

**ARXIU DE L'ANTIGA REIAL FÀBRICA
DE DRAPS D'ALCOI
"LA BOLLA"**

**TITULOS: ACTAS DE LA CORPORACION DE
FABICANTES DE PAÑOS DE LA CIUDAD
DE ALCOY**

FECHA: 1.901 - 1.910

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI





Acta de toma de posesion.

En la ciudad de Alcoy a dos de Enero de mil novecientos uno, a la hora de las diez, se reunieron en la sala de señores de la corporacion bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Santiago Abio Abelló, por no haber asistido el Sr. Alcalde ni ninguno de sus Tenientes, no obstante haber sido invitado para ello por medio de oficio conforme a lo dispuesto en el artículo veinte y tres del Reglamento, los Srs. de la Junta Directiva, D. Antonio Verdú, D. Emilio Anra y D. Joaquin Bracil, y los elegidos en la Junta general de diez y nueve de Diciembre proximo pasado para el bienio de mil novecientos uno y mil novecientos dos D. Narcisco Gilbert Verdú y D. Vicente Gourols Satorre, asistidos de mi el infraescrito Secretario y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion

Ocupó la Presidencia el Vice
Presidente del año anterior D.
Antonio Verdú el cual dió po-
sesión del cargo de Presidente
para el corriente año mil nueve-
cientos uno al reelegido por la
Junta general antes menciona-
da D. Santiago Birio Abelti pre-
via promesa que hizo, en cum-
plimiento de lo que ordena el
artículo citado del Reglamento,
de portarse bien y fielmente en su
oficio y dicho Sr. Preside-
nte y precediendo también la expre-
sada promesa, posesionó en los
cargos de Tesorero y Contador para
mil novecientos uno y de Vocales
para mil novecientos uno y mil
novecientos dos a D. Emilio Ariza,
D. Gaspar Aracil, D. Fran-^{co} Gi-
bert Verdú y D. Vicente González
Satorre respectivamente.

Suprimiendo el Sr. Presi-
dente que el Vice-presidente elec-
to para mil novecientos uno y Vo-
cal para mil novecientos dos D.
Francisco Gisbert Lopez había pre-
sentado oficio no admitiendo
los cargos por sus muchas ocupa-
ciones, se acordó que se diese cues-
ta en la misma manera a la Jun-
ta Directiva para acordar

en el asunto lo que estimase
mas conforme.

Y terminado el objeto de la
sesion el Sr. Presidente le mando
levantar de que certifico

Santiago Ming

Juan Verdú

Wente Ferral

Quinto de
Verdú

Joaquín Ornel

J. Robert Verdú

Ant. Mello
Sis

Sesion 2 Enero 1901.

Asistencia
Presidente
Mesa
Ornel
Gisbert
Gonzalez

Se abrió la sesion a las doce
bajo la presidencia del Sr. Presidente
D. Santiago Obiero con asistencia
de los señores anotados al margen
y de mi el infraescribto Secretario
y leida el acta de la anterior se
aprobo su redaccion.

Vice-presidente y Vocal
electo.

Se dio cuenta de un
oficio de D. Francisco

Gisbert Lopez Vice-presidente y Vocal
elegido por la Junta general de diez
y nueve de Diciembre ultimo, ma-
nifestando que no podia acep-

Tar dichos cargos por sus muchas
ocupaciones, y la Junta Directiva,
visto lo que disponen los artículos
diez y nueve y siguientes del Regla-
mento, acordó que el Sr. Presiden-
te convocara en plazo breve a la
Junta general para darle cuenta
del asunto y proceder en su caso
á nueva elección de los cargos
dichos.

Bolla-1900. Terminado el año mil novecie-
cientos, se acordó el cobro del im-
puesto de la Bolla correspondien-
te á dicho año y al efecto que se
diere encargo al Cobrador Fran-
cisco Obispo de que formara
la lista del número de cabos fa-
bricados por cada uno de los
señores socios para entender lue-
go por el Sr. Tesorero los recibos
correspondientes.

Y relevantó la sesión de
que certifico

Santiago Miro
Vicente Jaurala

Francisco Verdú

Antonio Ruiz
Mora

Joaquín Aracil

Ant. Molló
Sr. [Signature]

Di-



N. 0.107.108



ligencia. Consigno por ella que
la Junta general convocada para
este día no ha podido tener efec-
to por falta de número de asis-
tentes.

Aleoy 9 Enero 1901.

Aut. Mocté

Juis

Junta general 11 Enero 1901.

En la ciudad de Aleoy, a
once de Enero de mil novecien-
tos uno, a las diez y ocho, se con-
vinieron en la sala de sesiones
de la Corporación bajo la Presi-
dencia del Sr. Presidente de la
misma D. Santiago Abiro, por no
haber asistido el Sr. Alcalde ni
ninguno de sus Cereceres no obs-
tante la invitación hecha al efe-
cto por medio de oficio según pre-
viene el Reglamento, los Srs D.
Joaquín Araçil, D. Antonio Verdú

D. Emilio Arva, D. Enrique Ja-
berin, D. José Espi y D. Vicente
Gonzales, asistidos de mi el infra-
escrito secretario, siendo esta la
segunda Junta convocada para
el mismo objeto y visto lo que dis-
pone el párrafo tercero del artícu-
lo treinta nueve del repetido Re-
glamento, por el Sr. Presidente se
declaró abierta la sesión.

Vice-presidente y Vocal de } se leyó un oficio
Fo. No admision. Nueva } de D. Francisco Gis-
lucion. bert Lopez, no admi-

Tiendo los cargos de Vice-presidente de la Corporacion para el año mil novecientos uno y Vocal de la Junta Directiva para mil novecientos dos, que le confirió la Junta general de diez y nueve de Diciembre proximo pasado, cuya resolucion funda en sus muchas ocupaciones y se acordó por unanimidad admitir la renuncia. En su consecuencia se procedió a la eleccion de Vocal para el bienio de mil novecientos uno y mil novecientos dos y de Vice-presidente para mil novecientos uno y se acordó el nombra-

miento para ambos cargos a favor de D. José Espi Boti, al cual se acordó se le tuviere saber el nombramiento por medio de oficio y que el Sr. Presidente le diera posesión de los cargos en la primera sesión que celebre la Junta Directiva.

Y terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó de que certifico

el Sr. de la corporación.

El secretario.

Santiago Miró

Ant. Holtó

Sesión 6 Febrero 1905.

Asistencia.

Presidente.
Espi
Anra
Lisbert
Consejeros

Se abrió la sesión a las once y treinta, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Santiago Miró Holtó con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infraescrito secretario y leída el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Poseción.

Presente D. José Espi Boti elegido por la Junta general de once de Enero anterior Vice-pres.

Presidente de la Corporación para
el corriente año y Vocal para
mil novecientos dos, en cumpli-
miento de lo acordado por di-
cha Junta, el Sr. Presidente le
dio posesión.

Certamen científico. li-
terario

Se dio lectura á
un oficio de la

Alcaldía de esta Ciudad par-
ticipando que la Corporación
Municipal en sesión de trein-
ta de Enero último habia a-
cordado la celebración, en las
proximas fiestas de S. Jorge, de
un certamen científico. lite-
rario como otro de los núme-
ros del programa de las tra-
dicionales fiestas que en ho-
nor de tan excelso Patrono
se celebran anualmente en
esta Ciudad é interesando
el celo de esta Corporación
para que contribuya á real-
zar dicha solemnidad ofre-
ciendo premio y fijando te-
ma para la misma. La Jun-
ta acordó por unanimidad



acceder a lo que solicita la
 Exma Corporación Municipal
 y que se diga al Sr. Al-
 calde por medio de oficio que
 se ofrezca un objeto de arte al
 "mejor soneto" A la letra de cam-
 bio."

Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar, se levanto
 la sesion de que certifico.

Santiago Miró yeri *[Signature]*

Quinto Mur *[Signature]*

Viente Ferral *[Signature]*

[Signature]

Ant.º Motta *[Signature]*

Sesion 13 Abril 1901.

Asistencia.

Presidente

Agui

Abra

Gran

Gisbert

Gonzalez

Se abrió la sesión a la once bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Santiago Miró con asistencia de los señores ausentados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Certamen Científico y Literario.

Se leyó un oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad manifestando haberle participado el Jurado calificador de los trabajos presentados al Certamen Científico Literario que de las composiciones que han obtenido al de esta Corporación no había considerado a ninguna de ellas digna de recompensa y pidiendo autorización para adjudicar el premio a la composición que de las presentadas al Certamen estime merecedora de dicha distinción por mas que se haya presentado sobre diferente tema.

Después de la debida discusión opinaron porque debía accederse a lo solicitado por el Jurado los señores Don José Espi, D. Emilio Abra, D. Juan G. Gisbert, D. Vicente Gonzalez y el Sr. Presidente y en sentido contrario o sea que no debía accederse a lo solicitado por el

Jurado D. Enrique Juan Mer-
sin el cual además manifestó
que quería constare en protesta
respecto de dicho acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la se-
sion de que certifico

Santiago Miró y José Guzmán

Vicente Ferrales y Emilio Aza

J. Robert Verdú y Enrique Juan Merin

Pres.º Moltó
Sio

Session 6 Dibe 1901.

Asistencia
Presidente
Asipi
Asiail
Conrales

Se abrio la sesion a las siete
de la noche bajo la presidencia del Sr.
Presidente D. Santiago Miró con asis-
tencia de los señores ausitados al mar-
gen y de mi el infrascripto Secretario
y leida el acta de la anterior se apro-
bo su redaccion.

Trucos-gobros. La Junta quedo enterada con
satisfaccion de los telegramas expedi-
dos por el Sr. Presidente a la Presi-
dencia del Congreso de Sers Dijun-
tados y a la Mayordomia de Pa.

lacio interesando en nombre de
la Corporacion la aprobacion
del Proyecto de Ley del Dⁿ. Mo-
liner acerca de la creacion de
Sanatorios para hijos pobres.

Socio. Distinguida de instancia inserta
de los Sres D. Antonio Maria y Comp
solicitando ser admitido como
socio de la Corporacion cuya instan-
cia suscriben tambien los indivi-
duos de esta que deben hacerlo
con arreglo al parrafo primero del
articulo septimo del Reglamento
y constando a la Junta la vali-
dad de fabricante del peti-
cionario se acordó inscribirle
en el Registro correspondien-
te y que se le comunicase la
resolucion por medio de Ofi-
cio con un exemplar de dicho
Reglamento para que se atinga
al mismo.

Baja. Se dio cuenta de un escrito
de D. Camilo Escal Boti fecha
28 de Noviembre proximo para-
do solicitando, en uso del
derecho que le concede el
articulo diez del Reglamento
que desde primero de Enero



de mil novecientos dos se le consi-
dere baja en la lista de socios
de la Corporacion. Si se acordó,
mandando se le comunicara la
resolucion por medio del Oficio
y que se extendiera la oportuna
nota en el Registro correspondien-
te.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levanta la
sesion de que certifico

Santiago Miró
Vicente Ferralón

José Eguía
Jesús de Pascual Cruz

Ant. Mollo
Jesús

Sesion 13 Diciembre 1902.

Asistencia
Presidente
Aspi
Ordal
Consejeros

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Santiago Obispo Abello con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infraescrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Presupuesto ordinario para 1902. } En cumplimiento de lo que dispone el número quinto del artículo veinte y seis del Reglamento, la Junta pasó a formar un pliego aparte el presupuesto ordinario para mil novecientos dos que resulta ser igual al vigente en todas sus partidas con solo la diferencia en el capítulo de ingresos de preempuntarse en cinco puestas menos el alquiler del estremo de la izquierda de la Casa Social porque no se obtiene mayor rendimiento y en mil quinientos cabos mas el calculo de fabricacion para el impuesto de la Bella segun los datos que resultan.

tan de la lista cobratoria del año mil
novecientos y noticias aproximadas que
se tienen de lo elaborado en mil nove-
cientos uno; y en cuanto al capítulo de
gastos el preemponease ochenta y siete pe-
setas cincuenta centinos mas para el ar-
tículo de imprevistos que es la partida
que sirve para la nivelacion del pre-
supuesto.

Se mandó que el expresado pre-
supuesto se exponiera en la sala de sesiones
hasta el día diez y ocho del actual
para que los señores socios puedan
examinarlo y hacer sobre el mismo las
reclamaciones que tengan por conveniente
en la Junta general que para su discus-
sion y aprobacion definitiva se acordó
celebrar el mencionado día a las seis
y media de la noche, lo cual se haga
saber por medio de edicto en cum-
plimiento de lo que ordena el arti-
culo del Reglamento que que-
da citado.

Y no habiendo mas

simtos de que tratar se levanto
la sesion de que certifico

Santiago Miró

Fuente General

José Espin

José de Pascual Brant

Aut.º Moltó
Jio

Diligencia: Consigno por ella que la Junta general convocada para el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de asistentes.

Aleoy 18 Diciembre 1901.

Aut.º Moltó
Jio

Junta general 20 Dibre 1901.

En la Ciudad de Aleoy a veinte de Diciembre de mil novecientos uno siendo las seis y media de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa de la Corporacion bajo



la presidencia del señor Presidente D. Santiago Albino Molto por no haber asistido el señor Alcalde ni ninguno de sus Tenientes no obstante la invitacion hecha al efecto por medio de oficio segun previene el articulo cuarenta y uno del Reglamento, los señores D. José Capi Boti, D. Emilio Aura Boronat en representacion de los señores Boronat y Compañia, D. Vicente Gonzalez, en la de Gonzalez Abad y Compañia y D. Antonio Girones asistidos de mi el supraescrito Secretario.

Siendo esta la segunda junta convocada para los mismos objetos y visto lo que dispone el parrafo tercero del articulo treinta y nueve del citado Re-

glamentos, por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión.

Presupuesto ordinario
para 1902.

Voluntad de lo que
ordena el número
quinto del artículo veinte y seis
del repetido Reglamento, se dio
lectura íntegra al presupuesto
ordinario para el próximo
año mil novecientos dos que
había formado la Junta Direc-
tiva y se había puesto de ma-
nifiesto, en la Sala de señores en
uso de las facultades que le con-
fiere el citado precepto, y des-
pués de la debida discusión
fue aprobado por unanimidad
sin modificación alguna

Elección. Consultados los antecedentes
del caso y visto que en el año
actual corresponde cesar a los
señores de la Junta Directiva
D. Santiago Miro, D. Emilio
Ara, D. Joaquín Bracil y D.
Benigno Juan Merin, en ob-

decimiento à lo que dispone
el artículo veinti y uno del Re-
glamento se procedio à la de-
signacion de los que deben reem-
plazarlos, habiendo sido elegi-
dos por unanimidad para el
cargo de Vocales en el bienio de
mil novecientos dos y mil nove-
cientos tres D. Miguel Sayá Seres
socio de la casa de D. Miguel
Sayá Pascual, D. Anselmo Bra-
cil Carbonell que lo es de la de
D. Anselmo Braçil Jordà, Don
Santiago Blanes Santos y Don
Rafael Suñer Ferrando, à los cua-
les se acuerdo se les hiciere sa-
ber el nombramiento por medio
del oportuno oficio suplican-
doles se presenten el dia dos
de buero proximo à las diez
de la mañana en el salon de
la Casa social para tomar po-
sesion del cargo.

Cargos. En cumplimiento de lo que

ordena el artículo veinte y cua-
tro del propio Reglamento, pre-
son elegidos también por unani-
midad para el desempeño
de cargos en el año mil nove-
cientos dos, á saber: Presidente D.
Abiguel Baya Seres, Vice-Pre-
sidente D. José Baji Boti reele-
gido, Tesorero D. Vicente Gowra-
ler Satorre y Contador D. San-
tiago Blanes Santos, á los cuales
se acordó se les hiciese saber
la elección por medio del oportu-
no oficio replicándoles tam-
bien que se presenten dicho
día dos de Enero próximo á
las diez de la mañana en la
sala de la Casa social para
tomar posesión del cargo.

En vista de lo que precep-
túa el artículo veinte y dos del
repetido Reglamento, se man-
dó que se publicaran en el
diario de la localidad "He-



N. 3.883.010

saldo de Aloy" y por edicto fijado a la puerta de la Casa social los nombres de los señores que forman la Junta Directiva para el año mil novecientos dos.

Y terminado los objetos de la sesion el Sr. Presidente la levanto de que certifico.

Al P.^{te} de la Corporacion.

Santiago Miró

Al Secretario.

Ant.º Motta



Acta de toma de posesion.

Al la Ciudad de Alcoy á
 dos de Enero de mil novecientos
 dos siendo las diez de la mañana
 se reunieron en la sala de se-
 siones de la Corporacion bajo la
 presidencia del Sr Presidente
 de la misma D. Santiago Miró
 Abelló por no haber asistido el
 Sr Alcalde ni ninguno de sus
 Comisarios no obstante haber sido
 invitado para ello por medio
 de oficio conforme a lo dispues-
 to en el artículo veintitres del
 Reglamento los Srs de la Junta
 Directiva D. Jose Espi, D. Emi-
 lio Irujo y D. Francisco Gilbert
 Verdú y los elegidos en la Junta
 general de Abril de Abril previ-

mo parado para el bienio de
mil novecientos dos y mil noveci-
entos tres, D. Miguel Bayá Re-
ver, D. Anselmo Braicil Carbonell
y D. Rafael Saur Ferrando aso-
tidos de mi el infrascripto Secre-
tario y por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión.


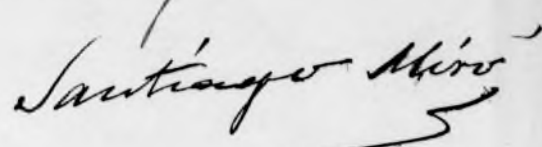
Por el mismo se dio posesi-
ón al Vice-Presidente reelegi-
do para el año actual D. José
José Boti previa promesa que
hizo en cumplimiento de lo que
ordena el artículo citado del
Reglamento de portarse bien y
fidelmente en su desempeño y
dichos Sr. Vice-Presidente y pre-
cediendo también la expresa-
da promesa proveyó en los
cargos de Vocales para el men-
cionado bienio a D. Miguel
Bayá, D. Anselmo Braicil y D.
Rafael Saur.

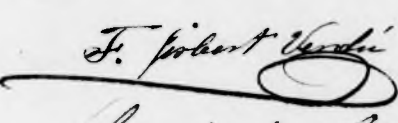
Y ordenando al Sr. Vice

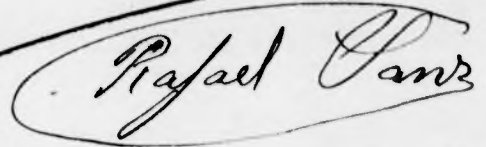
Presidente que el Presidente electo para mil novecientos dos D. Miguel Payá no había admitido este cargo y que D. Santiago Blanes Vocal electo para mil novecientos dos y mil novecientos tres y contador para el primero de los años dichos no había aceptado tampoco uno ni otro cargo, se acordó que se diese cuenta esta misma mañana a la Junta Directiva para acordar en el asunto lo que estuviere mas conforme.

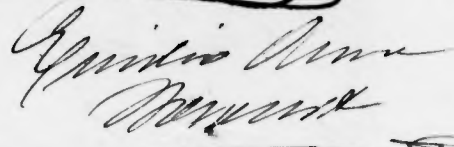
No habiendo asistido a esta sesión el Tesorero electo D. Vicente Gorría, se acordó que se le convocase para la que ha de celebrar la Junta Directiva esta misma mañana y en ella le se el Presidente posesion del cargo


Y terminado el objeto de esta sesión el


Sr. Presidente la mando le
ventajas de que certifico
Josi Espi  Santiago Miró 

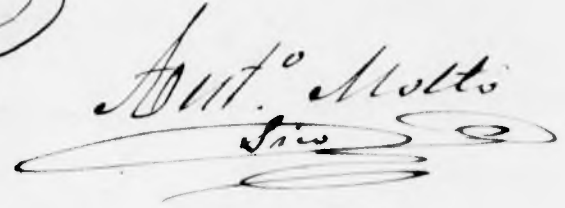
F. Robert Verdú 

Rafael Paró 

Quintín Luna 

Andrés Cruz 

Manuel Paga 

Ant. Motta 

Decision 2 Enero 1902.

Astintura
Vice-Presidente
Luna
Robert
Paga
Cruz
González

Se abrió la sesión a las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Josi Espi con asistencia de los señs anota- dos al margen y de mi el supran- crito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó en re- dacción.

Presidente, Contador y Vocal electos. } se dio cuenta de los oficios, uno de



D. Miguel Payá manifestando que por sus muchas ocupaciones le es imposible aceptar el cargo de Presidente de la Corporación conque le honro la Junta general de veinte de Diciembre próximo pasado, otro de D. Santiago Blanes no aceptando tampoco por la misma causa los cargos de Contador para mil novecientos dos y de Tesorero para dicho año y mil novecientos tres que le confirió la ante dicha Junta y la Directiva, visto lo que disponen los artículos diez y nueve y siguientes del Reglamento, acuerdo que el Sr. Presidente convocara en plazo preve. a la Junta general para darle cuenta del asunto y proceder en su

cano a nueva eleccion de los
cargos dichos.

Poseision. Prento el Tenorero electo
para el corriente año D. Vicente
Gonzalez Satore, el Sr. Presidente
le dio posesion del cargo.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar el Sr. Preside-
nte levanto la sesion de que
certifico

Vicente Gonzalez

F. J. J. J.

M. J. J.

Josi Espi

Rafael Sanz

Antonio Sanz

Ant. Motta

J. J. J.

Diligencia: Consigno por ella que la Jun-
ta general convocada para esta fe-
cha, no ha podido tener efecto por
falta de numero de asistentes.

Hecho a Enero 1902

Ant. Motta

J. J. J.

Junta general de 7 Enero 1902.

En la Ciudad de Huelva a siete de Enero de mil novecientos dos, a las siete de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la presidencia del Vice-Presidente de la misma Don José Espi Bati, por no haber asistido el Sr. Alcalde ni ninguno de sus Emisarios, no obstante la invitacion hecha al efecto por medio de oficio segun previene el Reglamento, los Sres Don Vicente Goualer Sartore, Don Francisco Gierbert Verdú, Don Miquel Saja Sever, Don Guiselmo Graeil Carbonell y Don Rafael Saur Ferrando, asistidos de mi el infrascripto secretario. Siendo esta la segunda junta convocada para el mismo objeto y visto lo que dispone el parrafo tercero del articulo treinta y nueve del repetido

Reglamentos, por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión.

Presidente, Vocal y Conta.
dos electos. No admision.
Nueva eleccion.

Se leyeron dos oficios,

uno de Don Miguel

Saya Beres no admiti-

- siendo el cargo de Presidente de la
Corporacion para el que fue elegido
por la Junta general de veinte de
Diciembre proximo pasado y otro
de Don Santiago Blanes no acep-
tando tampoco los cargos de Vocal
y Contador para que fue designa-
do por la misma Junta, cuyas re-
soluciones fundan en sus muchas
ocupaciones y se acordó por ma-
niridad admitir la renuncia.
En consecuencia se procedió
a la eleccion de un Vocal para
mil novecientos dos y mil nueve-
cientos tres y reayó el nombramien-
to en Don Santiago Hirió Helti
y seguidamente a la eleccion de
Presidente y Contador para mil
novecientos dos, habiendo sido



2.02.02



N. 0.876.549

designado para el primer cargo
Don Santiago Mero Moltó y
para el segundo Don Francisco
Gilbert Verdú, acordándose se
les puse el oportuno oficio de
nombramiento y que el Sr. Vice
Presidente les diera posesión
en la primera sesión que ce-
lebre la Junta Directiva.

Y terminado los objetos
de esta sesión el Sr. Presiden-
te la levanto de que certifico.
Al Vice-Presidente. Al Secretario.
José Grij Ant. Moltó

Sesion 16 Enero 1902.

Asistencia

Presidente Se abrió la sesion a las once
Vspj de la mañana bajo la presidencia
Boya del Sr. Vice-Presidente D. Fri
Braul Espi Boti con asistencia de los señ
Lauve. Vocales anotados el margen y de
mi el infrascripto secretario y
leida el acta de la anterior
se aprobo su redaccion.

Posesion. Sr. Sr. Santiago Abiro,
Presidente elegido para el
corriente año por la Junta ge-
neral de siete del actual, el
Sr. Vice-Presidente, en cumpli-
miento de lo ordenado por di-
cha Junta general le dio po-
sesion del cargo previa prome-
sa hecha por aquel según pre-
viene el Reglamento de portar-
se bien y fielmente en su desem-
peño.

Bolla - 1901. Terminado el año mil
novecientos uno, se acordó el

cobro del impuesto de la Bolla
correspondiente a dicho año y
al efecto que se diere encargo
al cobrador Fran^{co} Bengual de
que formara la lista del nume-
ro de cabos fabricados por cada-
uno de los Señs socios para es-
tenderse luego por el Sr. Escri-
vano los recibos correspondientes

Quintero. Boral. Don Anselmo Graell
que desempeña en el Ayuntamiento
de una Emencia de Alcaldia,
dijo en nombre del Sr. Alcal-
de, que atacado de gonorrea
algunos de los ganados que
viene a abastecer la pobla-
cion y no teniendo el Munici-
picio punto apropiado para su
aislamiento, solicitaba el oportu-
no permiso para hacerlo en la
parte baja o del Norte del Quin-
tedero del Boral, ya que son muy
pocas las lanas y paños que se
llevan a secar a dicho sitio.

La Junta manifestó al Sr. Bra-
cil que concedia el permiso
solicitado por la Alcaidia mien-
tras fuera la voluntad de la
Corporacion con caracter de gra-
tuito para el Municipio y con
condicion de que la Comision
correspondiente de este y un in-
dividuo de la Junta, pasasen
al Cendadero a ~~autorizar~~ al te-
rreno que se destinare al ob-
geto, al cual se le pudiese ma-
ralla si era necesaria y se le dio-
se entrada independiente de
la del Cendadero a costas del Ayun-
tamiento que terminada la
comision deberia dejar las co-
sas en el ser y estado que an-
tes tenian y aclaracion de que
ni se imponia a los dueños de
ganados alguno tanto por estan-
cia, fuera este para la Corpora-
cion segun habia manifesta-
do el Sr. Brasil

Y no



habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la
sesion de que certifico.

Santiago Miró

Antonio Cuatrecasas

Rafael Ferrer

Miguel Pardo

Ant. Molló

José Espinosa

Sesion 3 Marzo 1902.

Asistencia

Presidente

Expi

Ortiz

Gonzales

Se abrió la sesion a las once de
la mañana bajo la presidencia
del Sr. Presidente D. Santiago Miró
Molló con asistencia de los Srs
Vocales anotados al margen y de
mi el infrascripto secretario y leida
el acta de la anterior se aprobó en
unanimidad.

Arancel. trapos. Constando a los Srs de la
Junta que se ha reproducido...

ver mas en el Congreso de tres Dignitades la antigua pretension de elevar el Arancel á la entrada del trapo para favorecer á los conejeros de lana del Reino y siendo este asunto de vital interés para la industria de tejidos de esta poblacion, se acordó entablar por conducto de nuestro digno representante en Cortes la mas enérgica oposicion y en atencion á que el asunto es de interés general y que no pertenecen á la Corporacion todos los fabricantes de tejidos, ni los de borras, ni los comerciantes de trapo, dirigirse oficio al Sr. Alcalde de la Ciudad por si cree conveniente darles cuenta del repetido asunto

Y no habiendo otros de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Santiago Miró

Vicente Gonzalez

Quinto Arán

José María

José Molló

Sria

Sesion 15 Abril 1902.

Asistencia
Presidente
Espí
Generales
Baya
Brasil
Dams.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Santiago Obispo con asistencia de los señs anotados al margen y de mi el infraescrito secretario y leida el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Socio. A virtud de instancia escrita de D. Francisco Obisalles, que firma por poderes D. Juan Gaez, solicitando ser admitido como socio de la Corporación, cuya instancia suscriben también los individuos de la misma que deben hacerlo con arreglo al parrafo primero del artículo septimo del Reglamento y constando la Junta la cualidad de fabricante del peticionario, se acordó inscribirle en el Registro correspondiente y que se le comunicase la resolución por medio

de oficio con un ejemplar de dicho Reglamento para que se atenga al mismo.

Registro de D^{tes} Socios. Presentada por el recaudador del impuesto de la Bolla la lista de D^{tes} fabricantes correspondiente al pasado año 1901, se mandó que con arreglo a la misma y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 17 del Reglamento se abriera el Registro de socios del corriente año 1902, eliminando a los que no hubieren fabricado ni una sola pieza y a los que se hubieren dado de baja para el año actual, de cuyo Registro se imprimieran las listas necesarias para repartirlas a los D^{tes} fabricantes asociados y para fijarlas en cuadros como de costumbre en las Juntas, Bodegas, Paradores, Casinos y Centros de reuniones de



de esta Ciudad.

Reforma Reglamento. } habiendo conven-
 Suspension cumplimiento } sido la experien-
 to artículo 7º del vigente. } cia de que el Re-

glamento vigente de 19 de Mayo de 1890 adolece de defectos y que faltan en el mismo disposiciones nuevas para el buen regimen y gobierno de la Corporacion, especialmente en lo que atañe a la admision y baja de socios de la misma, se acordó proceder sin levantar mano a la reforma del expresado Reglamento y que en el entretanto quedare desde hoy en suspenso el cumplimiento del artículo 7º del que rige; y que para que el expresado acuerdo sea sancionado por la Junta general la convo-

que el Sr. Presidente a la ma-
yor brevedad posible el dia
y hora que mejor estime.

Y no habiendo mas anun-
to de que tratar se levanto
la sesion de que certifico.

Santiago Miró Juri Ego
~~El Jefe de la Sala~~ Manuel Pava
Ambrosio Quintanilla
April.º 11.º 1902
Srio. [Signature]
Rafael Varas

Diligencia: Consigno por ella que la Junta
general convocada para el dia de
hoy, no ha podido tener efecto
por falta de numero de asistentes.

Alejo 14 April 1902

April.º 11.º 1902
Srio. [Signature]

Junta general de 26 Abril 1902.

En la Ciudad de Oroya
diez y seis de Abril de mil novecien-
tos dos, siendo la siete y media de
la noche se reunieron en la sala
de sesiones de la Corporacion ba-
jo la presidencia del Sr. Presi-
dente de la misma, D. Santiago
Hiro, por no haber asistido el
Sr. Alcalde ni ninguno de sus
Concejalos, no obstante la invi-
tacion hecha al efecto por me-
dio de oficio segun previene el
Reglamento, los Srs. D. Jose Espi,
D. Arnulfo Brasil, y D. Vicente
Gonzalez asistidos de mi el in-
terpretado Secretario. Siendo es-
ta la segunda junta convocada
para el mismo objeto y visto lo
que dispone el parrafo tercero
del articulo treinta y nueve del
Reglamento, por el Sr. Presidente.

abierta la sesion.

Reforma Reglamento. Sus-
pension cumplimiento arti-
culo 7 del vigente.

De orden del Sr
Presidente se dió
lectura al acuerdo

de la Junta Directiva en sesion
de once del actual proponiendo
quede en suspenso el cumpli-
miento del artículo septimo del
Reglamento vigente hasta que se
ponga en vigor la modificacion
de este que tiene en estudio la
citada Junta, y visto los funda-
mentos en que se apoya la pro-
posicion, se acordó ratificar
en absoluto el citado acuerdo
de once del corriente.

Y terminado el objeto de
la sesion, el Sr. Presidente la le-
vantó de que certifico

El Presidente

Santiago Miró

El Secretario.

Ant. Molló



N. 1.047.513

Sesion 6 Mayo 1902.

Asistencia

Presidente

Aspi

Consejero

Bayá

Trull

Sanz

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Santiago Hino con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leído el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Operarios-jornal y horas de trabajo.

Se leyeron, en oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad para contestar al que lo es de Carrara, interesando se le manifeste las horas de trabajo y sueldo que cobran en esta población los obreros y obreras de la industria textil en sus respectivas ocupaciones y en escrito de la Junta Directiva de la Unión

Industrial de Sabadell pidiendo datos sobre lo mismo y se acordó contestar a uno y otra lo siguiente:

Mecánicos: Por 11 horas de trabajo de día cobran el jornal de 3 ptas y de noche por lo que horas pasan 3 ptas 75 ct.

Operarios a mano: Quedan relativamente pocos talleres y los precios a destajo son convencionales según la clase de hilados, exigencia de la demanda y de la oferta y aptitud de los operarios y suelen ganar de 2 ptas 50 ct a 3 ptas

Hiladores y Espadores: Los que trabajan en tornos antiguos lo hacen a destajo, precio convencional que les proporciona un rendimiento diario de 3 a 4 ptas para los jefes y 1 ptas 50 ct a 2 ptas para los auxiliares. Los de las selpatinas por 11 horas de trabajo cobran 3 ptas 75 ct los jefes y del 1 pta 25 ct

a 2 ptas 25 ct los atadores.

Perchas transversales y ramos: Ordinariamente trabajan a jornal y por 11 horas ganan de 2 a 6 ptas y algunos que lo hacen a destajo obtienen de 2 a 6 ptas.

Diablos, dadores de lana o preparadores y deomas analops: Cobran por 11 horas de trabajo un jornal de 2 ptas a 2 ptas 75 ct segun el ancho de la maquina.

Batanes: La mayor parte trabajan a destajo y cobran de 3 7/8 ct de punta a 1 pta por cada pieza de 20 a 40 metros y los ayudantes perciben del destajista, por 11 horas, un jornal de 2 ptas 25 ct a 2 ptas 75 ct. Los que no trabajan a destajo cobran por 11 horas de 2 ptas 25 ct a 6 ptas.

Hombres: Por 8 horas de trabajo en invierno y 9 en verano perciben un jornal de 75 ct de punta a 1 pta 50 ct.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Santiago Miró

Jose G. G. G.

Rafael G. G.

M. G. G.

Tuente G. G.

D. G. G.

Ant. G. G.

Sesion 20 Noviembre 1902.

Asistencia

Presidente

Espe
Gonzalez
Gisbert
Aracil
Gonz.

Se abrió la sesion a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Santiago Miró con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior, se aprobó su redaccion

Bandadero Bosal

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad comunicando un



acuerdo del Excmo Ayuntamiento por virtud del cual se solicita que la Corporacion ceda el bendadero del Bosal de su propiedad para la construcción en el mismo de un barrio obrero cuya cesion habria de tener lugar con las condiciones acordadas por la Junta de suscritores para la edificación en la sesión que celebraron en once de Julio próximo pasado de la cual el Sr. Alcalde acompaña copia que tambien se leyó. No teniendo facultades la Junta Directiva para entender en el asunto, se acordó dar cuenta a la Jeneral para que resuelva lo que mejor estime para cuyo efecto se la convoque para el día veinticuatro del actual a las seis de la noche.

Reforma Reglamto Redactada la reforma del Reglamento que la Junta

Directiva tenia resuelto practicar en sesion de once de Abril anterior, fue aprobada y se acordó que la misma Junta General que ha de convocarse para el objeto anteriormente expresado, discuta y resuelva acerca de la expresada reforma lo que entienda mas conforme Beneficencia. El Sr. Presidente manifestó, que en razón a que por el temporal sufrido en estos últimos dias muchos industriales de la población tenían necesidad de secar borras, trapos y algodón y carecían de sitio para hacerlo, le habían solicitado permiso para efectuarlo en los Beneficencias de la Corporación y la Junta en vista de lo anormal de las circunstancias autorizó al Sr. Presidente, para que, mientras duren estas, pueda conceder permiso para secar en los expresados Beneficencias borras, trapos y algodones, a los que no sean asociados, pero con la

condicion precisa de que ello ha-
ga de hacerse en los trechos que no
estén ocupados por los fabricantes
asociados a las diez de la mañana
de cada dia abonando un real dia-
rio por trecho y debiendo tender los
trapos y borras en los sitios que hay
senalados en los tendedores para las
borras y el algodón en los designa-
dos para esta mercancia

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesion de que
certifico.

Santiago Miró
~~Vezco~~
Josi Grijó

Rafael Ferrer
Antonio Cray
J. J. J. J.
Ant. Molló
J. J. J. J.

Junta General 24 D'bre 1902.

A

En la Ciudad de Alcoy, a
veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos dos: Siendo las seis
de la noche, se reunieron en el
salon de sesiones de la Casa-
Dolla, bajo la presidencia del
señor Alcalde, Don Santiago
Reig, el Presidente de la Corpo-
racion de fabricantes de paños
Don Santiago Miró y los indivi-
duos o socios de la misma Don
Agustin Valls, Don Basilio
Bracil, Don Antonio Girón,
Don Antonio Mañá por Anto-
nio Mañá y Compañía, Don
Santiago Bracil por Bracil y
Compañía, Don Emilio Serra
por Doronat y Compañía, Don
Desiderio Matais, Don José
Juan Merin por Don Enrique
Juan Merin, Don Fernando
Gaur, Don Francisco Gilbert Cor.

I

ciembre, el día en que, aprobado el Reglamento con arreglo a la ley, lo declare puesto en vigor la Junta Directiva

Y terminados los objetos de la sesión, el señor Presidente la mandó levantar, de que certifico

El Alcalde-Presidente

Santiago Miró

El Presidente de la Corpor.^{ca}

Santiago Miró

El Secretario,

Ant. Molló

Ant. Molló

Diligencia = Consigno por ella que la Junta General convocada para este día no pudo tener efecto por falta de número de asistentes.

A los 15 de Diciembre 1902.

Ant. Molló

Ant. Molló

formada por la Junta Directiva y
 aprobada por esta en sesion de veinte
 del corriente, cuya acta tambien se
 leyó y, á propuesta de varios señores
 presentes, se resolvió que se impri-
 miera el citado proyecto y se repar-
 tiera para su estudio á los señores
 asociados; que á los ocho dias de ve-
 rificado dicho reparto se convo-
 case nuevamente á Junta Ge-
 neral para la discusion y apro-
 bacion definitiva, y que, como en
 atencion á que por el poco tiem-
 po que resta del año natural, no
 es posible que el Reglamento de
 que se trata, esté aprobado por la
 Superioridad antes de primero de
 Diciembre en cuya fecha, según
 el mismo, principia á correr los
 plaros para la formacion de Pre-
 supuesto para mil novecientos tres,
 eleccion de nueva Junta, etc, se
 acordó que dichos plaros prin-
 cipiarán á contarse á sea á tener-
 se como fecha primero de Di-

Señores que dijeron que no debía accederse a la cesion = Don Antonio Gironés = Don Antonio Masía = Don Emilio Aura = Don Desiderio Mataix = Don José Juan Merin = Don Francisco Gisbert Corbi = Don Francisco Gisbert Verdú = Don Federico Pastor = Don Modesto Ceral = Don José Verdú = Don Santiago Blanes = Don José Espi = Don Francisco Moltó = Don Rafael Miralles = y el señor Presidente de la Corporacion = total quince

En su consecuencia quedó resuelto por mayoría de quince votos contra nueve, que no debía accederse a la cesion y se acordó remitir con oficio a la Alcaldía, copia de este particular del acta, como contestación al suyo de siete del corriente

Reforma Reglamento. } Pasando al segundo objeto de la Junta, se dió lectura íntegra por orden del Señor Presidente al proyecto de reforma del Reglamento de la Corporación



71
 ciones de Don Vicente Sourales enca-
 minadas a demostrar que, acerca
 de los bienes de las asociaciones, de-
 cide el voto de la mayoría; de-
 clarado el punto suficientemente dis-
 cutido, se pasó a la votación no-
 minal de si debía o no accederse
 se a la cesión del bendicido del
 bosal para la construcción de un
 barrio obrero con las condiciones que
 constan en el acta citada de once
 de Julio último, la cual dió el
 siguiente resultado:

Señores que dijeron que si que
 debía accederse a la cesión = Don
 Agustín Valló = Don Anselmo
 Brasil = Don Santiago Brasil =
 Don Fernando Laur = Don Francis-
 co Payá = Don José Carbonell =
 Don Miguel Payá = Don Rafael
 Lamy y Don Vicente Sourales =
 total nueve.

E

el voto. Don Anselmo Utracil se levanto de nuevo para manifestar que existen antecedentes de otra sesion acordada en votacion nominal. De orden del señor Presidente se leyó el titulo quinto del Reglamento e hizo notar que disponiendo el ultimo parrafo del articulo treinta y nueve que para en caso de empate se concede en todo caso al Presidente de la Corporacion voto decisivo, este voto no podia tener nunca forma de expresion en la votacion secreta cuyo procedimiento solo se emplea generalmente en las elecciones de personas o en los asuntos que personalmente afectan a algun individuo de la entidad que delibera, y finalmente, que debiendo tener cada uno criterio formado del asunto, debia expresarlo franco y lealmente. Despues de algunas considera-

D

cesión y persuadido de que la construcción de un barrio obrero es una mejora para la Ciudad y tiende a cubrir una necesidad apremiante de la misma, estaba conforme en la cesión en los términos propuestos, con cuyo parecer dijo estar de acuerdo Don Miguel Payá, Concedida la palabra a Don Antonio Gironés manifestó que siendo el asunto de verdadera importancia y trascendental la resolución, pedía que, caso de llegarse a la votación fuera esta secreta. Don Desiderio Martiñó solicitó saber si el Reglamento de la Corporación autorizaba a la Junta para hacer donaciones o cesiones, a lo cual se le contestó por la misma que el Reglamento nada disponía sobre el particular y que en esta clase de asuntos, la resolución la decidía

gloriamiento, por el señor Presiden-
te se declaró abierta la sesión.
Benedera Bosal. } De orden del se-
ñor Presidente, se leyeron el
oficio de la Alcaldía de este
del corriente comunicando
el acuerdo del Comó Ayunta-
miento por virtud del cual
se solicita la cesion con ciertas
condiciones del benedero del
Bosal para la construccion de
un barrio obrero, el acta de la
reunion de señores contribuyen-
tes de once de Julio próximo pa-
sado que en copia se acompaña
al citado oficio y el acta de la
sesion de la Junta Directiva
de la Corporacion de veinte del
corriente mes, remitiendo el
asunto a la decision de la
Junta General.

Con la venia del señor Presi-
dente expuso Don Anselmo A-
racil que enterado de las con-
dicionas con que se propone la



5
 bi, Don Francisco Libert Verdú,
 Don Francisco Payá por Francis-
 co Payá y Compañía, Don Federi-
 co Pastor, Don Modesto Beral
 por Hijos de Joaquin Beral, Don
 José Verdú por Hijos de José
 Verdú, Don Santiago Blanes por
 Hijos de Santiago Blanes, Don
 José Carbonell por J. Carbonell
 y Compañía, Don José Lluís Do-
 ti, Don Francisco Moltó por Don
 Mariano García, Don Miguel
 Payá, Don Rafael Miralles, Don
 Rafael Sans y Don Vicente Sou-
 rales por Sourales, Abad y Com-
 pañia, asistidos de mi el infra-
 crito Secretario; total veinticu-
 tro y siendo veintiocho los socios
 inscritos en el Registro de la Cor-
 poración, resultando suficiente
 mayoría según exige el ar-
 tículo treinta y nueve del Re-



N. 2.575.333

Junta general 17 Dbre 1902.

En la Ciudad de Alcoy, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos dos: siendo las seis de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporacion, bajo la presidencia del Vicepresidente de la misma Don José Espi Dohí por no haber asistido el Sr Alcalde ni ninguno de sus Tenientes, no obstante la invitacion hecha al efecto por medio de oficio segun previene el Reglamento y por enfermedad del Sr Presidente D. Santiago Miró, los Sres D. Vicente Sourales en representacion de los Sres Sourales, Abad y Compania, D. Joaquin Stracil por los Sres Hijos de Pascual Stracil, D. Antonio Maria por D. Antonio Maria y Compania, Don Desiderio Mataix, D. Francisco Libert Corbi, D. Francisco Libert Verde,

D. Francisco Verdú por los Tres Hijos de
D. José Verdú, D. Federico Pastor, Don
Rafael Mataix, D. Rafael Miralles, Don
Santiago Blanes por Hijos de Santiago
Blanes y Don José Juan Merin por
D. Enrique Juan Merin, asistidos de
mi el infrascrito Secretario, Siendo
esta la segunda junta convocada pa-
ra el mismo objeto y visto lo que dis-
pone el párrafo tercero del artículo
treinta y nueve del Reglamento, por
el señor Presidente se declaró abierta
la sesión.

Reforma Reglamento = Después de detenida dis-
cusión acerca del proyecto de reforma
del Reglamento que se había reparti-
do impresa a los Tres fabricantes por
acuerdo de la Junta General de 24 de
Noviembre próximo pasado, quedó di-
cha reforma aprobada por unanimi-
dad en los siguientes términos:

Los trece primeros artículos sin modifi-
cación alguna

El artículo catorce ha de quedar
igual en el primer párrafo debien-

do quedar redactado el segundo del siguiente modo "Las peticiones a la Junta Directiva para que convoque a la General habrán de firmarse precisamente por cinco socios a lo menos"

El primer párrafo del artículo quince debe quedar redactado en la siguiente forma: "Todos los socios tendrán voz en las deliberaciones de la Corporación reunida en Junta General y en sus decisiones un voto cada uno, pudiendo ser las votaciones nominales o secretas según acuerde la mayoría" El segundo párrafo de dicho artículo queda como está en el proyecto

Se aprobaron sin modificación los artículos diez y seis al treinta ambos inclusive

El artículo treinta y uno quedó aprobado con la supresión del párrafo segundo del número tercero

Sin modificación fueron aprobados los artículos treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro.

Los dos primeros párrafos del artículo

treinta y cinco deben substituirse por el siguiente: "La Corporacion tendrá un Secretario pagado de sus fondos cuyo nombramiento corresponde exclusivamente a la Junta Directiva, previo anuncio de la vacante por quince dias y para la retribucion de este cargo la misma queda facultada para hacerlo en la cantidad que crea conveniente según el estado de la Corporacion y el resultado de sus ingresos" Los dos últimos párrafos de dicho artículo quedan como están en el proyecto

El número primero del artículo treinta y seis debe quedar redactado del modo siguiente: "h. asistir sin voz y sin voto a todas las sesiones de las Juntas Directiva y General para dar cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma y orden que prevenga el Presidente". Todo lo demás de dicho artículo queda como está en el proyecto

Aprobados sin modificación los



artículos treinta y siete y treinta y ocho.

Aprobados también sin modificación los dos primeros párrafos del artículo treinta y nueve debiendo quedar redactado del siguiente modo el último párrafo del mencionado artículo: "Para en caso de empate tendrá el Sr. Presidente voto decisivo si la votación fuere nominal y si secreta la decidirá por la suerte arrojando una de las papeletas"

Aprobados sin modificación los artículos cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos.

Aprobado el artículo cuarenta y tres excepto el último párrafo del mismo que debe quedar redactado del siguiente modo: "Cuando la Junta Directiva establezca como arbitrio el impuesto conocido con el nombre de Bolla, o sea un tanto por cada uno de los cabos que los fabricantes asociados ela-

boran en el año, fijará dicho tanto en el Presupuesto en la cantidad que estime necesaria sin perjuicio de lo que decida la Junta General al discutir y aprobar el mencionado Presupuesto, según lo dicho en la atribución quinta del artículo veintiseis."

Aprobados sin modificación los artículos cuarenta y cuatro a cuarenta y nueve, ambos inclusive.

El artículo cincuenta debe quedar redactado en la siguiente forma: "La disolución de la Asociación necesita para acordarse que se resuelva por unanimidad de los socios inscritos en el Registro y si viniere este caso los bienes que la misma posea se aplicarán en la forma y modo que se acuerde por la Junta General.

A propuesta de Don Desiderio Mataig, se acordó que a continuación del Título septimo del proyecto, se añada el siguiente: "Título 8.º = De los bienes raíces de la Corporación = Artículo

512 Los bienes raíces que sean propiedad de la Corporación, no podrán venderse, donarse ni cederse por concepto alguno sin el voto unánime de los socios si la proposición de venta, donación o cesión procede de quien no sea socio."

"Si dichas proposiciones las hicieren socios, deberán estos ser diez a lo menos o solicitadas por la Junta Directiva y en uno u otro caso el acuerdo deberá adoptarse siempre por un número de votos igual por lo menos al de las dos terceras partes de socios que consten inscritos en el Registro con derecho a votar"

De las dos disposiciones transitorias del proyecto, se resolvió que dora suprimida la primera

Visto lo que ordena el artículo cuarto de la ley de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se acordó lo siguiente:

1.º Que se imprima el proyecto modificado en los términos que constan

en la presente acta y se remitan dos e
gemplares al M. J. L. Gobernador civil
de la Provincia, firmados por el Sr
Presidente

2.º Y que un ejemplar impreso del
proyecto y de la modificación se unan
a continuación de la presente acta
firmados también por el Sr. Presiden-
te y rubricados en todas sus hojas co-
mo garantía de su legitimidad

Y terminado el objeto de la sesión
el Sr. Presidente le mando levan-
tar de que certifico

El P.^{te} de la Corporación

José Quij

El Secretario

Ant. Motta



N. 1.085.654

Sesion 26 de Enero de 1903.

Asistencia

Presidente

Espi
Gonzalez
Gisbert

Araucil.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Presidente Don Santiago Miró, con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Reglamento

El señor Presidente dijo: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, regulando el derecho de asociación y de lo ordenado por la Junta general en sesión de diez y siete de Diciembre último, había remitido al M. I. Gobernador civil de la Provincia dos ejemplares del Reglamento reformado y puso sobre la mesa el que se le había devuelto con la

nota de presentación en el Gobierno civil con fecha diez del corriente y en su virtud se acordó lo siguiente:

- 1.º Que el expresado ejemplar quedara unido a continuación de esta acta y que se repartieran ejemplares impresos a los señores fabricantes.
- 2.º Declarar que desde esta fecha que daba puesto en vigor el expresado Reglamento.
- 3.º Que a virtud de lo ordenado por la Junta general en sesión de veinticuatro de Noviembre último, se procediera acto seguido a la formación del Presupuesto para el corriente año mil novecientos tres y al cumplimiento de todas las disposiciones que respecto al mismo contiene el artículo veintiseis del repetido Reglamento y que la Junta general que haya de aprobarlo se convoque también para la elección de la Junta Directiva a virtud de lo que ordenan los artículos diez y ocho, veintinueve y disposición transitoria del

mismo.

Bolla 1902. { Terminado el año mil no
vecientos dos, se acordó el cobro del
Impuesto de la Bolla correspondien-
te a dicho año y al efecto que se di-
se encargó al cobrador, Francisco
Menguál de que formara la lista con
el número de cabos fabricados por ca-
da uno de los señores socios para ex-
tenderse luego por el señor Tesorero
los recibos correspondientes

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion de que cer-
tifico.

Santiago Miró Andrea Cort
Presidente J. J. J.
Vicente Carralero J. J. J.
J. J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J. J.

Little a 11000



Junta general 9 de Enero de 1903.

En la ciudad de Atoyá a nueve de febrero de mil novecientos tres, siendo las siete de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de la corporación, bajo la presidencia del Sr. Presidente don Santiago Miró Molté, los individuos de aquella don Miguel Payá, don Vicente Gonzales por los Srs. Gonzales Mad y C.^a, don Federico Pastor, don Santiago Planes por los Srs. Hijos de Santiago Planes, don Antonio Masá por Antonio Masá y C.^a, don Rafael Mataix, don Antonio Sorrens, don José Espi Peti, don doña Vitoria por Viuda de Antonio Sorrens y C.^a, don Rafael Sanz, don Francisco Verdú por Hijos de José Verdú y don José Juan Merin por don Enrique Juan Merin, asistidos de mí el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Lidos los artículos treinta y nueve y cuarenta del Reglamento, fueron nombrados Secretarios contadores don Santiago Blanes y don Antonio Girones que pasaron a ocupar su sitio en la mesa y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Presupuesto para 1903. } Lido el presupuesto ordinario para el corriente año mil novecientos tres formado por la Junta Directiva a virtud de las atribuciones que le confiere el número quinto del artículo veinte y seis del Reglamento, fue aprobado sin modificación alguna.

Elección Junta Directiva. } A virtud de lo acordado en sesión de 26 de Enero próximo pasado y visto lo dispuesto en el artículo diez y ocho y en los del título tercero del Reglamento, aplicables al caso, se procedió a la elección de Junta Directiva en su totalidad según lo consignado en la disposición transitoria de aquel.

El Sr. don Federico Pastor, propuso la siguiente candidatura = Presidente don Juan^o Verdú = Vice Presidente don Fran^o

Gisbert Lopez = Tesorero don Ant.^o Girones
= Vocales don Rafael Miralles, don Ra-
fael Mataix, don Fran.^{co} Gisbert Verdú y
don Desiderio Mataix.

Esta candidatura fué aceptada por
unanimidad y á virtud de lo que ordena
el art.^o veinte y tres del referido Reglamento
se acordó que se publicaran los nombra-
mientos exponiéndolos al público y que
se comunicaran de oficio á los acrecidos
interesados concurrieran el día diez y
seis del corriente á las once de la mañana
á la sala de la casa social para tomar
posesion de los cargos.

Terminados los objetos de la sesion
el Sr. Presidente la mando levantar de
que costó.

El Presidente.
Sant Miquel

El Secretario.
Ant.^o Mollis

El Secretario contador.
Santiago Gual

El Secretario executor.
Ant.^o Girones

Acta de toma de posesion.

En la ciudad de Alcoy a diez y seis de febrero de mil novecientos tres, seis de las once de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma don Santiago Miró los señores de la Junta Directiva saliente don José Espi y don Vicente Gonzales y los señores para formar la nueva Junta Directiva en la general celebrada el nueve del corriente don Francisco Verdú, don Antonio Girones, don Francisco Lisbert Verdú, don Rafael Mataix y don Desiderio Mataix asistidos de mi el infrascripto Secretario y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Leidos los artículos veinte y tres y veinte y cuatro del Reglamento y previa solemne promesa que prestaron ante el Sr. Presidente de portarse bien y fielmente en el desempeño de



sus cargos, tomaron posesion del de Pre-
 sidente don Francisco Verdú y del de
 Tesorero don Antonio Girones para
 los años mil novecientos tres y mil
 novecientos cuatro y del de Vocales
 don Fran^{co} Sibert Verdú, don Ra-
 fael Mataix y don Desiderio Mataix
 para los años mil novecientos tres,
 mil novecientos cuatro y mil nue-
 vecientos cinco.

No habiendo concurrido el
 Vicepresidente y Vocal electos don
 Fran^{co} Sibert Lopez y don Rafael
 Miralles, se acordó que el Sr. Presi-
 dente les dé posesion en la primera
 sesion que celebre la Junta Directiva

Y
 terminado

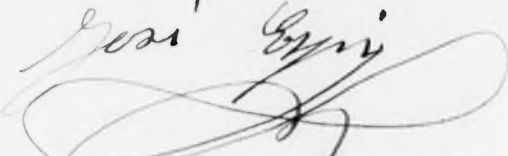
el objeto de la sesion el Sr. Presidente la
mando levantar de que certifico.

Francisco Verdú

Santiago Miró



Rafael Matamoros

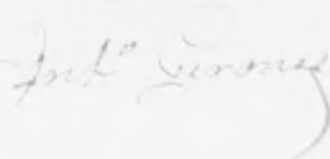


Vicente Gonzalez

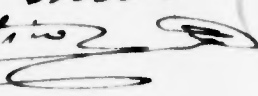
Dionisio Matamoros



Francisco Verdú



Art.º Molli



Sesion 20 Febrero 1903.

Asistencia.
Presidente
Sibert Lopez
Girones
Matamoros.

Se abrió la sesion a las siete de la
noche bajo la Presidencia del Sr. Pre-
sidente Don Francisco Verdú con asis-
tencia de los Señores anitados al mar-
gen y de mi el infrascripto Secretario
y leida el acta de la anterior se
aprobó su redaccion.

Poseion.


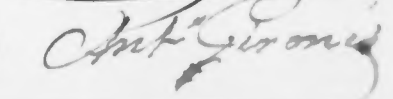
Presente el Vicepresidente electo
Don Francisco Sibert Lopez, el
Sr. Presidente le dió poseion del
cargo segun lo acordado en sesion

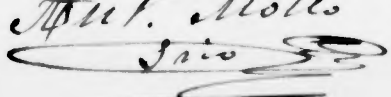
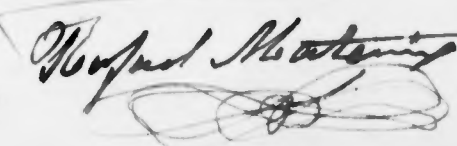
de diez y seis del actual.

Tendederos.

A virtud de lo informado por algunos Sres de la Junta, despues de la debida inspeccion, se acordó descubrir los desagues del Tendedero de Piquer y componer los protiles de descarga en la mejor forma para que no puedan perjudicarlos los carros al efectuar dicha operacion.

Tambien se acordó designar á los Sres Don Antonio Girones y Don Rafael Mataix para que cuanto antes formulen y presenten á la Junta Directiva un proyecto de utilizacion de los tendederos por los fabricantes no agremiados á fin de poder hacer uso de la facultad que á la repetida Junta concede el numero segundo del articulo cuarenta y tres del Reglamento.

Se levanta la sesion de que
certificas. ^{Juan^o Verola}
J. Gilbert 
G. Lopez 

Ant^o Mollis 
Rafael Mataix 

Sesion 2 Marzo 1903.

Asistencia

Presidente
Gilbert Lopez
Girones
Miralles

Se abrió la sesion a las siete de la noche bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don Fran^{co} Verdú, con asistencia de los Sres. anetados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Posesion.

Presente el Vocal electo Don Rafael Miralles, el Sr. Presidente, previas las formalidades de Reclamamento le dió posesion del cargo a virtud de lo acordado en sesion de diez y seis de Febrero anterior.

Vendederos.

La comision nombrada en la sesion anterior para formar un proyecto de utilizacion de los tendedores por los fabricantes e industriales no agremiados presentó el expresado proyecto compuesto de la Tarifa de precios que deben abonar por cada servicio y de las condiciones siguientes:

Tarifa.

Ocupacion de un trecho para secar lanas, borras, trapos y algodones



N. 1.085.652

veinte y cinco cts de pts	0'25
Secar un cabo de lanilla en la rama, veinte cts de pts.	0'20
Idem un cabo de jarten en idem, treinta cts de pts.	0'30
Idem un cabo de lanilla tendido, diez cts de pts.	0'10
Idem un cabo de jarten idem, quince cts de pts.	0'15
Idem una pieza de mantas en la rama, treinta cts de pts	0'30
Idem idem tendida, quince cts de pts.	0'15

El secado de las piezas de paño para mesas de billar, se abonará al precio de los patones.

Condiciones.

1.^ª = Los fabricantes e industriales no agremiados, no podrán hacer uso de los Tenderos hasta después de las diez de la mañana de cada día.

2.^ª = Los trapos y borrias, deben tener

darse en los trochos que hay señalados en los Tendederos para las borras y el algodón en los designados para esta mercancía.

3.^a = Si en un día no pudiese terminarse el secado se hará en el siguiente o siguientes sin cubrir otra vez del derecho.

4.^a = El precio de cada servicio se abonará en metálico al encargado del Tendedero a la entrada de los generos que se lleven a secar, por medio de recibos talonarios que aquel entregará al portador de los efectos.

Se aprobó todo sin modificación y se acordó hacerlo saber al público por medio de edicto que se insertará en el diario de la población "Heraldo de Atoyac" y se fijará a la entrada de los tendederos.

Vicesecretario. Dispuesto en el último párrafo del artículo treinta y cinco del Reglamento que para los casos de enfermedad o ausencia del Secretario, la Santa Directiva, nombre un

Vicesecretario, fue elegido por unanimidad para este cargo el Setrado de esta Poblacion Don Antonio Molto Juner, acordando se le hiciera saber el nombramiento por medio del oportuno oficio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Ant.º Girones

Franc.º Verdú

Pascual Abiralles

J.º Gilbert

Ant.º Molto

Juner

Sesion 1 Mayo 1903

Asistencia

Gilbert Lopez

Girones

Matorip

Gilbert Verdú

Se abrio la reunion a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente Don Francisco Gilbert Lopez, con asistencia de los Srs. ausentados al margen y leida el acta de la anterior se aprobó en redaccion

Defunciones. Eleccion. Se acordó conignar en este acta el profundo pesar que a la Junta

habia producido el fallecimiento del
dignísimo Presidente de la Corporación
Don Francisco Verdú Maruller ocurrido
el día doce de Abril próximo pasado
y el del no menos digno Vocal de la
Junta Directiva Don Rafael Matariz
Mira ocurrido el diez y nueve del
propio mes, y en cumplimiento de lo
que ordena el artículo veinte y cinco
del Reglamento, se dispuso se convo-
cara a Junta general para la elec-
cion de Presidente el día siete del
que sigue a las ocho de la noche en
la sala de la Sala Social.

Y se levantó la sesión de
que certifico

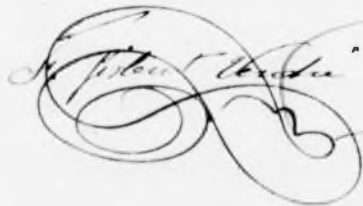
Dionisio Matariz



Don Gerardo



Ant.º Jeronim



Ant.º Motta

Seio



N. 1.103.782



Junta gral 7 Mayo 1903.

En la Ciudad de Alcega, a siete de Mayo de mil novecientos tres: siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la Presidencia del señor Vice-Presidente Don Francisco Sibert Lopez, los Srs Don Santiago Miró, Don Vicente Fouzler, Don Antonio Ferrones, Don Rafael Miralles, Don Francisco Sibert Verdú y Don Desiderio Matais, asistidos de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redaccion.

Leidos los artículos 39 y 40 del Reglamento fueron nombrados Secretarios escrutadores Don Santiago Miró y Don Francisco Sibert Verdú, que pasaron a ocupar su sitio en la mesa y por el Sr Presidente, se declaró abierta

la sesion.
Eleccion Presidente }
y Vice-Presidente } Por unanimidad fueron
elegidos, para el cargo
de Presidente de la Corporacion por
lo que resta del año actual y el viniente
mil novecientos cuatro a virtud de
lo que previenen los articulos 22 y 23 del
Reglamento, Don Francisco Gilbert Lopez
que hoy desempeña el cargo de Vice-Pre-
sidente y para cubrir la vacante que es-
te deja de dicho cargo de Vice-Pre-
sidente a Don Santiago Berol Garcia, man-
dando se les pasasen los oportunos ofi-
cios de nombramiento firmado el del
primero por el Vocal de la Junta Di-
rectiva Don Francisco Gilbert Verdú,
que se tuviese como posesionado del car-
go al Ser Presidente y que se diera po-
sesion al Vice-Presidente elegido en
la primera sesion a que asista de-
las que celebra la Junta Direc-
tiva

Y terminado el objeto de
la sesion el Ser Presidente la man-

do' levantar de que certifico.

El Presidente
J^{no}. Gilbert
Yopez

El Secretario
Ant^o. Motta

El Pro Escrutador
Santiago Min^o

El Pro Escrutador.
J. Manuel Corral

Session 22 Mayo 1903.

Asistencia.

Presidente
Girones
Matorip
Gilbert Verdú

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Francisco Gilbert Yopez con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mi el inscrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Baja por no admision de cargo. Junta general.

Se dió lectura a mi oficio de D. Santiago Berel Garcia socio de la casa Yijos de Joaquin Berel participando que no admitia el cargo de Vice-Presidente de la Corporacion para el que fue elegido por la junta general de Yolo este mes sin alegar ninguna

de las causas de excepcion que tapa-
tivamente determinas el articulo 11^o
del Reglamento, y en vista de lo que
ordena el ultimo parrafo de dicho
articulo, se acordó dar desde lue-
go de baja en la lista de socios de
la Corporacion a la Compañia mercantil
Hijos de Joaquin Berel de que aquel
forma parte, comunicando a dicha
Compañia la resolusion por medio de
oficio a los efectos oportunos.

Tambien se acordó convocar
de nuevo a la Junta general para el
jueves 28 del corriente a las 8 de la
noche al objeto de proceder a la
eleccion de Vice-Presidente de la
Corporacion.

Admision. De orden del Sr Presidente
se dio lectura a una instancia de
B. Eduardo Pla Amigo, que con el
mismo escriben los tres Sres Socios
que deben hacerlo segun Reglamento
y a la cual acompaña, conforme
a lo dispuesto en el articulo 7^o del



mismo, el recibo de haber entregado
 en Tesoreria las doscientas cincuenta
 pesetas señaladas como cuota de
 entrada, pudiendo se le inscriba
 en el libro Registro de la Corporacion,
 y la Junta visto lo que ordena el ar-
 ticulo 6º del repetido Reglamento
 y constandole que la industria a
 que se dedica el Sr. Pla es la fabri-
 cacion de filaturas, por lo cual no
 puede contribuir por el impuesto
 de la Bolla en vigor en el pre-
 puesto corriente a razon de tanto
 por cabo, sino que hay que una-
 darle el pago de una cantidad al-
 zada desde esta fecha hasta fin del
 año actual, acordó por unanimi-
 dad admitirle como socio con
 la cuota, dada la importancia de
 su industria, de doscientas ptas
 anuales, razon por la cual deberá

abonar por los siete meses que faltan á transcurrir del corriente año, la cantidad de ciento diez y seis puntas sesenta y ocho centinos, todo lo cual se le haga saber por medio del oportuno oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

D^o Gilbert

Ant^o Girones

Desiderio Mota

Ant^o Motta

Junta general. 28 Mayo 1903.

En la Ciudad de Mayo, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos tres, siendo los ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Francisco Gilbert Lopez los Srs. D. Antonio Girones D. Jose Bepi

Bate y D. Domicilio Matamoros asistidos de mi el infraescrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Seguidos los articulos 39 y 40 del Reglamento fueron nombrados Secretarios eserutadores D. Antonio Girones y D. Jose Espi que pararon a ocupar su sitio en la mesa y por el Sr. Presidente se dedaro abierta la sesion.

Eleccion Vice-Presidente. Por unanimidad fue elegido para el cargo de Vice-Presidente de la Exporacion por lo que resta del año actual y el viniente mil novecientos cuatro a virtud de lo que previenen los articulos 22 y 25 del Reglamento, D. Santiago Blanca Santos socio de Hijos de Santiago Blanca, mandando se le parara el oportuno oficio de nombramiento y que se le diera posesion en la primera sesion a que asistia de las que celebre la Junta Directiva

L. Ter-

minado el objeto de la reunion, el Sr
Presidente la levanto de que certifico

El Presidente
Joaⁿ Gilbert
Lopez

El Secretario
Ant^o Motta

El Secretario esentador

Ant^o Girones

El Secretario Esentador.

José Quij

Sesion 5 Octubre 1903.

Asistencia Se abrió la reunion a las once
de la mañana bajo la presidencia del
Sr. Presidente D. Juan^o Gilbert Lopez
con asistencia de los Srs. ausentados
al margen y de mi el infraescrito
Secretario y leida el acta de la
anterior se aprobó en redaccion.

Posicion. Presente D. Santiago Blanes Santos,
Vice-Presidente elegido por la jun-
ta general, de 28 de Mayo anterior,
en cumplimiento de lo ordenado por
la misma, el Sr. Presidente le dio
posesion del cargo.

Concedido Cosal. Guar. } Se dio lectura
Dia Civil. } a un oficio del



Sr. Capitan de la Guardia-Civil
 que presta servicios en esta pobla-
 cion solicitando sitios en el Cen-
 dero del Corral para evolucionar
 la mencionada fuerza, y no existien-
 do en la Junta Directiva atribui-
 mos para acordar sobre esta peticion,
 se resolvio convocar a la Junta ge-
 neral para el 7 del corriente a las
 6 y media de la noche a fin de
 darle cuenta del asunto y que de-
 cidiese lo que fuese de su agrado

Y no habiendo otros de que
 tratar se levanto la sesion de que
 certifico

José Gilbert

Sant.º Flores Santo

Apnt.º General

Gilbert

Apnt.º Mollo

Srio

Junta general 7 Octubre 1903

En la Ciudad de Alvey a siete
de Octubre de mil novecientos tres,
siendo la seis y medio de la noche
se reunieron en la sala de sesiones
de la Corporacion bajo la presiden-
cia del Sr. Presidente D. Juan^{co} Gis-
bert Lopez, los Srs. D. Santiago Bles-
nes, D. Antonio Girones, D. Vicente
Gonzales en representacion de Gon-
zales Hood y Compa y D. Joaquin
Braul en la de hijos de Braul
Braul, asistidos de mi el infraes-
crito Secretario y leida el acta de
la anterior se aprobó su redaccion.
Vistos los articulos 39 y 40 del
Reglamento fueron nombrados
Secretarios ejecutores D. Joa-
quin Braul y D. Vicente Barral,
que para ser a ocupar su oficio
en la mesa, y por el Sr. Presi-
dente se declaró abierta la

sesion.

Expediente Fiscal. Guar-
dia-Civil.

De orden del Sr
Presidente se dió
lectura á un oficio del Sr Capitan
de la Guardia-Civil que presta ser-
vicio en esta poblacion solicitando
sitio en el Exediente del Exediente pa-
ra evolucionar la mencionada fuer-
za y al acuerdo, sobre este asunto, de
la Junta Directiva en sesion de
5 del corriente.

Los Srs Presidente y D. Antonio
Girones informaron á los presentes
que con los Srs Capitan y Teniente
del instituto y con el Secretario de
la Junta, se habian constituido
en el punto y adquirido el con-
venimiento de que en la parte del
inmueble donde ningun fabricante
tiende á rear lanas ni paños, que
son los callejones del fincal á la par-
te Norte, podia darse el permiso
que se solicitaba sin perjuicio de
ninguna especie, y la Junta en sesion

tud de lo expuesto y habida con- sideracion a que por los servicios que la Guardia-Civil presta, es de alta conveniencia el atender en lo posible a facilitar su permanencia en esta poblacion, acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que el lugar del Bunde- ro en donde la fuerza haya de evolucionar, sea el que forman los tres ultimos truellos o calliones de la parte Norte, derribando dos de los tapias para que quede un cuadro suficiente al efecto.

2.^a Y que este permiso subsista mientras sea la voluntad de la Junta Directiva de la Corporacion.

Y ter.



mandado el objeto de la senon el
Sr Presidente le mando levantar
de que certifico

al Presidente.
Don Gilbert Lopez
[Signature]

al Secretario.
Apol. Motta
[Signature]

al Secretario eventador.
Vicente Gonzalez
[Signature]

al Secretario eventador.
Joaquina Arceval Caza
[Signature]

Sesion 4 Octubre 1903.

Asistencia
Presidente
Girones
Gilbert Verdin
Motta

Se abrio la sesion a las once de la
manana bajo la presidencia del Sr
Presidente D. Francisco Gilbert Lopez con
asistencia de los Sres ausentados al mar-
gen y de mi el infraescrito Secretario
y leído el acta de la anterior se
aprabo en redaccion.

Vendadero Bosal } Se leyó y mandó archivar
Guardia. Civil. } un oficio del Sr Jefe de la
Guardia-Civil de esta Ciudad dan-
do los gracias por la autorizacion

que concedió la Junta general, de
7 de Octubre próximo pasado para
que la fuerza de caballería del
esperado Instituto pudiera prac-
ticar maniobras en la parte del
Cendadero del Boreal que se le señaló.

Baja.

Se dió cuenta de un escrito de
Don Federico Sartor solicitando la
baja como socio de la Corporación.
Resultando que el mencionado escri-
to lleva la fecha 22 de Abril y visto
lo que ordena el artículo 10 del Re-
glamento, se acordó la baja solici-
tada para 1º de Enero del vinien-
te año 1904, lo cual se le haga sa-
ber por medio de Oficio a los de-
bidos efectos.

Presupuesto ordinario } Virtud de la atribución
para 1904. } que compete a la Junta

Directiva, quinta del artículo 26 del
Reglamento, se formó en pliego apar-
te el presupuesto ordinario de la
Corporación para el viniente año
1904 y se acordó quede de mani-

frente en la sala de juntas desde el
dia 15 del actual, anunciandolos asi
por edicto, para que los Tres Socios
puedan examinarlo y hacer sobre
el mismo las reclamaciones que ten-
gan por conveniente en la junta
general que para su discusion y
aprobacion definitiva se celebrará
antes de fin de mes, el dia que
el Sr. Presidente se sirva anunciar.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la se-
sion de que certifico

Ant. Pironis

J. Gilbert
J. Gilbert

Desiderio Matay

J. Gilbert

Ant. Matay

Junta general 23 Dibre 1903.

En la Ciudad de Mevy a veinte y uno de Dibre de mil novecientos tres siendo las seis de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juan Gibert y por los Srs. Don Santiago Blanes D. Antonio Gironef, D. Rafael Llanes D. Juan Gibert Verdú, D. Benideris Martay, D. Santiago Miró y D. José Gopi Boti asistidos de mi el infraescrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobo su redaccion.

Visto lo dispuesto en los artículos treinta y nueve y cuarenta del Reglamento fueron nombrados Secretarios auxiliares D. Antonio Gironef y D. José Gopi que pararon a ocupar su sitio en la mesa y por el Sr. Presiden-



N. 2.650.793

Se se declaró abierta la sesión.
Presupuesto ordinario para 1904. Leído el presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos cuatro formado por la Junta Directiva a virtud de las atribuciones que le confiere el número quinto del artículo veintete y seis del Reglamento, después de la debida discusión fue aprobado sin modificación alguna.

Y terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente la mandó leer de que certifico.

El Presidente
Don Gilbert López

El Secretario
Don M. Mollo

El Secretario suplente
Don Gironés

El Secretario suplente
Don Gironés

Sesion de Marzo 1904.

Asistencia

Presidente.

Blanco
Gonzalez
Castro
Molina

Se abrió la sesion a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juan Cristobal Lopez con asistencia de los Sres. ausentes el conde y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó en redaccion.

Fiestas Inmaculadas.

Se leyó un oficio que el Reverendo Sr. Cura de la Parroquia de San Mauro y San Francisco de este pueblo dirigió al Sr. Presidente participandole que entre las fiestas acordadas por la junta organizadora de las que han de dedicarse a Maria Inmaculada durante el presente año jubilar estaba fijado lo de la traslacion el die siete del proximo Abril de la Guiraca de la Divina donde la Capilla de las Hermanitas de los Pobres donde actualmente se halla a la

de San Miguel donde ha de per-
manecer hasta igual día del
siguiente mes y que el ochav del
repetido Abril se exponga a D.
M. y se celebre misa con orquestas
terminando el expensas del Sr. Cura
con la replica de que la Cor-
poracion de fabricantes de paños
le ayude en lo posible á sufragar
los gastos que ellos ha de producir.
Por unanimidad se acordó autori-
zar al Sr. Presidente para que
de acuerdo con el Sr. Cura y te-
niendo en cuenta la penuria de
fondos de la Corporacion vuelvan
y ejecuten lo que bien les pareciere.
Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesion
de que certifico.

San Jo. de los Rios Santo

Jos. Gerbert

Lopez

Jos. Gerbert

Desiderio Matariá

Ant. Gironés

Sesion de Junio 1904.

Asistencia
Presidente
Secretario
Matanzas

Se abrió la sesión a las once
de la mañana, bajo la presiden-
cia del Sr. Presidente Don Juan
Crisobal Lopez con asistencia
de los Sres. ausentes al margen
y de mi el infrascrito Secretario
y leído el acta de la anterior
se aprobó en redacción.

Condere-bosal. Se dio lectura a una ins-
tancia de Rafael Oleas Aluato, en
la que expresa que desea con-
struir en terrenos de su propie-
dad pertenecientes a la casa nu-
mero 21 del barrio del Boral y
al linde del camino que circun-
da el Condadero que allí tie-
ne esta Corporación, un cober-
to dando acceso al mismo
y tomando luces por una
puerta y ventanas abiertas
por el lado del mencionado
camino cuya puerta y ven-
tanas existirán mientras



sea la voluntad de la Cor-
 poracion. Disentido el punto
 suficientemente y visto que
 con ello no reciben perjuicio
 de ninguna clase los intere-
 ses de la Asociacion se acordó
 decir por medio de oficio al
 peticionario Rafael Oleina
 que queda autorizado pa-
 ra hacer uso del camino
 que circunda el tendadero
 del Corral para entrar en el
 cobertizo que trata de construir
 para su casa numero 21 de
 dicho barrio y autorizado
 tambien para ~~abrir~~ abrir puer-
 ta y ventana al objeto de
 tomar luzes pero que todo ello
 subsistirá mientras sea la
 voluntad de la Corporacion

sin que en ningun caso ni
por ningun concepto pueda
alegar el Rafael Oleiros de
rechos de prescripcion ni de
ninguna otra especie.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se
levanto la sesion de que
certifico.

Ant. Gironés

José Gilbert Lopez

DESIDERIO MATAIX VALOR
P. P.

Desiderio Mataix

J. Gilbert Verdú

~~Ant. Gironés~~

Ant. Molto

Sesion 8 Noviembre 1904

Asistencia
Presidente
Blanc
Gironés
Gilbert Verdú

Se abrio la sesion a las seis de la
noche bajo la presidencia del Sr
Presidente D. Francisco Gilbert Lopez con
asistencia de los Sres anotados al mar-
gen y de mi el infrascripto Secretario
y leida el acta de la anterior se apro-
bo en redaccion.

Señor.

Se dio cuenta de un escrito de los Señores Hijos de Samuel Bacil fecha doce de Octubre proximo pasado solicitando, en uso del derecho que concede el artículo 10 del Reglamento, que desde primero Enero de mil novecientos cinco se les considerase baja en la lista de Socios de la Corporacion. A ri se acordó mandando se les comunicara la resolucion por medio de oficio y que se extendiera la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Ant. Jirones

J.º Guibert

Juanjo Plaus

Spilbert

Ant. Motta

Junta general extraordinaria 16 Noviembre 1901.

En la ciudad de Huey a diez y seis de
Noviembre de mil novecientos cuatro, sien-
do los seis de la noche se reunieron
previa convocacion al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Presidente de la
Corporacion Don Francisco Christobal Lopez
en la sala de sesiones de la comisiona
aristidol de mi el infrascripto Secre-
tario la mayoria de los Sres. fabri-
cantes de paños de la localidad
y por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesion.

Union Fabricantes. Referen-
cia Reglamento.

El Sr. Presidente dijo
que habiendole ma-
nifestado algunos Sres. fabricantes
que existia entre los de esta ciudad
el deseo de unirse e ingresar to-
dos en la Corporacion para la me-
jor defensa de sus intereses, les habia
convocado a esta reunion a fin
de que expusieran sus ideas y el
modo y forma de realizarlas.



Hicieron uso de la palabra varios señores y visto que era unanime el deseo de union y de que para ello precisaba la reforma del Reglamento vigente, se acordó que una Comision compuesta de los individuos que hoy forman la Junta Directiva y de los Señores Hijos de Salvador Garcia, Hijos de Jose Jordá Don Ricardo Berel, Don Camilo Christóvilaplana, Don Juan Duran y Señor Hijos de Joaquin Berel procediesen sin levantar manos a la reforma del Reglamento de la cual se daría cuenta en otra Junta general a la que convocaría tambien a todos los Señores fabricantes de la Ciudad para su discusion y aprobacion definitiva.

Y terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la mando levantar habiendo acordado los presentes que se

nombre de todos suscribieran esta
acta el Presidente y el Secretario.

José Gilbert

Ant. Mollá

Junta general 29 Octubre 1904.

En la Ciudad de Mérida a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo las once de la mañana y previa convocación al efecto, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Don Francisco Gilbert Lopez, los Sres. Don José Espín, Don José Juan por la vía y de Don Benigno Juan Merino, los Sres. J. Carbonell y Compañía, Don Francisco Payá y Compañía, Sis Braul y Compañía, Don Santiago Blanes, Sis Bonnet y Compañía Don Anselmo Braul Carbonell por los Sres. Hijos de Anselmo Braul, asistidos de mi el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó en redacción.

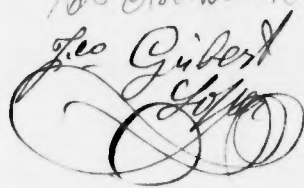
Y visto lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento, fueron nombrados Secretarios escrutadores Don José López y Don José Juan que pasaron a ocupar su sitio en la mesa y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

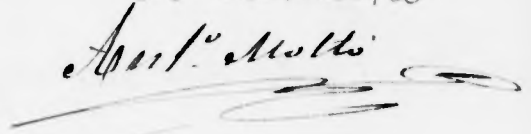
Reformas sociales. De orden del Sr. Presidente se leyeron la Real Orden de tres de Agosto proximo pasado, en aclaratoria de veinte y dos del corriente mes y el edicto de la Alcaldia del día veinte y seis sobre la eleccion de los Vocales y Suplentes que han de formar parte de la junta local de Reformas sociales y quedaron elegidos por unanimidad Vocales Don Mariano Garcia y Don Miguel Sayá y Suplentes Don Beniderio Motarip y Don Emilio Inre socios de los Srs. Patronal y Campa.

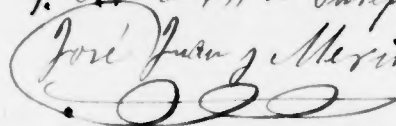
Tambien se acordó que se entregará copia certificada de este acuerdo y el libro de inscrip-

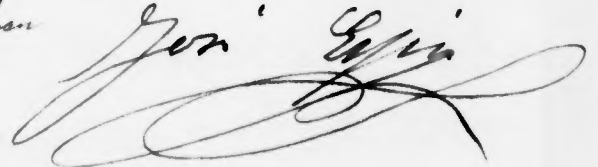
ciones de socios al Sr. Presidente
de la Corporacion para concurrir al
reuniones que se celebrara el treinta
del corriente a las diez de la
manana en los Casas Comisionales

Y terminado el objeto de
la reunion el Sr. Presidente la levau-
to de que certifico.

El Presidente
Geo. Gilbert


El Secretario
A. M. Mott


El Secretario suplente
P. O. de la V. de Enrique Juan
Jose Juan y Merino


El Secretario suplente
Jose Espin


Union 2 Octubre 1904.

Asistencia:
Presidente
Branes
Amores
Cubela y Merino

Se abrió la reunion a las seis de
la noche bajo la presidencia del Sr.
Presidente Don Francisco Gilbert Lopez,
con asistencia de los Srs. ausentados
el margen y de mi el infraescrito Se-
cretario y leida el acta de la ante-
rior se aprobó en redaccion.

Fiestas Inmaculada. El Sr. Presidente
dijo que considerando que la



Junta Directiva, en nombre de la
 Corporacion, deseaba que la mis-
 ma conmemorase con algun acto
 piadoso las proximas fiestas del
 quincuagesimo aniversario de la
 declaracion dogmatica de la In-
 maculada Conception, la habia
 convocado para determinar lo
 que hubiera de hacerse, y despues
 de la debida discusion y aten-
 diendo a que por el estado de
 pluvia en que se encuentra la
 clase obrera, el reparto de algu-
 na cantidad en metálico ha-
 bia de ser lo mas beneficioso,
 se acordó por unanimidad
 adornar la fachada de la Ca-
 ra Social e iluminarla como
 se hace en todas las festivi-
 dades y repartir dos mil boues
 de veinte y cinco centinos de

Junta general de 15 de Oebre 1904.

En la ciudad de Alroy a quin-
ce de Oebre de mil novecientos cua-
tro siendo los seis de la noche se
reunieron previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr
Presidente de la Corporacion Don
Francisco Libert Lopez en la sala
de sesiones de la misma asistido
de mas el infrascripto Secretario la
mayoria de los fabricantes de te-
jidos de la localidad y de in-
dustrias auxiliares y por el Sr
Presidente se declaro habierta
la sesion.

Reforma Reglamento. Diose lectura al Pro-
yecto de reforma del Reglamento
formado por la Comision nomi-
brada en sesion de diez y seis de
Oebre ultimo y habiendose aten-
dido varias observaciones de
algunos de los señores concurrentes
se acordó ampliar aquella co-
mision con los Srs Don Miguel

241
Paya, Don Inalomo Braul, Don
Rafael Abad, Don Leopoldo Juan-
es y Don José Oliver a fin de que
en el citado proyecto se intro-
ducieran las alteraciones conve-
nencia de las observaciones dadas y
se presenté de nuevo a junta
general para la discusión y apro-
bación definitiva.

Y terminado el objeto
de la sesión el Sr. Presidente
la levanta de que certifico

J.º Gilbert

Ant.º Mollis



Junta general 12 Enero 1905.

En la Ciudad de Elblcoy á doce
 de Enero de mil novecientos cinco, sien-
 do las seis de la noche, se reunieron
 en la Sala de sesiones de la Casa Bo-
 lla bajo la presidencia del señor Pre-
 sidente Don Francisco Gisbert Lopez,
 asistidos de mi el infrascrito Secretario,
 los señores siguientes: Don Anselmo A-
 racil, Sres Boronat y Compañia, Don
 Rafael Saur, Sres Aracil y Compañia,
 Don Desiderio Abataiu, Sres J. Carbo-
 nell y Compañia, Don Federico Pastor,
 Don Francisco Gisbert Verdú, Don San-
 tiago Blanes Santos, Don Mariano
 Garcia, Sres Jordá y Abad, Don Mi-
 guel Payá, Don Jose Espi, Sres Goualer
 Abad y Compañia, Don Santiago Mi-
 ró, Don Fernando Vicente, Sres Viuda
 é hijos de Antonio Llorens, Don Eduar-
 do Pla, Doña Rita Santonja, Sres Mi-

jos de Joaquin Berol, Don José Ol-
cina, Sres Hijos de Camilo Gisbert,
Don Ricardo Berol, Sres Balaguer
y Soler, Sres Hijos de Salvador Do-
menech, Don Juan Durán, Sres Hi-
jos de Salvador Garcia, Sres Hijos de
Juan Mora, Don Camilo Gisbert Vila-
plana, Sres Francisco Soler y Compañia,
Sres Hijos de José Jordá, Don José Pas-
cual Monllor, Don Enrique Belen-
guer, Don Francisco Llacer, Don Leo-
poldo Francés, Don Camilo Botella
Sover, Sres Hijos de Pascual Abacil,
Don Francisco Gisbert Lopez, Don En-
rique Carbonell (Sociedad en coman-
dita, Don Enrique Pascual, Sres
Hijos de Juan Soler, Don Bautista
elberin, Sres Francisco Paga y Compañia,
Don Francisco Abatarredona,
Don Joaquin Karagora, Don Francisco
elbiralles, Don Antonio Gironés, Sres
Hijos de José Verdú, Don Rafael el-
ralles, Sra Viuda de Roque Monllor,
Don Francisco Perer Soler, Sra Vi-
da de Eades Coderch, Sra Viuda de
Enrique Juan elberin, Don Camilo

Gerol Bgls, Sra Viuda de Don San-
tiago Perez, Don Vicente Boronal Ge-
rol, Srs Aparici, Vitoria y Compania,
Don Fernando Saur, y Don Juan Ab-
tierra: total cincuenta y nueve y por
el señor Presidente se declaró abierta
la sesión.

Reforma Reglamento. = La Comisión nom-
brada en Juntas generales de diez y
seis de Noviembre y quince de Di-
ciembre últimos, presentó redactada
la reforma del Reglamento de la Cor-
poración, la cual fué leída y después
de la debida discusión se aprobó por
una mayoría de cincuenta y dos votos
contra siete. Los que votaron en contra
fueron: Don Rafael Saur, Don Federi-
co Pastor, Srs Jordá y Abad, Don Fer-
nando Vicente, Srs Balaguer y Soler,
Srs Francisco Soler y Compania y Don
Enrique Pascual, y se acordó:

1.º Que los cincuenta y dos señores
conformes con el Reglamento aprola-
do suscribieran acto continuo un do-
cumento, que quedará unido á con-
tinuación de esta acta solicitando

ser inscritos como socios de la Corporación y que se les tuviera como tales desde aquel momento.

2.º Que se imprimiese el repetido Reglamento y se remitiesen dos ejemplares al Muy Ilustre Señor Gobernador civil de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

3.º Que el ejemplar que de los dos dichos ha de devolver el Ilustrísimo Señor Gobernador civil con la nota de presentación quedase unido a continuación de esta acta firmado por el señor Presidente y rubricadas por el mismo todas sus hojas, como garantía de su legitimidad.

4.º Que efectuada la devolución del ejemplar por el Gobierno civil con la nota de presentación, se tuviere por puesto en vigor el Reglamento y se repartiase impreso a los señores socios y a los demás que por sus circunstancias pueden serlo para que transcurridos los plazos fijados



en las disposiciones transitorias del mismo pueda formarse la lista general de socios y cumplirse todo lo demas que dichas disposiciones transitorias determinan.

5.º Y finalmente que suscribieran esta acta en nombre de todos los presentes, los señores de la Junta Directiva que han asistido a esta sesion.

Y terminado el objeto de la misma, el señor Presidente la levanto de que certifico.

J.º Gilbert
 Lopez
 J.º Gilbert

Ant.º Jironis

Desiderio Matouij

Ant.º Mollo

J.º J.º



REGLAMENTO

DE LA

CORPORACIÓN

DE

FABRICANTES DE PAÑOS

DE LA

CIUDAD DE ALCOY



ALCOY.-1905
IMPRESA DE PAYÁ
Plaza San Agustín, 28.



REGLAMENTO
DE LA
CORPORACIÓN
DE
FABRICANTES DE PAÑOS
DE LA
CIUDAD DE ALCOY





REGLAMENTO

DE LA

CORPORACIÓN

DE

FABRICANTES DE PAÑOS

DE LA

CIUDAD DE ALCOY



ALCOY.-1905
IMPRESA DE PAYÁ
Plaza San Agustín, 28.



REGLAMENTO



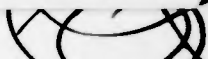
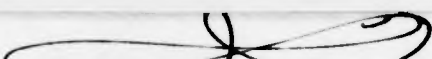
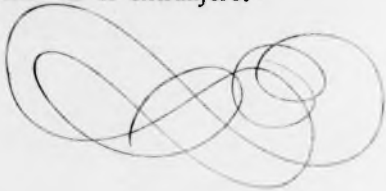
TÍTULO I.

Objeto de la Corporación

Artículo 1.º

La Corporación de *Fabricantes de paños* de Alcoy, tiene por objeto el progreso, fomento y defensa de la industria lanera y de las auxiliares de la misma.

Para la consecución de estos fines, acudirá siempre que lo crea conveniente y en la forma y por los trámites que las leyes determinen al Gobierno de la Nación y á las autoridades todas de la misma; adquirirá memorias científicas, diseños, modelos de maquinarias, útiles, y las maquinarias mismas cuando fuere del caso; preparaciones químicas; muestrarios y todo cuanto pueda dár á conocer los descubrimientos, adelantos y mejoras que reciba la fabricación de tejidos de lana en sus diversas operaciones así en el Reino como en el extranjero.



Artículo 2.º

La Junta Directiva procurará además promover y llevar á efecto, cuando lo estime conveniente, exposiciones de los productos de la industria de fabricación de los Asociados, maquinarias construidas en la localidad, etc., etc., y la Junta General acordará las bases y condiciones del certamen y las recompensas que hayan de recibir los expositores premiados.

Artículo 3.º

Para la formación de una biblioteca especial de obras científicas, artísticas ó industriales del ramo, planos, modelos, etc., se consignará precisamente en el presupuesto de cada año, la cantidad de que se pueda disponer, que no podrá ser nunca menor de cien pesetas, quedando la Junta Directiva facultada para su inversión, así como para acordar desde luego la suscripción á uno ó más periódicos de los que se dediquen á la defensa de los intereses que son objeto de la Sociedad ó propagación de conocimientos y adelantos en este ramo de la industria.

Establecida la biblioteca, la antedicha Junta determinará las horas en que podrán los señores Socios y sus hijos mayores de 18 años, disponer de los volúmenes para la lectura y el local en que ésta, así como la de los periódicos, haya de efectuarse, que será siempre dentro de la Casa social.

Artículo 4.º

La Corporación conservará por Patronos al **Arcangel San Miguel** y á **Santa Ana**, como desde la más remota antigüedad, á los cuales dará el culto y festejos siguientes-

tes: Misa rezada en la Capilla de la Corporación todos los días de precepto del año; Misa mayor con sermón en la propia Capilla, el día en que la Iglesia celebra el Santo de aquellos; Novenario á San Miguel en los días siguientes al de su festividad, y asistencia á las procesiones y actos religiosos en que la Corporación ocupa su sitio desde antiguo con los Gremios de la Ciudad.

Artículo 5.º

El sello oficial de la Corporación, será el que actualmente usa con la autorización superior.

TÍTULO II.

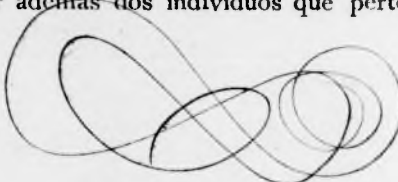
De los Socios

Artículo 6.º

Solo podrán ser socios de la Corporación los vecinos de esta Ciudad que se dediquen á la fabricación de paños ú otros tejidos de lana, borra, algodón y sus mezclas, fabricación de hilaturas y de borras, tintes de lanas, borras y algodón, explotación de prensas y en general de todos los ramos que tengan relación con esta industria.

Artículo 7.º

Para ser admitido como socio un individuo ó una sociedad mercantil, acudirá el peticionario á la Junta Directiva en instancia escrita en papel común, la cual deben suscribir además dos individuos que pertenezcan á la



sociedad. Estas peticiones podrán hacerse en cualquier época del año y de ellas se dará recibo por el Sr. Presidente de la Corporación, al recurrente, si así lo solicitare.

La Junta Directiva previos los informes que estime necesarios acordará ó denegará la admisión en votación secreta, precisamente dentro de diez dias á contar desde la fecha en que la instancia hubiere sido presentada y el fallo de la Junta será inapelable y se comunicará al interesado por medio de oficio.

Si se accediere á la admisión se inscribirá al nuevo socio en el Registro correspondiente.

De la admisión se dará conocimiento á la Junta clasificadora de que se habla en el título 7.º convocándola al efecto el Presidente de la Corporación á la mayor brevedad posible á fin de que señale el grupo en el que deba ser inscrito el nuevo socio y la cuota que ha de satisfacer, y le inscriba en la lista ó listas parciales de votación en que corresponda hacerlo con determinación de los votos que en cada una de ellas deba tener.

Artículo 8.º

Quando la súplica de ingreso en la Corporación la verifique una sociedad mercantil, se manifestará con toda precisión quienes sean los socios que la compongan y cualquiera de ellos podrá ser elegido para el desempeño de cargos en la Corporación.

Las compañías serán registradas como un solo individuo para todos los efectos de representación en la sociedad.

Si llegare el caso de disolución de una compañía inscrita y formación de otra con la misma ó con diferente razón social, la nueva compañía continuará anotada como so-

cio en el registro de la Corporación, si con presentación de los documentos necesarios se justifica que ésta se ha hecho cargo del *debe* y el *haber* de la disuelta.

Artículo 9.

El socio no pierde la cualidad de tal aunque haya abandonado la fabricación ó industria á que estuviere dedicado, si no dá aviso por escrito á la Junta Directiva pidiendo se le declare baja.

En esta solicitud, que podrá presentarse en cualquier época del año, se espresará con toda precisión si la baja se pide por solo la voluntad de dejar de ser socio ó por haber cesado en la industria.

En el primer caso, dentro del plazo de cinco días á contar desde el en que se le comunique la baja abonará á los fondos de la Corporación la cantidad que tenga señalada por cuota del trimestre corriente, si no lo hubiere aun satisfecho y el importe además de dos anualidades del mismo tanto cada una que tenga señalado en el año de la baja; en el segundo caso satisfará solo la cuota del trimestre corriente.

La Junta Directiva se cerciorará, cuando lo crea preciso, por los medios que estime necesarios, si es cierta la razón alegada para la baja y oyendo siempre al interesado decidirá sin ulterior recurso si está comprendida en el primero ó segundo caso para exigir en cada uno el abono de las cantidades que quedan espresadas.

Artículo 10

También se pierde la cualidad de socio por la declaración judicial de suspensión de pagos ó quiebra y el socio



de que se trate no podrá adquirir nuevamente dicho carácter si no llega á un convenio con sus acreedores ú obtiene la rehabilitación en caso de quiebra.

Artículo 11

El socio que para el pago de su cuota, sea ésta la que fuere y en la forma y modo que tenga acordada la Junta Directiva, haga preciso el recurrir á demanda judicial, será expulsado de la Corporación, si así lo propone la Junta Directiva á la general y ésta lo acuerda, aunque haya hecho el pago antes que le compelan á ello los Tribunales de justicia.

Estas votaciones de la Junta general serán siempre secretas y si se acuerda la expulsión, el socio de quien se trate abonará además de la deuda que se negaba á satisfacer el importe de dos anualidades de la cuota que tenga señalada.

Artículo 12

Los socios usarán y aprovecharán los bienes sociales, en el modo y forma que determine la Junta Directiva y con sugestión á los Reglamentos que la misma dictare aprobados por la Junta General.

Artículo 13

Todos los socios tienen el derecho de petición á la Junta Directiva y á la General, cuyo derecho se ejercerá siempre por escrito y por escrito también se les comunicarán las resoluciones que recaigan.

Las peticiones á la Junta Directiva para que convoque

á la General, habrán de firmarse precisamente por cinco socios á lo menos.

Artículo 14

Todos los socios tendrán voz en las deliberaciones de la Corporación reunida en Junta General y para sus decisiones se conceden tres votos á cada uno de los socios comprendidos en los grupos 1.º y 2.º de que habla el artículo 52, dos votos á los de los grupos 3.º, 4.º y 5.º y un voto á los de los 6.º y 7.º


Artículo 15

La Junta Directiva por motivos que considere graves podrá proponer á la general la expulsión de un socio y ésta acordará sin ulterior recurso y por votación secreta si se accede ó no á la expulsión, oyendo previamente al interesado.

Si la expulsión se acuerda, el socio á quien se refiera abonará, dentro del plazo de cinco días á contar desde la fecha en que se le comunique la resolución, su cuota del trimestre corriente si no la hubiere aun satisfecho y el importe de dos anualidades más, del mismo tanto cada una que tenga señalado en el año corriente.

Artículo 16

Para la anotación de las inscripciones y bajas de los socios, la Secretaría de la Corporación abrirá cada año un libro sellado, foliado y rubricado en todas sus hojas con el *visto bueno* del Presidente; cuyo libro será el Registro oficial de la Corporación.



Artículo 17

Para el Gobierno y representación de la Corporación, habrá una Junta Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y cuatro Vocales.

Estos cargos son honoríficos, gratuitos y obligatorios y para excusarse de servirlos no se admitirán más excepciones que la imposibilidad física notoria y permanente ó el ser mayor de setenta años.

El socio que elegido para el desempeño de cualquiera de los cargos anteriores, se excusase de admitirlo sin que concurra ninguna de las circunstancias antes expresadas, será desde luego dado de baja por la Junta Directiva en la lista de socios de la Corporación abonará el importe de la cuota de 2 años y perderá todos los derechos que como socio le correspondan.

TÍTULO III.

De la Junta Directiva

Artículo 18

La Junta Directiva será elegida por mayoría absoluta de votos en Junta General en el modo, tiempo y forma que se dirá en los artículos siguientes.

Artículo 19

Todos los socios son elegibles para ejercer cargo en la Junta Directiva, pero para los de Presidente, Vice-Presiden-

te y Tesorero debereaán ser elegidos precisamente socios que sean fabricantes de paños ú otros tegidos de lana, borra, algodón y sus mezclas.

Por los socios en los que concurra imposibilidad física notoria y permanente, tengan mas de 70 años de edad ó sean viudas, se autoriza que sean elegidos para ejercer cargos en la Corporación sus hijos ó yernos mayores de edad y que además tengan conferidos poderes para las operaciones mercantiles de la casa.

Ningún socio podrá ser reelegido hasta dos años después de haber cesado en el cargo.

Artículo 20

La elección de la Junta Directiva, se verificará en uno de los diez primeros dias del mes de Diciembre del año que corresponda.

Artículo 21

La Junta Directiva se renovará en su totalidad cada dos años.

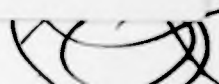

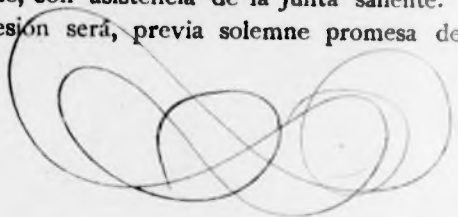
Artículo 22

Hecha la elección se dará conocimiento de ella, por medio de oficio, al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Alcalde de esta Ciudad.

Artículo 23

Los elegidos tomarán posesión de sus cargos el 2 de Enero siguiente, con asistencia de la Junta saliente.

La posesión será, previa solemne promesa de portarse



bien y fielmente en el desempeño de sus cargos, la cual prestarán ante el señor Presidente de la Corporación.

Artículo 24

Las vacantes que ocurran durante el año en la Junta Directiva por fallecimiento, por haber dejado de pertenecer á la Corporación, ó por otra causa cualquiera, quedarán sin cubrir si se refieren á Vocales, á no ser que sea de la mitad ó más de ellos.

Cuando viniere este caso, así como si la vacante fuera la de Presidente, Vice-presidente ó Tesorero, se reunirá la Junta General para cubrir la expresada vacante ó vacantes, determinando expresamente en reemplazo de quien se elije á cada uno y los elegidos ejercerán el cargo solo el tiempo que lo hubiere de haber hecho el individuo á quien sustituyan.

Artículo 25

Son atribuciones de la Junta Directiva:

1.^a Ejercer la iniciativa é inspección en todo lo que pueda convenir á los intereses de la Sociedad.

2.^a Dar consejo al Presidente en todos los casos en que éste lo juzgue necesario para la ejecución de cuanto pende de sus atribuciones.

3.^a Acordar la convocación de Junta General.

4.^a Formar cada año el Registro oficial que se establece en el artículo 16.

5.^a Formar en los quince primeros días de Noviembre de cada año, el presupuesto ordinario de *Gastos é Ingresos* que haya de regir en el siguiente, cuyo presupuesto con la lista general de socios dividida en siete grupos, con la

designación de cuotas que ha de hacer la Junta calificadora de que habla el capítulo 7.º se pondrá de manifiesto en la sala de juntas desde el día 10 de Diciembre para que los señores socios puedan examinar dicho presupuesto y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta General que, para su discusión y aprobación definitivas, se celebrará siempre antes de finalizar el expresado mes de Diciembre.

6.ª Resolver todos aquellos asuntos que no estando reservados expresamente á la Junta General por este Reglamento, no necesiten la cooperación y aprobación de la mayoría de votos.

7.ª Y acordar las condiciones con que hayan de utilizarse los tendaderos y darse en arrendamiento las demás fincas que posea ó pueda poseer la sociedad.

Artículo 26

No obstante lo dispuesto en el número 6.º del artículo anterior, la Junta Directiva, podrá con solo su acuerdo:



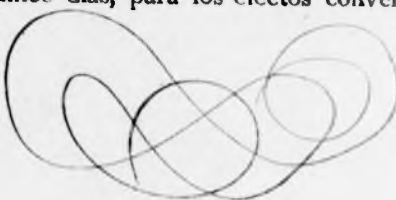
1.º Personarse en juicio cuando sea demandada la Corporación.

2.º Celebrar actos de conciliación y juicios verbales é interponer interdictos.

3.º Y ejecutar todos aquellos, actos cuya demora pueda inferir perjuicio á los derechos ó intereses de la Corporación.

Artículo 27

Los acuerdos que la Junta Directiva adopte á virtud de lo dispuesto en el artículo que precede, deberán ponerse en conocimiento de la Junta General dentro del plazo, á lo más, de quince días, para los efectos convenientes.



Artículo 28

Los individuos de la Junta Directiva, sea cual fuere el grupo en que figuren de los á que se refiere el artículo 52, tendrán para las desiciones de la misma un solo voto cada uno.

Artículo 29

Si convocada por el Sr. Presidente la Junta Directiva no asistieran á la sesión 4 individuos al menos de los 7 que la componen, se repetirá la convocatoria para dentro de 3 dias como plazo máximo y entonces serán válidos los acuerdos que adopten los que asistan.

Las actas de las sesiones de la Junta Directiva serán firmadas por todos los individuos que á la misma concurren.

Artículo 30

El cargo de individuo de la Junta Directiva, además de las causas generales por las que se cesa en todo cargo público, se perderá á saber:

1.º Por haberse dado de baja en el Registro de socios de la Corporación desde la fecha en que esta baja haya de ser efectiva.

2.º Por ausencia no interrumpida por más de seis meses de esta población.

3.º Y por la declaración judicial de suspensión de pagos ó quiebra.

La Junta Directiva queda autorizada para declarar las vacantes á que se refieren los números anteriores, procediéndose, según el caso, á dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 24.

TÍTULO IV.
SECCIÓN PRIMERA

*Del Presidente
y Vicepresidente*

Artículo 31

Corresponde al Presidente:

- 1.º Representar á la Corporación en todos los casos y asuntos que fuere menester, así judicial como extrajudicialmente, otorgando cuando sea preciso, poderes á Procuradores de los Tribunales.
- 2.º Entender y vigilar el orden y arreglo de todo lo perteneciente á la Sociedad.
- 3.º Convocar á la Junta Directiva y á la General cuando aquella lo acuerde y presidir siempre una y otra.
- 4.º Firmar con el Secretario de la Corporación y los dos Secretarios escrutadores, las actas de las sesiones de la Junta General.
- 5.º Hacer cumplir y ejecutar los acuerdos que, por la Junta Directiva ó por la General, se adopten, impetrando, si fuere preciso, el auxilio de la Autoridad.

Artículo 32

Por imposibilidad ó ausencia del Presidente, ejercerá el cargo el Vicepresidente nombrado. Este, en funciones ten-

drá las mismas obligaciones y derechos que se asignan al Presidente en este Reglamento.

SECCIÓN SEGUNDA

Del Tesorero

Artículo 33

Corresponde al Vocal Tesorero:

- 1.º Tener en su poder los fondos de la Sociedad y los correspondientes libros y documentos que acrediten su existencia.
- 2.º Pagar las cantidades que procedan, siempre que, por recibos visados por el Presidente, se acredite su legitimidad.
- 3.º Autorizar con su firma los recibos de todas las cantidades que deba percibir la Corporación, cobrarlas y anotarlas en la cuenta de ingresos.
- 4.º Dar cuenta de lo cobrado y pagado durante el año. La cuenta será presentada antes del día último de Febrero del año siguiente á la Junta Directiva; ésta acordará su exposición en la casa social por diez días anunciándolo así por edicto que se fijará á la puerta de la misma ó insertará en uno ó más de los diarios de la localidad, si los hubiere, á fin de que todos los socios puedan revisarlas y formular por escrito las censuras que estimen conveniente. Las cuentas y las censuras que se presenten, serán informadas por la Junta Directiva que las pasará á la General para la resolución definitiva.
- 5.º Y formar el inventario que, como parte esencial,

debe acompañar á la cuenta de cada año, en cuyo inventario se comprenderán los bienes de todas clases que pertenezcan á la Sociedad, notando en pliego separado de observaciones, las causas de donde provengan las diferencias de un inventario al que le precedió.

Artículo 34

El Tesorero será responsable de los fondos que entren en su poder y de sus actos.

SECCIÓN TERCERA

*Del Secretario
y Vicesecretario*

Artículo 35

La Corporación tendrá un Secretario pagado de sus fondos cuyo nombramiento corresponde exclusivamente á la Junta Directiva, y para la retribución de este cargo, dicha Junta queda facultada para hacerlo en la cantidad que crea conveniente según el estado de la Corporación y el resultado de sus ingresos.

La separación es también atribución de la Junta Directiva, pero de su acuerdo, en este caso, debe darse conocimiento dentro de ocho días á la Junta General para la ratificación del mismo si procede.

Para los casos de enfermedad ó ausencia del Secretario, la Junta Directiva nombrará un Vicesecretario. La retribución de éste, será de cuenta del propietario.

Artículo 36

Las obligaciones del Secretario, son:

1.^a Asistir con voz y sin voto á todas las sesiones de las Juntas Directiva y General, para dar cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma y orden que prevenga el Presidente.

2.^a Asistir también con voz y sin voto á las sesiones de la Junta clasificadora que se establece en el título 7.^o

3.^a Redactar el acta de cada sesión, leerla al principio de la siguiente y, aprobada que sea, hacerla transcribir fielmente en el libro destinado al efecto, firmándola con los que deban hacerlo.

4.^a Preparar los expedientes para los trabajos de las comisiones que se nombren.

5.^a Anotar bajo su firma en cada expediente la resolución que recaiga.

6.^a Certificar de todos los actos oficiales de la Corporación y, expedir las certificaciones á que hubiera lugar con el *visto bueno* del Presidente.

7.^a Y tener bajo su cuidado y custodia el archivo de la Corporación.

SECCIÓN CUARTA

De los dependientes de la Corporación

Artículo 37

La Corporación tendrá para su servicio y el cuidado y

vigilancia de sus intereses, los dependientes que designe con el haber y obligaciones que para cada uno se determinen.

Su nombramiento y separación corresponden exclusivamente á la Junta Directiva.

TÍTULO V.

De la Junta General

Artículo 38



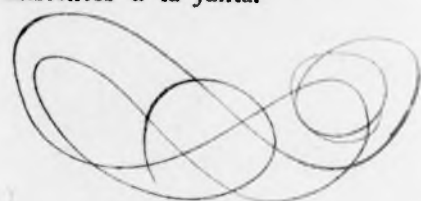
La Junta General deberá ser convocada por el señor Presidente, con doce horas de anticipación al menos, por papeleta para cada uno de los socios, en que se exprese el objeto ú objetos que hayan de tratarse en la reunión y el lugar, día y hora en que haya de celebrarse.

La convocatoria de Junta General, se anunciará siempre por edicto que se fijará á la puerta de la Casa social é insertará en uno ó más de los diarios de la Ciudad, si los hubiese, á fin de que ningún socio pueda alegar ignorancia ni protestar la reunión, bajo el pretexto de no haber recibido la cédula convocatoria.

Artículo 39

La Junta General se compone de los individuos que á ella concurren y será válido lo que se acuerde por la mayoría de votos que tengan los que asistan sea cualquiera su número.

Los acuerdos sobre gastos extraordinarios ó no comprendidos en el Presupuesto vigente, no serán válidos si no se adoptan por las dos terceras partes de los votos que tengan los asistentes á la Junta.



Para en caso de empate tendrá el Presidente voto decisivo si la votación fuere nominal. Si hubiese sido secreta se suspenderá la sesión por quince minutos y se volverá á votar y en caso de resultar también empate se repetirá la votación después de transcurridos otros quince minutos, pero esta tercera votación habrá de ser ya precisamente nominal y en caso de empate la resolverá con su voto el Presidente.

Artículo 40

Los acuerdos de la Junta general no podrán nunca recaer sobre ninguna proposición ni asunto que tienda á mermar la libre fijación del precio y de la venta de géneros.

Artículo 41

En las Juntas generales todos tendrán voz, pero cuando se trate de un asunto que afecte directamente solo á una rama de la industria, no podrán votar más que los industriales inscritos en la lista especial de dicha rama ó grupo y será válido lo que estos acuerden por mayoría computados los votos por los que cada uno de ellos tenga asignado en la lista especial que de cada grupo habrá formada para esta clase de votaciones. Si la votación fuera nominal se concede voto decisivo al Presidente de la Corporación y si fuere secreta se procederá en los mismos términos consignados en el artículo 39.

Artículo 42

Antes de comenzar sus deliberaciones toda Junta General, se nombrarán por mayoría de votos, uno por cada uno de los asistentes, dos Secretarios escrutadores de entre los

que hayan concurrido, para que con el Secretario de la Corporación, auxiliados por la Presidencia, formen la mesa y suscriban el acta de la sesión.

Artículo 43


La Junta General no puede tratar ni tomar resolución sobre más objetos que los expresados en la cédula convocatoria.

Artículo 44

Se reconoce el derecho de asistencia á la Junta general y voto en la misma á todos los individuos inscritos en la lista de socios de la Corporación, admitiéndose la representación por poderes generales para intervenir en las operaciones mercantiles de la casa ó especiales otorgados ante Notario público. La representación del hijo por el padre ó madre ó del yerno por el padre ó madre políticos se admitirá también con solo que dicha representación conste por escrito firmado por el poderdante, siendo condición precisa que los representantes sean mayores de 23 años de edad.

Si las sociedades mercantiles no se hacen representar en la Junta General por apoderado general ó especial cuyo mandato conste en escritura pública, tendrán derecho de asistir á la expresada Junta y voz en la misma todos los socios que compongan la compañía, pero el voto solo podrá ejercitarlo uno de ellos.

Las escrituras de poderes y las autorizaciones escritas á favor del hijo ó yerno se presentarán á la mesa antes de dar principio á la sesión, y aquella decidirá respecto á su suficiencia, sin ulterior recurso, teniendo en caso de empate voto decisivo el Sr. Presidente.



Artículo 45

Los acuerdos de la Junta general son obligatorios para todos los socios. Si alguno no los cumpliera, tienen todos los demás la facultad de denunciar por escrito el hecho á la Junta Directiva la cual instruirá expediente acerca de la certeza de la denuncia oyendo siempre al denunciado. Del expediente se dará cuenta á la Junta general enseguida que se halle terminado y ésta acordará lo que entienda procedente. Si estimase y declarase que el denunciado ha faltado al acuerdo adoptado, le impondrá, en sustitución del abono de daños y perjuicios, una multa que no podrá exceder en ningún caso de dos mil pesetas. El Presidente de la Corporación queda facultado para procurar que aquella se haga efectiva extrajudicial ó judicialmente y su importe ingresará en los fondos de la Corporación.

TÍTULO VI.

*De los fondos y gastos
de la sociedad*

Artículo 46

Los fondos ordinarios de la Corporación serán los siguientes:

- 1.º Las rentas y productos de las fincas y demás pertenencias de la Sociedad.
- 2.º Las cantidades que por cuota anual se señale a cada

uno de los socios en la forma que se establece en el título siguiente.

Artículo 47

La recaudación de los fondos ordinarios, se hará del modo que acuerde la Junta Directiva.

Artículo 48

Son fondos extraordinarios los que se realicen fuera de los ordinarios, con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 49

Los gastos ordinarios de la Corporación, son los siguientes:

1.º El pago de contribuciones y cargas que pueda tener la Sociedad.

2.º Los referentes al culto á los Patronos, determinados en el artículo 4.º y los de conservación de la Capilla de San Miguel y altares que la Sociedad posee en la Parroquia de Santa María y colocación del Monumento de la Iglesia de San Agustín para las ceremonias de Semana Santa.

3.º Los generales del personal al servicio de la Corporación.

4.º Los de conservación y reparación de fincas.

5.º Los que tengan por objeto la formación de la biblioteca á que se refiere el artículo 3.º, dentro del límite que el mismo establece.

6.º Y los eventuales que se presuman para el año del Presupuesto.



Artículo 50

En el Presupuesto de cada año, no podrá exceder el total de gastos ordinarios al de los ingresos también ordinarios, calculados para el mismo.

Artículo 51

Los gastos extraordinarios serán atendidos con los fondos también extraordinarios que, para cubrir aquellos, se hubiesen acordado en Junta General, y su recaudación se hará en los términos que dicha Junta haya determinado al votarlos.

TÍTULO VII.

*De la Junta clasificadora,
de la clasificación
y de las listas de votación*

Artículo 52

Siendo el mas importante de los fondos ó ingresos ordinarios de la Corporación el importe de las cuotas anuales que cada uno de los socios ha de satisfacer según lo dicho en el n.º 2.º del art.º 46, para la fijación de dichas cuotas habrá una junta clasificadora que presidida por el Sr. Presidente de la Corporación se compondrá de los individuos que formen la Junta Directiva y de 7 socios mas sacados á la suerte en Junta especial uno de cada uno de los 7 grupos en que para el efecto de esta tributación estará dividida la lista general de socios.

Esta Junta formará también cuatro listas parciales, una, de fabricantes de tegidos, otra de dueños de borreras, otra de los que lo sean de máquinas de filatura y otra de los de tintes, señalando en cada lista á los efectos dichos en el art.º 41 los votos que conforme a su importancia industrial con relación á los demás del grupo deba tener cada individuo. A ninguno de ellos se podrán asignar mas de tres votos como se halla establecida en el art.º 14 para las votaciones en Junta general.

El que ejerza industria en dos ó mas de los cuatro grupos dichos deberá ser inscrito en todas las listas parciales de los grupos a que correspondan las industrias que ejerza.


Artículo 53

Los cargos de individuos de la Junta clasificadora son honoríficos gratuitos y obligatorios y para escusarse de servirlos no se admitirán mas excepciones que la imposibilidad física notoria y permanente ó el ser mayor de 70 años.

El socio que se escusare de admitir el cargo sin que concorra ninguna de las circunstancias dichas, será desde luego dado de baja por la Junta Directiva en la lista de socios de la Corporación, abonará el importe de la cuota de dos años y perderá todos los derechos que como socio le correspondan.

Artículo 54

Para reemplazar al socio ó socios que se hubieren escusado de aceptar el cargo en la Junta clasificadora, el señor Presidente convocará al grupo á que aquel ó aquellos pertenezcan á fin de practicar nuevo sorteo para la designación.



Del mismo modo se procederá para cubrir las vacantes que puedan ocurrir durante el año, sea por la causa que fuere.

Estas vacantes no se considerarán efectivas sin previo acuerdo de la Junta Directiva.

Artículo 55

Los cargos de individuos de la Junta clasificadora con el carácter de socios, ó sea, de los que no pertenezcan a la Junta Directiva, durarán también, como los de esta, dos años y su renovación se verificará reuniendo el Sr. Presidente por separado, á cada grupo en uno ó más días de los diez primeros de Diciembre del año que corresponda, á fin de que insaculados los nombres de los individuos de cada grupo designe la suerte al que haya de ejercer el cargo desde 1.º de Enero siguiente.

Artículo 56

Formado que sea en los quince primeros días de Noviembre de cada año el presupuesto ordinario de que habla la atribución 5.ª del artículo 25, el Sr. Presidente de la Corporación convocará enseguida á la Junta clasificadora para que ésta en vista de la cantidad que en dicho presupuesto se consigne como ingreso por cuotas de socios, divida en siete grupos á todos los que figuren en la lista general y asigne á cada grupo la suma que debe satisfacer dividiendo ésta por partes iguales entre los que lo compongan.

La Junta clasificadora podrá por lo tanto en cada año tomando en cuenta la importancia industrial actual de cada socio variarle del grupo en que antes estuviere á otro su-

perior ó inferior y de igual modo podrá introducir alteración en las listas para votaciones por grupos de que habla el artículo 52 cuyas listas se formarán también en cada año inmediatamente después de la que á que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 57

En las votaciones de la Junta clasificadora tendra un solo voto cada individuo de los que la forman y para caso de empate se concede voto decisivo al Presidente.

Artículo 58

Serán válidas la clasificación y listas para votación por grupos que forme la Junta clasificadora por mayoría absoluta de votos.

Artículo 59

Si convocada la Junta clasificadora para practicar la clasificación y formar las listas para votación por grupos no se reuniesen la mitad mas uno de sus individuos, se convocará de nuevo para dentro de cuarenta y ocho horas y si en esta segunda reunión tampoco hubiese número, se hará un tercer llamamiento dentro de otro período igual de tiempo y entonces acordarán los que asistan sea cual fuere su número y será válido su acuerdo.

Artículo 60

El individuo de la Junta clasificadora que no asista á la tercera reunión ni alegue causa justa para no haberlo hecho, cuya causa apreciaran sin ulterior recurso los indivi-



duos que asistan, incurrirá en la multa de ciento veinticinco pesetas que el Sr. Presidente procurará sea efectiva extrajudicial ó judicialmente é ingresará en los fondos de la Corporación.

Artículo 61

La clasificación formada por la Junta clasificadora es inapelable.

Tampoco se concede reclamación alguna respecto a las listas para votación por grupos.

Dicha clasificación se pondrá de manifiesto en la sala de Juntas de la sociedad al mismo tiempo que el presupuesto ordinario del año, al solo efecto de que cada socio pueda conocer la cuota que tenga asignada.

TÍTULO VIII.

De la disolución de la Asociación

Artículo 62

La disolución de la Asociación solo podrá acordarse por el voto unanime de los socios.

Si la disolución se acordare solo por [mayoría, los que jormen dicha mayoría dejarán de ser socios desde luego haciendo efectivas nada mas las cuotas de los trimestres que les falten abonar hasta fin de año.

Los que hayan votado en contra de la disolución conservarán los bienes de toda clase que pertenezcan a la so-

ciudad si acuerdan continuar asociados bajo el presente Reglamento ú otro que formaren.

TÍTULO IX.

De los bienes raices de la Asociación

Artículo 63

Los bienes raices que sean propiedad de la Corporación, no podrán venderse, hipotecarse, donarse ni cederse por concepto alguno sin el voto unanime de los socios.

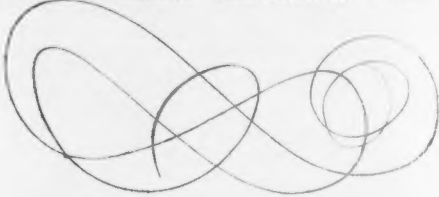
Disposiciones transitorias

1.ª

Aprobado y puesto en vigor el presente Reglamento se repartirán ejemplares impresos del mismo á todos los señores Fabricantes de paños de la localidad, á los de hilaturas y borras, a los dueños de prensas y en general á los que exploten industrias que tengan relación con la lanera, invitandoles el Sr. Presidente a que se inscriban como socios dentro el plazo de diez días.

2.ª

Los que están inscritos actualmente como socios en el



Registro de la Corporación continuarán teuiéndose como tales si dentro de cinco días de recibido el nuevo Reglamento no manifestaren por escrito su voluntad de dejar de serlo.

3.^a

Transcurridos dichos plazos la Junta Directiva actual formara la lista general de socios con los que hoy constan en el Registro y quieran continuar y con los nuevamente inscritos.

4.^a

Con arreglo a dicha lista se convocará Junta general conforme á las disposiciones del título 5.^o del presente Reglamento y esta Junta general, en la cual tendra un voto cada asociado, elegira la Junta Directiva para los años 1905 y 1906 y libremente, por esta sola vez, los siete individuos que con la Junta Directiva han de formar la Junta clasificadora. Estos siete ejercerán el cargo solo por el año 1905 y en lo sucesivo se renovarán cada dos años según lo dicho en el artículo 55.

5.^a

El Sr. Presidente convocara en un plazo que no podrá exceder de cinco días a los individuos elegidos para Junta Directiva y les dará posesión de sus cargos cesando desde aquel momento todos los que forman la Junta Directiva actual.

6.^a

La nueva Junta formara enseguida el presupuesto ordinario para el año 1905 y procederá al cumplimiento de

todas las disposiciones de este Reglamento en la forma que en el mismo se consigna.

Alcoy 9 de Enero de 1905.

La Comisión: Presidente, *Francisco Gisbert López*.—Vocales, *Santiago Blanes Santos*.—*Antonio Gironés*.—*Francisco Gisbert Verdú*.—*Desiderio Mataix*.—*Salvador García*.—*Antonio Valor*.—*Ricardo Terol*.—*Camilo Gisbert Vilaplana*.—*Juan Durán*.—*Modesto Terol*.—*Miguel Payá*.—*Anselmo Aracil*.—*Rafael Abad*.—*Leopoldo Francés*.—*José Oliver*.—Secretario, *Antonio Moltó*.

El precedente Reglamento fué aprobado por la Junta general en Sesión de 12 de Enero de 1905.

El Presidente,

Francisco Gisbert López

El Secretario,

Antonio Moltó

José Gisbert López

Presentado en este Gobierno Civil hoy día de la fecha según determina el artículo 4.º párrafo 4.º de la Ley de Arreos

Alcañete 1.º febrero 1905

El Gobernador

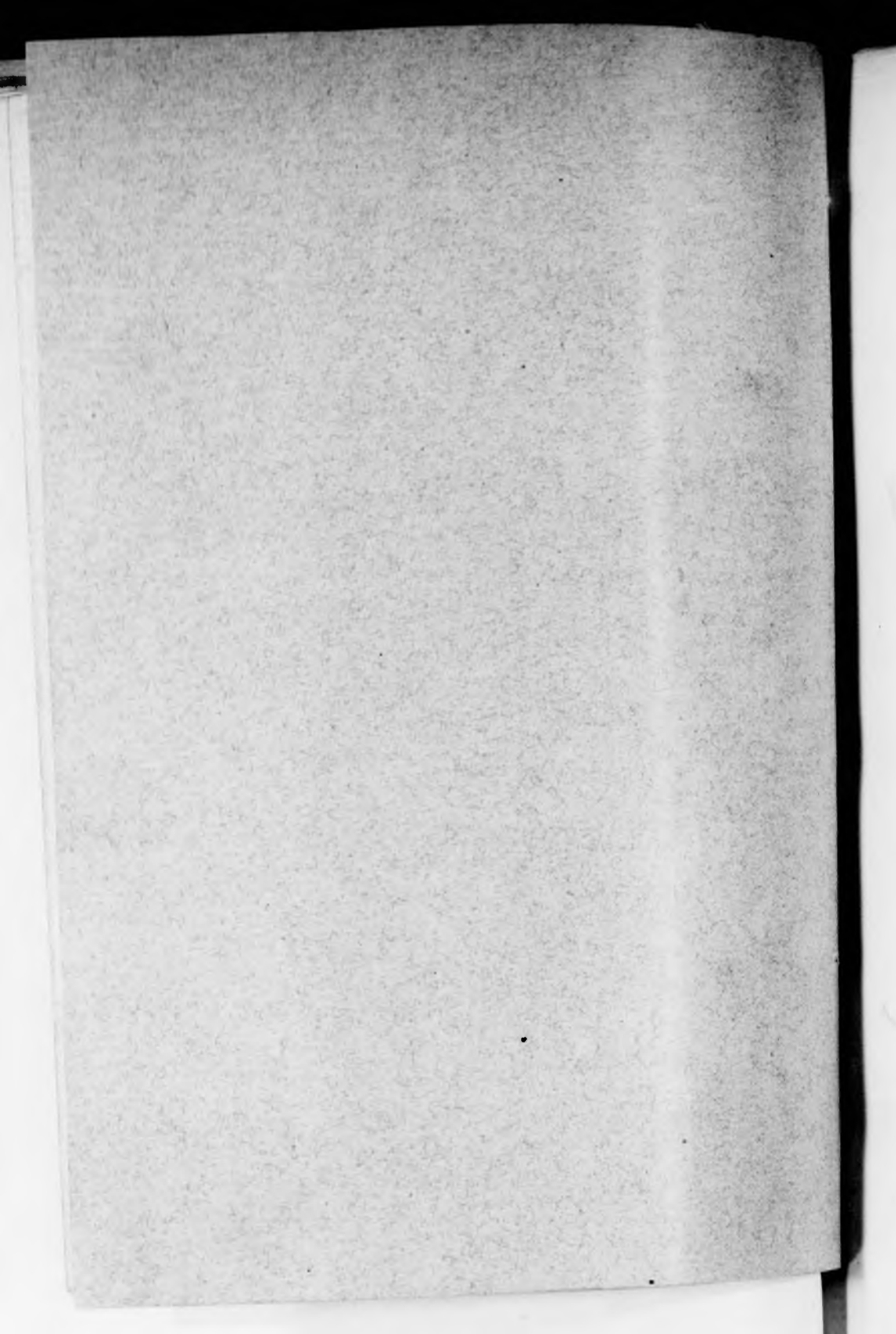
Antoni Sartau

[Signature]



[Signature]

[Signature]



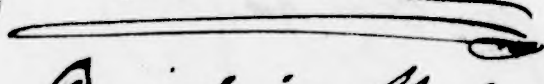
Sos que inscriben, fabricantes de tejidos de lana, boina, algodón y sus anexos y propietarios de industrias auxiliares, vecinos de esta Ciudad, enterados del Reglamento de la Corporación titulada fábrica de Paños que se ha votado en la Junta general, que acaba de celebrarse, desean ser inscritos como socios de aquella.

Alejo 12 Enero 1905

Arantxa Arant



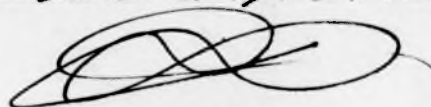
Perreny



Arant f

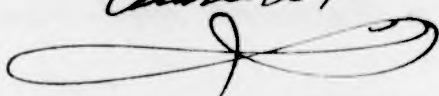


Desiderio Mataiz



B. J. Laband J

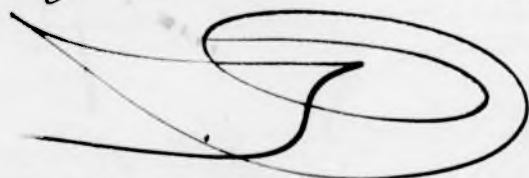
Arant



J. J. J. J. J.



Santiago Glans



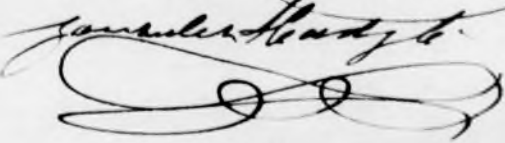
J. J. J. J. J.

J. J. J. J. J.


José Urriz



J. J. J. J. J.



Sancti Miro



Bautista Merin

~~_____~~

P. P. DE FRANCISCO MATARREDONA

José Matarredona
hijo

Ant. Gironés

P. P. DE HIJOS DE JOSÉ VERDÚ

J. J. Verdú

M. de Oropesa

~~_____~~

Fernando Valor

Sancho de las Poles

~~_____~~

Angelina Tuon

~~_____~~

Juan Mena

~~_____~~

Juan Vilaplana

J. P. C. P. y C.

Fran. Papi y C.

~~_____~~

José Zaragoza

Juan Caballero

J. P. Juan Llan

pp de Rafael Miralles

José Carlos Papi

Juan Pérez Soler

P. P. V. DE ENRIQUE JUAN MERIN

Matilde Juan Soler

P. P. de Vinda de Santiago Pérez

Rafael Pérez

Aparisi Victoria

~~_____~~

Fernando Sauc

~~_____~~

Pape Hermanos

~~_____~~

1
Federico Capata

Jose Chies

Villa Fran^{ca} Martini
vya Jorge Santouze



Señon 8 Febrero 1905.

Asistencia.
 Presidente
 Chirones
 Makayp
 Mikut Verdii

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Francisco Gilbert Lopez con asistencia de los Sres. cuotados al margen y de con el inscrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Reforma Reglamento. Devuelto por el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia uno de los dos ejemplares que se le remitieron del Reglamento en cumplimiento de lo ordenado por la Junta general de doce de Enero último con la nota de presentación suscrita por dicha autoridad y firmado por los Sres. que han querido hacerlo el documento de solicitud de ingreso como socios que lleva la misma fecha que la expresada

Junta general, se acordó:

1.^o Declarar puesto en vigor el repetido Reglamento.

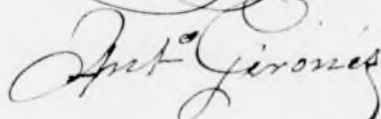
2.^o Y que se procediere por Secretaría sin levantar mano á la formación del Registro oficial de boiotes de que habla el artículo 16 del Reglamento haciendo constar en el mismo todas las circunstancias necesarias conforme á las disposiciones de aquel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

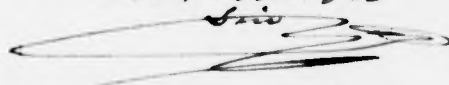
Desiderio Mabari



J^{te} Gilbert Lopez



Ant.^o Motta



Junta general 13 Feb^o 1905.

En la ciudad de Al
coy, á trece de Febrero de mil no

vecientos cinco, siendo las siete de la noche, se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Francisco Sibert Lopez y asistidos de mi el infrascripto Secretario, los señores siguientes: Don Antonio Girón, Don Camilo Batella Iover, Don Camilo Sibert Vilaplana, Don Diderio Albatais, Don Eduardo Pla' Amigó, Don Federico Pastor, Don Francisco Sibert Verdú, Sr. Sourales, Abad y Compañía, Sr. Hijos de Camilo Sibert, Sr. Hijos de Jose' Jorda', Sr. Hijos de Juan Mora, Sr. Hijos de Pascual Araçil, Sr. Hijos de Salvador Domenech, Sr. Hijos de Salvador Garcia, Don Joaquin Karagora, Don Juan Durán, Don Leopoldo Francis, Don Miguel Payá, Sr. Payá Hermanos, Doña Rita Santonja, y Don Santiago Blanes, y leído el artículo 39 del Reglamento, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

At virtud de lo ordenado en el artículo 42 del repetido Reglamento, fueron nombrados por unanimidad Secretarios escrutadores los señores presentes, Don Desiderio Ibataín y Don Joaquín Abacil, que pararon á ocupar su sitio en la mesa.

Junta Directiva { Coniéndose presente lo que
para 1905 y 1906. } ordenan los artículos 19 y
demás pertinentes del Reglamento
y suspendida la sesión por diez mi-
nutos para que los concurrentes pu-
dieran ponerse de acuerdo, fué elegi-
da por unanimidad para lo que
reste del año mil novecientos, cinco
y para mil novecientos seis, la si-
guiente Junta Directiva; Presidente,
Don Antonio Valor Jorda, socio de
la Compañía Hijos de José Jorda =
Vicepresidente, Don Anselmo Abacil
que lo es de la de Hijos de Anselmo
Abacil = Tesorero, Don Ricardo Ce-
rol Boli = Vocales, Don Rafael Mad
Gantouja en representación de su se-
ñora madre Doña Rita Gantouja;



Don Juan Duran; Don Leopoldo Francés; y Don Salvador García, socio de Hijos de Salvador García, a todos los cuales se acordó se les pasase el oportuno oficio de nombramiento convocándoles para tomar posesion del cargo, el dia y hora que designe el señor Presidente dentro del plazo prescrito en la disposicion quinta de las Transitorias del Reglamento.

Vocales Junta Clasificadora. } Seidor los artículos 82 y siguientes y disposicion cuarta de las Transitorias del Reglamento, fueron elegidos tambien por unanimidad Vocales de la Junta clasificadora para mil novecientos cinco, los señores siguientes: Don Miguel Payó; Don Joaquim Brasil socio de Hijos de Pascual Brasil; Don Camilo Botella Jover; Don Antonio Girón; Don Modesto Ceral socio de Hijos de Joaquim Ceral; Don Francisco Sibert Lopez, y

Don Rafael Moullor en representa-
cion de su señora madre la vi-
da de Don Roque Moullor, a todos
los cuales se acordó igualmente
se les parase el oportuno oficio de
nombramiento.

Y terminados los objetos de la se-
sion el señor Presidente la mandó
levantar de que certifico.

El Presidente
J^{co} Gilbert
Goper

El Secretario
Ant. Mottó

El V^o escrutador
Desiderio Matos

El V^o escrutador
Rojas de Peralta

Acta de toma de posesion.

En la Ciudad de Alajuela a veinte
de febrero de mil novecientos cinco
sido las once de la mañana
se reunieron en la sala de se-
siones de la C^ora. veisl bajo la
presidencia del Sr. Presidente
Don Francisco Gilbert Goper con au-

tenencia del Vocal de la Junta Directiva saliente Don Antonio Girones y de mi el infrascripto Secretario todos los señores elegidos en junta general de tres del corriente para formar la Directiva que ha de actuar en lo que resta del corriente año y en mil novecientos seis y leídos la disposición quinta de las Transitorias del nuevo Reglamento y previa promesa de portarse bien y fielmente en el desempeño de sus cargos se dio posesion de los siguientes:

Presidente: Don Antonio Valor Jordá

Vice-P. - Don Melchor Braul Carbonell

Secretario: Don Ricardo Berel Boté

Vocales: Don Rafael Abel Santonja

Don Juan Barran Carreras

Don Leopoldo Frances Guinemes

Don Salvador Garcia Peidro



Termino



mandó el objeto de la sesión al
Vicepresidente la mando levantar
de que certifico.

Juan Gilbert
Gomez

Ant. Girones

Mateo

Quinto Cruz

Nicardo Beroj

Ant. Santopía

Juan Durán

S. Garcia

Sesión 21 Febrero de 1905

Asistencia Se abrió la sesión a las once de la
Presidente mañana bajo la presidencia del
Secretario Vicepresidente Don Antonio Valor con
Asistentes asistencia de los señores anotados al
Asistentes margen y de mi el infrascripto Sec-
Asistentesretario y leída el acta de la au-
Asistentestoridad se aprobó en redacción.

Asistentes. Se dio cuenta de un escrito



de Don José Bepi solicitando se le declare baja en la lista de socios de la Corporación por haber estado en la industria de tejidos que ejercía y constando a la Junta la verdad de esta afirmación, visto lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento acordó la citada baja y que se le comuniqué por medio del oportuno oficio, sin que deba satisfacer cantidad alguna por no estar todavía formado, la clasificación á que se refiere el artículo 12 del repetido Reglamento.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Don Juan Cortés

Mateu

Juan Cortés
Juan Durán
S. García

Ricardo Boraf
Respeto Frías
Asst.º Molló
José

Sesion 27 Febro 1905.

Asistencia. Se abrió la sesión a las siete
de la noche, bajo la presidencia
Presidente del señor Presidente Don Antonio
Macil Valor Jordá, con asistencia de los se-
berol. ñores Vocales anotados al margen y
Abbad. de mi el infrascrito Secretario, y leída
Duran el acta de la anterior, se aprobó su
García redacción.

Bolla 1904. Constando a la Junta que
están cubiertas todas las atenciones del
año próximo pasado mil novecientos
cuatro con los fondos que se recau-
daron del impuesto de la Bolla por
mil novecientos tres y que resultará
todavía un sobrante de quinientas á
seiscientas pesetas, y considerando que
no sería justo que a los fabricantes que
formaban la Corporación hasta la
modificación del Reglamento se les
exigiera al presente el abono del anti-
guo impuesto por mil novecientos cua-
tro para aplicarlo al pago de los gas-
tos del corriente año en el cual han
de satisfacer, como todos los asociados

la cuota fija en sustitución de la Bolla que la Junta clasificadora señalará para cada uno, porque ello daría por resultado el que aquellos fabricantes, satisfarían doble tributo para cubrir atenciones de un mismo año, se acordó por unanimidad que quedara condonada la Bolla de mil novecientos cuatro.

Secretaría. Resultando según la retribución de setecientas cincuenta peretas asignada al Secretario de la Corporación, teniendo en cuenta el aumento de obligaciones que le impone el nuevo Reglamento, se acordó también por unanimidad que aquella sea de mil doscientas cincuenta peretas anuales.

Jubilación. Hallándose físicamente impedido el Ordenanza de Secretaría Pedro Mengual Pastor, tomando en cuenta esta circunstancia, su avanzada edad y su buen comportamiento en los servicios prestados a la Corporación durante veintinueve años, se acordó jubilarle con el haber de una

peseta diaria y el derecho a habitar
el piso que hoy ocupa en la casa
social.

Ordenanza de Secretaria. { Vacante el cargo de Ordenanza de Secretaria por jubilacion de Pedro Menguual Pastor, se acordó nombrar para dicho cargo y para el desempeño de cuantos servicios le encomiende la Junta Directiva, al hijo de aquel Francisco Menguual Jordá con la retribucion de quince pesetas semanales y derecho a ocupar gratis el entresuelo de la derecha de la casa social,

Guardas jurados. { Para perseguir las sustracciones de lanas, borras, hilos y demás materias y desperdicios de fabricacion, que con inconcebible frecuencia se repiten, se acordó crear una plaza de Guarda jurado con el haber diario de dos pesetas veinticinco céntimos y que al Ordenanza de Secretarias, sin aumento de la asignacion que tiene señalada, se le provea tambien de titulo de Guarda jurado para el mismo objeto, solicitando dichos



nombramientos de la autoridad co-
rrespondiente

Aranceles. } A fin de que estudien lo
que entiendan que la Junta, en re-
presentación de la Corporación, deba
solicitar del Excmo. Sr. Ministro
de Hacienda en la revisión aran-
celaria que se está llevando á
efecto como consecuencia de la
denuncia del tratado con Suiza,
se nombró una Comisión compuesta
del señor Presidente, de Don An-
selmo Braçil y del Secretario Don
Antonio Molló con encargo de que
terminara cuanto antes su cometido.

Reglas para ventas } Considerando de to-
lanas, borras, Des- } do punto convenien-
perdicios, etc. etc. } te el que para faci-
litar la acción de los Guardas ju-
rados que se crean por uno de los acuer-
dos anteriores, se adopten reglas á las
que hayan de sujetarse todos los seño-
res asociados para la venta de lanas,

borras, hilos, desperdicios, etc. se resolvió presentar este asunto a la resolución de la Junta general en la misma sesión que ha de celebrarse muy en breve para la aprobación del presupuesto ordinario del corriente año.

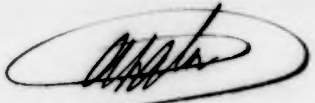


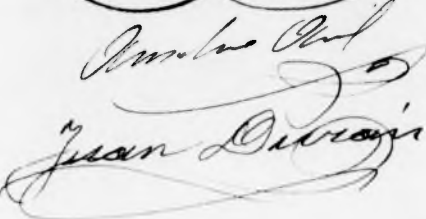
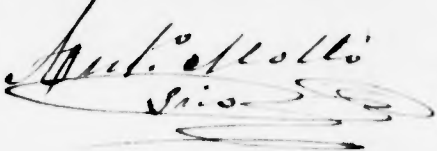
Benedero. Bosal, contrato Perez y Araño } Habiéndose reserva-
do las partes en el
contrato de arrendamiento de catorce
de noviembre de mil ochocientos no-
venta y cinco, de la Corporación a
los señores Perez y Araño, de cierta
parte del benedero del Bosal, la fa-
cultad de darlo por concluido pre-
vio aviso de un mes, la Junta acordó
dar por medio de oficio el mencio-
nado aviso a fin de que los señores
Perez y Araño dejen de hacer uso del
benedero después de transcurrido el
plazo de treinta días a contar desde
la fecha de la comunicación.

Presupuesto ordi- } En cumplimiento
nario para 1905. } de lo ordenado en la
disposición sexta de las transitorias
del nuevo Reglamento y conforme a

la facultad que le atribuye el número quinto del artículo 25 del mismo, la Junta pasó a formar en pliego aparte el presupuesto ordinario para el corriente año, mandando que el mismo con la lista general de socios dividida en siete grupos con la designación de cuotas que hará la Junta clasificadora, se ponga de manifiesto en la sala de sesiones por seis días, hecha que sea la mencionada clasificación, a fin de que los señores socios puedan examinar dicho presupuesto y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta general que para su discusión y aprobación definitiva convocará el señor Presidente en el plazo mas breve posible, transcurrido que sea el de exposición, lo cual se haga saber por medio de edicto, que se fijará en la puerta de la casa social e insertará en los periódicos diarios de la población.

E no habiendo mas asuntos de

que tratar, se levantó la sesión de
que certifique.


 Ricardo Beras
 S. Garcia
 Juan Duran
 Agust. Molló

Junta general 17 de Marzo 1905.

En la ciudad de Alcoy a
diez y siete de Marzo de mil novecientos
cinco, siendo las siete de
la noche se reunieron en la sala
de sesiones de la Corporación ba-
jo la presidencia del Sr. Presi-
dente Don Antonio Valor Jordá y
asistidos de mi el infraescribido Se-
cretario, los Sres Don Camilo Botella
Don Camilo Berol, Don Beniderio
Matanz, Don Enrique Carbonell, Don
Federico Pastor, Don J^{co} Gisbert So-
per, Don J^{co} Gisbert Verdú, Don
J^{co} Haer, Don J^{co} Payá y Camp



Don fernando Saur, Don Goualer
 Mod y Compa representados por
 Don Vicente Goualer, Don Snelmo
 Brauil por la ^{ya} y de i hijos de
 Snelmo Brauil, Don Camilo Gis-
 bert por los ^{dos} hijos de Camilo
 Gihert, Don Modesto Cerol por
 hijos de Joaquin Cerol, Don Joa-
 quin Brauil por hijos de Jacmel
 Brauil, Don Juan Domenech por
 hijos de Salvador Domenech, Don
 Salvador Garcia por hijos de
 Salvador Garcia, Don Juan Du-
 ran, Don Leopoldo Frances, Don
 Marians Garcia, Don Miguel
 Jaja, Don Ricardo Cerol, Don
 Rafael Santenja por Don Rita
 Santenja, Don Santiago Klaus
 Don Dimas Vitoria por ^{ya} y de i
 hijos de Antonio Florens, Don
 Rafael Maullor por ^{ya} y de de Jo-

que Moullor, Don Rafael Pe-
rez por ^{y de} de Santiago Perez
y leído el artículo 39 del Re-
glamento, por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión.

A virtud de lo ordenado
en el artículo 42 del repetido
Reglamento, fueron nombrados
por unanimidad, Secretarios es-
critadores los Srs. presentes Don
Joaquín Breil y Don Vicente Gu-
táez, que pasaron a ocupar sus
puestos en la mesa.

Presupuesto ordinario 1905. Leído, de orden del
Sr. Presidente, el presupuesto ordinario
para el corriente año 1905 formado por
la Junta Directiva, se aprobó por una-
nidad.

Votación 1904. También fue aprobado por una-
nidad el acuerdo de la Junta Di-
rectiva en sesión de 27 de febrero proce-
sante pasado proponiendo, por las ra-
zones que el mismo expresa, que no
se haga efectivo el impuesto de la

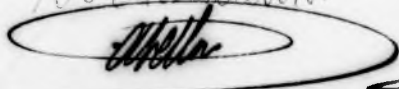
Bolla por 1904.

Reglas para ventas, lanas, }
borras, desperdicios, etc. } Clarificadora, el en-

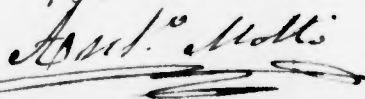
cargo de fijar las reglas a las que
hayan de sujetarse todos los Soc-
cios para la venta de lanas, borras,
hilos, desperdicios, etc., con expre-
sa prevencion de que si dichas
reglas fueren fijadas por voto ma-
yorime de los que asistan a la re-
sion en que la Junta Clarifido-
ra las diere, hayan de ser ege-
cutivas para todos los Socios
a los cuales se les haran saber
en debida forma, y si en dicha
Junta hubiere dos o mas parece-
res, se de cuenta de ellos a la Jun-
ta general para que remedia
lo que estuviere del caso.

Y se levanto la sesion de que certifico.

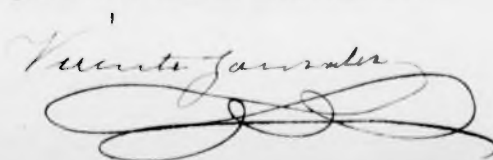
El Presidente.



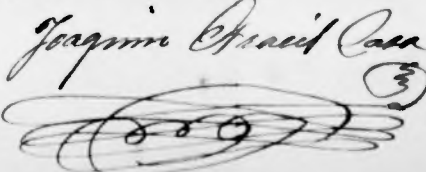
El Secretario.

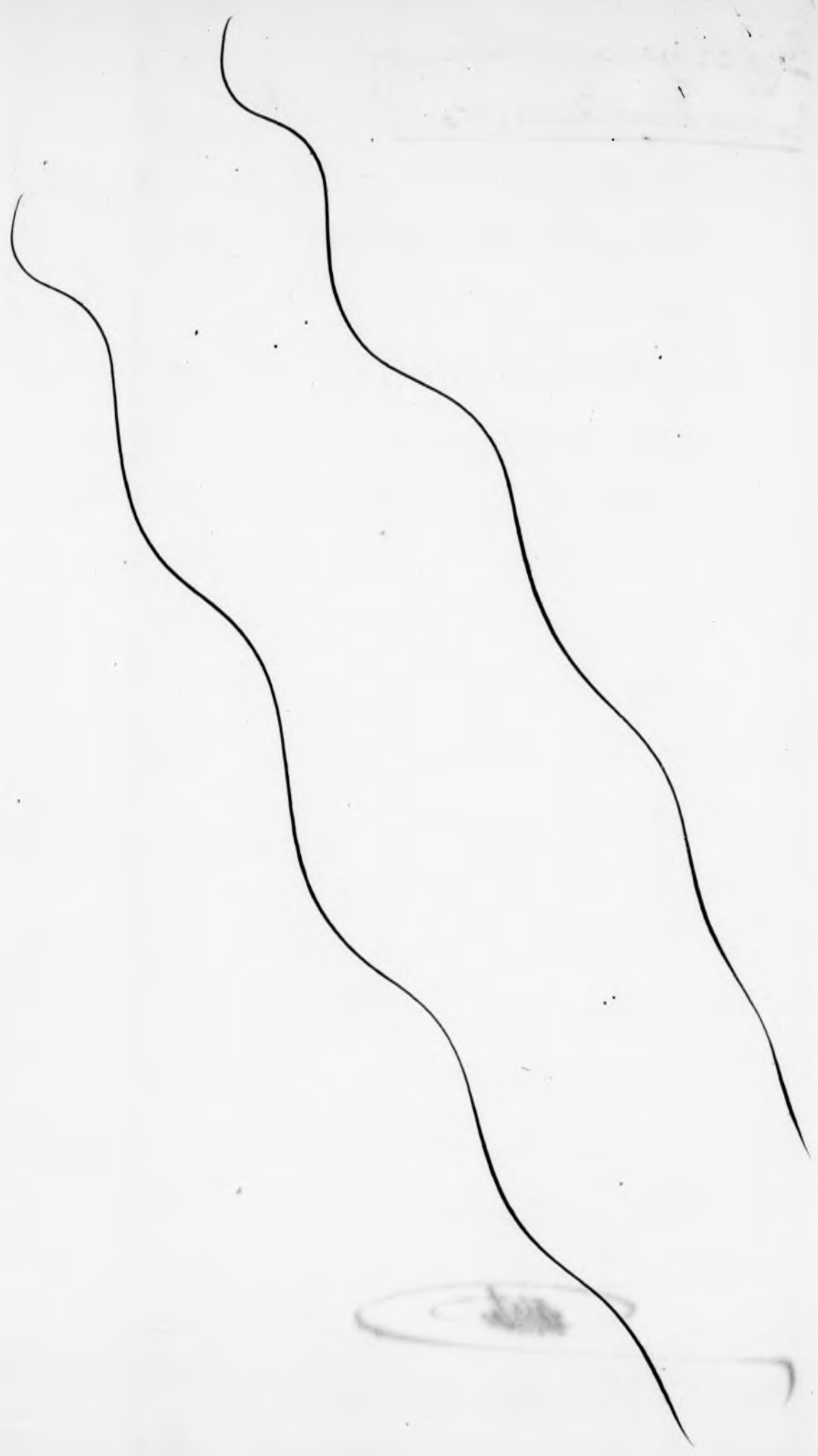


El Secretario executor.



El Secretario executor.







Sesion 29 Marzo 1905

Asistencia
Presidente
Brazil
Tiraf
Mad.
Duran
Francis
Garcia

Se abrió la sesion a las siete de la noche, bajo la presidencia del Sr. Presidente don Antonio Talar, con asistencia de los Sres. anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Aranceles

Los Sres. Presidente y al. Anselmo Brazil á quienes en sesion de veinte y siete de febrero ultimo, se comisionó para que estudiaran las peticiones que debian elevarse al Excmo Sr. Ministro de Hacienda á fin de que se tuvieran presentes en la reforma arancelaria que se está llevando á efecto, presentaron redactada la Exposicion que contenia las referidas peticiones y leida y aprobada esta por unanimidad, fue suscrita por los Sres. de la Junta y se dió encargo á los mismos Sres. Presidente y Brazil para que la entregaran al Sr. Alcalde, suplicandole

se sirviera remitirla al Sr. D. José
Canalejas, Diputado a Cortes del Distrito
para su presentación.

Cobro de cuotas. Se acordó que las cuotas que han de
satisfacer en el corriente año los Sres Socios
se presenten al cobro por trimestres en el
ultimo mes de cada uno de ellos.

Tendederos. Para que los encargados de los tendede-
ros tengan conocimiento de quienes son
los Sres Socios inscritos en el Registro de
la Corporacion se acordó entregar a cada
uno de ellos lista de los mismos. Tambien
se acordó que en lo sucesivo no puedan
hacer uso de dichos tendederos mas que
los Sres Socios y que se comuniquen esta
resolucion a los encargados de aquellas
para su debido cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion de que certifica.

L. Felipe Garcia
Juan D. Garcia

Alfonso Santopadre

Ant. M. Llorens

S. Garcia

Antonio Cruz

Ricardo Berro

José

Sesion de la Junta Clasificadora 22 Octubre 1905.

Asistencia
Presidente
Israel A
Gonzal. H
Abad
D. Juan
Francis
Garcia
Garcia
Israel J.
Batella
Gimenez
Ferd. M.
Hilbert.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Talor con asistencia de los Sres. anotados al margen y de mi el infrascripto secretario y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Reglas para circulacion mate-
rias fabrica y para venta la-
nas, borras, desperdicios, etc.

Unido el acuerdo de la Junta General de 17 del corriente por virtud del cual, se dio a la Junta Clasificadora reunida el encargo de fijar las reglas a las que hayan de sujetarse todos los Sres. socios para la venta de lanas, borras, hilos, desperdicios etc. con expresa prevencion de que si dichas reglas fueren fijadas por voto unanime de los que asistan a esta sesion hayan de ser ejecutivas para todos los Sres. socios a los cuales se les haran saber en debida forma, se puso el asunto a

discusion.

Desde luego tubo de conside-
rar la junta que si la finalidad
de dichos reglamentos habia de ser
la de un medio para averiguar
las infracciones debia completarse
estableciendo tambien alguna
obligacion respecto a los ^{terc}os
fabricantes en la entrega de que-
ros a sus operarios que hayan de
laborar fuera de la casa del prin-
cipal, creacion hecha de los ma-
terias que se conducen de un
punto a otro en carros propios
de los ^{terc}os fabricantes por que es-
tos vehiculos son sobradamente
conocidos. Despues de larga discus-
ion se acordó por unanimidad
lo siguiente:

Que los ^{terc}os socios al en-
tregar a sus operarios materias
para laborar les provean de
una cartulina con el timbre de
la casa en tinta o en rojo que
acredite su procedencia en cuyo



contraseña deberá siempre constar la clase y cantidad del género y la fecha de la expedición.

2.^o Que para la venta de las mas, borras, algodones, hilos y demás materias de fabricación y sus desperdicios, expidan siempre y entreguen al comprador un Vendi, en el cual se exprese el nombre de este, la clase y peso del género vendido y la fecha del contrato. Estos Vendis se inscribirán en los libros de cuenta de la Corporación teniendo derecho cada uno a pedir los que necesite.

3.^o Que los tres socios que faltan a las prevenciones anteriores sean castigados con la multa de una a veinte y cinco ptas que fijará la Junta Directiva sin recurso ulterior al entender

del hecho y hacerse efectiva al Vor
Presidente por la via amistosa o
en juicio ingresando en impor-
te en los fondos de la Sociedad.

4.º = Que a todo aquel que
haga aprehension de generos
hurtados o robados se le gra-
tifique con cargo a los fondos
sociales con la cantidad que en
cada caso acuerde la Junta
Directiva.

5.º = Y que la forma de no-
tificar a los Vrs socios los reglos
que de los anteriores deben cum-
plir sea la de imprimirlos al
dorso de cada Vendi.

Y terminado el objeto de
la sesion el Vor Presidente lo le-
pante de que certifico.

Rufoledo Manes

Juan Duran

Modesto Berol

S. Garcia

Ant. Gironis

Orlando Cal

Alfonso Bantegui

Ricardo Borof

Miguel Pava

José Gilbert

C. Botella-Jover

Joaquín Chacón

Ant. Molló

Seion 6 Abril 1905.

Asistencia

Prudente

Enrol

Israel

Carria

Francés

Donan

Israel.

Se abrió la seion a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Antonio Valor Jordá, con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, leida el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Oraciones.

Se leyeron dos cartas que el Sr. Don José Canalejas habia dirigido al Sr. Alcalde de esta Ciudad con fecha veinte y siete de Marzo próximo pasado y tres del corriente, accionando recibo en la primera de la

Exposición que según acuerdo
de veinte y dos de Marzo elevó
esta Junta Directiva al Excmo
Sr Ministro de Hacienda so-
bre las aspiraciones de la Corpo-
ración en la reforma arancela-
ria que está en estudio y dando
cuenta en la segunda de las
políticas gestiones que está prac-
ticando en defensa de los inte-
reses de la industria lanera de
esta población. La Junta acor-
dó por unanimidad que el
Sr Presidente en su nombre dis-
puso las gracias al Excmo Sr
Don José Canalejas por su deci-
dido empeño en este delica-
do asunto y le replicara por
reservarse en el mismo a fin de
poner a salvo en esta delicada
materia los inautismos intereses
que en ella van comprometidos.

Admisión. Vida una instancia de Don
Tomás Pedro Paja, fabricante de pa-
ños, vecinos de esta población que



con el mismo suscriben los socios que deben hacerlo, solicitando ser admitidos como socios, visto lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento y constando a la Junta su cualidad de fabricante, se acordó inscribirle en el Registro correspondiente, que se diera cuenta de la admisión a la Junta clasificadora a los efectos prevenidos en el mismo y que señalados por esta el grupo a que debe pertenecer en la lista general de clasificación, se le dé conocimiento por medio de oficio con entrega de un ejemplar del repetido Reglamento para que se atenga al mismo.

Guardas Jurados. Para servir las plazas de Guardas Jurados de nueva creación, según consta en el capítulo noveno del precepto vigente

te, fueron nombrados el Orde-
nancia de Secretaria Juan^{co} Men-
quel Jordá con la antigüedad
que ya tiene señalada por este
y otros servicios y Juan^{co} Vitorias
Blumany con la de dos pta^s veint-
te y cinco centavos diarios que
percibirá desde el día de la
toma de posesion, se acordó
además que de esta elección se
de cuenta a la Real Caxa en
debida forma, solicitando la
expedición del título de Guar-
dos Jurados conforme a las dis-
posiciones de la Real Orden
de nueve de Agosto de mil ochoc-
ientos setenta y seis, signific-
ándole que, atendida la clase
de servicios que estos Guardas
han de prestar, no es convenien-
te que lleven ninguna especie de
armas de su cargo ni usen sus
armas que el revolver, llevándolo
en el cinturón que ha de aupe-

tarle una placa de bronce con
los armas de la Corporacion pa-
ra darle á conocer cuando con-
venga.

Vendis. Y en primeros los Vendis acordados por la Junta Clarificadora en reunion de 22 de Marzo ultimo, se acordó su reparto á los Señs fabricantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion de que certifico.

Antonio Arant



Ricardo Ferrer



Juan Duran

S. Garcia

Lupulo Francis

Ant. Motta



Session Junta Clasificadora 7 Abril 1905.

Miembros
Presidente
Hernández
Cervantes
Alvarado
Carrasco
Jiménez
García
Sánchez
Gutiérrez
López
Gómez
Hernández
Alvarado
Carrasco

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Antonio Malo Jordá con asistencia de los señores ausentados al margen y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Clasificación de socio. Entrada la Junta de que en el día de ayer la Directiva de la Corporación había admitido como socio de la misma a Don Tomas Pedro Saja, fabricante de tejidos, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 7.º del Reglamento se acordó anotarlo en el grupo 7.º en la lista general de clasificación y constando que para los tejidos que fabrica tiene traste propio que se le anotará para las votaciones por grupos, un voto en el de tejidos y otro voto en el de trastes.



Y terminado el objeto de la reunion el Sr. Presidente la levanto de que certifico.

[Signature]

Harad. Alouder

[Signature]

Modesto Cerol

[Signature]

Ricardo Doris

[Signature]

Alfonso Santoria

Art. Jironés

Juan Dupan

L. Garcia

Joaquin Bañal Carr

Leopoldo Francis

[Signature]

L. Botella Jover

José Gisbert Lopez

[Signature]

Art. Molto

Señon 6 Junio 1905.

Asistencia

Presidente

Coronel

Barraza

Brasil

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Anselmo Valón Jordá con asistencia de los Sr. aucto-
dos al margen y de mi el infraes-
crito Secretario y leída el acta de
la anterior se aprobó en redacción.

Pago de cuota. El Sr. Tesorero dijo: que
la Señora ^{y de} de Don Juan^{co} Martínez
inscrite como socio en el Registro
de la Corporación se negaba en
absoluto a abonar la cuota de
diez y ocho pesos setenta y cinco cen-
tinos que le corresponde ratificar
por el primer trimestre del corrien-
te año, como comprendida en el
quinto grupo de la lista general
de clasificación formada por la
Junta Clasificadora en mérito de
datos propios parados y que tenía
además noticias, por el mandador
del impuesto, que había ido al
cabo del recibo varias veces, de
haber manifestado el representau-

te de dicha Sr^a Don Jorge Cautou-
ja que queria que se le diese de
baja en la lista de socios. Despues
de la debida discusion se acordó
manifiestar a la expresada suora
por medio de oficio, que si dentro
de quinto dia no haie efectivo
en cara el tesorero de la Corporacion
el recibo pendiente se la compe-
lira a ello por el Tribunal, que-
dando autorizado para acudir
al mismo el Sr. Presidente por si
o por medio de apoderado en for-
ma, y para que supiera a que
deberse respecto al modo de pedir
la baja de socios, que se le entre-
gara un exemplar del Reglamen-
to, no obstante que debe tenerlo
puesto que se repartió a todos los
Srs. Socios en el mes de febrero proxi-
mo pasado.

Visita. Anunciada para el Viernes proxi-
mo la venida a esta Ciudad del
Sr. Don Jose Canalejas, Depu-
tado a Cortes por el Distrito, se

acordó que la Junta Directiva fue-
ra á cumplimentarle en nombre de
la Corporacion á cuyo efecto se con-
voque á los individuos que for-
men aquella para que concurren
á la casa social el sábado á
los diez de la mañana.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levanta la
sesion de que certifico.

[Signature]

Juan Duran

Ricardo Berg

Mtro. C. G.

[Signature]

Ant. Mottis

[Signature]

Sesion 12 Octubre 1905.

Asistencia.

Presidente
Dord.
Abad
Francis

Se abrió la sesion á las seis de la no-
che, bajo la presidencia del señor ~~expro-~~
sidente. Don Anselmo Aracil por au-
sencia del propietario Don Antonio
Valor Jordá, con asistencia de los se-
ñores anotados al margen y de mi



el infrascrito Secretario y leída el ac-
ta de la anterior, se aprobó su redac-
ción

Admisión = Se dió cuenta de una instan-
cia de los señores Trüda e hijos de San-
tiago Satorre, fabricantes de paños, veci-
nos de esta población, cuya instancia
suscriben también los socios que deben
hacerlo solicitando ser inscritos en el
libro Registro de los mismos: visto lo
dijunto en el artículo 7.º del Regla-
mento y constando a la Junta la cua-
lidad de fabricante de los peticiona-
rios, se acordó inscribibles en el men-
cionado Registro, que se diera cuenta
de la admisión a la Junta clasi-
ficadora a los efectos prevenidos en el
citado artículo y que señalada por
esta el grupo a que deban perte-
necer en la lista general de cla-
sificación se les dé conocimiento
por medio de oficio con entrega de

un ejemplar del repetido Reglamento para que se atengan al mismo.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Atentamente
C. M. M. M.

Alfonso Estigarribia

Rufino Juncos

Ant. Motta

Sesión Junta clasificadora 12 de Octubre de 1905.

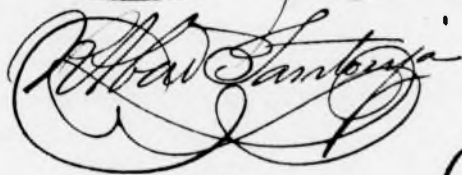
Asistencia Se abrió la sesión a las ocho de la noche, bajo la presidencia del señor Vicepresidente D. Anselmo Tracel por ausencia del propietario D. Antonio Valor, con asistencia de los señores ausentes al margen y de mí el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Clasificación de socio - Enterada la Junta de que en el día de hoy la Directiva de la Corporación había admitido como socio de la misma a los señores Vuida e hijos de Santiago

Latorre, fabricante de tejidos, en cumpli-
miento de lo que ordena el artículo 7.^o
del Reglamento, se acordó autorle en
el grupo quinto en la lista general
de clasificación y que se le señalasen
dos votos en la lista parcial de tejidos
para las votaciones por grupos.

Y terminado el objeto de la sesión
el señor Presidente la levanta de que
certifico

Quinto Añil Ricardo Berro

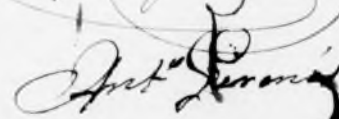


E. Botella Jover

Spodesto Berro



Lupoldo Jover



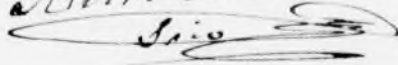
Rafael Molló



Joaquín Raúl Casa



Ant. Molló



Señon 21 D'octe 1905.

Asistencia.
Presidente
benel
frances
Leman

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valor Jordá con asistencia de los señores anotados al margen y de omi el infraescribto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Presupuesto ordinario para En uso de la facultad
1906. 1906.

Tod lo que a la Junta atribuye el nº 5º del Artº 2º del Reglamento, se formó en pliego aparte el presupuesto ordinario para el proximo año mil novecientos seis, mandando que el mismo con la lista general de socios dividida en siete grupos con la designación de cuotas que hará la Junta Clarificadora, se ponga de manifiesto en la Sala de sesiones desde el día 10 del proximo D'octe, a fin de que los señores socios puedan examinar dicho Presupuesto y



hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la junta general, que para su discusion y aprobacion definitiva se celebrara antes de finalizar el estremo mes de Mayo, el dia que para ello se sirva señalar el Sr. Presidente de la Corporacion, lo cual se haga saber por medio de edicto que se fijara en la tabla de avisos de la Casa Social e insertara en los periodicos diarios de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Juan D. Pizarro

Walter

Leopoldo Pizarro

Ricardo Boof

Ant. M. Llorens

Sesion 28 Octubre 1905.

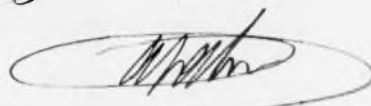
Asistencia
Presidente
Sr. B.
Sr. Juan
Sr. Carlos
Sr. Maria

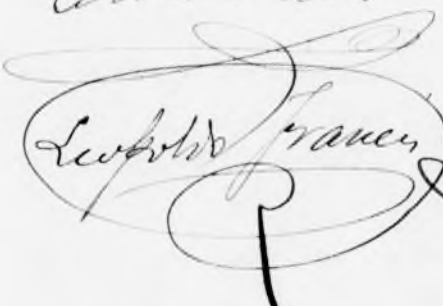
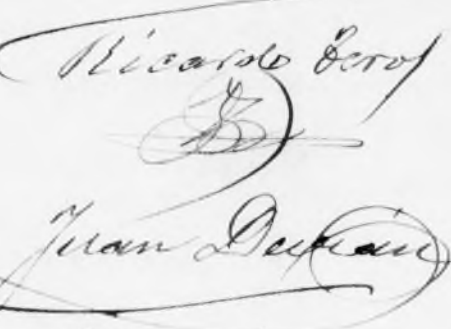
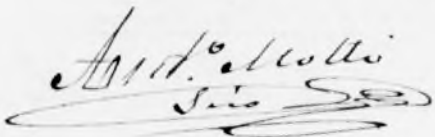
Se abrió la sesion de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valer Jorda con asistencia de los Sres. anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó sin modificaciones.

Baja. Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Mialles Mad. fecha 20 del corriente solicitando su baja de baja en el Registro de socios por haber cesado en la fabricacion desde el 11 de Setiembre ultimo. Constando a la Junta su cuenta la afirmacion del Sr. Mialles, se acordó la baja del mismo, pero en atencion a que no la ha solicitado hasta el 20 de Octubre por mas que según afirma dijo de ser fabricante en 11 de Setiembre proximo pasado, visto lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento

se declaró que debía abonar a
su tiempo la cuota del actual
trimestre, todo lo que se le comu-
nicare por medio de oficio.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levanta la
sesion de que certifico



Ambr. Ant	Ricardo Lopez
	
	S. Juanes
	

Sesiones para sorteo individuos Inm-
ta Clasificadora.

En la Ciudad de Huey en
los dias 11 y 12 de Dize de 1905 se reu-
nieron separadamente bajo la presi-
dencia del Sr. Presidente de la Cor-
poracion Don Antonio Valor Jordán
asistidos del Secretario de la misma
los individuos de los 7 grupos en

que esta dividida la lista general de los boiotes a los cuales se convoco para este acto por cedula individual y leida la disposicion 4^a de las Transitorias del Reglamento y el articulo 11 del mismo se procedio a los sorteos a que este se refiere para la designacion de individuos de la Junta Clasificadora con el caracter de boiotes para los años 1906 y 1907, habiendo dado el siguiente resultado:

Para el primer grupo Sr. ^{Hijo} de Juan Soler.

Para el segundo Sr. ^{Hijo} de Antonio Florent.

Para el tercer grupo, D. Demis Matias.

Para el cuarto grupo, Sr. ^{Hijo} Carbonell y Campa.

Para el quinto grupo, D. Camilo Bohillo Jover.

Para el sexto grupo, Sr. ^{Hijo} Sopa.



vici Victoria y Compañía.

Para el septimo grupo D. Germano
do Saura.

A todos los cuales se acordó se
les hiciere saber la designacion por
medio de oficio a los efectos oportunos.

[Signature]

Asist. ^o *[Signature]*
[Signature]

Session 15 Dibre 1905.

Asistencia

Presidente

Israel

Enrol

Had

Duran

James

Barria

Se abrió la session a las seis
de la noche bajo la presidencia del
Sr. Presidente D. Antonio Valer Jordá
con asistencia de los Sr. anotados
al margen y de mi el impresente
secretario y leida el acta de la au-
tenor, se aprobó su redacción.

Reglamento bndi. } habiendo conveni-
derso Riquer. } do la experiencia de

que es de todo punto precisa la
modificación del Reglamento de

Banderos de 8 de febrero de 1871,
la junta acordó que quedara este
derogado así como los acuerdos
posteriores al mismo y formó pa-
ra el Bandero de Riquen a fin
de que vigiera desde luego el
siguiente

Reglamento.

Art. 1.º = siendo los señores socios
de la Corporación los que tienen
derecho exclusivo al uso del Ban-
dero, al principio de cada
año se entregará al Conserje ó
encargado de la finca una lista
de aquellos para que esté siempre
puesta en la entrada del referi-
do Bandero.

Art. 2.º = El Bandero estará
abierto todos los días del año des-
de las cinco de la mañana has-
ta la puesta del sol en los meses
de Abril á Setiembre ambos inclu-
sivos y en los restantes desde los
seis de la mañana también has-

La la muerte del sol. Exceptuán-
se los Domingos y fiestas cívicas de
los meses de Mayo á Setiembre, am-
bos inclusive en que estará cer-
rado, siguiendo antigua costumbre.

Art. 3.º = Queda prohibida
la entrada de animales en el Cen-
dedero y durante la noche solo
se permitirá al encorvado ó Cou-
sage y personas de mi familia.

Art. 4.º = Dividido el Cen-
dedero en techos ó cuadros y cir-
cuido todo él de parral, para
su resguardo, habrá en este parral
todas las rayas verticales y en el espa-
cio entre ellas escrito el nombre del
producto ó materia que deba ten-
erse en los techos comprendidos
al frontis de las rayas, siendo lí-
nea divisoria de la superficie
total del Cendadero el camino
de carruaje que existe en el
centro del mismo. De esta suerte
resultará con la claridad debi-

da que los techos de la derecha
entrando en el Bendedero hasta
el que viene a la linea del fin
del pretil del camino de carro
se destinarán al tendido de Yamas
y Borrás sin alopdon; los que siguen
dando la vuelta por la parte
frontal de la derecha del Bendede-
ro hasta las rayas marcadas en
la tapia o pared, frente a la
heredad el "Plot," para el tendi-
do de "braps"; los demás hasta el
fin de esta tapia y prolonga-
cion de la parte izquierda del
pretil del camino de carro para
el de Borrás con alopdon y el resto
o sea la parte izquierda del Bende-
dero entrando, para el tendido
de Napdon.

Not^a 1^a = Para adquirir derecho
a usar de uno o mas cuadros con
objetos de servir los queiros, dichos,
es preciso que se coloque en ca-
da uno una sola si objeto



cualesquiera bastante a indicar que el hecho o hechos están tomados.

6.º que haya sido el primero en dicha colocacion tendrá el primer turno, sucediendole en el uno del cuadro el segundo, tercero etc, que hayan puesto señal por orden riguroso.

Art.º 6.º = Cuando se empujare cuestión entre dos o mas acreas de a quien pertenece el turno, el encargado del Banderero oyendo a las partes y testigos si los hubiere, decidirá sin ulterior recurso.

Art.º 7.º = Los hechos destinados al tendido de Yama y Borra sin alquilon que no estuviere ocupados a las nueve de la mañana en toda época, podran ser tomados para el tendido

de Borapó por solo el resto del día ni el local de estos estivo se lleno; en iguales condiciones podrian ocuparse para el tendido del Algodon los techos señalados para usar Boracat con Algodon y si en estos techos no se hubiese tendido a dicha hora una mucha materia, podran ser destinados para el tendido de Borapó.

Art^o 8^o - Si el que ocupare varios techos le conviniese colocar solo en uno, dos, etc la materia que tuviese en los demas, podrá hacerlo, pero en este caso el techo ó techos que dejare vacios quedarian a disposicion del que en los mismos le siga en turno y el lleno ó llenos dollis habian de quedar vacios por todo el mismo dia, para el siguiente.

Art^o 9^o - Continuará como hasta aqui la costumbre establecida de no perder el turno

de ocupar el techo si el que
le corresponde marcho tiende el
genero antes de las nueve de la
mañana. Si venido esta hora no
lo hubiere efectuado, el que tenga
segundo turno si otro cuérame-
ra, si lo hubiere, podrá finalizar
el tendido perdiendo el tur-
no el moroso.

Artº 10º = El que tenga ad-
quirido el turno de un techo
no podrá cederlo si hubiere otro
si otros que en dicho turno le
requisieren. Exceptuase los dias
de fiesta entera religiosa en
que podrá verificarse dicha ce-
sion y el cedente conservará el
derecho para tender el requie-
nte dia en el techo o techos ce-
didol.

Artº 11º = Quando los gene-
ros tendidos se hallen con secos
y para que no se mojen o per-
judiquen por lluvias o vientos

39
en otras causas analogas, conviniere
re al dueño recogerlos y ponerlos
a cubierto, se avisará al Començe
para practicar la operacion y
se conservará el derecho a sa-
lar de sacar en otra hora del
mismo dia o en el siguiente.

Recibido el aviso, el Començe
viene obligado a colocar una ban-
dola o señal visible en el te-
cho vacio, como indicacion de
que no puede por otro ocupar
el dicho techo.

Artº 12º = No podrá extraer
se del Bendedero ningun bulto
sin dar antes aviso al Començe
y obtener su consentimiento.

Artº 13º = Los que tendieren
Gamas, Bomas, Borrachos, etc. de individuos
que no pertenecan a la Corpora-
cion, los que dentro del local tur-
baren el orden o promovieren es-
candalos con acciones o palabras
y los que infringieren alguna



de las disposiciones de este Reglamento, serán citados por cualquier interesado o por el Comerge ante el Presidente de la Corporación a fin de que la Junta Directiva adopte la resolución que estime conveniente reclamando si fuere preciso el auxilio de la Autoridad.

Art. 14.º = El Comerge cumplirá por su parte y cuidará de hacer cumplir escrupulosamente las anteriores disposiciones, bajo pena de pérdida de su empleo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

S. Ganua
 Juan Durán
 Ricardo Scott
 Leopoldo Francés
 Abel Mollo

Junta general 21 Dibre 1905.

En la Ciudad de Mérida a veinteyuno de Diciembre de mil novecientos y cinco siendo las siete de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valor Jorda asistidos de mi el infrascripto Secretario los Sres. D. Vicente Gourol, D. Salvador Domenech, D. Ricardo Berol, D. Camilo Berol, D. Emilio Serra, D. Rafael Mad, D. Miguel Sayo, D. Joaquín Zaragoza, D. Joaquín Braul, D. Juan Duran, y D. Manuel Aras y leído el artículo 39.º del Reglamento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

A virtud de lo que ordena el artículo 42.º del Repetido Reglamento, fueron nombrados por unanimidad Secretarios escritores los Sres. presentes D. Joaquín Braul y D. Vicente Gourol que

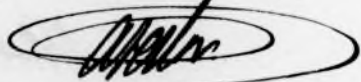
pararon a ocupar su sitio en la mesa.

Presupuesto ordinario } Oído, de orden
para 1906. } del Sr. Presidente,

el presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos seis, formado por la Junta Directiva, se aprobó por unanimidad sin ninguna modificación.

Y terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta de que certifico.

El Presidente



El Secretario

Ant. Motta



El Secretario ermitador.

Viñeta Zanzales



El Secretario ermitador.

Hijos de P. Chait



Asistencia

Presidente

Brasil

Brasil

Brasil

Brasil

Brasil

Brasil

Brasil

Sesion 9 Enero 1906.

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valor Jordán con asistencia de los Sr. auctores al margen y de mi el infrascrito que

tanis y leida el acta de la auto-
nir se aprobó su redaccion.

Registro Soc. } Para dejar cumplido lo
Socios 1906. } que ordena el artículo 16 del
Reglamento, se acordó que la Secre-
taria, teniendo en cuenta los antece-
dentes necesarios, abriera el Registro
para la anotacion de las inscrip-
ciones y bajas de los Socios en el
corriente año.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion
de que certifico.

Quinto Conf

Leopoldo Frances

S. Garcia

Juan Duran

Ricardo Lopez

Ant. Motti

al





Sesion 27 Enero 1906.

Asistencia

Presidente
 Bail
 Berol
 Abad.
 D. Juan
 Ponce
 Garcia

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valero, toda con asistencia de los Sres. anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Comodoro José - Escudé
las de Industriales.

El Sr. Presidente dijo, que hacia pocas horas, habia sido llamado con algunos otros señores y el Secretario de la Cooperacion a la Casa - Simultaneamente en donde el Comente - Alcalde D. Vicente Juan Pascual les leyó una carta venida desde Madrid por el Alcalde D. Santiago Reig, en la cual manifiesta, que a virtud de gestiones practicadas en los centros Ministeriales, tenia el

convencimiento de que el Gobierno de U. M. se hallaba propicio á construir, con fondos del Estado, un edificio para las Escuelas de Industrias de esta población, bajo la base de ofrecimiento gratuito del solar; y que no teniendo ninguno propio el Municipio, se recurría al patriotismo de los ~~señores~~ fabricantes para que cedieran á dicho fin parte del Bandadero del Canal; que el Comisario-Secundario mostró á los reunidos el plano que estaba sobre la mesa, del cual resulta que lo que se solicita son setenta metros de dicho Bandadero en la dirección de Sur á Norte de los doscientos doce que el mismo tiene, incluso en la union la cara del Guardia, y que en cambio se daría á la Corporacion la faja de terreno de la parte Norte marcada en dicho plano como compensacion en par-

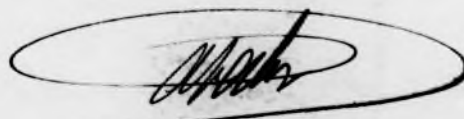
to del solar que se solicitaba.
D. Vicente Juan Escudal manifestó
en conclusion que el estado pre-
cario de los fondos Municipales no
consentia la compra del terreno
dicho y que por lo tanto apelaba
en nombre del Ayuntamiento a la
proverbial magnanimidad de la
Corporacion para que acordara la
cesion gratuita, que se esperaba
obtener, con mayor motivo si se
atende a que el edificio que ha
de construirse redundará prin-
cipalmente en provecho de las
industrias de la localidad, puer-
to que ha de servir para la crea-
cion de personal idoneo e in-
teligente para su desarrollo.

Convenidos los presentes
de la bondad del proyecto y con-
siderando que la construccion
del edificio de que se trata, en
el punto dicho, ha de aumen-
tar forzosamente el valor del resto

del bendecido, aparte de las ventaj
as dichas y de los beneficios que ha
de reportar la poblacion entera con
la existencia en ella de un centro
docente de esta especie, con los loca
les y materiales necesarios para que
las enseñanzas sean como deben
ser teorico-practicas; se acordó
convocar para mañana a las diez
y media de la misma a junta ge
neral de los Socios, encareciendo
por modo expreso la asistencia, su
razon a que el acuerdo ha de ser
unánime, atendida la natura
lera del asunto de que se trata,
segun dispone expresamente el
artículo 63 del Reglamento.

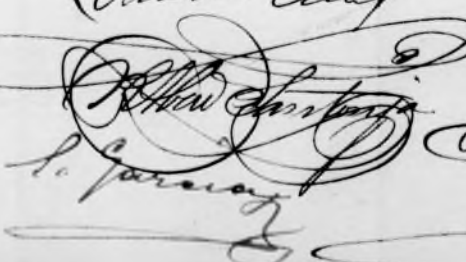
Y relevante la union, de
que certifico

Luis de J. Ferris



Quinto Cruz

Ricardo Berof



Juan Durán

Ant. Mollé



Junta general 28 Enero 1906.

En la Ciudad de Alcoy
 a veinte y ocho de Enero de mil
 novecientos seis; siendo las diez y me-
 dia de la mañana, se reunieron
 en la sala de sesiones de la Corpora-
 cion bajo la presidencia del Sr. Pre-
 sidente de la misma D. Antonio
 Valor Jordá los Sr. socios D. Manuel
 y Compa, D. Antonio Girones, D. Jul-
 ceus Spani socio de Spani Tito-
 na y Compa, D. Bautista Merin, D.
 Emilio Sura gerente de Bonnat y
 Compa, D. Camilo Botella Jover, D.
 Camilo Bisbet Vilaplana, D. Cami-
 lo Berol Boti, D. Desiderio Matans
 D. Eduardo Pla, D. Enrique Car-
 bonell (D. en C); D. Federico Sartor,
 D. Juan^{co} Bisbet Jover, D. Juan^{co} Bisbet

Verdú, D. Joan^{es} Claver, D. Joan^{es} Ma-
timedons, D. Madeto Payá gerent
de de Payá y Compa, D. Joan^{es} Serer
Soler, D. Fernando Valor Caranana
D. Vicent Bouroler gerent de Bou-
roler Mad y Compa, D. Amelmo
Braul gerent de ^{cyda} e hijos de
Amelmo Braul, D. Camilo Cristobal
Baronol gerent de hijos de Cami-
lo Cristobal, D. Madeto Berol gerent
de hijos de Joaquin Berol, D. Joan^{es}
Antoni Verdú gerent de hijos de
Joan Verdú, D. Juan Mora gerent
de hijos de Juan Mora, D. Bourdo
Soler gerent de hijos de Juan So-
ler, D. Joaquin Braul gerent
de hijos de Samuel Braul, D.
Joan^{es} Domenech gerent de hijos
de Salvador Domenech, D. Valva-
dor Garcia gerent de hijos de Sal-
vador Garcia, D. Jose Mad gerent
de J. Carbonell, Compa, D. Jose
Oliver, D. Jose Pascual Mollor, D.
Joaquin Zaragoza, D. Juan Maura

D. Juan Durán, D. Juan Vilaplana
D. Leopoldo Jancas, D. Miquel Sa-
ya, D. Leonardo Sayá gerente de
Sayá Hermanos, D. Rafael Mira-
llés, D. Ricardo Cerol, D. Rafael
Mad. por poderes mercantiles de
D.^a Rita Santonja, D. Santiago
Blanes, D. Santiago Miró, D. Tomás
Peidro Sayá, D. Vicente Bonnat
Suva por poderes mercantiles de
D. Vicente Bonnat Cerol, D. Dimas
Victoria gerente de ^{ya de} i hijos de
Antonio Alcega, D. Jose Juan por
poderes mercantiles de ^{ya de} de Gu-
rique Juan Merin, D. Rafael Moullor
por poderes mercantiles de ^{ya de} de
Roque Moullor, D. Rafael Perer por
poderes mercantiles de ^{ya de} de San-
tiago Perer y D. Miquel Gras por po-
deres mercantiles de ^{ya de} de Santia-
go Satorre.

En vista de lo dispuesto en el
artículo cuarenta y dos del Regla-
mento, fueron designados cinco

sus eventadores los Srs presentes
D. Joaquin Braul y D. Ricardo
Evol para que con el Secretario
de la Corporacion auxiliar a la
Presidencia, formen la mesa y
presenten el acta de esta sesion.

Concedere Escal. Es. Declarada abierta
casas de Industrias. La sesion por el Sr
Presidente se dio lectura por or-
den del mismo al acta de la de
la Junta Directiva del dia de ayer
y previa la delib de discusion se acor-
do por unanimidad autorizar al
Sr Presidente para ceder al Comu-
nidad, o a quien correspon-
da, la parte del Concedere del Co-
sol si que hace referencia el acta ci-
tada de la Junta Directiva y habien-
do manifestado algunos de los Srs.
presentes que debia consignarse
la aclaracion de que habria de
ser de cuenta del comunario la
construccion de nueva casa pa-
ra el guarda del Concedere y



el derribo y reposicion de la tapia de cierre del bste para que quedara dentro del bendedero los terrenos que se dan a la Corporacion cedente, se convino en dejar estos detalles para que los ultimara en su dia la junta Directiva, puesto que podia considerarse que el cesionario no habia de mostrarse falto de liberalidad, cuando tan desinteresada aparecia la Corporacion.

Visto que el artículo veintá y tres del Reglamento dispone que los bienes raices de esta no podrán venderse, hipotecarse, donarse ni cederse por concepto alguno sin el voto unanime de los socios y que no habian asistido a la reunion D. Mariano Barria, D. Fernando Sans, la

Don Pedro de Juan^{es} Martínez y
D. Enrique Belenger, se acordó
se les interesare desde luego
la firma de un documento
de conformidad con el acuerdo
y si se obtiene, como era de es-
perar, se uniese el expresado do-
cumento a continuación de esta
acta, se tuviese el acuerdo por
firmado y se remitiese a la Al-
caldía, con el oportuno oficio y
a los debidos efectos, certificación
de esta acta y de la sesión de
la Junta Directiva del día de
ayer.

Y terminado el objeto de la
reunión el Sr. Presidente la levan-
tó de que certifique.

El Presidente



El Secretario

Art. 1.º Mollis

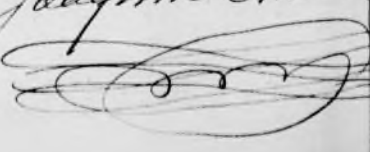
El Secretario auxiliar

Pedro Berof



El Secretario auxiliar

Joaquín Araujo

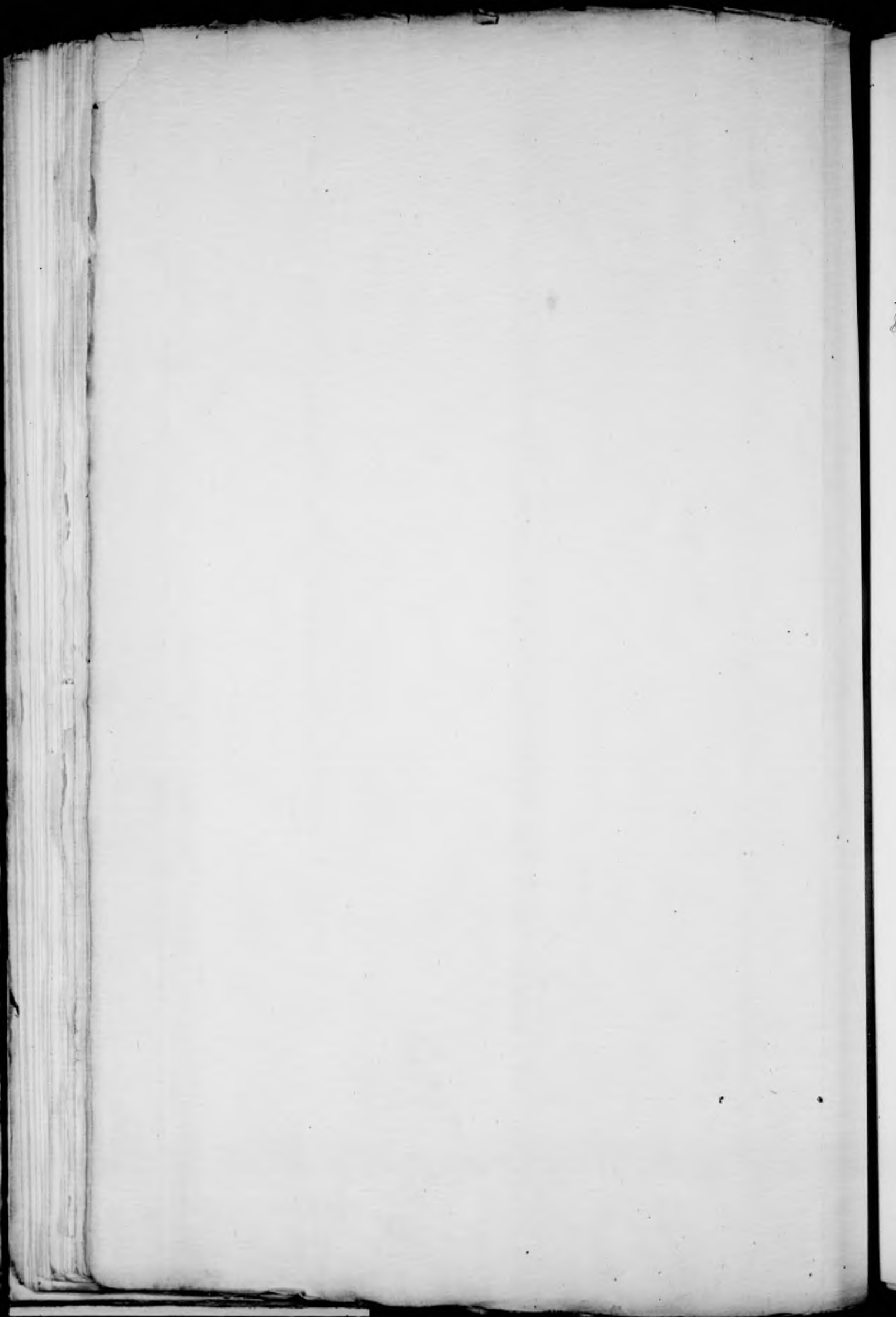




Los que suscriben, socios de la Cor-
poracion "fábrica de Saños," que no han asis-
tido a la junta general celebrada el dia
de hoy, interesados del acuerdo de los con-
currentes autorizando al Sr. Presidente
para ceder al Estado parte del bende-
dero del Corral, recibiendo en cambio el-
quinos terrenos del exterior de este, con el es-
clusivo fin de que sobre la parte cedida
de dicho bendedero construya el Estado un
edificio de mura planta para las Escuelas
Elemental y Superior de Industriales de esta
Ciudad, están conformes con el citado acuerdo.

A hoy 28 Enero 1906

Mariquillo Ferrer Fernando Sans
y de Fran^{co} Montaner
Sr. Jorge Santonja Enrique Belucquer





Seccion 19 Febrero 1906.

Asistencia.

Presidente
Mañil
Bosch
Hoad
Duran
Barcia

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valor ferdia con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Oraciones.

El Sr. Presidente mandó dar lectura a la carta que con fecha de ayer había dirigido el Excmo. Sr. D. José Canalejas a D. Santiago Reig Alcalde de esta ciudad y que este señor había puesto en mis manos para que de ella diera cuenta a la junta, en la cual se dice que por supe-
rno del Senador Excmo. Sr. D. Justino Rodríguez Sanpedro, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

habia admitido una enmienda al arancel en materia de borras y trapos que de convertirse en disposicion legislativa reclamaria por el muelo todos los privilegios que en beneficio de la industria lanera habian practicado en el Congreso los Diputados D.ºs R.ºsola y Sala a excitacion de dicho Sr. Causelias y cuya enmienda podia ser la misma de esta Ciudad. Con vista de la gravedad del asunto se resolvió que se reuniese la junta general mañana a las seis y media de la noche para dar cuenta de la mencionada carta y acordar lo que se estimara procedente, suplicando la presidencia de dicha junta al Sr. Alcalde por si fuesen necesarias explicaciones a la carta que el mismo iba dirigida.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó
la reunion de que certifico.


Juan Duran
Ricardo Torres

Juan Duran


D. Santiago
D. Antonio
S. Garcia

Junta General de Febro.

En la Ciudad de Alvey a veinte
de febrero de mil novecientos seis, sien-
do las siete de la noche se reunieron
en la sala de sesiones de la corpo-
racion bajo la presidencia del Sr
Alcalde de esta Ciudad D. Santiago
Reig a quien se le suplico aque-
lla por medio de oficio, los Sres
D. Antonio Valor Jordá Presidente
de la mencionada Corporacion
y los Sres Socios de la misma D.
Antonio Gimenes, Sr Braul y Com-
pañia, Sr Aparici Vitoray Compañia,
Sr Bonnat y Compañia, D. Camilo
Botella Jover, D. Camilo Gisbert
Vilaplana, D. Eduardo Pla

D. Enrique Carbonell, D. Francisco
Matamedona, D. Juan^o Gaya y
Compa, sus Generales Abad y Compa
tra yda e hijos de Amelmo
Braul, sus hijos de Joaquin Be-
sol, sus hijos de Juan Mesa,
sus hijos de Juan Soler, sus hijos
de Pascual Braul, sus hijos de
Salvador Domenech, sus hijos de
Salvador Garcia, sus J. Carbonell
y Compa, D. Jose Oliver, D. Joaquin
Baragora, D. Juan Duran, D. Geo-
poldo Jaures, D. Mariano Garcia
D. Miguel Gaya, D. Ricardo Be-
sol, D. Rafael Abad por poderes
de D.^a Rita Santonja, D. Santiago
Blancs, sus yda e hijos de Antonio
Blancs, tra yda de Roque Moullor
tra yda de Santiago Peres y tra
yda de Santiago Satorre asisti-
dos de mi el infrascripto ser-
tano.

En vista de lo dispuesto
en el art^o 42 del Reglamento



fueron designados Secretarios suplentes los señores presenten D. Joaquín Braul y D. Ricardo Berol para que con el Secretario de la Corporación auxiliem a la Presidencia, firmen la obra y inscriban el acta de esta sesión.

Acordos. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio lectura a la carta del Sr. D. José Canalejas de que se dio cuenta a la Junta Directiva en el día de ayer y de su orden leyó el Secretario el acta de la sesión de dicha Junta y después de haber hecho uso de la palabra varios señores, se acordó por unanimidad que el Presidente de la Corporación dirigiera una carta al Sr. D. José Canalejas en la que constasen los siguientes términos:

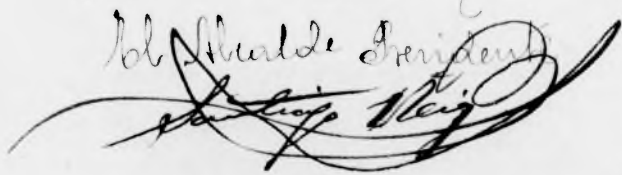
1.º = El asombro que habia
causado a la Corporacion el
que tratandose de una economia
de referent a la elevacion del
arancel a las bombas y trapos, hu-
biera sido el empeñado en que
se admitiera el voto Sr. D. Jus-
tino Rodriguez Sanpedro que
por haber representado en Cortes
este Distrito, por haber estado aqui
y tener en Alcoy antiguas relacio-
nes, conoce de sobra lo que es
nuestra industria lanera y ca-
be bien que cualquier altera-
cion en los derechos de intro-
duccion a los trapos, que son su
primera materia, la herina de
somete, nos pondria en el caso de
cerrar estas fabricas y lanzaria a
la desesperacion del hambre a
miles de familias obreras.

2.º = El grandioso sentimiento
de gratitud de la Corporacion
hacia el voto Sr. D. Jose Cava-

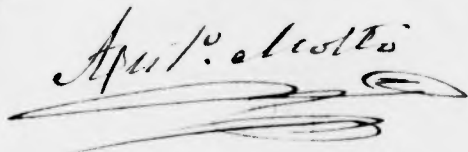
lijas por mi retitud, desde hace
ya diez años en este importante
asunto.

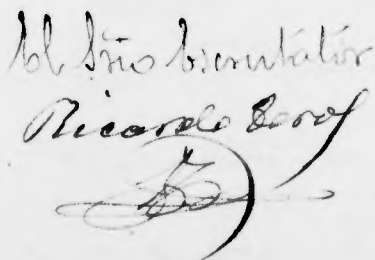
3.^o = El especimiento de estar
a mis ordenes en el mismo en to-
do y por todo y por lo tanto dis-
puestos a facilitar datos, elevar
instancias, suscribir protestas, en-
viar Comisiones, y en una pala-
bra remeidos a salvar nuestra in-
dustria y el pan de nuestros obrer-
os del estacismo que les ame-
naza.

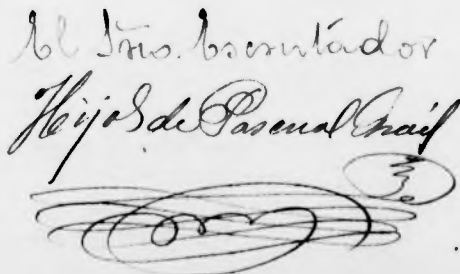
Y terminado el objeto de
la sesion el Sr. Presidente se le-
vanto de que certifico

bl. Sr. Alcalde Presidente


bl. Sr. de la Corp.^{ta}

Apud. el Coll.


bl. Sr. Secretario
Ricardo Lopez


bl. Sr. Secretario
Hijos de Pascual Galif


Señon 22 Febrero 1906.

Asistencia
Presidente
Vocal
Luzan
Orania

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valor Jordá con asistencia de los Sr. ausentados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Oraciones. Se dio lectura a la carta que con fecha veinte del corriente había dirigido el Excmo Sr. D. José Canalejas al Sr. Alcalde de esta Ciudad en la cual manifestaba que requiriendo sus gestiones en el asunto de que se ocupaba en mi carta del 18 había podido conseguir, ayudado por los Sr. D. Lopez Suñer y Sr. D. de Miranda, Jemero y Palomo, que el Excmo Sr. Ministro de Hacienda declarara que el criterio del Gobierno era el no modificar lo hecho por el Congreso en materias de derechos arancelarios.



rios á los bonos y trapos y que por lo
tanto se estaba ya en camino de
conseguir una buena solución
en el asunto la cual se dictaría
en breve. Se acordó dar al Sr
Bauajias las mas expensas gra-
cias por sus gestiones rogandole
los hiciera extensivas tambien en
nombre de la Exposicion á los
Srs que tan decididamente le
han ayudado.

Y no habiendo mas asuntos
de tratar se levantó la reunion
de que certifico.

Alfonso Sanabria

Luis de Jancos

Picasso Leroy

[Signature]

[Signature]

Juan Llerena

Antonio Chant

[Signature]

S. Garcia

[Signature]

Ant. Scotti

[Signature]

Exion 13 de Mayo 1906.

Asistencia

Mañil

Barol

Mañil

Liman

Barcia

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Anselmo Mañil por indisposición del Sr. Presidente D. Antonio Valor con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mi el número treinta y leída el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Junta o colocación de saldos.

Visita los antecedentes reunidos por la junta directiva respecto al asunto de venta o colocación de saldos y en especial la carta de D. José Calatayud, Consul de España en Buenos Aires fecha 30 de Abril del año último en la que anunciaba la venida a Europa y probablemente la visita a Stuy de D. José María Braueras socio de la casa "Braueras Kadenacher y Compañía" de Buenos Aires que había pro-

proporcionado por conducto de dicho Sr. Calatayud, algunos datos acerca del asunto de venta o colocacion de soldados en la Republica Argentina sedio lectura de orden del Sr. Prudente al telegrama que en el dia de ayer le dirigio desde Barcelona D. José Maria Brañas manifestando que siendo lo imposible su venida a esta Ciudad esperaba ordenes en Barcelona hasta el 15 del corriente o una entrevista en Madrid el Viernes o Sabado de esta mismo mes para pues debia embarcarse para Buenos Aires el 25 del corriente.

Dada la importancia del asunto se acordó la convocacion de junta general para mañana a las once de la misma, que se telegrafiare al Sr. Brañas y que se le escribirá sin perder correo manifestandole que

por otro telegrama se le haria
conocer la resolucion que se
adobtare.

Y no habiende mas
asuntos de que tratar se le-
panto la sesion de que cer-
tifico.


Ricardo Beras

Juan Duran

Pablo

S. Garcia

Asst. Storti


Junta general del Mesario 1906.

En la Ciudad de Mexico a
catorce de Marzo de mil nueve-
cientos seis, siendo los once de
la mañana se reunieron en la
sala de sesiones de la Corpora-
cion bajo la Presidencia del
Sr. Vice-Presidente D. Manuel
Bacil por indisposicion del
Presidente D. Antonio Valor



los tres socios de la misma D.
 Dimas Victoria socio de ^{y de} i
 hijos de Antonio Lorens, D. Emi-
 lio Luna socio de Bonual, contra
 D. Mariano Garcia, D. Rafael Se-
 nza en representacion de ^{y de} de
 Santiago Perez, D. Antonio Giro-
 nel, D. Juan Mora socio de hijos
 de Juan Mora, D. Juan ^{de} Garcia
 D. Gerardo Saura, D. Federico Pas-
 tor, D. Joaquin Braul socio de
 hijos de Pascual Braul y D. Ra-
 fael Braul en representacion de
 D.^a Rita Santoyo asistidos de mi
 el infrascripto secretario.

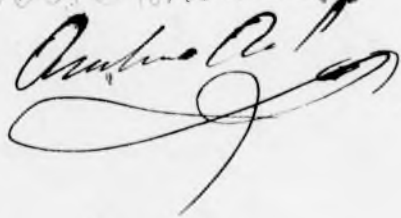
En vista de lo dispuesto en
 el art.^o 42 del Reglamento fue-
 ron designados secretarios asista-
 dores los sus preuiter D. Mariano
 Garcia y D. Rafael Senza para que
 con el secretario de la Corporacion

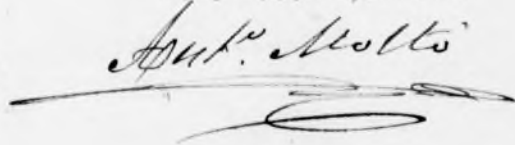
auxilium à la Pruidencia, for-
men la mesa y inscriban el ac-
ta de esta sesion.

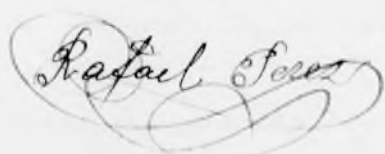
Venta ó colocion } De orden del Sr. Prei-
de soldados } dente se leyeron todos los
antecedentes relativos al asunto de
venta ó colocacion de soldados, y tan-
to por la importancia del mismo
como por ser evidente la necesi-
dad de una conferencia con D.
José Maria Braeros que habia
tenido la atencion de propor-
cionar datos de importancia acer-
ca de aquel y ser de todo pun-
to correcto que se visitase à per-
sona que llevaba la recomenda-
cion del Council D. José Colata-
yud y que con tanto interes ha-
bia acogido los deseos de los
Sres. fabricantes, se acordó por ma-
nividad que una Comision
compuesta de los Sres. D. Emilio
Saura, D. Antonio Girons y D.
Juan^{es} Bertrán Mad. este en se-

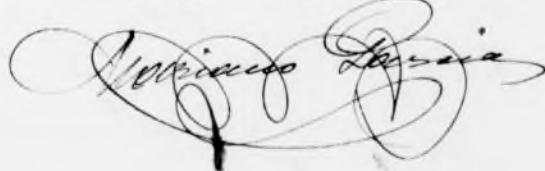
presentacion de D.^a Rita Santou-
ja salieran el Viernes para Ma-
drid, con los datos necesarios y
si ser posible algunas muestras
de generos para con'nuar con
D. Jose Maria Braceras al cual
se le anunciare sin perder mo-
mento por telegrama a Barcelo-
na esta determinacion pregun-
tándole al mismo tiempo su
domicilio en Madrid para pa-
sar a visitarle.

Y terminados el objeto de la
sesion el Sr. Presidente la levan-
tó de que certifico.

El Sr. Presidente.


El Secretario.


El Sr. Secretario.


El Sr. Secretario.


Junta General 23 Marzo 1906.

En la ciudad de Algeciras a veintey tres de Marzo de mil novecientos seis siendo las siete de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Don Antonio Valero Jordá asistidos de mi el infrascripto Secretario los señores D. Rafael Madal por D^a Rita Latorre, D. Dimas Victoria por ^{apda} hijos de Int^o Morera, D. Rafael Torres por ^{apda} de Santiago Torres, D. Antonio Simoes, D. Juan^o Domenech por ^{apda} hijos de Salvador Domenech, D. Juan^o Lister Lopez, D. Miguel Luján, D. Camilo Escal, D. Juan Duran, D. Santiago Blaus - D. Miguel Blas por ^{apda} de Santiago Latorre y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

En vista de lo dispuesto en el art^o 42 del Reglamento fueron



designados para Secretarios eventuales los tres presentes D. Rafael Ferrer y D. Juan Duran para que con el Secretario de la Corporacion auxiliar a la prudencia, formen la mesa y suscriban el acta de esta sesion.

Venta ó colocacion
de Saldos

Los tres que forman la Comision que se nombro en junta general de la del comite para avisarse en Madrid con D. José M.^a Bascuas de Buenos Aires manifestaron que de la detenida conveniencia habida con dicho Sr el dia 1.^o resultaba el convencimiento de que no era conveniente el introducir la venta de soldos en la Republica Argentina si no que lo que debia procurarse era introducir allí los cueros de la fabricacion Sneyane, remitiendo muestras lo mas cam-

pletos que sea posible para averi-
guar si aquel mercado los acep-
ta y la Junta considerando que
el envío de muestreros de los que
se produce hoy para la Penin-
sula puede resultar un fracaso
en razón á ser denunciados los te-
jos y quites dominantes en aquel
país y los gneros, anclitos, pero etc
de las telas que allí se consumen
y que por el contrario lo conveniente
se sería poder examinar y ane-
tar á estudio los tejidos que tu-
gan mas aceptación acordó su-
plicar al Consul D. José Crotanina
que remitir á ser posible un exten-
so muestrero con todos los datos
que considere necesarios para di-
cho estudio.

A propuesta del Sr. Presidente
se acordó un voto de gracias á
los Sres de la Comisión por los mo-
mentos que en beneficio de todos
los Sres fabricantes se habian vi-

punto y que los gastos del viaje
se absuman con cargo al capitulo
de imprentas del Ayuntamiento en
servicio.

y terminado el objeto de
la sesion el Sr. Presidente las le-
vanto de que certifico.

El Presidente

Mateo

El Secretario.

Asist. N. N. N.

El Secretario suplente.

Juan Duran

El Secretario suplente.

Rafael Perez

Sesion 26 Marzo 1906

Asistencia.

Presidente
Crosol
Mad
Duran

Se abio la sesion a las siete de
la noche bajo la presidencia del Sr.
Presidente D. Antonio Valer Jordá con asis-
tencia de los tres anotados al margen
y de mi el interinente Secretario y leida
el acta de la anterior se aprobó su
redaccion.

Presencia de San Jorge. El Sr. Presidente dijo,
que una Comision de individuos del
Ayuntamiento y de los que con-

poner la junta de orden de las fiestas de San Jorge se le habia presentado manifestandole que para el debido lucimiento de las mismas se hacia preciso demandar la ayuda de las Corporaciones, Caminos, Comercio y otros Centros de la Ciudad a fin de que contribuyeran con alguna subvencion y que esperaban que asi como habian contestado ya ofreciendola algunas de aquellas entidades, suplicaban que lo hiciera tambien la Corporacion fabrica de Santos. Despues de la celebrada discusion se acordó contribuir con la suma de doscientas cincuenta ptas con cargo al capitulo de imprevistos del Puerto en ejercicio.

Y se levanto la sesion de que certifica


Juan de Dios

Ricardo Besof

Sr. Mollis



Señon 7 Abril 1906.

Historia

Señon

Brasil

Brasil

Brasil

Brasil

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Antonio Talor, y se leyó con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el impreso de actas, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Registros mecánicos.

El Sr. Presidente mandó dar lectura a la carta que había recibido del Sr. Alcalde de esta Ciudad el día 6 del actual que decía así: "Sr. Presidente de la fábrica de Stivos: Muy señor mío: una Comisión de Registros mecánicos se me presentó indicando que en la fábrica de Stivos de Salvador Domenech estaban conformes todos los operarios en distribuirse el trabajo sin sucesión a relevo: los señores Stivos de Salvador Domenech consideran conveniente antes

de aceptar o no la petición de los
tejedores, que se trató el asunto en
Junta de fábrica. = También me in-
dió la Comisión de tejedores que
en la fábrica de ^{Yda} e hijos de An-
selmo Aniel les faltaba la propor-
ción de muy pocos operarios pa-
ra lo mismo. = Como descurose el
asunto, pero veo que insistían los
operarios en conseguir lo que hace
mucho tiempo piden y debe
meditarse mucho la contestación
que se les dé, me permito molestar
a V. para que en unión de esos
señores fabricantes adopten la resolu-
ción que entienda. = Ya se servirá
V. darme contestación y mientras
me repito siempre a fin amigo = San-
tiago Ruiz.

Después de detenida delibera-
ción se acordó por unanimidad
contestar, que siendo distintas las
condiciones en que cada fabri-
cante tiene montado el servicio

de sus seguidores, no puede sobre
el asunto adoptarse una resolu-
cion que sea obligatoria para
todos, sino que debe dejarse com-
pletamente libre para que unos
y otros se entiendan como conside-
ren conveniente.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levanta la
sesion de que certifico

S. Garcia



Juan Dignan

Ricardo Baraf

Antonio Cruz

Agust. Altolto

Sesion 27 Abril 1906.

Asistencia

Presidente

Mañil

Baraf

Altolto

Garcia.

Se abrio la sesion a las ocho de la
noche bajo la presidencia del Sr. Pre-
sidente D. Antonio Valera Jordie con asis-
tencia de los Srs. ausentados al mar-
gen y de mi el supraescribto secretario
y leida el acta de la anterior

se aprobó en redacción.

Admisión. Se dio cuenta de una circular fecha 24 Marzo último en la que los Sres. Gouroler Mad. y Campa inscriba como socios en el Registro de la Corporación había quedado dimelta, por escritura de 26 de febrero anterior y que algunos socios de la misma y otros habían formado para el mismo objeto de fabricación de paños nueva Campa bajo la razón de Gouroler Mad. y Campa S. en C. la cual debían ser inscrita en el Registro. Visto lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento y constando a la Junta la cualidad de fabricantes de la peticionaria, se acordó inscribirla en el mencionado Registro que se diese cuenta de la admisión a la Junta Clasificadora a los efectos prevenidos en el citado artº y que señalado por esta el grupo a que debe pertenecer en la lista general.



de clasificación se le de conocimiento por medio de oficio con entrega de un ejemplar del repetido Reglamento para que se atenga al mismo.

Variación de nombre. Tambien se dio cuenta de otra circular participando haber quedado disuelta la sociedad "Juan Duran, en comandita" y que se habia hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "Duran Verdú y Compañía" formada con socios de aquella. Visto lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 8º del Reglamento y teniendo como cierta la afirmación de que los señores "Duran Verdú y Compañía" se han hecho cargo del deber haber de la disuelta Juan Duran en comandita se acordó que la nueva

va tarifa presentada para los operarios de las selfactinas por la Junta Directiva de la Union del Orbe Fabril de Sana y se acordó que se convoque a junta general de todos socios para el Miércoles a las seis de la tarde a fin de que seuelva sobre el asunto lo que estime procedente.

Incidente operarios fabrica } se dió lectura á
Hijos Salvador Garcia. } un escrito dirigido á la Junta Directiva de la Corporacion por una Comision de Regidores pidiendo la intervencion de aquella en cierto incidente ocurrido con un operario de la fabrica de los tres hijos de Salvador Garcia y para resolver lo que se estime del caso se acordó dar cuenta á la misma junta general mandada convocar para el objeto anterior.

Baja se enteró á la junta de un

señalado de D. Leopoldo Frances pidiendo se le declare baja en la lista de socios de la Corporacion por haber transferido ante Notario publico las maquinas de cardar e hilar lanas que constituirian su industria y constando a la Junta la verdad de la afirmacion, visto lo dispuesto en el articulo 9º del Reglamento, acordó dicha baja con obligacion del abono de la cuota del segundo trimestre del año actual puesto que la repetida baja está solicitada en 30 de junio proximo pasado y que se le comuniqué la resolucion por medio de oficio a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.



Apnt. Motta
Junio 20



Juan Garcia
Ambrosio



Señon Junta Clasificadora de Julio 1906.

Asistencia.

Se abrió la sesión a las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Antonio Valor Jordá con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infancrito Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Presidente,
 Braçil
 Garcia
 Abad.
 Soler
 J. Carbonell
 Sam.
 Matais.
 Victoria

Clasif.ⁿ de socios

Enterada la Junta de que se habían disueltas las sociedades Gouzales, Abad y Compañía y Juan Duran, sociedad en comandita y se habían formado otras en sustitución de aquellas, admitidas ya como socios por la Junta Directiva, con los nombres de Gouzales, Abad y Compañía, sociedad en comandita y Duran, Verdú y Compañía, en cumplimiento de lo que ordena el artículo séptimo del Reglamento y a contar desde primero del corriente mes, se acordó anotar a Gouzales, Abad y Compañía, sociedad en comandita en

el grupo cuarto en la lista general de
clasificación y señalarse para las vo-
taciones por grupos dos votos en el de
tejidos y uno en el de filatura y a
Durán, Verdú y Compañía anotarse
en el grupo quinto de la lista gene-
ral con dos votos en la especial de
tejidos.

Y se levantó la sesión de que certifico.

J. Carbonell, 6^a

s. en c.

Fernando Sans

Junta Civil

Dimas Torres

Landerio Nator

Asist. M. Llo

Junta General 4 Julio 1906.

En la Ciudad de Alcoy,
a cuatro de Julio de mil novecientos
seis: siendo las seis de la tarde se reu-
nieron en la sala de sesiones de la
Corporación, bajo la presidencia del se-
ñor Presidente de la misma Don
Antonio Valor Jordá, asistidos de mi
el infrascrito Secretario los señores socios
Sr^s Aracil y Compañía, Don Bautista
Merin, Sr^s Boronat y Compañía, Don
Camilo Sibert Vilaplana, D. Camilo
Berol Boté, D. Diderio Mataix, Don
Federico Pastor, Don Francisco Sibert
Verdu, D. Francisco Ullarredona, Don
Francisco Paga y Compañía, D. Fernan-
do Saur, Sr^s Sourales, Abad y Com-
pañía, sociedad en comandita, Sr^s
Viuda e hijos de Anselmo Aracil, Hi-
jos de Joaquin Berol, Hijos de José
Verdu, Hijos de Juan Mora, Hijos
de Juan Sobr, Hijos de Pascual
Aracil, Hijos de Salvador Domenech,
Hijos de Salvador Garcia, Sr^s J.

Carbonell y Compañía, D. Jose Piqueal
Moullor, D. Joaquin Karazora, D. Mi-
guel Piza, Don Rafael Abad por
D. Rita Santonja, D. Santiago Bla-
nes, D. Vicente Boronat Serol, Don
Dimas Vitoria por la Sra Viuda
e hijos de Antonio Llorens, D. Rafael
Perez por la Sra Viuda de Santiago
Perez y los Sres Duran Verdú y Compañía
y por el Sr Presidente se declaró
abierta la sesión.

En vista de lo dispuesto en el artícu-
lo 42 del Reglamento, fueron design-
nados para Secretarios escrutadores
los señores presentes D. Denderio Mataix
y D. Emilio Aura, gerente de Boronat
y Compañía

Tarifa Selfactinas: Dada cuenta de la
nueva tarifa para los operarios de
las Selfactinas, presentada por la Jun-
ta Directiva de la Unión del Arte
Fabríl de Lana, después de detenida libe-
ración se acordó por unanimidad
decir al señor Presidente de la ex-
presada Junta Directiva, que con-



venida la tarifa vigente de operarios de Selfactinas, en el pliego de Concesiones otorgadas por los señores fabricantes en la próxima fecha de cuatro de Julio de mil novecientos cuatro y no habiendo variado la circunstancias de la industria en el corto periodo de tiempo desde entonces transcurrido, no podía aceptarse la modificación propuesta, cuyo acuerdo se comunicó también al Sr. Alcalde de esta Ciudad para su conocimiento.

Incidente operario D^{ns} Hijos de Salvador García } El Sr. Presidente manifestó que pasando a ocuparse del segundo objeto para que la Junta había sido convocada, iba a darse lectura al escrito de la Comisión de tejedores pidiendo la intervención de la Junta Directiva de la Corporación que ha pasado el asunto a conocimiento de

la General en cierto incidente ocurrido con un operario de la fábrica de los I^{tes} Hijos de Salvador García.

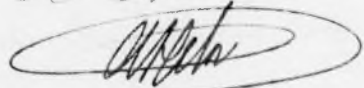
En este momento D. Salvador García Peidro, otro de los gerentes de la expresada fábrica, por tenerse que tratar de asunto propio, abandonó el salón.

Leído el expresado escrito en el cual se interesa la intervención de la Junta Directiva de la Corporación para que los I^{tes} Hijos de Salvador García vuelvan a ocupar al operario Rafael Saliga Perez que aquellos señores despidieron, obrando, según dice la Comisión de tejedores, de modo ligero y en un momento de arrebató, considerando que por los respetos que han de guardarse a los principios intangibles de la libertad del trabajo que quedaría quebrantada si el patrono no tuviera facultad para despedir a sus operarios, así como estos la tienen para dejar de prestar sus servicios, es de todo punto preciso a fin de dejar a salvo

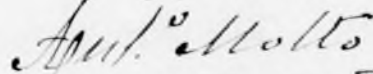
aquella libertad, que se reconozca que los Sres Hijos de Salvador Garcia obraron con perfecto derecho al despedir al operario Rafael Zaliga, como hubiera sucedido si este hubiera cesado por su voluntad en el servicio de aquellos, se acordó por unanimidad decir a D. Remigio Paya, firmante del escrito, que estimando legal la conducta de los Sres Hijos de Salvador Garcia, no podia adoptarse resolucion alguna que la contradigese, cuyos acuerdos se comuniquen además por medio de oficio a los Sres Hijos de Salvador Garcia y al Sr Alcalde de esta Ciudad para su conocimiento

Se levantó la sesion de que certifico.

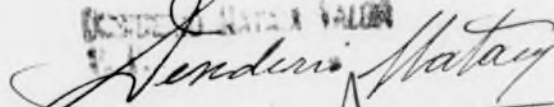
El Presidente,



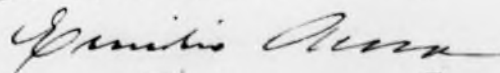
El Secretario,



El Pro/escrutador,



El Pro/escrutador,



Junta general 8 Julio 1906.

Ellecciones.

En la Ciudad de Ploeg a velas de julio de mil novecientos seis, se reunieron en la Sala de Senores de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Srudente Don Antonio Valor Jordá la mayoria de los señores de la misma, y habiendo expuesto aquel que la convocatoria se habia hecho por lista con el caracter de urgente, para acordar lo que procediera, teniendo como se tiene noticia cierta de que desde mañana se declaran en huelga los operarios de los selfactinas, lo cual es lo que oblique, estando sin franquias aquellos aparatos, a la huelga forzosa de todos los demas de la industria por falta de materia elaborable, creandose con ello un verdadero conflicto, despues de la debida discusion se acordó por unanimidad:

1.º = Abrir todas las fabricas ma-



naus a las sus de la misma.

2.^o = Trabajar en todas las secciones en que se presenten operarios incluso en la de selfactinas con el personal de que se pueda disponer.

3.^o = Que se hayo coaccion en alguna fabrica se cese en el trabajo en la misma, dando cuenta a la Autoridad.

4.^o = Que la Junta general, sin necesidad de convocatoria y mientras duren estas circunstancias, celebre dos sesiones diarias a las once de la mañana y ocho de la noche, dando cuenta al Sr. Alcalde de los acuerdos que se adopten, para su conocimiento.

5.^o = Y que sean Secretarios eventuales para suscribir esta acta los Sres. presentes Don Deselexio

Mataiz y Don Camilo Gisbert.

Y se levanta la sesion de
que certifico

El Presidente.

El Secretario.

[Signature]

[Signature]

El Secretario honorario.

El Secretario honorario

[Signature]

Don Esteban Mado

[Signature]

Junta general 9 Julio 1906.

En la Ciudad de Mexico a nueve
de julio de mil novecientos seis se reu-
nieron un gran numero de Señores
de la Corporacion bajo la presidencia
del Sr. Presidente D. Antonio Valo-
aristido de con el infraescrito Secre-
tario y leida el acta de la ante-
rior que fue aprobada, eligidos
Secretario honorarios D. Camilo Gi-
bert y D. Rafael Ferrer se declaro abier-
ta la sesion.

Cipriano Yojos Salvador } Se dio cuenta de
Garcia } un escrito de la so-
ciedad obase Union del Arte fabril

que firma por la Comision D. Manuel
Ripoll insistiendo fundandose en las
razones que entiendo pertinentes en
que se procure que los Srs hijos de
Salvador Garcia vuelvan a admitir
al operario Rafael Saliga y se acuerda
por unanimidad contestar que la
Junta general de fabricantes estima
que no puede aceptar ninguna
condicion que ataque la libertad
del trabajo: que asi como el obrero
deja de servir al Patron cuando
lo tiene por conveniente como su-
cede con frecuencia sin que este
tenga derecho a preaviso por las
causas de su determinacion,
debe el Patron tambien ser libre
para despedir al obrero sin obliga-
cion de exponerle los motivos de
la resolucion: que en las comun-
nicaciones de esta Junta se cui-
de muy bien de no emplear len-
guaje agresivo ni que pueda
creerse que envuelve serio algun

teniendo como única norma de-
jar restada la libertad de los fa-
bricantes como la de los obreros en
cuestiones de trabajo; y que re-
sumente tambien este acuerdo el
dho. Alcalde de esta Ciudad posea
su conocimiento.

Se levanto la reunion a que
certifico

El Presidente

El Secretario

Ant. Allotti

El Secretario Escrutador

El Secretario Escrutador

Leizaola

Rafael Ferrer

Junta general 14 Julio 1906.

En la Ciudad de Alcoy, a ca-
torce de Julio de mil novecientos
seis, se reunieron un gran numero
de señores socios de la Corporacion
bajo la presidencia del señor
Presidente Don Antonio Valor



asistidos de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior, que fué aprobada y designados Secretarios escrutadores, Don Camilo Gilbert y Don Rafael Perer, se declaró abierta la sesion.

Selfactinas = El señor Presidente, dijo: que la Comisión de fabricantes que como consta a los señores presentes, se nombró para conferencias con otra de obreros a propuesta que algunos de estos habian hecho al Sr. Alcalde, había tenido en la noche de ayer, bajo la presidencia que al expresado Sr. Alcalde se le rogó, una conferencia con otra Comisión de selfactineros al objeto de procurar el medio de venir a una inteligencia comun para que cesasen las anormales circunstancias actuales en beneficio de patronos y obreros. Oida, las expli-

caciones que de la conferencia habida dió el individuo de la Comision de fabricantes Don Miguel Payá, después de detenida deliberacion se acordó por unanimidad proponer a los operarios selfactineros que, quedando sin ningun valor ni efecto la tarifa de 27 de Junio de 1904 y la propuesta de nueva tarifa por parte de estos de 14 de Junio próximo pasado, quedara reglamentada para lo sucesivo esta seccion de la industria con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a Cada selfactina estara servida por un operario que se llamara selfactinero y por dos atadores, ó atadoras.
- 2.^a Se retribuirá cada selfactina con veintium reales, cada jornada de dia, de los cuales seran once reales para el selfactinero y los diez restantes para los atadores. De noche se retribuirá la selfactina con veintitres reales,

que sean doce para el selfactine-
ro y los once restantes para los ata-
dores.

X 2.^o El principal o encargado podrá
destinar a los selfactineros a prestar
sus servicios en la selfactina que
en cada ocasion le convenga.

X 3.^o Si en alguna fabrica se trabaja-
ra en Domingo, se aumentara el
jornal en un cincuenta por ciento
sobre el tipo fijado en la condicion
segunda siempre que dicho traba-
jo sea el ordinario de hilatura, pues
si se empleare a los operarios en re-
paraciones de la maquinaria o
limpiera de la misma, percibiran
el jornal ordinario siempre que
estos trabajos de limpiera no pasen
de una hora. Si excedieren de este
tiempo, cobraran el exceso a razon
del cincuenta por ciento mas del
jornal ordinario

X 4.^o Si por convenir al patrono tu-
viere que parar la selfactina,
se dara aviso al selfactinero dos

horas por lo menos antes de empezar la jornada y aquel avisará a los atadores. Si no se diere dicho aviso y el selfactinero se presentare en la fábrica, se abonará el jornal de un cuarto de día. El caso de fuerza mayor no está comprendido en esta condición.

6^a No podrá obligarse a ningún operario a trabajar más horas que las que le toquen de jornada. Se exceptúa el caso en que otra cosa convinieren el operario con el dueño o encargado.

7^a Se entiende por jornada la que se estableció en las condiciones de 27 de Junio de 1904, es a saber: de día de seis a ocho de la mañana, de ocho y media a doce y de una a seis y media de la tarde; y de noche de seis y media a doce y de una a seis de la mañana.

Se resolvió que con oficio al Sr. Alcalde de esta Ciudad, se le remitieran dos copias de este acuerdo,



una de ellas para su conocimiento
 y otra para que se sirviera entregar-
 la a la Comisión de selfactineros, in-
 teresándole la urgencia de su con-
 formidad al objeto de que puedan
 cuanto antes reanudarse los trabajos
 de esta sección de la industria la-
 nera en beneficio de patronos y obre-
 ros y de los intereses generales de la
 población

Se levanta la sesión de que certifico.

El Presidente

[Signature]

El Secretario

Asist. el loto

[Signature]

El Sr. secretario

[Signature]

El Sr. secretario.

R. Lamiy

[Signature]

Junta general 15 Julio de 1906

En la Ciudad de Alcoy a quin-
ce de Julio de mil novecientos seis;
se reunieron un gran número
de socios de la Corporación, bajo la
presidencia del señor Presidente
Don Antonio Valero Jordá, asistidos
de mi el infrascrito Secretario y leída
el acta de la anterior que fue apro-
bada y designados Secretarios escriba-
dores Don Camilo Sibert y Don Ra-
fael Peris, se declaró abierta la
sesión.

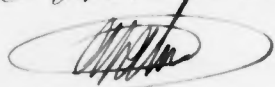
Selfactinas = Se leyó un pliego de "La
Unión del Arte Textil" manifestan-
do que no se aceptaban de ninguna
manera las condiciones para las
selfactinas que la Junta general
de fabricantes había acordado en
sesión de ayer y un oficio del Sr
Alcalde convocando a ambas comi-
siones de patronos y obreros para las
once de la mañana del día de
hoy a fin de tratar de solucionar

el conflicto en coreciendo el que las
comisiones acudan con la comple-
ta autorizacion para resolver los
puntos que se presenten a' discu-
sion. Despues de detenido examen
se acordó que la Comision de fa-
bricantes acudiera al llamamiento
del Sr. Alcalde facultada para
resolver sobre cada uno de los ex-
tremos que se presenten a' dis-
cusion lo que tenga por conse-
niente

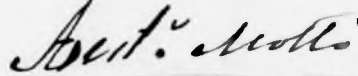
Ausente el individuo de la comi-
sion Don Francisco Matorredona,
se acordó que le sustituyese Don Joa-
quin Aracil

Se levanto la sesion de que certifico

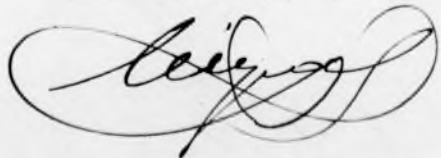
El Presidente



El Secretario



El Sr. secretario



El Sr. secretario



Junta general 16 Julio 1906.

En la Ciudad de Alcoy, a diez y seis de Julio de mil novecientos seis: se reunieron un gran número de señores socios de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente Don Antonio Talor y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior que fue aprobada y designados Secretarios escrutadores Don Rafael Garcia y Don Rafael Abad, se declaró abierta la sesión

Selfactinas = Oída la relación que de la conferencia habida ayer ante el Sr. Alcalde por las Comisiones de patronos y obreros, hizo la de fabricantes y después de la debida discusión se acordó presentar a dicho Sr. Alcalde como última y definitiva proposición para ultimar este asunto, la que se contiene en las siguientes condiciones:

1.^a Las jornadas de trabajo serán; durante el día de seis a ocho de



la mañana, de ocho y media a doce y de una a seis de la tarde; y durante la noche de seis a doce y de una a seis, pero entendiéndose que sin parar la selfactina de las ocho a las ocho y cuarto de la noche, de las ocho y cuarto a las ocho y media y de las ocho y media a las ocho y tres cuartos, podrán retirarse del trabajo uno a uno los operarios que sirvan la selfactina pero continuando a la vista por si fuere necesaria su intervención, en cuyo caso compensarán el tiempo que dedicaren del cuarto de hora de parada individual.

2.^a Se retribuirá cada selfactina con veintidos reales cincuenta céntimos cada jornada de día de los cuales serán nueve reales cincuenta céntimos para el selfactinero, siete reales cincuenta céntimos para

el primer atador y cinco reales en
cuenta centimos para el segundo.
De noche se retribuirá la selfac-
tina con veinticuatro reales que
serán: diez reales para el selfac-
tiner, ocho reales para el primer
atador y seis para el segundo

3.^a Cada selfactina será servida
por un operario que se llamará
selfactiner y por dos atadores o
atadoras

4.^a En caso de que por ausencia, en-
fermedad o caso imprevisto fal-
tase un operario en alguna de
las selfactinas, podrá el patrono
o encargado parar el artefacto re-
tirándose entonces, el demás perso-
nal o colocar en el sitio del que
falte y para llevarlo al operario que
le convenga, incluso un encargado
o dejar que continúe trabajando
el artefacto con los otros dos opera-
rios a quienes, en este caso gratifi-
cará con el cuarenta por ciento
del jornal del que falte, cuyo

cuarenta por ciento de jornal se distribuirán estos dos.

5.^a Si por convenir al patrono tuviere que parar la selfactina, se dará aviso al selfactinero dos horas por lo menos antes de empezar la jornada y aquel avisará a los atadores. Si no se diese dicho aviso y el selfactinero se presentase en la fábrica, se abonará el jornal de un cuarto de día. El caso de fuerza mayor no está comprendido en esta condición.

6.^a En caso de disminución de trabajo, si parase el relevo o alguna selfactina, vendrán obligados los operarios a distribuirse el trabajo cada cual a su clase; dejándose expresamente consignado y convenido que el encargado de noche turnará con los selfactineros cadeneros, ni cobrará jornal, pero podrá trabajar sin turno ni cobrarse semanal desde dos meses antes al paro del relevo

7.^a No podrá obligarse a ningun ope-

vario a trabajar más horas que las que le toquen de jornada. Se exceptua el caso en que obra cosa cominiere el operario con el dueño o encargado

8a No podrá trabajarse en Domingo excepto en los casos que la ley lo autorice. En estos, si el patrono considera conveniente trabajar, pagará el cincuenta por ciento más del jornal que percibe el obrero en días ordinarios por las horas que emplee al operario, sea por la causa que fuere

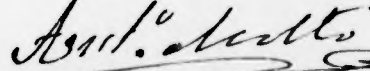
9a El principal o encargado podrá destinar a los selfactineros a prestar sus servicios en las selfactinas que en cada ocasion le conenga

Se levantó la sesion de que certifico.

El Presidente



El Secretario

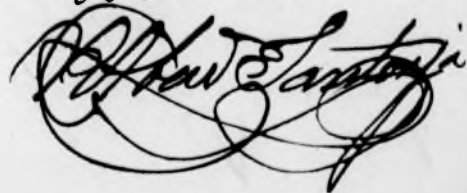


El Sr. secretario

R. Garcia



El Sr. secretario





Junta general 25 Julio de 1906.

En la ciudad de Madrid a veinticinco de Julio de mil novecientos seis se reunieron un gran numero de señores socios de la corporacion, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Tabo, asistido de mi D. vicepresidente Secretario y leida el acta de la anterior que fue aprobada y designados Secretarios suplentes los Sres D. Rafael Casala y D. Joaquin Arce, se dictaron sobre la sesion.

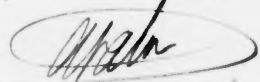
Del actas

Leida el acta de la sesion que bajo la presidencia del Sr. Alcalde han celebrado en el dia de hoy las juntas que en ella se refieren, constituidas en autoridad y las comisiones de patronos y obreros en cuya acta se fijan definitivamente las condiciones para el trabajo de las fabricas se aprobó por unanimidad lo siguiente y se acordó que en nombre de la corporacion, se diere al Sr. Alcalde

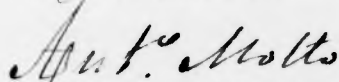
por medio de oficio las mas expresas
gracias por su acertada intervencion para
solucionar a buelta de aquel oficio no
pudiendo se sino hacer extensivo dicho re-
conocimiento a todas las demas autoridades
que han prestado su valioso concurso pa-
ra obtener aquel benéfico resultado.
Tambien se acordó imprimir cuantas
ejemplares de la aprobada acta para
repartirlos a los tres fabricantes, a los
obreros y a quantas personas puedan
tener interes en conocerlo convalidado y que
el original de aquella acta quedara uni-
do a continuacion de la presente.

En cuanto la sesion de que es-
te oficio.

El Presidente



El Secretario



El Secretario comitador

Joaquín Oval Carrero



El Secretario suplente

R. Garcia







En la Ciudad de Huey á veinte y cinco
de Julio de mil novecientos seis, reunidos por
invitación del señor Alcalde en las salas capitulares
los señores cura Acipreste de Santa María Don Juan
Pauzuta Escrivá Horca, Coronel del Regimiento In-
fantería de Yucaya Don Trinidad Soriano, Teniente
Coronel del propio Regimiento Don Leopoldo Nouman-
ce Valor, Teniente Coronel de la Guardia Civil Don
Esteban Verdés, y en representación de la Real Fá-
brica de Paños y del oficio de Sefectivos respectiva-
mente los fabricantes Don Antonio Valor Landa,
Don Agustino Braul Carbonell, Don Manuel Bard
Santanya y Don Miguel Pava Perez y los obreros
sefectivos Don José Pava Botella y Don
Simón Vitaplana Catatana el _____
al objeto de formular el contrato de trabajo que
ha de regir en lo sucesivo para el funcionamiento
de la Sefectiva, libre y espontáneamente han
acordado formalizarlo bajo las bases siguientes:

Primera

Las jornadas de trabajo serán: durante el día
de seis á ocho de la mañana, de ocho y media á
doce, y de una á seis de la tarde, y durante
la noche de seis á doce, y de una á seis, pero
entendiéndose que sin parar la sefectiva de
los ocho á las ocho y cuarto de la noche de los

ocho y cuarto à las ocho y media y de las ocho y media à las ocho y tres cuartos, podran retirarse del trabajo uno à uno los operarios que sirvan la selfactina, pero continuando à la vista por si fuese necesaria su intervencion, en cuyo caso compensaran el tiempo que deducieren del cuarto de hora de parada individual.

Segunda

Se retribuirà cada selfactina con veinte y dos reales cincuenta cuartos cada jornada de dia, de los cuales seran nueve reales cincuenta cuartos para el selfactinero, siete reales cincuenta cuartos para el primer alador y cinco reales cincuenta cuartos para el segundo. De noche se retribuirà la selfactina con veinte y cuatro reales que seran: diez reales para el selfactinero, ocho reales para el primer alador y seis para el segundo.

Tercera

Cada selfactina sera servida por un operario que se llamara selfactinero y por dos aladores.

Cuarta

En caso de que por ausencia, enfermedad ó caso imprevisto faltase un operario en alguna de las selfactinas, podra el patrono ó encargado parar el artefacto, retirandose entonces el demas personal ó colocar en el sitio del que faltó y para llenarlo, al operario que le convenga, incluso un encargado ó dejar que continúe trabajando el

artefacto con los otros de su servicio a quienes en este caso gozará con el cuarenta por ciento del jornal del que falte, el cual cuarenta por ciento de jornal, se distribuirá entre los dos.

Quinta

Si por convenio al patrono fuere que parar la selfactina, se dará aviso al selfactinero del horas por lo menos antes de comenzar la jornada y aquel avisará a los otros. Si no se diere dicho aviso y el selfactinero se presentare en la fabrica se abanara el jornal de un cuarto de dia. El caso de fuerza mayor no está comprendido en esta condicion.

Sexta

En caso de disminucion de trabajo, si parare el relevo o alguna selfactina, vendran obligados los operarios a distribuir el trabajo cada cual a su clase, si se desiere expresamente acordado y convenido que el encargado de noche sumará con los selfactineros cada uno de ellos un jornal, pero podrá trabajar sin fuerza si cobrare semanal desde dos dias antes del paro del relevo.

Séptima

No podrá obligarse a ningun operario a trabajar mas horas que las que se toquen de jornada. ~~Se exceptúa~~ exceptúa el caso en que otra cosa convinieren el operario con el dueño o encargado.

Amos Quint.



Richard Linton

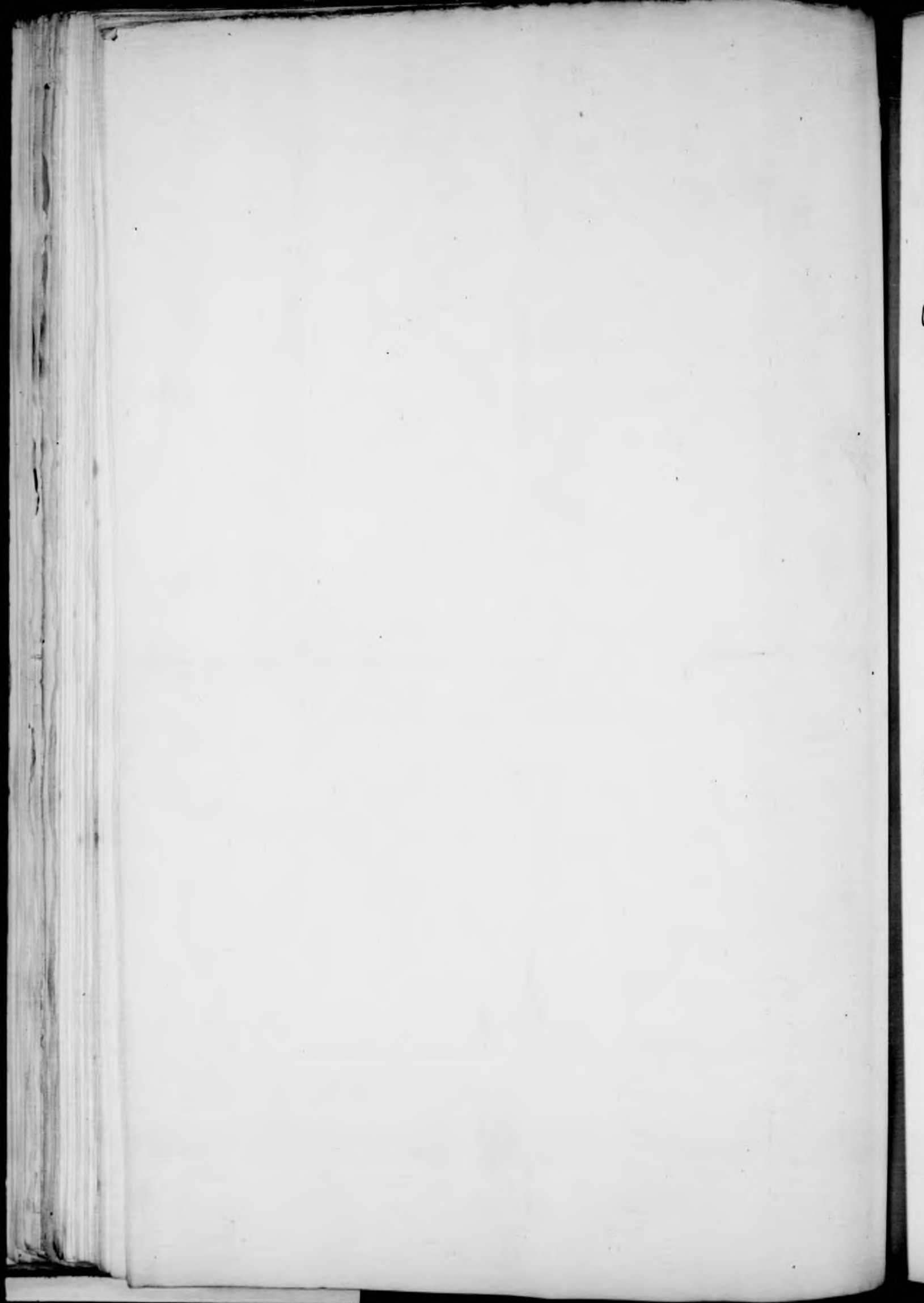
Myself Page

Jose' Bon Botella



Emilio Vitaplano







Sesion 2^a de Agosto de 1906.

Asistencia

Araçil
Berol.
Durán
García

Se abrió la sesión a las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Vice-presidente Don Anselmo Araçil por ausencia del señor Presidente Don Antonio Valor con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción

Selfactinas: El señor Presidente, dijo: que habiendo ocurrido dudas en la práctica acerca de la interpretación de algunas condiciones de las que fueron acordadas e impresas para el servicio de las selfactinas y constan en acta de veinticinco de Julio próximo pasado, una comisión mixta de patronos y obreros presidida por el señor Alcalde

habría acordado de conformidad la adición a la base tercera y redacción de la base novena en los siguientes terminos:

Adición a la base tercera = En las fábricas en que trabajen los selfactinas de día y de noche y que por tanto tengan relevo de trabajadores, para turnar por semanas, los operarios al servicio de las selfactinas, no podrán nunca de noche percibir menor jornal del que cobrasen de día, sino que precisamente de noche cobrarán medio real más del que de día percibiesen.

Redacción de la base novena = El principal o encargado podrá destinar a los selfactineros, cadeneros y atadores a prestar sus servicios en las selfactinas que en cada ocasión le conenga.

Se acordó que dichas adición a la base tercera y redacción a la base novena, se imprimieran con fecha diez y nueve del

corriente que es la que lleva el ori-
ginal suscrito por el señor Alcalde
y Comisión mixta y que se repar-
tiese a los señores fabricantes y a
los operarios de las selfactinas pa-
ra su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto el señor de que
certifico.

S. Garcia
Ricardo Baraf

Juan Dupan
Ant. Mollo

Junta general 23 Noviembre 1906.

En la Ciudad de Alcoy, a vein-
titres de Noviembre de mil novecientos
seis: siendo las siete de la noche y
previa convocación al efecto, se reu-
nieron en la sala de sesiones de la
Corporación bajo la presidencia del
señor Presidente Don Antonio Va-
lor, varios señores socios de la misma

asistidos de mi el infrascrito Secre-
tario y leida el acta de la ante-
rior que fué aprobada y designa-
dos Secretarios eseritadores, los seño-
res presentes Don Santiago Miró
y Don Francisco Domenech ge-
rente de "Hijos de Salvador Dome-
nech", se declaró abierta la sesión,

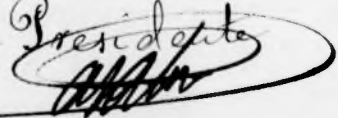
Reformas { De orden del señor Presi-
sociales. } dente, se leyeron la Resol-
den de tres de Agosto de mil nove-
cientos cuatro, su aclaratoria de
veintidos de Noviembre del mismo
año y el edicto de la Alcaldía
de veinte del corriente sobre elec-
cion de los Vocales y Suplentes que
han de formar parte de la Jun-
ta local de Reformas sociales
y quedaron elegidos, Vocales Don
Aurelmo Braul Carbonell, gerente
de Viuda e hijos de Aurelmo Bra-
cil, por veintises votos y Don Ricardo
Berol por veintidos votos y Suplen-
tes Don Francisco Matarredona
por veintidos votos y Don Jernaldo




Soler, gerente de "Hijos de Juan Soler", por otros veintidos votos.

Tambien se acordó que se entregara copia certificada de este acuerdo y copia del Registro de inscripcion de socios al señor Presidente de la Corporación para que concorra al escrutinio que se celebrará el veinticinco del actual a las once de la mañana en la sala de sesiones de la Casa Consistorial

Y terminado el objeto de la sesion el señor Presidente la levató, de que certifico

El Presidente


El Secretario
 Ant. Molto


El Sr. escrutador

El Sr. escrutador.

Francisco Domenech

Santiago Miró

Sesión 26 Nbre 1906.

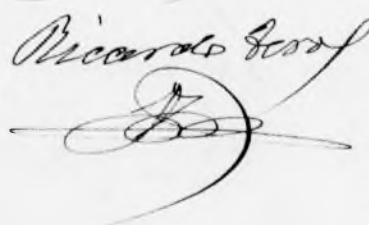
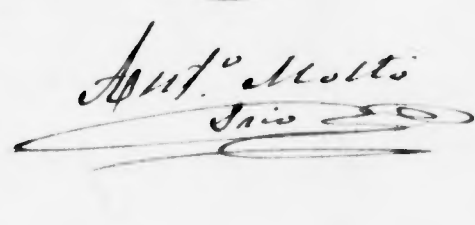
Asistencia Se abrió la sesión a las siete de la
Presidente noche, bajo la presidencia del señor
Araúz Presidente D. Antonio Talor Jordá con
García asistencia de los señores anotados al mar-
García gen y de mí el infrascrito Secretario y lei-
García da el acta de la anterior, se aprobó
García su redacción.

Presupuesto ord.^o } En uso de la facultad que
para 1907. } a la Junta atribuye el nú-
mero 5.^o del artículo 25 del Reglamen-
to, se formó en pliego aparte el Presu-
puesto ordinario para el próximo año
mil novecientos siete, mandando que
el mismo con la lista general de
socios dividida en siete grupos con la
designación de cuotas que hará la
Junta clasificadora, se ponga de ma-
nifiesto en la Sala de sesiones desde
el día diez del próximo Diciembre
a fin de que los señores socios que-
dan examinar dicho Presupuesto y
hacer sobre el mismo las reclama-
ciones que tengan por conveniente en
la Junta general que para su dis-
cusión y aprobación definitiva, se ce-

lebrará antes de finalizar el expresado mes de Diciembre, el día que para ello se sirva señalar el señor Presidente de la Corporación, lo cual se haga saber por medio de edicto que se fijará en la tabla de anuncios de la Casa Social e insertará en los periódicos diarios de la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.


Andrés Cortés S. García


Ricardo Rodríguez

Agustín Altolu

Sesión Junta clasificadora 3 Dbre 1906.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Antonio Valer Jordá, con asistencia de los Sres. ausentes al margen y de mí el infrascripto Secretario y por aquel se declaró abierta la sesión.

Cuotas para 1907 y lista, parcial { El Sr. Presidente puso de
la 1ª votación por grupos } manifiesto a los Sres. reuni-
do el Presupuesto ordinario para 1907 forma-
do por la Junta Directiva en uso de
sus atribuciones y manifestó
que había convocado a la Jun-
ta Clarificadora que estaba
reunida para que, en cum-
plimiento de lo dispuesto
en el artículo 86 del Re-
glamento, procediera a di-
vidir la lista general en
siete grupos asignando a ca-
da uno la suma que de-
be satisfacer, dividiendo es-
ta por partes iguales entre los
que lo compongan.

Visto que la cantidad a
repartir son siete mil quinien-
ta, ochenta pesetas, quedaron
formados los grupos como apa-
rece en lista aparte que sus-
criben los presentes, así como
también las listas para votación.



nes por grupos, de que habla el artículo 52 del Reglamento.

Y terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la levanto, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Junta general 30 Dbre 1906.

En la Ciudad de Alcoy, á
día de Diciembre de mil novecien-
tos seis; siendo las siete de la noche
y previa convocación al efecto, se
reunieron en la Sala de sesiones
de la Corporación, bajo la presiden-
cia del señor Presidente Don Abu-
tonio Valor Jordá, los señores socios,
Don Anselmo Aracil Carbonell por
Viuda e hijos de Anselmo Aracil,
Don Enrique García por Hijos de
Salvador García, Don Vicente Gon-
zalez por Gonzalez, Abad y Compa-
ñía, Don Miguel Payá Pera, por
Don Miguel Payá Pascual, Don
Joaquín Aracil por Hijos de Pas-
cual Aracil, Don Antonio Boro-
nat Aura por Don Vicente Boro-
nat Berol, Don Francisco Payá,
Don Coma, Pedro Payá, Don
Gonzalo Soler por Hijos de Juan
Soler, Don Francisco Domenech

por Hijos de Salvador Domenech,
Don Rafael Abad por Doña Rita
Santouja, Don Dimas Victoria por
Viuda e hijos de Antonio Loreau,
y Don Juan Durán por Duran
Verdú y Compañía, asistidos de mi
el infrascripto Secretario y visto lo
dispuesto en el artículo 39 del Re-
glamento, se declaró abierta la se-
sion

A virtud de lo que ordena el
artículo 42 del mismo, fueron nom-
brados Secretarios escrutadores Don
Arnaldo Braçil y Don Gonzalo So-
ler que se hallaban presentes,

Junta Directiva para los años
1907 y 1908 --- } Leídos los artículos
14, 17, 19 y 20 del
repetido Reglamento, se nombró
una Comisión nominadora para
que propusiera candidatura de
los socios que han de componer
la Junta Directiva para los
años mil novecientos siete y mil
novecientos ocho y suspendida

la sesión por quince minutos, la citada Comisión propuso la siguiente candidatura que fue votada por unanimidad;

Presidente. Don Enrique Gosalber Silvestre, de la casa de Hijos de Camilo Sibert.

Vicepresidente: Don Santiago Miró Moltó

Resorero: Don Dimas Tiboria Gosalber, de la casa Viuda e hijos de Antonio Gloreus.

Vocales: Don Rafael Moulloctura, de la casa Viuda de Roque Moulloctura; Don Juan Mora Ceral, de la casa Hijos de Juan Mora; Don Antonio Boronat Cera, de la casa Vicente Boronat Ceral; y Don Vicente Goraler Satorre, de la casa Goraler, Abad y Compañía, sociedad en comandita.

A todos los cuales se acordó se les pasare el oportuno oficio de



nombramiento interesándose se presenten el día dos de Enero próximo a las diez de la mañana en la Sala de sesiones de la Corporación para tomar posesión del cargo según dispone el artículo 23 del Reglamento.

También se acordó en vista de lo que ordena el artículo 22 del mismo que de la citada elección se dé conocimiento por medio de oficio al Ilustrísimo Señor Gobernador civil de la Provincia, y al Señor Alcalde de esta Ciudad.

Vendedero del Bosal - Escuela de Industrias } De orden del señor Presidente, se dió

lectura a un oficio de la Alcaldía de esta Ciudad, fecha seis del corriente, en el que se traslada la Real orden de veintiocho del pasado Noviembre, en la cual

se consigna que acordada en prin-
cipio por el Estado la construcción
de un edificio de nueve planta
con destino a Escuela superior de
Artes e Industrias de Alcoy en terre-
nos cedidos al efecto por la Corpora-
cion "Real Fabrica de paños de
la misma", en el sitio denomina-
do Bendadero del Borral, se indica
la conveniencia de que dicha
cesion se formalice lo antes posible
por escritura pública a favor del
Excmo Sr Ministro de Instrucción
en representación del Estado, pue-
sto que hasta que ello no se reali-
ce no puede publicarse en la
Gaceta de Madrid, la convocato-
ria y programa del concurso de
proyectos para la obra preveni-
dos en los artículos octavo y nove-
no del Real decreto organico
de construcciones civiles de dieci-
seis de Junio de mil novecientos
cinco. Después de la debida dis-

curión y visto lo acordado en este
asunto por la Junta Directiva en
27 de Enero y por la General en
28 del mismo del corriente año, se
acordó autorizar al señor Presiden-
te para el otorgamiento de la es-
critura de cesion que se requiere,
fijando en ella las condiciones que
a su juicio y de acuerdo con el se-
ñor Alcalde sean necesarias, para
que no sufran perjuicio los inte-
reses de la Corporación

Fuero habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto' la sesion, de que
certifico

El Presidente



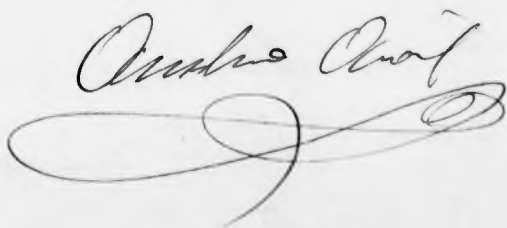
El Secretario

Ant. Molts

El Pro secretario



El Pro secretario



Señor 1.º Obrero 1906, especial del
grupo de Ets Fabricantes de tejidos.

En la Ciudad de Alcoy a tres
de Abril de mil novecientos seis se reu-
nieron en la Sala de Sesiones de la
Corporacion bajo la presidencia del
Sr. Presidente de la misma Don Anto-
nio Valero Jordá asistidos de mi el
independiente Secretario los Sres socios
del grupo de tejidos que utilizaban
telares mecanicos y^{da} i hijos de
Inselmo Braich, hijo de Salvador
Garcia, hijos de Juan Soler, Don
Miguel Gaya Pascual, D. Rafael
Blad por D.ª Rita Sautonja Bo-
ronet y Compa, y^{da} i hijo de
Antonio Florent, hijos de Pet-
roel Braich, D. Vicente Bronet
Cesol, D. Desiderio Matari, hijos
de Camilo Sistest, D. Camilo Cesol
Boti, General Blad y Compa, J.
Carbonell y Compa, D. Ricardo
Cesol Boti, Duran Verdú y Compa



Brasil y Rampa y D. Joaquín Lara-
gora y por el Sr. Presidente se de-
claró abierta la sesión.

Tejedores mecánicos.

El Excmo. Sr. Pre-
sidente manifestó que había convo-
cado a excitación de D. Miguel Sayá
al grupo de Srs. fabricantes que uti-
lizan telares mecánicos para darles
cuota de dos reales que le habían
presentado los tejedores del mismo
solicitando en terminos comedidos
que se mejorase su precaria situa-
ción con el aumento de veinte y cinco
centimos de pta en el jornal de los
de día y veinte y cinco centimos
de pta también en los de noche.

Leídos los mencionados veri-
tos y considerando atendibles las ra-
zones en los mismos expuestas para
justificar el aumento de jornal
que se pide y de todo punto co-

mecha la forma de solicitarlo en
acuerdo por unanimidad por todos
los Srs presentes que a partir
de la primer semana inclusive
del proximo año mil novecientos
siete sea el jornal de los tejedores
mecanicos de dia el de tres ptas
veinte y cinco centimos, y el de los de
de noche el de cuatro ptas, en cuyos
terminos se entienda modificada
la tarifa vigente.

Visto que no habian asistido
a la sesion los Srs fabricantes que
utilizan telares mecanicos hijos
de Salvador Domenech, D. Juan
Matamedona, D. Jose Oliver, D. Juan
Steura, D. Juan ^{de} Libert Verdú, D.
Bautista Merin, hijos de Joaquin
Erol, D. Santiago Miró, D. Juan
Paya y Compa, hijos de Jose Verdú
D. Juan ^{de} Libert Lopez, ^{este} y hijos
de Santiago Satore, ^{este} y de
siempre Juan Merin, se acordó en
les parare a la firma la presente

acta por si quieren suscribirla en
prueba de conformidad.

Y terminado el objeto de la
sesion el Sr. Presidente la levanto
de que certifico.

Mth

Hijos de P. Chaul *Hijos de S. Llorens*

Hijos de Sant Llorens

Juanes Abad y b. d. m. b. l.

P. P. DE FRANCISCO MATARRREDONA

*J. Matarrredona
Hijo*

Hijos de Casimiro Teruel

Picasso Ferrer

P. P. DE V. C. DONAT TEROL

Angelina Teresa

Hijos de Joaquin Terol

Juan O'Brien

J. J.

Juan. Pardo y C.

Hijos de S. Garcia

Sant. Miro

Hijos de S. M.

*Miquel Paga Parual
Miquel Paga*

*Bautista Merin y C.
pro. Juan Merin*

Hijos de P. Camerach

Casimiro Teruel Boti

V^o de Enrique Juan
P. O. José Juan Gilmer

Donna

P. P. DE DESIDERIO MATAIX VALOR
Desiderio Mataix

Asist. M^o M^o
J^o

Junta gral 20 Diciembre 1906.

En la Ciudad de Méj, a
veinte de Diciembre de mil nove
cientos seis: siendo las seis y me
dia de la noche se reunieron en
la Sala de sesiones de la Corpo
ración bajo la presidencia del
señor Presidente de la misma Don
Antonio Valor Jordá, asistidos de
mi el infrascrito Secretario, los
señores socios Don Santiago Miró,
Don Enrique Goralber, gerente de
Hijos de Camilo Libert, Don Nicu
te Gompaler, que lo es de Goralber,
Abad y Compañía, Don Ricardo
Berol, Don Miguel Payá, Don



Joaquín Aracil, por Hijos de Pascual Aracil, Don Juan Duran, por Duran Verdú y Compañía y Don Juan Mora por Hijos de Juan Mora.

Leído el artículo 19 del Reglamento se declaró constituida la Junta y visto lo dispuesto en el artículo 18 fueron nombrados secretarios escrutadores los dos señores presentes Don Santiago Miró y Don Vicente Sourales.

Presupuesto { Leído el Presupuesto ordi-
ord: 1907. } nario para el próximo año mil novecientos siete y encontrándolo conforme, la Junta a virtud de las facultades que le concede la disposición quinta del artículo 28 del Reglamento, lo aprobó por unanimidad. Se levantó la sesión.

El Presidente
Motta

El Secretario
Santiago Miró Motta

El Secretario
Ant. Motta

El Secretario
Vicente Sourales

Señon 2 Enero 1907.

En la Ciudad de Alroy a dos de Enero de mil novecientos siete se reunieron en la Sala de Sesiones de la Corporacion bajo la presidencia de D. Antonio Valor Jordá los señores de la junta saliente D. Salvador Garcia y D. Ricardo Escal y todos los Señ que fueron elegidos en junta gñal de diez de Dize proximo pasado para formar la junta Directiva que ha de regir la Corporacion en el año actual y en el de mil novecientos ocho y por el Sr. Presidente se declaró habiéndose la sesión

Resolucion. En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 23 del Reglamento y previa la solenne promesa de portarse bien y lealmente en su desempeño, el Sr. Presidente dispuso a los elegidos de los siguientes cargos para el bienio de mil novecientos siete y mil nove-

cientos ochos:

Presidente = D. Enrique Gualter Silvestre

Vice-Presidente = D. Santiago Miró Horta

Secretario = D. Dimas Victoria Gualter

Vocales = D. Ra'el Moullor Sura, D. Juan

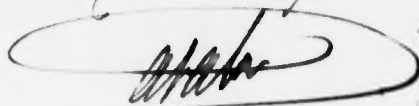
Mora Escal, D. Antonio Bonavent Sura

D. Vicente Gualter Satorre.

Reglamento mecánicos. Se leyó en sesión del Sr. Presidente de la Comisión del oficio de tejedores mecánicos adjuntando dos ejemplares de la Carta del mismo acordada en 18 de Julio de 1891 con la modificación en cuanto al aumento de salario otorgada por los Sres fabricantes en sesión de 13 de Dize próximo pasado al objeto de que se devuelva uno de dichos ejemplares suscrita la conformidad, encontrando conforme dicho tanto al acuerdo sin más que la aclaración en el artº 4º de que la prohibición del trabajo en día festivo sea en los terminos prevenidos en la ley de descanso dominical

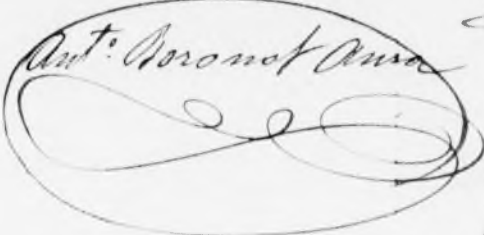
de 3 de Marzo de 1907.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.



Enrique Gualber

J. Garcia

Ant: Boronot Anza


Santiago Miró

Ricardo Bossif

Vicente Gonzalez

Rafael Moullos

Don J. J. J.

Ant: Motta

Don J. J. J.

Sesion de Enero de 1907.

asistencia Se abrió la sesion a las seis
Presidente y media de la noche bajo la pre-
Victoria sidencia del señor Presidente
Moullos Don Enrique Gualber, con asisten-
Mora cia de los señores anotador al
Boronot margen y de mi el infrascrito
Gonzalez Secretario y leida el acta de la



anterior, se aprobó su redacción
 Legado Capilla } El señor Presidente dijo
San Miguel } que en la mañana de
 ayer había recibido visita del señor
 Cura de San Mauro y San Fran-
 cisco para manifestarle que el fi-
 nado Don Francisco Pastor Porro-
 net en su testamento había lega-
 do la suma de doscientas cincuen-
 ta pesetas para que se invirtiera
 precisamente en lo que más fal-
 ta pudiera haber, en la Capilla
 de San Miguel. Se acordó signifi-
 car por medio de oficio al expre-
 sado señor Cura la complacen-
 cia con que la Junta había
 visto la buena memoria de Don
 Francisco Pastor y en atención
 a que lo que más falta hace
 en la Capilla son sacras y can-
 deleros para el altar mayor,

se dió en cargo al vocal Don Rafael Moullo para que pidiera a Valencia un catálogo de la platería Meneses para resolver a su vista, que dando en dá cuenta al señor Cura de lo que se hiciera a los efectos oportunos.

Socio. Se dió cuenta de una circular de Don Joaquin Haragona Linars, participando haber cedido a su hijo Don Joaquin Haragona Llacer por escritura de siete del corriente ante el Notario de esta población Don Francisco Lopez Soraber, el negocio de fabrica de paños a que estaba dedicado, visto el artículo noveno del Reglamento, se acordó declarar que al cedente señor Haragona Linars le corresponde satisfacer la cuota que como socio tiene señalada por el trimestre actual y oficiar al cesionario señor Haragona Llacer para que manifieste

si desea o no ser socio de la Corporación para inscribible en el primer caso en el Registro correspondiente.

Bejedores Se leyó una comunicación que con el sello de la Junta Directiva de la Unión del Arte Tabil de lana se dirige al señor Presidente de esta Corporación con fecha de hoy, sin firma alguna y solo con las palabras "La Comisión", y no considerando correcta esta forma de proceder, puesto que puede dar lugar hasta a que se dude de la legitimidad del escrito, se acordó dirigir oficio al señor Presidente de la Junta Directiva de la Unión del Arte Tabil de lana, cuyo sello se usa, para que se sirva manifestar a la Comisión que de esa manera anónima suscribe el mencionado oficio, que la Corporación "Fabrica de paños" no se entiende obligada a acordar ahora ni en

lo sucesivo a' ninguna peticion que
no este convenientemente firmada.

Registro de socios. Todo lo dispuesto en
el artículo 16 del Reglamento, se
acordó que la Secretariá de la Cor-
poracion formase el libro Registro
de socios de la misma en el co-
rriente año con la formalidad,
que dicho artículo previene

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levató la sesion, de que
certifico.

Enrique Rosalba

Francisco

Juan

Ant. Coronat

Dimas Victoria

Puerto General

Ant. Motti



Señon 21 Enero 1901.

Asistencia

Presidente

Vtoria

Monello

Mora

Porras

Comodoro

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Benigno González con asistencia de los señores anotados al margen y de un representante de la prensa y leído el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Seguidores a distancia. Se leyó una comunicación fecha 14 del actual suscrita por

D. Rafael Juan Jordá en contestación a la que se dirigió al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Unión del Arte Fabril de laura comunicándole el acuerdo de esta Junta Directiva al escrito que se había recibido fecha 10 también del mes corriente en la que hacienda muy a principios citada solicita se vuelva sobre la misma y en vista de que en el mencionado escrito se reconoce la existencia de

una Tarifa para el pago de los mano
de obra a los tejedores a mano que
es la de 18 de Julio de 1895 se acordó
dar a D. Rafael Juan Jordá como
Presidente de la Comision nombrada
por este oficio que para el cobro de
los trabajos deben los individuos del
mismo atenerse estrictamente a la
Tarifa citada sin que la Corporacion
pueda inmiscuirse en resolver sobre
las alteraciones que las partes con-
tratar o consentan.

Y no habiendo suoramientos de
contratar se levanta la sesion de
que certifico. Carique Guadalupe

Vicente Guadalupe

Juan Jose

Dmas Victor

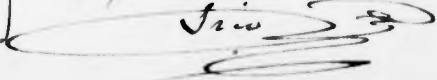


Ant: Boron & Oms

Rafael Monllor

Ant: Mollo

Jos



Seison 28 Enero 1907.

Asistencia

Presidente

Mora

Bonnet

Comisario

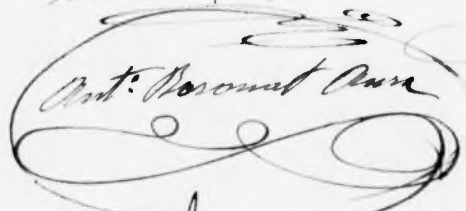
Se abrió la seison a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juanque Posolter con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mi el representante Secretario. Leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

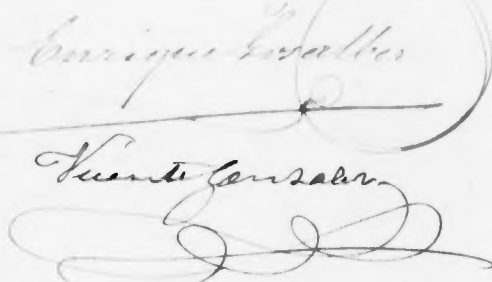
Creedores mecánicos.

Se leyó un escrito de los tejedores mecánicos de la fábrica de D. Miguel Payá dando las gracias por el acuerdo adoptado por los Srs. fabricantes de aumento de salario a los operarios de este oficio de veinte y cinco centinos de pecto diarios a los que trabajan de día y a los que lo hacen de noche y excitando el celo de la junta para que gestione por los medios que estime convenientes el abaratamiento de los comestibles o artículos de primera necesidad. Se acordó que en la primera junta que se celebre se dé cuenta de la

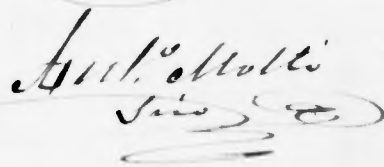
gratitud de estos obreros y respec-
to al segundo estremo que no
mediando la Junta multiplicar las
complicadas causas que determinan los
precios que el mercado suelta a los
articulos de consumo para la vida
se era imposible adoptar resolucio-
n alguna sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la se-
sion de que certifico. = El inter-
linado = complicadas causas que determi-
nan los. Vale

Ant. Rosomat Carr


Enrique Foralber


Juan Foralber


Asst. Mollis


Session del Febrero 1890.

Asistencia

Presidente

Vitoria

Moulla

Mora

Foralber

Se abrió la sesion a las siete
de la noche, bajo la presidencia
del señor Presidente Don Enrique
Foralber, con asistencia de los
señores, anotados al margen y de



mi el infrascrito Secretario y leida el ac-
 ta de la anterior, se aprobó su redacción.
Beneditero Gosal. Se dió lectura a una ins-
 tancia de Jose' Mantava Abduis,
 en nombre de sus hijos Vicente, Jose',
 Rafael y Enrique Mantava Miralles,
 en la que expresa que desea construir
 un cobertizo en la parte alta de la
 casa número trece del barrio del
 Gosal, propia de aquellos dando acce-
 so al mismo y tomando luces por una
 puerta y dos ventanas, que trata de
 abrir al linder del camino que cir-
 cunda el Beneditero, propiedad de
 la Corporación, cuya puerta y vent-
 nas subsistirán mientras sea la vo-
 luntad de la misma. Discutido el
 punto suficientemente y visto que
 con ello no reciben perjuicio los
 intereses de la Corporación, se acor-
 dó decir por medio de oficio al

peticionario José Montava que se le
concede la autorización que solicita
con condición expresa de que haya
de subsistir mientras sea la voluntad
de la Corporación y sin que, en nin-
gún caso ni por ningún concepto,
pueda el José Montava, su hijo
ni sus hijos juntos ni separadamen-
te alegar derechos de prescripción ni
de ningún otra especie

Tejedores mecánicos. Se leyó un escrito de
los tejedores mecánicos de la fábrica
de Don Francisco Matarrredona, dan-
do las gracias por el acuerdo adopta-
do por los señores fabricantes de au-
mento de salario a los operarios de es-
te oficio y excitando el celo de la
Junta para que gestione por los me-
dios que estime convenientes el aba-
ratamiento de los comestibles o artícu-
los de primera necesidad. Se acordó
que en la primera Junta general
que se celebre, se dé cuenta de la
gratitud de estos operarios, y respecto

al segundo extremo que no pudiendo la Junta modificar las complejas causas que determinan los precios que el mercado señala a los artículos de consumo para la vida, le era imposible adoptar resolución alguna sobre el particular.

Cardadores fab.^{ca} D. Eduardo Fla' } Se enteró a la Junta de un escrito de los operarios cardadores de Don Eduardo Fla' que firman Antonio Pellicer y Manuel Sanchez, cuyo escrito habia entregado al Presidente de la Corporación el encargado de aquella fabrica Don Ricardo Berol para que la Junta resolviera. Dicen a su principal los peticionarios que la máquina número dos elabora materia inferior, que la máquina número uno y piden les de aquella que se les de el mismo jornal que perciben los de esta. La Junta acordó decir a Don Ricardo Berol, que habia entregado el mencionado escrito, al señor Presidente,

que para las cuestiones, como la de
que se trata, deben las partes acomoda-
darse a lo dispuesto en la tarifa vi-
gente de 18 de Julio de 1896,

Fuero habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion, de que cer-
tifico.

Don Juan

Enrique Foralber

Diego Zamora

Donas Victoria

Dona Julia

Ant. Motta

Sesion 14 Marzo de 1907.

Asistencia

Presidente

Mora

Donat

Donat

Se abrio la sesion a las siete
de la noche bajo la presidencia
del señor Presidente, Don Enrique
Foralber, con asistencia de los señores
anotados al margen y de mi el in-
frascrito Secretario y leida el acta
de la anterior, se aprobo su re-



dación:

Cuentas ordinarias } Presentadas por el señor
de 1905 y 1906. } Tesorero anterior las cuen-

tas de la Corporación durante todo el tiempo que ha ejercido el cargo, o sea desde primero de Marzo de mil novecientos cinco a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis, se acordó, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento y a los efectos del mismo, que quedarán por diez días de manifiesto en la Casa-social, lo cual se haga saber a los señores socios por medio de edicto que se publicará en los periódicos diarios de la localidad.

Casa-bolla } El señor Presidente dijo: que según consta a los señores de la Junta habiéndose observado cierto hundimiento en el piso segundo en la sala de la fachada que ocupa para clase de dibujo la Escuela elemental de Industrias, se dió orden de que no

se penetrara en dicho local y encargó al Maestro de obras de la Corporación, Don Agustín Muñoz, de que practicara un detenido reconocimiento y formulara el presupuesto para la reparación; que dicho facultativo había cumplido su encargo presentándole el presupuesto dicho que someterá a la consideración de los señores presentes. Visto que este importa la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas superiores en mucho a la de mil quinientas consignada en el Presupuesto vigente para los gastos ordinarios de conservación y reparación de fincas durante todo el año, se acordó dar cuenta del asunto a la Junta general para que esta resolviese lo que estimara procedente.

Bratantes en } Seida una comunicacion
desperdicios } del Sindicato de Bratantes
en desperdicios de algodón, trapos
y metales de España, solicitando
apoye esta Corporacion la deman-
da que aquel tiene hecha a los

Compañías de caminos de hierro del Norte de España y de Madrid, Pasa-
gora y Alicante, suplicando se estable-
ca una tarifa especial a tipo kilo-
métrico para el transporte de sus mer-
cancias, se acordó acceder a lo solici-
tado, lo cual se haga saber al Sindi-
cato peticionario por medio de ofi-
cio por duplicado según interesa.

Tras haberse más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que
certifico

Enrrique Foral
Juan Foral

Ant. Morosut
Santiago Miró
Ant. Molló
José

Sesión 3 Abril 1907

Asistencia

Presidente.

Miró

Victoria

Moullor

Mora

Moromat

Gonzalez.

Se abrió la sesión a las once
de la mañana bajo la presidencia
del señor Presidente Don Enrique Foral
Foral, con asistencia de los señores auto-
res al margen, y de mí el infra-

crito Secretario y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción

Cuentas ordinarias { El señor Presidente dijo:
de 1905 y 1906. } que durante el plazo en
que según lo acordado en sesión de ca-
torce de Mayo último y lo dispuesto en
el artículo 33 del Reglamento, habían es-
tado apuestas las cuentas de los años mil
novecientos cinco y mil novecientos seis,
no se había presentado censura alguna
en su virtud examinadas dichas cuentas
merecieron la aprobación de la Junta y
se acordó según dispone el expresado ar-
tículo que se convoque a Junta general
para la discusión y aprobación definitiva,
el día que el señor Presidente designe
Benedito Coral { Se dió cuenta de un escri-
to de Don Joaquín Morrió Serra pro-
poniendo el cierre a sus costas de la
senda que hay al exterior del Benedi-
to Coral en la parte Oeste del
mismo para evitar posibles desgracias
y los daños que causan en el ribazo
allí existente y en la pared del Benedi-
to los niños y jóvenes que allí con-
curren después de la apertura del



viaducto Canalejos y se resolvió que la Junta Directiva junto con el peticionario y el Maestro de obras de la Corporación Don Agustín Muñoz, se constituyeron en el punto el día que el señor Presidente designe para acordar en su vista lo que se estime mas del caso

Baja { Se dio cuenta de una solicitud de Don Fernando Valor Gorrañona pidiendo se le elimine de la lista de socios de la Corporación previo el pago de la cuota del cuarto trimestre de mil novecientos seis y la de los años mil novecientos siete y mil novecientos ocho y siendo lo pretendido conforme con lo que ordena el artículo 9.º del Reglamento, se acordó la baja solicitada

Benederо Coral. { Debiendo personarse en el benedero del Coral la Junta Directiva según lo acordado anteriormente al objeto de resolver respecto a lo solicitado por Don Joaquin Morrió y estimando conveniente el estudio

de las obras ó reparaciones que hayan de hacerse en el bendicho expresado, para que puedan utilizarlo en las condiciones convenientes, los señores socios después de la apertura del viaducto Canaleja, se acordó: que acompañen a la Junta en dicho día los facultativos que el señor Presidente crea del caso y formen el presupuesto de lo que haya de gastarse para resolver lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico

Dimas Victoria Enrique Bonalder

Juan ² Mora

Vicente Zamora

Santiago Miró

Ernesto Montoya

Agust. ^o Mottis
Socio

Asistencia
Presidente
Miró,
Victoria
Mora

Sesion 11 Abril 1907.

Se abrió la sesion a las siete de la noche bajo la presidencia del señor

Presidente Don Enrique Foralber, con asistencia de los señores ausitados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

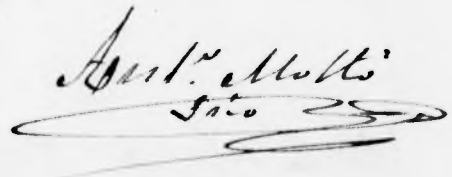
Legado Capilla } Habiéndose recibido de la fabri-
San Miguel } ca fundición de bronce, de Mr.
Orrico e' Hijo de Valencia los seis can-
deleros grandes y dos pequeños en que se
han invertido los doscientos cincuenta
pesetas del legado de Don Francisco Pastor
Boronat cuyo importe, según factura,
asciende a doscientos sesenta y cinco pesetas,
se acordó que el exceso de quince
pesetas se abone con cargo al capítulo
de Inprevistos del Presupuesto en ejer-
cicio y que en su memoria del
finado y el día que el señor Presidente
designare se celebre una misa aniversa-
rio en la Capilla de San Miguel en cuyo
altar lucirán los candeleros adqui-
ridos y a cuyo acto se invite a los señores
de la Junta Directiva y a los albaceas
y familia de Don Francisco Pastor
Benedero Borral } Constituida la Junta en
el Bendadero del Borral, según se acordó

en senon de tres del corriente y visto que
no puede haber dificultad alguna en
que se acceda al cierre del camino
que circuye el bendadero en su parte.
Este temiendo en su poder la Corporacion
una llave de la puerta que se coloque
para poder examinar cuando sea del
caso la tapia o pared del mismo,
se acordó decir por medio de oficio á
Don Joaquin Morriõ Serra, que puede
cuando guste practicar las obras á que
se refiere su instancia de treinta de
Marzo ultimo siendo de su cuenta todos
los gastos de las mismas segun en dicha
instancia propone

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la senon de que certifico.

Damas Victoria Enrique Coriñan



Ante mí
Ante mí




Junta g^{ral} 18 Abril de 1907.

En la Ciudad de Huey a diez y ocho de Abril de mil novecientos siete siendo las siete de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Enrique Goeller los Srs. Socos D. Santiago Liro, D. Dumas Vitoria en representación de los Srs. y^{da} e hijo de Antonio Flores, D. Antonio Bonnat por la de D. Vicente Bonnat Cuel, D. Juan Henin por la de su señor padre D. Bautista Henin y D. Paul Domenech por los Srs. hijos de Salvador Domenech asistidos de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se declaró constituida la Junta a virtud de lo que ordena el artículo 39 del Reglamento. Visto lo dispuesto en el art^o 12 del mismo

fueron nombrados Secretarios es-
crutadores los dos Sres presentes
D. Juan Menin y D. Fra^{co} Domenech.

No obstante lo dispuesto en
el art^o 3^o del repetido Reglamento
y segun el cual tendria valider
lo que acordaran los Sres que
han concurrido a la sesion, en
consideracion a la importancia
que merecen los puntos 2.^o y 3.^o de
la papelita convocatoria, la jun-
ta resolvio por unanimidad
no acordar acerca de ellos y que
se haga nueva convocatoria pa-
ra dicho objeto el dia que seuel-
va el Sr. Presidente, sucesiendo
por modo expreso la asistencia.

Cuentas ordinarias de 1905 y 1906. Examinadas determi-
nadamente las cuentas
ordinarias presentadas por D. Ricar-
do Berol referentes a los años 1905
y 1906 en que ejercio el cargo, fue-
ron aprobadas definitivamente
con arreglo a las facultades que
a la Junta atribuye el n.^o 4.^o del
articulo 33 del repetido Reglamento

Mandando se hiciera saber el
acuerdo al mentado por me-
dio del oportuno oficio.

Monstias. Venues.
Airs.

Se procedió a la
apertura de un pa-
quete de muestras de los quejos
de mal consumo en Buenos-Aires
que habia tenido la bondad
de remitir el aloyano D. Jose Ca-
latayud, Consul de España en
dicha poblacion y se acordó
ponerlas de manijento en la
casa Bollo todos los dias labo-
rables de 11 a 12 de la mañana
para que puedan examinarlas
los Señores, anunciandolo
por edicto para conocimiento
de los mismos.

Y terminados los efectos
de la misa, el Sr. Presidente
se levanto de que certifico.

El Presidente
Enrique Corralles

El Secretario
Asst.º M. L. L.

El Secretario Interinador
Baut. Merin y C.º,
po. Juan Merin

El Secretario Interinador
Flore de Y. Zamencak

Asistencia
Presidente
Victoria
H. A.
Consejeros
Morellos

Sesión 1ª Mayo 1907.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente Don Santiago Ferrer por ausencia del Presidente D. Enrique Godber, con asistencia de los Sres. auctores el marqués y de mi el vicepresidente Secretario, leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Exposicion Internacional Madrid.

El Sr. Presidente dijo que anunciado la celebracion en Madrid de una exposicion internacional de fijas, textiles, papeles, y manufacturas, que se celebrara en el mes de Setiembre proximo y constituida en esta Ciudad, a excitacion de la Real Academia, una Comision compuesta de los representantes de industriales, elementos productores para estimular y organizar la concurrencia a dicho certamen de cuya Comision forma parte el Sr. Presidente de la Exposicion, creia llegado el caso de



convocar a junta grol a todos los
 los señores para que resolvieran
 en el asunto lo que estimaran
 mas acertado. En vista de los au-
 temores manifestaciones y atendida
 la urgencia del caso se acordó
 por unanimidad que se reuniera
 para este asunto solo la junta grol
 el Viernes 11 del corriente a las
 siete y media de la noche, de-
 jando para otra sesion el tra-
 tar y resolver lo que proceda res-
 pecto a los otros dos asuntos que
 dijo pendientes la junta grol de
 10 de Abril ultimo.

Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levantó la
 sesion de que certifico.

Santiago Miró

Terenci Gausales
 Jimas Vitoria

Rafael Monzon

Juan María
 Sub. Motta
 Jais

Junta c. tal de Mayo 1907.

En la Ciudad de Mayo a quin-
ce de Mayo de mil novecientos
siete, siendo las siete y media de la
noche se reunieron en la sala de
sesiones de la Corporacion bajo la
presidencia del Sr. Vice-Presidente
de la misma Sr. Santiago Piro,
por ausencia del Sr. Presidente
Sr. Enrique Enalver, los Sres. Socios
Sr. Santiago Brasil por Brasil y
Compa, Sr. Emilio Bona por Bo-
ronet y Compa, Sr. Camilo Guter
Valls por Sr. Camilo Guter Vilapl-
na, Sr. Camilo Erol Pastor por
Sr. Camilo Erol Boti, Sr. Domico
Batayo, Sr. Juan Duran por
Duran Verdú y Compa, Sr. Ricar-
do Erol por Sr. Eduardo Pla, Sr.
Enrique Carbonell, Sr. Juan^{co} Bis-
bert Verdú, Sr. Juan^{co} Llover Saura
Sr. Juan^{co} Matamedona, Sr. Ho-
dosto Puya por Juan^{co} Puya y C^{ca}

D. Juan^{to} Serra Soler, D. Vicente
Gonzales por Gonzales Mad y C^{ta}
D. Camilo Gisbert por Hijos de Ca-
mito Gisbert, D. Modesto Escal
por Hijos de Joaquin Escal, D.
Antonio Talor por Hijos de Jose
Jorda, D. Juan^{to} Gisbert Verdii
por Hijos de Jose Verdii, D. Juan
Hera por Hijos de Juan Hera
D. Gonzalo Soler por Hijos de
Juan Soler, D. Joaquin Bruil
por Hijos de Pascual Bruil,
D. Juan^{to} Domenech por Hijos
de Salvador Domenech, D. Sal-
vador Garcia por Hijos de Sal-
vador Garcia, D. Jose Mad por
J. Mad y Compa, D. Jose Oliver
D. Juan^{to} Holti por Holti Gar-
cia y Compa, D. Miguel Taya
Sera, por D. Miguel Taya Ser-
ual, D. Ricardo Escal, D. Ra-
fael Mad por D.^a Rita Santon-
ja, D. Santiago Blaus Santos
D. Antonio Bonnet por Don

Viente Borouet Escob, D. Manuel
mo Braul por ydo e hijos de An-
selmo Braul, D. Dimas Vitoria por
ydo e hijos de Antonio Flores
D. Rafael Boullor por ydo de
Roque Boullor, D. Rafael Se-
ra por ydo de Santiago Serra
y D. Biquel Gras por ydo de
Santiago Satorre, asistidos de
mi el infrascripto Secretario y
leida el acta de la anterior
fue aprobado, se declaró con-
truida la junta a virtud de
lo que ordena el artº 3º del
Reglamento y el Sr. Presidente
dijo que quedaba abierta la
sesion.

Visto lo dispuesto en el artº
4º del mismo fueron nombrados
Secretarios eventuales los dos
Sres. Presentes D. Santiago Pla-
nes Sauto y D. Cayito Gilbert Vall
los cuales pararon a ocupar su
sitio en la mesa.



Exposicion Internacional - Madrid.

Se leyeron dos cartas, una del socio D.

Juan Steuere. Dijo asegurando su asistencia por enfermedad y mostrando conforme con lo que se acordase y otra de D. Leopoldo Gu Delegado en esta ciudad de la Exposicion internacional interesando la concurrencia a la misma por los beneficios que reportan esta clase de exhibiciones, a cuya carta acompañaba dos presupuestos, que tambien se leyeron, de gastos posibles por la asistencia, uno de ochomil ptas y otro de diez mil ptas con la fijacion de la cuota que tenia satisfacer a cada uno de los siete grupos en que por su importancia industrial están divididos los Socios.

Tras la venia de la presidencia hicieron uso de la palabra varios señores acerca del objeto para el que se había reunido la Junta, esto es, "para acordar lo que se estimara mas acertado respecto a la concurrencia a la Exposicion Internacional de Higiene, Artes, Oficio y Manufacturas que ha de inaugurarse en Madrid en el mes de Setiembre proximo" y visto que eran encontrados los pareceres espuestos, pues unos opinaban por la afirmativa y otros en sentido contrario, se decidió que ante todo se ayere votacion acerca de si debia o no la Corporacion, como tal, concurrir a la Exposicion.

Despues de ligero debate respecto al extremo de si dicha votacion debia ser secreta o nominal y no habiendose podido llegar a una inteligencia se acordó proceder a votacion sobre esto parti-

cular y verificada dio el siguiente resultado:

Manifestaron que debia ser
sente la votacion los señores siguientes: Bonnet y Compa, D. Camilo
Botella Jover, D. Camilo Gistert Vila-
plana, D. Camilo Gerol Boti, Du-
ran Verdú y Compa, D. Eduardo
Ela, D. Enrique Carbonell, D.
Juan^{co} Gistert Verdú, D. Juan^{co}
Blauer Saur, D. Juan^{co} Batarme-
dona, D. Juan^{co} Ferr Soler, hijos
de Joaquin Gerol, hijos de Jose Ver-
dú, hijos de Juan Jover, hijos de
Jesús Braul, D. Ricardo Gerol
D. Santiago Blaus, D. Vicent Bo-
ronet, ydo de Roque Boullor
ydo de Santiago Ferrer y ydo
de Santiago Setore. Total de
votos que segun el Reglamento
de la Corporacion tienen los mis-
mos, cuarenta y tres.

Manifestaron que debia ser
nominal los señores Braul y Compa

D. Aniceto Batiz, Juan^o Saja
y Compa, Gouros Mod y Compa
Hijos de Camilo Gistart, y hijos de
Jose Jordá, hijos de Juan Siler
Hijos de Salvador Domenech, y
de Salvador Garcia, J. Mod y Compa
D. Jose Oliver, Balti Garcia y C^o
Miguel Saja Sencual, D. Ri-
ta Santoya, y de i hijos de An-
selmo Braul, y de i hijos de An-
tonio Dorcas y el Sr. Presidente
Cada de votos que segun el Regla-
mento de la Corporacion tienen
los mismos, cuarenta y uno.

En su consecuencia se proce-
dio a votacion secreta respecto
a la conveniencia o no a la propo-
sicion y verificado el escrutinio
dio el siguiente resultado. Que
si que debia convenirse cuarenta
y tres votos: que no debia conve-
nirse cuarenta y uno votos. Hecho
por la presidencia la pregunta
de si habia alguna protesta que



formular sobre la votacion i senti-
mientos, nada se contestó.

En este estado, i na auer-
dada la conveniencia; consideren-
do que el gasto que lo mismo ha
de producir es extraordinario co-
mo no comprendido en el Em-
prumto de la Corporacion y
visto que respecto a este parti-
cular dice testualmente el parra-
fo segundo del artº 39 del Regla-
mento " los acuerdos (de la junta
gral) sobre gastos extraordinarios
i no comprendidos en el Em-
prumto vigente, no serán válidos
si no se adoptan por los dos terce-
ras partes de votos que tengan
los asistentes a la junta"; siendo
evidente que la conformidad
en los gastos no podia alcanzarse
mas dos terceras partes de votos

que son cincuenta y seis, puesto
que habia habido cuarenta y
un voto en contra de la conu-
vencia al certamen lo cuales no
autorizaron el gasto, se dió
por terminado el asunto y por
el Sr. Presidente se levantó
la sesion de que certifico.

El Presidente

Santiago Miró

El Secretario

Ant. Moltó

El Secretario suplente

Diego

El Secretario suplente

Santiago Glans

Junta general 20 Junio 1907.

En la ciudad de Alcoy, a veinte
de Junio de mil novecientos siete,
siendo las siete y media de la no-
che se reunieron en la sala de sesio-
nes de la Corporación bajo la pre-
sidencia del señor Presidente de
la misma Don Enrique Gosalber
Silvestre, asistidos de mi el infrascrito

Secretario, los señores socios Don Vicente
Goualer por Goualer, Abad y Compañía,
Don Rafael Abad por Doña Rita San-
tonja, Don Antonio Boronat por Don
Vicente Boronat Berol, Don Santiago
Blanes, Don Francisco Domenech por
Hijos de Salvador Domenech, Don Al-
berto Berol por Hijos de Joaquin Berol,
Don Ricardo Berol, Don Simón Vitoria
por Viuda e hijos de Antonio Llo-
rens, Don Joaquin Aracil por Hijos
de Pascual Aracil y Don Santiago
Miró. Leida el acta de la anterior
se aprobó su redacción, se declaró
constituida la Junta a virtud de
lo que ordena el artículo 39 del Re-
glamento y el señor Presidente de-
claró abierta la sesión

Visto lo dispuesto en el artículo 42
del mismo, fueron nombrados Secre-
tarios escrutadores los dos señores pre-
sentes, Don Santiago Blanes y Don
Antonio Boronat los cuales pasaron
a ocupar su sitio en la mesa

Obras reparación } Fueron leídas de orden
Casa-Bolla. } del expresado señor

Presidente el dictamen y presupuesto formado por encargo de la Junta Directiva por el Maestro de obras Don Agustín Muñoz para la reparación del piso segundo de delante de la casa social y reconocida la imprescindible necesidad de la obra y considerando que con los fondos existentes en Caja y los que han de obtenerse como ordinarios del año habrá suma suficiente para cubrir los gastos del Presupuesto en ejercicio y los extraordinarios de la obra de que se trata, se acordó por unanimidad que la Junta Directiva la realice desde luego bajo su inmediata inspección bajo la dirección del referido Maestro de obras Don Agustín Muñoz, autorizando al señor Berroen, al objeto de que no pueda existir en ningún momento falta de fondos para los pagos de toda clase que hayan de hacerse, para cobrar adelantadas las cuotas de socios correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año actual.



A.9.704.890*

Bendedero Coral { Visto el presupuesto formado por el mismo Maestro de obras Don Agustín Muñoz para el arreglo del bendedero del Coral y la nota del cerrajero con los precios para la composición de las ramas existentes y construcción de otras nuevas, considerando que no son de urgencia estas reparaciones, se acordó, también por unanimidad aplazar para más adelante su realización.

Terminados los objetos de la sesión el señor Presidente la levanta, de que certifico.

El Presidente,

Enrique Rosillos

El Secretario,

Ant. Molto

El Vro secretario,

Ant. Boronat Auz

El Vro secretario,

Santiago Ramos Lant

Sesion 25 Junio de 1907.

Asistencia

Presidente

Elisó

Vitoria

Mora

Barronet.

Gonzalez


Se abrió la sesión a las siete y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Lora, con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

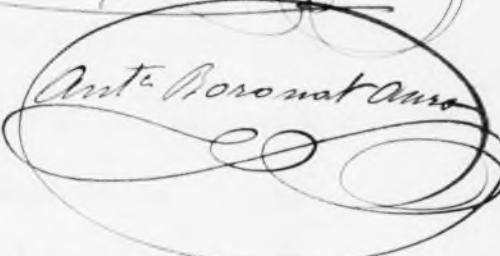
Peticiones de los operarios cardadores de la } Se dió cuenta de
na, diableros y selfactineros } un escrito, fecha veintena, diableros y selfactineros } litros del corriente, suscrito por Joaquin Lempere con el caracter de Presidente de la Sección de cardadores y diableros, haciendo a la Junta Directiva de la Corporación varias peticiones y entre ellas, la de nueva tarifa para el pago de jornales, cuya tarifa consignaban en dicho escrito y se leyó tambien otro que se acababa de recibir sin fecha suscrito por Manuel Paritoya y Saturnino Añura con el caracter de Presidente y Secretario de la Sección de selfactineros, solicitando el abono de medio real más de jornal de

dia a' cada operario de las selfactinas,
y el veinticinco por ciento de aumento
por la noche, y visto que ambos asuntos
son de la competencia esclusiva de
la Junta general de señores fabrican-
tes, se acordó convocar a' la misma,
para el jueves, veintisiete del actual,
a' las siete y media de la tarde,

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto' la sesion de que
certifico.

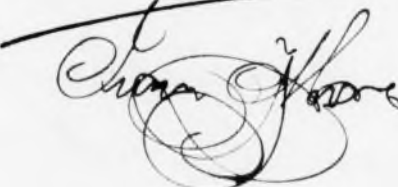
Enrique Escalber

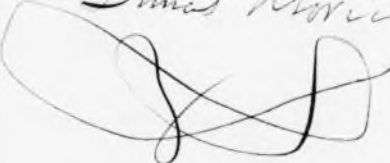
Junta general


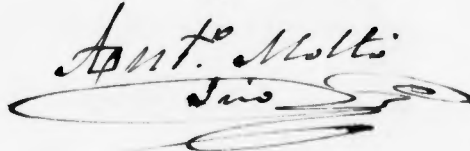
Ante Poronotario


Santiago Miró

Donas Victor

Chen




Ante Notario
Jus


Junta general 27 Junio 1907.

En la ciudad de Atoyac, a' vein-
tisiete de Junio de mil novecientos
siete; siendo la siete y media de la

tarde, se reunieron en la sala de se-
siones de la Corporación, bajo la pre-
sidencia del señor Presidente de la
misma Don Enrique Foralbe, los se-
ñores fabricantes Don Bautista Merin
por Don Bautista Merin y Compañía,
Don Camilo Gibert Valls por Don Cami-
lo Gibert Vilaplana, Don Camilo Be-
rol Pastor por Don Camilo Berol Botí,
Don Juan Durán por Durán, Verdú
y Compañía, Don Desiderio Laporta
por Don Francisco Gibert Verdú, Don
Francisco Matarredona, Don Modesto
Paya por Francisco Paya y Compañía,
Don Vicente Souraler por Souraler,
Abad y Compañía, Don Modesto Be-
rol por Hijos de Joaquin Berol, Don
Antonio Valor por Hijos de Jose Tor-
da, Don Juan Mora por Hijos de
Juan Mora, Don Souralo Soler por Hi-
jos de Juan Soler, Don Joaquin Ara-
cil por Hijos de Pascual Aracil, Don
Francisco Domenech por Hijos de Sal-
vador Domenech, Don Rafael Gar-
cia por Hijos de Salvador Garcia,
Don Jose Abad por J. Abad y Com-



pañía, Don José Oliver, Don Eduardo García por Molto, García y Compañía, Don Eduardo Payá por Don Miguel Payá Parcual, Don Ricardo Berol, Don Rafael Abad por Doña Rita Santonja, Don Santiago Blanes, Don Santiago Miró, Don Antonio Boronat por Vicente Boronat Berol, Don Aurelmo Atracil por Viuda e hijos de Aurelmo Atracil, Don Digna Victoria por Viuda e hijos de Antonio Loreen, Don Emilio Itura por Boronat y Compañía, Don Miguel Iraz por Viuda de Santiago Iatorre, Don Eduardo Pla representado por Don Ricardo Berol y los Hijos de José Verdú representados por Don Desiderio Laporta. Leída el acta de la anterior se aprobó su redacción, se declaró constituida la Junta a virtud de lo que ordena el artículo 79 del Reglamento y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Visto lo dispuesto en el artículo 86 de

aquel fueron nombrados Secretarios es-
crutadores los dos señores presentes Don
Santiago Blanes y Don Desiderio Laporta
que pasaron a ocupar su sitio en la
mesa.

Peticiones de los ope- { De orden del señor
rarios cardadores de { Presidente se dió lec-
lana y diableros. } tura a un escrito fe-
cha 23 del actual suscrito por Joaquin
Sempere con el caracter de Presidente
de la Sección de cardadores y diable-
ros, formulando varias peticiones y con-
signando nueva tarifa para el pago
de jornales y después de detenida deli-
beración se acordó por unanimidad
lo siguiente:

et la primera de las peticiones de
los obreros cardadores: Que haciendo la
misma referencia al empleo de ma-
teriales que pueden ser nocivos a la
salud del obrero, debe la reclama-
ción dirigirse a la Junta local de
Reformas sociales a la que incumbe
intervenir en esta clase de asuntos y
aplicar en cada caso la corrección
que estime

A la segunda: Que los señores fabricantes la aceptan en absoluto.

A la tercera: Que no puede aceptarse por los señores fabricantes puesto que estos deben tener libertad absoluta para admitir los operarios que estiman conveniente sin restricciones ni condiciones de ninguna especie.

A la cuarta: Que debe quedar redactada del siguiente modo: "En el caso que el patrono aumente de hilos algún artefacto sin aumentar el ancho de la máquina, se cobrará por la tarifa actual que es la de 29 de Julio de 1903. Si aumenta el ancho y aumenta también los hilos, abonará el fabricante el tanto que corresponda al mayor producto obtenido."

A la quinta: Que no puede admitirse porque ataca la libertad que el patrono debe tener en su fábrica.

A la sexta: Que los señores fabricantes la aceptan en absoluto, considerándose como Domingo como está.

consignada en la expresada tarifa de 29 de Julio de 1903 desde las seis de la mañana del domingo a igual hora del lunes.

Et la répitima: Que el jornal que han de percibir los ayudantes de Mayor domo, ha de ser convencional entre patrono y obrero.

Et la octava: Que el jornal que ha de percibir el ayudante de Mayor domo cuando este sea un diablero ha de ser también convencional entre patrono y obrero.

Et la novena: Que los señores fabricantes la aceptan en absoluto.

Respecto a la Estadística o nueva tarifa de jornales que se propone para estos operarios, se acordó contestar: Que siendo la tarifa actual de fecha relativamente reciente (29 Julio 1903) y habiendo empeorado las circunstancias de la fabricación, no puede accederse al aumento que se solicita.

Et la petición de los operarios diableros se acordó contestar: Que desempeñando estos operarios en las fábricas diferentes

REGLAMENTO

DE LA

CORPORACIÓN

DE

Fabricantes de Paños

DE LA

CIUDAD DE ALCOY



ALCOY.-1902
IMPRESA DE PAYÁ
Plaza San Agustín, 28.

consignada en la expresada tarifa de 29 de Julio de 1903 desde las seis de la mañana del domingo a igual hora del lunes.

A la séptima: Que el jornal que han de percibir los ayudantes de Mayor domo, ha de ser convencional entre patrono y obrero.

A la octava: Que el jornal que ha de percibir el ayudante de Mayor domo cuando este sea un diácono ha de ser también convencional entre patrono y obrero.

A la novena: Que los señores fabricantes la aceptan en absoluto.

Respecto a la Estadística o nueva tarifa de jornales que se propone para estos operarios, se acordó contestar: Que siendo la tarifa actual de fecha relativamente reciente (29 Julio 1903) y habiendo empeorado las circunstancias de la fabricación, no puede accederse al aumento que se solicita.

A la petición de los operarios diáconos se acordó contestar: Que desempeñando estos operarios en las fábricas diferentes

REGLAMENTO

DE LA

CORPORACIÓN

DE

Fabricantes de Paños

DE LA

CIUDAD DE ALCOY



ALCOY.-1902
IMPRENTA DE PAYÁ
Plaza San Agustín, 28.

arrived at the station

REGLAMENTO
DE LA
CORPORACIÓN
DE
FABRICANTES DE PAÑOS
DE LA
CIUDAD DE ALCOY

Calle de Santa Rita,

5

ign
by
Q
wa
7.
A
de
co
o
C
re
1
re
Z
te
N
y

eston oper...

REGLAMENTO

DE LA

CORPORACIÓN

DE

Fabricantes de Paños

DE LA

CIUDAD DE ALCOY

Domicilio social, Calle de Sta. Rita.



ALCOY.-1902
IMPRESA DE PAYÁ
Plaza San Agustín, 28.

ig
by
Q
m
27
A
d
ro
ro
c
re
s
r
m
G
to
N
ry

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

error year

Reglamento

TÍTULO I.

Objeto de la Corporación

Artículo 1.º

La Corporación de *Fabricantes de paños* de Alcoy, tiene por objeto el progreso, fomento y defensa de la industria lanera y de las auxiliares de la misma.

Para la consecución de estos fines, acudirá siempre que lo crea conveniente y en la forma y por los trámites que las leyes determinen al Gobierno de la Nación y á las autoridades todas de la misma; adquirirá memorias científicas, diseños, modelos de maquinarias, útiles, y las maquinarias mismas cuando fuere del caso; preparaciones químicas; muestrarios y todo cuanto pueda dár á conocer los descubrimientos, adelantos y mejoras que reciba la fabricación de tejidos de lana en sus diversas operaciones así en el Reino como en el extranjero.

Artículo 2.

La Junta Directiva procurará además promover y llevar a efecto, cuando lo estime conveniente, exposiciones de los productos de la industria de fabricación de los Acabados, maquinarias construídas en la localidad, etc., etc., y la Junta General acordará las bases y condiciones de certamen y las recompensas que hayan de recibir los expositores premiados.

Artículo 3.

Para la formación de una biblioteca especial de obras científicas, artísticas é industriales del ramo, planos, modelos, etc., se consignará precisamente en el presupuesto de cada año, la cantidad de que se puede disponer, que no podrá ser nunca menor de cien pesetas, quedando la Junta Directiva facultada para su inversión, así como para acordar desde luego la suscripción á uno ó más periódicos de los que se dediquen á la defensa de los intereses que son objeto de la Sociedad ó propagación de conocimientos y adelantos en este ramo de la industria.

Establecida la biblioteca, la antedicha Junta determinará las horas en que podrán los señores Socios y sus hijos mayores de 18 años, disponer de los volúmenes para la lectura y el local en que ésta, así como la de los periódicos, haya de efectuarse, que será siempre dentro de la Casa social.

Artículo 4.

La Corporación conservará por Patronos al Arcangel

San Miguel y á **Santa Ana**, como desde la más remota antigüedad, á los cuales dará el culto y festejos siguientes: Misa rezada en la Capilla de la Corporación todos los días de precepto del año; Misa mayor con sermón en la propia Capilla, el día en que la Iglesia celebra el Santo de aquellos; Novenario á San Miguel en los días siguientes al de su festividad, y asistencia á las procesiones y actos religiosos en que la Corporación ocupa su sitio desde antiguo con los Gremios de la Ciudad.

Artículo 5.º

El sello oficial de la Corporación, será el que actualmente usa con la autorización superior.

TÍTULO II.

De los Socios

Artículo 6.º

Solo podrán ser socios de la Corporación los vecinos de esta Ciudad que se dediquen á la fabricación de paños ú otros tejidos de lana, fabricación de borras y tintura de lanas y borras.

Mientras como ingreso en el presupuesto de la Sociedad subsista el impuesto denominado de **Bolla**, ó sea un tanto por cada cabo que los señores fabricantes elaboren durante el año ú otro análogo, cualquiera que sea que se base en el mismo principio de tanto por cabo, los bo-

rreros y tintoreros, á quienes por razón de su industria, aquel principio no puede aplicarse para la tributación, lo harán por una cantidad alzada que les fijará la Junta Directiva al admitirles como socios, además de la señalada para ingresar, y después, al fin de cada año para el siguiente, tomando en cuenta para este señalamiento la importancia de sus industrias.

Artículo 7.º

Para ser admitido como socio un individuo ó una sociedad mercantil, es indispensable abonar la cuota de entrada de doscientas cincuenta pesetas, que no se devolverá aunque se deje de pertenecer á la Corporación. Con el recibo del Tesorero de la misma que acredite haber efectuado la expresada entrega, acudirá el peticionario á la Junta Directiva en instancia escrita en papel común pidiendo la admisión, cuya instancia deben suscribirse además tres individuos que pertenezcan á la Sociedad. Estas peticiones podrán hacerse en cualquier época del año y de ellas se dará recibo por el señor Presidente de la Corporación al recurrente, si así lo solicitare.

La Junta Directiva, previos los informes que estime necesarios, acordará ó denegará la admisión, precisamente dentro de diez días, á contar desde la fecha en que la instancia hubiere sido presentada. Si se accediere á la admisión se inscribirá al nuevo socio en el Registro correspondiente; si la admisión fuere denegada, el acuerdo se comunicará íntegro por medio de oficio al interesado y además á los socios que con él hayan suscrito la peti-

ción, y á todos y á cada uno de ellos se concede el derecho de pedir á la Junta Directiva reposición del expresado acuerdo y en caso de no estimarse ésta, el de presentar el asunto á la Junta General para la resolución definitiva.

Artículo 8.º

Para las apelaciones de esta clase, la Junta General tendrá que reunirse precisamente dentro del plazo de ocho días á contar desde el en que el recurso se hubiere interpuesto.

Si la Junta General revocase el acuerdo de **no admisión de socio**, tomado por la Directiva, se ejecutará lo que aquella resolviese; si confirmase el mencionado acuerdo, el socio ó socios que se hubiesen alzado de la resolución de la Directiva, perderán el derecho de presentación por dos años y el individuo ó asociado de cuya admisión se trataba, no podrá ser propuesto nuevamente como socio hasta transcurrido otro periodo igual de tiempo.

Confirmado por la Junta General el acuerdo de *no admisión de socio* se devolverá al peticionario el recibo del Tesorero que se menciona en el artículo anterior, para que éste le entregue la cantidad depositada.

Artículo 9.º

Cuando la súplica de ingreso en la Corporación, la verifique una sociedad mercantil, se manifestará con toda precisión quienes sean los socios que la compongan, á quien de los consocios se autoriza para acudir á juntas ge-

nerales y á cual otro se designa para hacerlo en defecto de aquel.

Las compañías serán registradas como un solo individuo para todos los efectos de representación en la Sociedad.

Si llegare el caso de disolución de una compañía inscrita y formación de otra con la misma ó con diferente razón social, la nueva compañía continuará inscrita como socio en el registro de la Corporación, si con presentación de los documentos necesarios se justifica que ésta se ha hecho cargo del *debe* y el *haber* de la disuelta.

Cualquiera de los socios de una compañía mercantil designados para la asistencia á juntas, según lo dicho anteriormente, podrá ser elegido para el desempeño de cargos de la Junta Directiva, si reúne las condiciones que para ello exige el presente Reglamento.

Artículo 10

Para dejar de pertenecer á la Corporación, es necesario dar aviso por escrito á la Junta Directiva antes de 1.º de Diciembre. Solo de este modo podrá eliminarse del Registro de Asociados al peticionario desde 1.º de Enero del siguiente año y desde esta última fecha, quedará exento de cumplir los deberes que, como socio le corresponda, y dejará de ejercer los derechos que como tál le competan.

Si el aviso de salida se diere después del 1.º de Diciembre se considerará como nulo y el socio seguirá teniéndose como tal por todo el año siguiente, aunque haya cesado en la fabricación.

Artículo II

La calidad de socio se pierde por no haber fabricación ni un solo cabo en un año natural entero.

Si la forma de tributación por los socios no fuera la de tanto por cabo de fabricación sino otra cualquiera, entonces la calidad de socio se perderá cuando conste que en todo un año natural, el individuo de que se trate, no ha satisfecho nada por el impuesto establecido.

La Junta Directiva, en una de las primeras sesiones que celebre cada año eliminará de la lista general de socios á todos aquellos que se encuentren en cualquiera de los casos á que se refieren los párrafos anteriores, comunicando el acuerdo á los interesados á los que se concede el derecho de pedir reposición del mismo á dicha Junta Directiva dentro del plazo de cinco días y, caso de denegarse, el de apelación á la Junta General en igual plazo. La resolución de ésta será definitiva.

Los socios que hayan perdido su cualidad de tales por las causas que en este artículo se expresan, necesitarán para volver á ingresar en la Corporación, cumplir las mismas formalidades que si á ella no hubieren pertenecido en tiempo alguno.

Tambien se pierde la cualidad de socio por la declaración judicial de suspensión de pagos ó quiebra y el individuo de que se trate no adquirirá nuevamente aquella cualidad si no llega á un convenio con sus acreedores ú obtiene la rehabilitación en caso de quiebra.

Artículo 12

Siendo de absoluta necesidad conocer de una manera fija el número de cabos que cada socio fabrique en un año, porque con arreglo á ellos ha de contribuir si es necesario á los gastos de la Corporación, será de ineludible obligación en todos los asociados, ya sean individuos ya compañías mercantiles, el llevar al corriente el antiguo libro llamado de *Tejedores* ó un *Registro* en el que conste aquella circunstancia con toda claridad. Este libro habrá de exhibirlo á la Junta Directiva en el local que celebre sus sesiones, siempre que se le pidiere y la falta de cumplimiento á uno ú otro precepto, ó sea la carencia del libro Registro ó la negativa á exhibirlo debidamente probada, será causa para que se compela al infractor á contribuir en su caso á los gastos sociales con el tanto en que lo hubiere hecho en el año anterior y una mitad mas y si fuere este el primero ó difícil ó imposible la averiguación por informalidad en llevar el Registro, la Junta Directiva decidirá por cálculo tomando como base para designar la fabricación de un año, la que resulte tener hecha en un periodo del mismo. También en este último caso, se recargará la cuota con una mitad mas que, como la anterior, recaerá en beneficio de los fondos de la Corporación. Los acuerdos de la Junta Directiva en los particulares dichos, son inapelables.

El socio que para el pago de su cuota, sea esta la que fuere, y en la forma y modo que tenga acordada la Junta Directiva, haga preciso el recurrir á demanda judicial, será expulsado de la Corporación, si así lo propone la Junta Directiva á la General y ésta lo acuerda aunque haya he-

cho el pago antes que lo compelan á ello los Tribunales de Justicia.

Artículo 13

Los socios usarán y aprovecharán los bienes sociales, en el modo y forma que determine la Junta Directiva y con sugestión á los Reglamentos que la misma dictare aprobados por la Junta General.

Artículo 14

Todos los socios tienen el derecho de petición á la Junta Directiva y á la General, cuyo derecho se ejercerá siempre por escrito y por escrito también se les comunicará las resoluciones que recaigan.

Las peticiones á la Junta Directiva para que convoque á la General, habrán de firmarse precisamente por cinco socios á lo menos.

Artículo 15

Todos los socios tendrán voz en las deliberaciones de la Corporación reunida en Junta General y en sus decisiones un voto cada uno, pudiendo ser las votaciones nominales ó secretas según acuerde la mayoría.

El voto solo se concede y podrá ejercerse por los socios después de dos años de pertenecer á la Corporación.

Artículo 16

La Junta Directiva, por motivos que considere graves, podrá proponer á la General, la expulsión de un socio y

esta acordará, sin ulterior recurso, lo que tenga por conveniente oyendo previamente por escrito al interesado.

Artículo 17

Para la anotación de las inscripciones y bajas de los socios y conocimiento del dato estadístico del número de cabos que cada uno de ellos haya fabricado, la Secretaría de la Corporación abrirá cada año un libro sellado, foliado y rubricado en todas sus hojas con el *visto bueno* del Presidente; cuyo libro será el Registro oficial de la Corporación.

Artículo 18

Para el Gobierno y representación de la Corporación, habrá una Junta Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente; un Tesorero y cuatro Vocales.

Estos cargos son honoríficos, gratuitos y obligatorios y para excusarse de servirlos no se admitirán más excepciones que la imposibilidad física notoria y permanente ó el ser mayor de setenta años.

El socio que elegido para el desempeño de cualquiera de los cargos anteriores, se excusase de admitirlo sin que concurra ninguna de las circunstancias antes expresadas, será desde luego dado de baja por la Junta Directiva en la lista de socios de la Corporación y perderá desde aquel momento todos los derechos y dejará de cumplir todas las obligaciones que, como socio, le correspondan.

TÍTULO III.

De la Junta Directiva

Artículo 19

La Junta Directiva será elegida por mayoría absoluta de votos en Junta General en el modo, tiempo y forma que se dirá en los artículos siguientes.

Artículo 20

Todos los socios son elegibles para los cargos de la Junta Directiva después de dos años de pertenecer á la Corporación. Se autoriza la reelección indefinida.

Artículo 21

La elección de la Junta Directiva, se verificará en uno de los diez primeros días del mes de Diciembre del año que corresponda.

Artículo 22

Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, durarán dos años y tres años los de Vocal.

Artículo 23

Hecha la elección, se publicarán los nombramientos exponiéndolos al público y comunicándolos por medio de

de patronos y obreros la Com...

oficio á los que fueren agraciados. Estos tomarán posesión de sus cargos el dos de Enero siguiente con asistencia de los individuos salientes.

Artículo 24

La posesión será, previa solemne promesa de portarse bien y fielmente en el desempeño de sus cargos, la cual prestarán ante el señor Presidente de la Corporación.

Artículo 25

Las vacantes que ocurran durante el año en la Junta Directiva por fallecimiento, por haber dejado de pertenecer á la Corporación, ó por otra causa cualquiera, quedarán sin cubrir si se refieren á Vocales, á no ser que sea de la mitad ó más de ellos.

Cuando viniere este caso, así como si la vacante fuera la de Presidente, Vice-presidente ó Tesorero, se reunirá la Junta General para cubrir la expresada vacante ó vacantes, determinando expresamente en reemplazo de quien se elija á cada uno para que los elegidos ejerzan el cargo solo el tiempo que lo hubiere de haber hecho el individuo á quien sustituyen.

Artículo 26

Son atribuciones de la Junta Directiva:

I.^a Ejercer la iniciativa é inspección en todo lo que pueda convenir á los intereses de la Sociedad.

2.^a Dar consejo al Presidente en todos los casos en que éste lo juzgue necesario para la ejecución de cuanto pende de sus atribuciones.

3.^a Acordar la convocación de Junta General.

4.^a Formar cada año el Registro oficial que se establece en el artículo 17.

5.^a Formar en los diez primeros días de Diciembre de cada año, el presupuesto ordinario de *Gastos é Ingresos* que haya de regir en el siguiente, cuyo presupuesto se pondrá de manifiesto en la sala de juntas desde el día 15 para que los señores socios puedan examinarlo y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tenga por conveniente en la Junta General que, para su discusión y aprobación definitiva, se celebrará siempre antes de finalizar el expresado mes de Diciembre.

6.^a Resolver todos aquellos asuntos que no estando reservados expresamente á la Junta General por este Reglamento, no necesiten la cooperación y aprobación de la mayoría de los fabricantes.

7.^a Y acordar las condiciones con que hayan de utilizarse ó darse en arrendamiento, los bienes que la Corporación tenga destinados á estos fines.

Artículo 27

No obstante lo dispuesto en el número 6.^o del artículo anterior, la Junta Directiva, podrá con solo su acuerdo:

1.^o Personarse en juicio cuando sea demandada la Corporación.

2.^o Celebrar actos de conciliación y juicios verbales é interponer interdictos.

3.º Y ejecutar todos aquellos, actos cuya demora pueda inferir perjuicio á los derechos ó intereses de la Corporación.

Artículo 28

Los acuerdos que la Junta Directiva adopte á virtud de lo dispuesto en el artículo que precede, deberán ponerse en conocimiento de la Junta General dentro del plazo, á lo más, de quince días, para los efectos convenientes.

Artículo 29

Para que la Junta Directiva pueda deliberar, es preciso que concurren á la sesión, cuatro, al menos de los siete individuos que la componen. Para que los acuerdos de la misma sean válidos, es indispensable que sean tomados por mayoría de votos de los asistentes.

Las actas de las sesiones de la Junta Directiva, serán firmadas por todos los individuos que á la misma concurren.

Artículo 30

El cargo de individuo de la Junta Directiva, además de las causas generales por los que se cesa en todo cargo público, se perderá á saber:

1.º Por haberse dado de baja en el Registro de socios de la Corporación desde la fecha en que esta baja haya de ser efectiva.

2.º Por ausencia no interrumpida por más de seis meses de esta población.

3.º Y por la declaración judicial de suspensión de pagos ó quiebra.

La Junta Directiva queda autorizada para declarar las vacantes á que se refieren los números anteriores, procediéndose, según el caso, á dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25.

TÍTULO IV.

SECCIÓN PRIMERA

Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 31

Corresponde al Presidente:

1.º Representar á la Corporación en todos los casos y asuntos que fuere menester, así judicial como extrajudicialmente, otorgando cuando sea preciso, poderes á Procuradores de los Tribunales.

2.º Entender y vigilar el orden y arreglo de todo lo perteneciente á la Sociedad.

3.º Convocar á la Junta Directiva y á la General cuando aquella lo acuerde y presidir siempre una y otra.

4.º Firmar con el Secretario de la Corporación y los dos Secretarios escrutadores, las actas de las sesiones de la Junta General.

5.º Hacer cumplir y ejecutar los acuerdos que, por la Junta Directiva ó por la General, se adopten, impetrando, si fuere preciso, el auxilio de la Autoridad.

Artículo 32

Por imposibilidad ó ausencia del Presidente, ejercerá el cargo el Vicepresidente nombrado. Este, en funciones, tendrá las mismas obligaciones y derechos que se asignan al Presidente en este Reglamento.

SECCIÓN SEGUNDA

Del Tesorero

Artículo 33

Corresponde al Vocal Tesorero:

1.º Tener en su poder los fondos de la Sociedad y los correspondientes libros y documentos que acrediten su existencia.

2.º Pagar las cantidades que procedan, siempre que, por recibos visados por el Presidente, se acredite su legitimidad.

3.º Autorizar con su firma los recibos de todas las cantidades que deba percibir la Corporación, cobrarlas y anotarlas en la cuenta de ingresos.

4.º Dar cuenta de lo cobrado y pagado durante el año. La cuenta será presentada antes del día último de Febrero del año siguiente á la Junta Directiva; ésta acordará su exposición en la casa social por diez días anunciándolo así por edicto que se fijará á la puerta de la misma é insertará en uno ó más de los diarios de la localidad, si los hubiere, á fin de que todos los socios puedan revisarlas y formular por escrito las censuras que estimen conveniente. Las cuentas y las censuras que se presenten, serán informadas por la Junta Directiva que las pasará á la General para la resolución definitiva.

5.º Y formar el inventario que, como parte esencial, debe acompañar á la cuenta de cada año, en cuyo inventario se comprenderán los bienes de todas clases que pertenezcan á la Sociedad, notando en pliego separado de observaciones, las causas de donde provengan las diferencias de un inventario al que le precedió.

Artículo 34

El Tesorero será responsable de los fondos que entren en su poder y de sus actos.

SECCIÓN TERCERA

Del Secretario y Vicesecretario

Artículo 35

La Corporación tendrá un Secretario pagado de sus fondos cuyo nombramiento corresponde exclusivamente á la Junta Directiva previo anuncio de la vacante por quince dias, y para la retribución de este cargo, dicha Junta queda facultada para hacerlo en la cantidad que crea conveniente según el estado de la Corporación y el resultado de sus ingresos.

La separación es también atribución de la Junta Directiva, pero de su acuerdo, en este caso, debe darse conocimiento dentro de ocho dias á la Junta General para la ratificación del mismo si procede.

Para los casos de enfermedad ó ausencia del Secretario, la Junta Directiva nombrará un Vice-secretario. La retribución de éste, será de cuenta del propietario.

Artículo 36

Las obligaciones del Secretario, son:

1.^a Asistir sin voz y sin voto á todas las sesiones de las Juntas Directiva y General, para dar cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma y orden que prevenga el Presidente.

2.^a Redactar el acta de cada sesión, leerla al principio de la siguiente y, aprobada que sea, hacerla transcribir fielmente en el libro destinado al efecto, firmándola con los que deban hacerlo.

3.^a Preparar los expedientes para los trabajos de las comisiones que se nombren.

4.^a Anotar bajo su firma en cada expediente la resolución que recaiga.

5.^a Certificar de todos los actos oficiales de la Corporación y, expedir las certificaciones á que hubiera lugar con el *visto bueno* del Presidente.

6.^a Y tener bajo su cuidado y custodia el archivo de la Corporación.

SECOIÓN OUARTA

De los dependientes de la Corporación

Artículo 37

La Corporación tendrá para su servicio y el cuidado y vigilancia de sus intereses, los dependientes que designe con el haber y obligaciones que para cada uno se determine.

Su nombramiento y separación corresponden exclusivamente á la Junta Directiva.

TÍTULO V.

De la Junta General

Artículo 38

La Junta General deberá ser convocada por el señor Presidente, con doce horas de anticipación al menos, por papeleta para cada uno de los socios, en que se exprese el objeto ú objetos que hayan de tratarse en la reunión y el lugar, día y hora en que haya de celebrarse.

La convocatoria de Junta General, se anunciará siempre por edicto que se fijará á la puerta de la Casa social é insertará en el diario ó diarios de la Ciudad, si los hubiese, á fin de que ningún socio pueda alegar ignorancia ni protestar la reunión, bajo el pretexto de no haber recibido la cédula convocatoria.

Artículo 39

La Junta General se compone de los individuos que á ella concurran y tengan derecho á votar y será válido lo que acuerden, cualquiera que sea su número.

Los acuerdos sobre gastos extraordinarios ó no comprendidos en el Presupuesto vigente, no serán válidos si no se adoptan por las dos terceras partes de votos de los asistentes á la Junta.

Para en caso de empate tendrá el Presidente voto decisivo si la votación fuere nominal, y si secreta, la decidirá por la suerte anulando una de las papeletas.

Artículo 40

Antes de comenzar sus deliberaciones toda Junta General, se nombrarán por mayoría de votos de los asistentes, dos Secretarios escrutadores de entre los que hayan concurrido, para que con el Secreterio de la Corporación, auxiliien á la Presidencia, formen la mesa y suscriban el acta de la sesión.

Artículo 41

La Junta General no puede tratar ni tomar resolución sobre más objetos que los expresados en la cédula convocatoria.

Artículo 42

Las sociedades mercantiles anotadas como tales en el libro Registro de la Corporación, no podrán hacerse representar en la Junta General, más que por el socio que tengan designado de conformidad con lo previsto en el artículo 9.º De los demás socios solo se admitirá la representación del hijo por el padre ó madre naturales ó políticos y la de un hermano por otro con la precisa condición de que los representantes sean mayores de 23 años de edad.

TÍTULO VI.

De los fondos y gastos de la Sociedad

Artículo 43

Los fondos ordinarios de la Corporación, serán los siguientes:

1.º Las rentas y productos de las fincas y demás pertenencias de la Sociedad.

2.º Las cantidades calculadas que puedan obtenerse por el permiso que conceda la Junta Directiva, á la que se otorga la facultad de consentir que, por un tanto alzado y sin perjuicio de la preferencia que deben gozar los asociados, puedan los que no lo sean utilizar los Tendederos para el secado de lanas, borras, trapos y piezas de tejido.

3.º No bastando lo dicho en los números anteriores para cubrir las necesidades del Presupuesto, el arbitrio que proponga la Junta Directiva al formar el Presupuesto de cada año que debe aprobar la Junta General, según lo dicho en el número 5.º del artículo 26.

Cuando la Junta Directiva establezca como arbitrio el impuesto concedido con el nombre de **Bolla**, ó sea un tanto por cada uno de los cabos que los fabricantes asociados elaboren en el año, fijará dicho tanto por ciento en el presupuesto en la cantidad que estime necesario, sin perjuicio de lo que decida la Junta general al discutir y aprobar el

mencionado Presupuesto según lo dicho en la atribución quinta del artículo veintiseis.

Artículo 44

Cuando se establezca como ingreso de Presupuesto, el impuesto de la **Bolla**, no se dará nunca en arrendamiento. La Junta Directiva lo recaudará por administración, quedando facultada para nombrar agente-recaudador con el tanto por ciento que prudencialmente le señale por este servicio.

Artículo 45

La recaudación de todos los demás fondos ordinarios que puedan corresponder á la Sociedad, se hará también del modo que acuerde la Junta Directiva.

Artículo 46

Son fondos extraordinarios, los que se realicen fuera de los ordinarios, con arreglo á las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 47

Los gastos ordinarios de la Corporación, son los siguientes:

- 1.º El pago de contribuciones y cargas que pueda tener la Sociedad.
- 2.º Los referentes al culto á los Patronos, determinados en el artículo 4.º y los de conservación de la Capilla

de San Miguel y altares que la Sociedad posee en la Parroquia de Santa María.

3.º Los generales del personal al servicio de la Corporación.

4.º Los de conservación y reparación de fincas.

5.º Los que tengan por objeto la formación de la biblioteca á que se refiere el artículo 3.º, dentro del límite que el mismo establece.

6.º Y los eventuales que se presuman para el año del Presupuesto.

Artículo 48

En el Presupuesto de cada año, no podrá exceder el total de gastos ordinarios al de los ingresos también ordinarios, calculados para el mismo.

Artículo 49

Los gastos extraordinarios serán atendidos con los fondos también extraordinarios que, para cubrir aquellos, se hubiesen acordado en Junta General, y su recaudación se hará en los términos que dicha Junta haya determinado al votarlos.

TÍTULO VII.

*De la disolución
de la Asociación*

Artículo 50

La disolución de la Asociación necesita para acordarse que se resuelva por unanimidad de los socios inscritos en el Registro y si viniere este caso, los bienes que la misma posea se aplicarán en la forma y modo que se acuerde por la Junta general.

TÍTULO VIII.

*De los bienes raices
de la Asociación*

Artículo 51

Los bienes raices que sean propiedad de la Corporación, no podrán venderse, donarse ni cederse por concepto alguno sin el voto unánime de los socios, si la proposición de venta, donación ó cesión procede de quien no sea socio.

Si dichas proposiciones las hiciesen socios, deberán estos ser diez á lo menos ó solicitadas por la Junta Directiva y en uno ú otro caso el acuerdo tendrá que adoptarse siem-

pre por un número de votos igual por lo menos al de las dos terceras partes de socios que consten inscritos en el Registro con derecho á votar.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La primera Junta Directiva que se elija para el año 1903, será con arreglo á los artículos 21 y siguientes del presente Reglamento, cesando por consiguiente todos los individuos que componen la Junta Directiva actual.

El precedente Reglamento fué acordado por la Junta general en Sesión de 17 de Diciembre de 1902.

El Presidente

Santiago Miró

El Secretario

Art.º 21

Pres

hados en este Gobierno Civil segun
sea de su efecto segun previene
el articulo 4.^o parrafo 4.^o de la
Ley de Asociacione

Alcance de Luceo 1903

El Gobernador

Agustin Bullon



de patronos y obreros la Com

ny
de
an
es
er
a
m
m
c
p
o
-
m
G
at
N
-y

em. of



A.9.704.887*

trabajos y no estando por lo tanto adscritos
fijamente a la máquina, el número
de operarios debe fijarlo el patrono y el
jornal debe ser convencional

Peticion de los selfactineros. } Se leyó otro escrito, sin fe-
cha, recibido el 28 del corriente
suscrito por Manuel Gantoyja y Saturni-
no Aza, con el caracter de Presidente
y Secretario de la Seccion de selfacti-
neros solicitando el abono de medio real
más de jornal de dia a cada operario
de las selfactinas y el veinticinco por
ciento de aumento por la noche, y des-
pues de la debida deliberacion, se acor-
do contestar: Que formada por acuerdo
de patronos y obreros la tarifa actual
en la reciente fecha de 28 de Julio de
1906 y habiendo empeorado las circuns-
tancias de la fabricacion no puede ac-
cederse al aumento que se solicita

Y terminados los objetos para
que fue convocada esta sesion, el
Señor Presidente la mando levantar.

ter, de que certifico.

El Presidente
Enrique Sosálber

El Secretario
Ant.º Molto

El Vro secretario
Santiago Mans Sants

El Vro secretario.
F. Gilbert Verdí
D. D. Desiderio Laporta

Junta general 3 Julio 1907.

En la ciudad de Alcoy, á tres de Julio de mil novecientos siete, siendo las siete y media de la tarde se reunieron en la sala de la casa de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique Sosálber, los señores socios que asistieron á la sesión de veintiséis de Junio último, á excepción de Don Camilo Gilbert Vilaplana, hijo de Juan Soler, S. Abad y Compañía, José Oliver, Molto García y Compañía y Don Ricardo Berol; habiendo concurrido á esta Don Desiderio

Abatais y Don Francisco Llaer Sans que no lo hicieron a la anterior, asistidos de mi el infrascrito Secretario. Leída el acta de aquella, se aprobó su redacción, se declaró constituida la Junta a virtud de lo que ordena el artículo 39 del Reglamento y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Visto lo dispuesto en el artículo 42 de aquél, fueron nombrados Secretarios escrutadores, los dos señores presentes Don Santiago Blanes y Don Denderis Laporta que pasaron a ocupar su sitio en la mesa

Petición de los operarios cardadores de lana y diableros. } Se leyó de oficio que con fecha treinta de junio último, firmado por Don Joaquin Sempere, Presidente de la sección de cardadores y diableros se dirige al que lo es de esta Corporación contestando al que se le pasó en 28 del propio mes comunicándole el acuerdo de la Junta general del día anterior y después de detenida deliberación, se acordó por unanimidad contestar lo siguiente:

Respecto a' los obreros cordadores; que
examinado de nuevo con todo deteni-
miento las peticiones numeradas que
contiene el pliego que se entregó al Pre-
sidente de esta Corporacion en veintitres
de Junio último, no es posible acceder
más que a' lo que se accedió en la
Junta general de veintisiete de dicho
mes para evitar todo perjuicio a'
la industria y no mermar en lo
más mínimo la libertad que den-
tro de la misma deben tener el patro-
no y el obrero, significando al propio
tiempo que aunque con verdadero
sentimiento no pueda aceptarse, como
ya se tiene dicho, el aumento de sa-
larios que contiene la nueva ta-
rifa propuesta porque desde la fe-
cha de la vigente (29 de Julio de 1903)
formada por acuerdo de patronos y o-
breros, hasta el día de hoy, han em-
peorado, en vez de mejorar, las cir-
cunstancias de la fabricación y ba-
jo esta base no resulta racional
el expresado aumento, que, en úl-
timo término, redundaría en per-



A.9.975.375*

juicio de los propios obreros, puesto que, algunos patronos se venian precisados a cerrar sus fábricas,

Respecto a' los obreros diableros; que prestando estos diversos servicios en cada fábrica y aceptado por ambas partes que el jornal debe ser convencional entre patronos y obreros, el operario de esta seccion que entienda que con la retribucion que percibe no se le remunera debidamente su trabajo, queda en libertad de convenir el precio con el patrono,

Tambien se acordó interesar al señor Presidente de la seccion de cardadores y diableros, que si estan conformes con lo consignado en el oficio de veintidós de Junio últimos y en el presente acuerdo, lo manifiesten así bajo la firma de toda la Junta Directiva de esta seccion para proceder a' una nueva tirada de la tarifa vigente con las adiciones que

resultan de los acuerdos citados, que dando autorizada la Junta Directiva de la Corporacion para firmarla en nombre de los patronos y que esta tirada se haga de cuenta de la repetida Corporacion y se reparta a patronos y obreros para que se atengan a la misma

Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente la levanto de que certifico

El Presidente

Enrique Rosalber

El Secretario

Ant. Motti

El Vro escrutador.

Benigno Laporta

El Vro escrutador.

Santiago Franz Lomb

Sesion 11 Julio de 1907.

Asistencia

Presidente,

Mora

Victoria

Mora

Sanaler

Se abrió la sesion a las siete y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Rosalber, con asistencia de los señores anotados al margen

y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción

Motoristas, Maquinistas y Fogoneros - } Se dió cuenta de una comunicación que con fecha cuatro del actual dirige al señor Presidente de la Corporación el que lo es de la sociedad de Motoristas, Maquinistas y Fogoneros y del pliego de Bases para la reglamentación de dicho oficio que á la expresada comunicación acompañaba el cual contiene la Proposición que se hace á los señores fabricantes para el empleo de esta clase de operarios y en vista de que la Junta Directiva carece de atribuciones para resolver sobre el asunto, se decidió convocar para mañana a las siete y media de la tarde a todos los señores fabricantes que tengan motores de gas ó de vapor a fin de darles cuenta de la mencionada Proposición para que acuerden lo que entiendan procedente.

E no habiendo más asuntos de

que tratar se levantó la sesion de que
certifico.

Enrique Sosalber

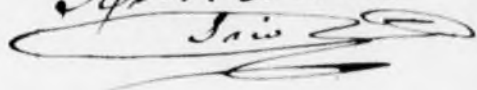


Presidente general



Santiago Merin



Apnt.º Mottis


Junta general 12 Julio 1907.

En la ciudad de Hecy, a doce
de Julio de mil novecientos siete:
siendo las siete y media de la tar-
de, se reunieron en la casa Bolla
bajo la presidencia del señor Presiden-
te de la Corporación Don Enrique So-
salber, asistidos de mí el infrascrito Se-
cretario los señores fabricantes que tie-
nen motor de gas o de vapor Don
Bautista Merin, señores Boronat y Com-
pañía, Don Camilo Benl, Don Deni-
derio Mataip, Don Desidero Lupoza
por Don Francisco Libert Verdú y 12.



A.9.975.278*

ñores Hijos de José Verdú, Don Francisco Paga y Compañía, Sourales, Abad, Compañía, Hijos de Joaquín Berol, Hijos de José Jordá, Hijos de Juan Mora, Hijos de Juan Sobr, Hijos de Pascual Tracil, Hijos de Salvador Domenech, Hijos de Salvador Garcia, Durán, Verdú y Compañía, Moltó, Garcia y Compañía, Miguel Paga Parcial, Ricardo Berol, Don Rafael Abad por Doña Rita Antonja y Don Dimas Victoria por la señora Viuda e hijos de Antonio Lorens, Leida el acta de la anterior se aprobó en redacción, se declaró constituida la Junta a virtud de lo que ordena el artículo 29 del Reglamento y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Visto lo dispuesto en el artículo 44 de aquel, fueron nombrados Secretarios escrutadores los dos señores presentes Don Antonio Valor y Don Juan

Mora que pasaron a ocupar su sitio
en la mesa

Motoristas, Maquinistas y Fogoneros. } Se dió cuenta de
una comunicación
que con fecha cuatro del actual diri-
ge al señor Presidente de la Corporación
el que lo es de la sociedad de Motoris-
tas, Maquinistas y Fogoneros, y del plie-
go de Bases para la reglamentación
de dicho oficio que á la expresada
comunicación acompaña, el cual con-
tiene la Proposición que se hace á los
señores fabricantes para el empleo
de esta clase de operarios y; consi-
derando, que la expresada reglame-
tación del oficio se basa en el prin-
cipio absoluto de que todos los indi-
viduos del mismo, para poder traba-
jar, han de estar necesariamente ins-
critos en la sociedad, lo cual coarta
de modo evidente la libertad del
obrero de ser ó no ser socio de la mis-
ma y le priva de los medios legiti-
mos de atender á su subsistencia por
el solo hecho de no pertenecer á a-
quella; considerando, que al esta-

decir la base tercera que el patrono de-
ba acudir necesariamente a esa socie-
dad para que ponga a su disposi-
cion el operario que le haga falta,
se coarta tambien evidentemente
la libertad que debe tener el men-
cionado patrono en la eleccion de
sus obreros que por interes propio y sin
extraña ingerencia, cuidara de que
sean habiles y entendidos en las opera-
ciones que hayan de desempeñar; se
acordo por unanimidad manifes-
tar al señor Presidente de la so-
ciedad mencionada, que no era po-
sible admitir la Proposicion de re-
ferencia

Tambien por unanimidad y a
propuesta del señor Presidente, se
acordo que la Junta Directiva en-
terase al señor Alcalde para su de-
bido conocimiento del presente a-
cuerdo, de los adoptados en dias an-
teriores, respecto a pretensiones de los
obrerros cardadores, diableros y refacti-
neros y de todos los que puedan re-
caer en asuntos de igual o analogo.

ga naturalera.

Y terminado el objeto de la sesion el
señor Presidente la levanto, de que
certifico.

El Secretario
Ant. Motta

El Presidente
Enrique Gorálber

El Sr. escrutador
Motta

El Sr. escrutador
Juan José

Sesion 14 Julio de 1907.

Asistencia

Presidente
Mora
Victoria
Mora

Se abrió la sesion a las doce de
la mañana bajo la presidencia
del señor Presidente Don Enrique
Gorálber, con asistencia de los señores
avotados al margen y de mi el in-
frascripto secretario y leida el acta de la
anterior se aprubo su redaccion.

Cardadores y
diablos.

Se dió cuenta de una co-
municacion, fecha 12 del co-
rriente, de la seccion de cardadores
y diablos manifestando que han oi-
do decir que se hubiera accedido



a' sus peticiones por parte de los señores fabricantes si no hubieran presentado al mismo tiempo las suyas, lo selfactineros; que unos y otros obran separadamente y que se les diga si en verdad la oferta que tienen hecha, según se les ha dicho, algunos señores fabricantes, sin expresar que oferta sea esta. Se acordó contestar que la Corporación por acuerdos en Junta general le tiene dicho lo resuelto en dichas Juntas por medio de oficios de 30 de Junio y 5 del corriente y que a' ellos deben atenderse, significándoles que, en lo sucesivo, será de denegar que no fundaran sus peticiones en lo que puede decirse de público si no en lo escrito y comunicado por medio de oficios

Selfactineros. } Dada cuenta de un escrito

de la Sociedad Unión protectora entre Selfactineros, solicitando contestación definitiva a' sus pretensiones, cuyo oficio va suscrito con la frase

Por la Junta Directiva y una rúbrica, se acordó decir que esta Corporación tiene contestadas categóricamente en las comunicaciones números 115 y 116 las peticiones formuladas por ese oficio y por lo tanto que no ha podido menos de extrañar el expresado escrito de esta fecha recibido a las diez de la mañana con la exigencia de que se diera respuesta al mismo antes de las cinco de la tarde y que para que se tenga presente en lo sucesivo se manifieste al Presidente de esa sección que por acuerdo de diez de Enero último esta Junta Directiva dejó establecido que en adelante no se diera respuesta a ninguna comunicación que no viniera convenientemente firmada

Se levanta la sesión de que certifica.

Santiago Miró Enrique Borralde

Juan María

Dimas Vitoria
Apst. Moltó
Jus 2

Junta general 22 Julio 1907.

En la ciudad de Méjico, a veintidos de Julio de mil novecientos siete: siendo las once de la mañana se reunieron en la casa Bolla, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación Don Enrique Foralber, asistidos de mi el infrascrito Secretario, los señores fabricantes Don Bautista Merin, Doromat y Compañía, Don Camilo Berol, Don Denderio Matais, Durán Verdú y Compañía, Don Ricardo Berol por sí y por Don Eduardo Pla, Don Francisco Gisbert Verdú representado por Don Denderio Laporta que lleva también la representación de Hijos de José Verdú, Don Francisco Llacer San, Don Francisco Matarredona, Don Francisco Paya y Compañía, Souraler, Abad y Compañía, Hijos de Joaquín Berol, Hijos de José Jordá, Hijos de Juan Mora, Hijos de Juan Sobr, Hijos de Pascual Aracil, Hijos de Salvador Domenech, Hijos de Salvador Garcia, Don José Oliver, Molto, Garcia y Compañía

Don Miguel Paya' Pascual, Don Rafael
Ubad por Doña Rita Santonja, Don
Santiago Blanes, Don Vicente Boronak
Berol, Don Anselmo Tracil por la Viu-
da e' hijos de Anselmo Tracil y Don
Dimas Victoria por Viuda e' hijos de
Antonio Lorens. Leida el acta de
lo anterior se aprubo' su redacciion,
se declaro' constituida la Junta a
virtud de lo que ordena el articulo
39 del Reglamento y por el señor Pre-
sidente se declaro' abierta la sesion.

Visto lo dispuesto en el articulo 40
de aquel, fueron nombrados Secreta-
rios escrutadores, los dos señores presen-
tes Don Juan Mora y Don Santiago
Blanes que pasaron a ocupar su si-
tio en la mesa

Huelga cardados, y sel. } En vista de que
factineros. } en el dia de hoy,
sin notificacion de
ninguna especie los oficios de corda-
dores, diablero, y selfactineros no se
han presentado a' trabajos en la
casi totalidad de las fabricas, se
acordo' decirles por medio de oficio



que ni persisten en dicha actitud y no se presentan a prestar sus servicios mañana, a las seis de la misma, considerarán los señores fabricantes nulos las tarifas vigentes y en libertad absoluta de resolver lo que bien les parezca respecto al trabajo en sus fábricas.

Y terminado el objeto de la sesión el señor Presidente la levanta, de que certifico.

El Presidente
Enrique Surribea

El Secretario
April. Molts

El Sr.º. escrutador
Santiago Plans Sanh

El Sr.º. escrutador.
Juan López

Junta general 22 Julio 1907

Se abrió la sesión á las ocho de la noche bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Galber y asistencia de los mismos señores que concurren á la anterior y leída el acta de esta, se aprobó su redacción.

Fueron nombrados Secretarios escrutadores los dos señores presentes Don Juan Mora y Don Miguel Payá

Huelga cardadores } Entregados según
diablos y selfactineros } informa el señor
Presidente á las dos de la tarde de hoy, á los Presidentes de la seccion de Cardadores y diablos y de la sociedad Unión protectora entre selfactineros los oficios comunicándoles el acuerdo adoptado por los señores fabricantes en Junta general celebrada á las once de la mañana á cuyos oficios nada se ha contestado y con noticia de que los obreros han tenido reunion á las seis de esta tarde y que en ella se ha resuelto permitir en la huelga, se acordó por

unanimidad que no obstante esta
actitud se tengan abiertas las fá-
bricas mañana a las seis de la mis-
ma y se admita a los operarios que
sean de cada una de ellos que se
presenten a trabajar con los mismos
salarios y condiciones de las tarifas
vigentes hasta que otra cosa se a-
cuerde sobre este último extremo
en Junta general y que para la ad-
misión de operarios nuevos en susti-
tución de los que no se presenten
se adoptará en otra sesión lo que
se entienda procedente.

Y se levantó la sesión de que cer-
tifico.

El Presidente
Enrique Morales

El Secretario
Asist.º Mottis

El Pro. secretario.
Eugen Torres

El Pro. secretario.
Manuel Pajón

Junta general 23 Julio 1907.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Zavalza, con asistencia de los mismos señores que concurrieron a las dos anteriores, asistidos de mi el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Fueron nombrados Secretarios escrutadores los señores presentes Don Juan Mora y Don Miguel Payó.

Huelga cardadores, dia-
bleros y selfactineros. } Manifiestando algu-
nos de los señores
presentes el contarles de modo cier-
to que en la reunion que tuvieron los obreros a las seis de la tarde de ayer, no pudieron ocuparse por no figurar en la orden del dia, del oficio comunicándoles el acuerdo de los señores fabricantes en Junta general de las once de la mañana del mismo dia que se les dió a conocer a las dos de la tarde y que lo efectuarán en la



que han de celebrar hoy tambien a las seis de la tarde, se acordó dejar subsistente lo resuelto respecto al trabajo de los obreros de cada fábrica que se presenten a prestar sus servicios y aplazar toda resolución respecto a la admisión de operarios nuevos hasta conocer lo que se acuerde en la reunion que estos han de tener en la tarde de hoy.

Fue levantada la sesion de que certifico.

El Presidente
Enrique Survelba

El secretario
Ant.º M.º Llorens

El Sr.º secretario
Juan López

El Sr.º escrutador.
Miguel Pagan

Junta general 24 Julio de 1907.

En la ciudad de Hecy, a veinticuatro de Julio de mil novecientos siete, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique Foralber, asistidos de mi el infrascrito Secretario, los señores Don Bautista Merin, Boronat y Compañía, Camilo Libert, Camilo Berol, Denderis Mataiz, Duran Verdú y Compañía, Eduardo Pla, Francisco Libert Lopez, Denderis Laporta por Francisco Libert Verdú e hijos de José Verdú, Francisco Llacer Lauer, Francisco Mataredona, Francisco Paja y Compañía, Souraler Abad y Compañía, Hijos de Joaquín Berol, Hijos de José Jordá, Hijos de Juan Mora, Hijos de Juan Tolos, Hijos de Pascual Aracil, Hijos de Salvador Domanech, Hijos de Salvador Garcia, José Oliver, Molto Garcia y Compañía, Miguel Paja, Ricardo Berol, Rafael Abad por Doña Rita Santonja, Santiago

Miró, Vicente Doronot, Dimas Victoria
por viuda e hijos de Antonio Llo-
rens y Rafael Perer por viuda de
Santiago Perer.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior
y fueron nombrados Secretarios escri-
tadores los dos señores presentes Don
Juan Mora y Don Santiago Blanes.

Huelga cordadores, diá- } Se leyó un oficio del
bleros y selfactineros - } señores Alcalde de esta Cuen-

dad, fecha de ayer, en el cual manifiesta que reunida por indicación del Illmo Sr. Gobernador civil la Junta local de Reformas sociales, en sesión de la propia fecha, había acordado ofrecerse a las Corporaciones de patronos y obreros como mediadora y al objeto de procurar dar solución a la huelga en que están declarados los operarios cordadores, diábleros y selfactineros, interesando se manifieste a la mayor brevedad posible si esta Corporación acepta o no la mediación ofrecida.

Estudiado el asunto detenidamente,
Considerando: que desde la tarifa

que para el pago de la mano de obra a los operarios de la industria lanera en sus diversos ramos se formó en doce de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, por la Comisión mixta de fabricantes y obreros ha tenido esta modificaciones, en cuanto a la recien de preparadores o cardadores, tambien convenidas por ambas partes, en 29 de Julio de 1903 y adición de 19 de Septiembre de 1904 con intervencion de las autoridades, siempre en el sentido de aumento de jornales y mejora de condiciones de trabajo a estos operarios.

Considerando: que según graficamente se demuestra en el estado formado que se unirá a esta acta con el número uno, y se acompañará a la comunicación que debe dirigirse al señor Alcalde en contestación a su oficio ante dicho, los fabricantes han llegado en sus concesiones a los obreros cardadores hasta el límite posible o sea hasta el de satisfacer



por jornales y horas de trabajo un tanto por ciento muy superior al que abonan las poblaciones catalanas de Barroza y Sabadell dedicadas a la industria lanera en condiciones iguales o muy análogas a las en que se ejerce en esta ciudad.

Considerando: que si se rebasaran los límites de las concesiones otorgadas no podría entonces la industria de esta población sostener en modo alguno la competencia que aquellas y otras similares del Reino la están haciendo para la colocación con ventaja de sus productos y se crearía con ello una situación tan difícil para las fábricas de esta ciudad que indefectiblemente conduciría a su cierre en corto plazo con perjuicio evidente de patronos y obreros como ha ocurrido en Bejar.

Considerando: que respecto a

la competencia industrial hay que
notar además el hecho de que la
inmediata villa de NoCairent
ofrece al comercio sus mantos igua-
les a los de Alcega a menos precio has-
ta el extremo de que los de esta
ciudad quedarían en almacén
si aquella pudiera abastecer el mer-
cado.

Considerando: que desde el momen-
to en que queda probado por el estado
dicho que los obreros cordadores de
esta ciudad cobran más jornal en
un tanto por ciento muy notable
que los de Carrara y Sabadell en
cuyas poblaciones las condiciones
de la vida obrera son más caras,
se carece en absoluto de razón pa-
ra pedir aumento de salario por
pequeño que aquél sea

Considerando respecto a los obreros
selfactineros: que de acuerdo con
los patronos formaron un tarifa
para pago de la mano de obra
en 25 de julio de 1906 con las ad-
raciones de 19 de agosto siguiente

y que habiendo empeorado desde entonces las circunstancias de la fabricación, no hay tampoco motivo racional para acceder al aumento que ahora solicitan de medio real de día para cada operario de las sel factinas y el veinticinco por ciento por la noche, solicitud que al parecer se funda, como otras veces, no en que el trabajo merezca mayor remuneración, ni en que aumenten las necesidades del obrero conforme va teniendo más edad.

Considerando: que estos operarios según se demuestra también evidentemente en el estado formado que se unirá a esta acta con el número dos y se acompañará al señor Alcalde en la contestación a su oficio antes mencionado, perciben en la actualidad por jornal y horas de trabajo un tanto por ciento igual al que abonan las poblaciones catalanas antes dichas y por consiguiente concurren las mismas circunstancias ya expre-

sados para no acceder al aumento que se pretende

Considerando por lo que hace relación al oficio de diábolos: que estos operarios no han estado nunca sujetos a condiciones en su trabajo porque prestan diversos servicios en cada fábrica, y aceptado por ambas partes que el jornal debe ser convencional entre patronos y obreros, el operario de esta sección que entiende que con la retribución que percibe no se le remunera debidamente su trabajo, queda en libertad de convenir el precio con el patrono.

Considerando: que para demostrar de modo palmario que los fabricantes de paños de Alcañ nunca han dejado de atender las aspiraciones justas de sus obreros, basta citar el hecho de que en 17 de Diciembre de 1906 a simple excitación de los tejedores mecánicos se acordó por unanimidad, en favor del aumento de veinticinco cen-



simos de peseta en el jornal de día
e igual cantidad en el de la noche,
por cuya revolución algunos de dichos
obreros manifestaron su gratitud en
comunicaciones de Euen del corriente
año

Considerando: que vigentes como
estaban unas tarifas formadas por
ambas partes para los operarios car-
dadores, diableros y selfactineros, la
declaración de huelga de los mis-
mos sin notificación de ninguna
especie y teniendo los primeros pen-
diente de contestación el oficio
que se les pasó comunicándoles el
acuerdo de los señores fabricantes en
Junta general de 3 del corriente,
es un hecho que no tiene explica-
ción racional posible y

Considerando: que si es cierto,
como de público se dice, que los
obreros cardadores y diableros y los
selfactineros han aceptado para

la solución de la huelga la inter-
vención de la Junta local de Re-
formas sociales, no se explica que,
como también de públicos se dice,
hayan solicitado el competente per-
misio para celebrar mañana un
meeting, entre otros particulares, pa-
ra pedir la cooperación de todos
los trabajadores para solucionar el
conflicto

Se acordó por unanimidad decir al
Sr. Alcalde que, dejando consignada la
gratitud de la Corporación a la Junta local
de Reformas sociales por sus buenos propo-
sitos, no podía, aunque con muchos senti-
mientos por las razones antes dichas, a-
ceptar su ofrecimiento

Se levanta la sesión de que certifico

El Presidente
Enrique González

El Secretario
Art. Motta

El Sr. secretario
Juan López

El Sr. secretario
Miguel Páez



192

Cuadro demostrativo núm. 1 del pago de la mano de obra en la Sección de Cardas entre Alcoy y Sabadell o Carrasa.

Personal	Alcoy Sornada semanal de 63 horas Reales	Cataluña Sornada semanal de 65 horas Reales	Alcoy Resultado por hora despreciando milisimas Reales	Cataluña Resultado por hora despreciando milisimas Reales	Alcoy Pago más que Cataluña	Alcoy Pago más tiempo tanto los tres cargos	Cataluña Trabaja más tiempo el obrero
Emborrador	54	32	0.85	0.419	73%		
Repasador	69	40	1.09	0.51	78%	65%	3%
Barinero	69	48	1.09	0.73	49%		
	192	120	3.03	1.83			

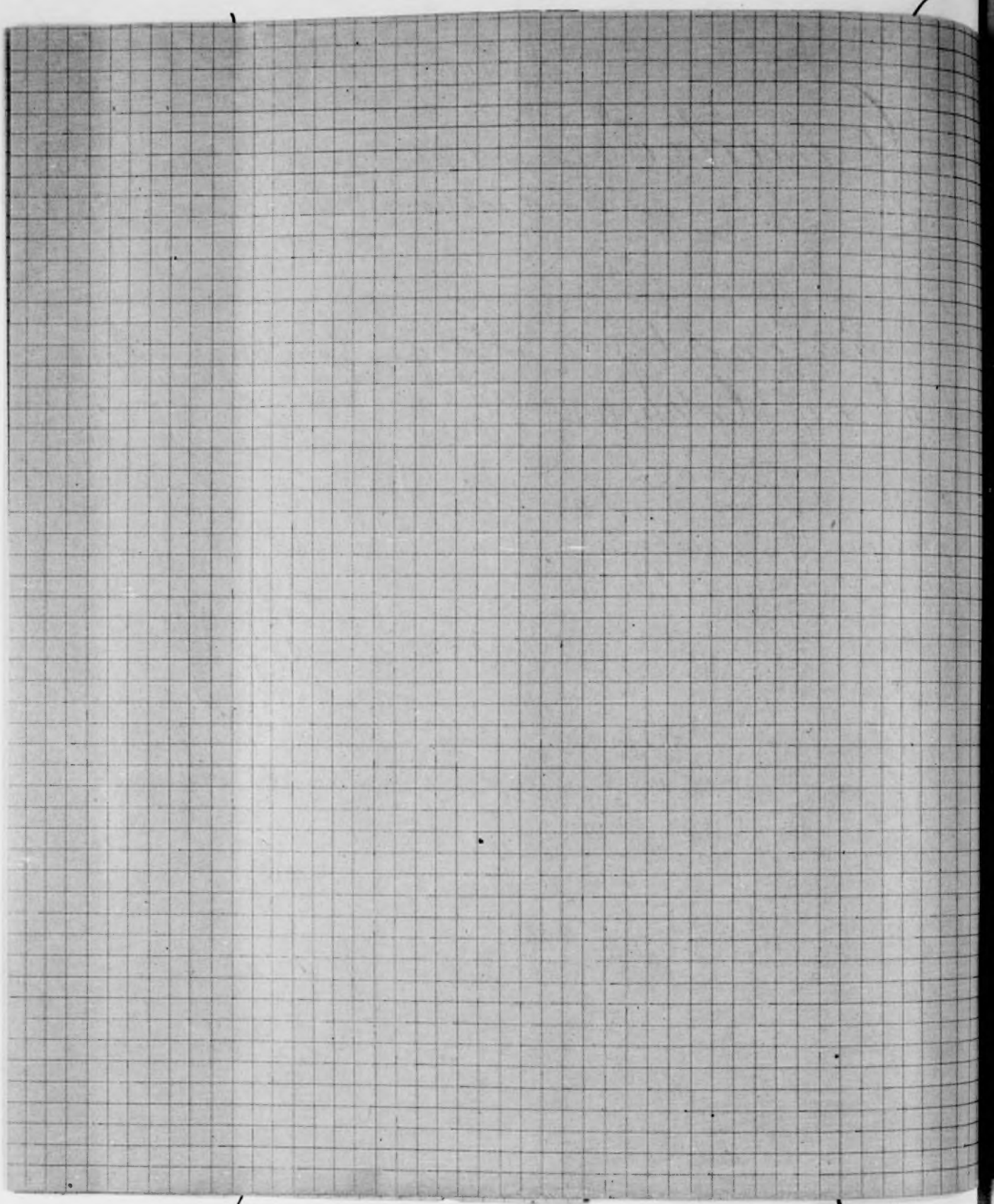
la presidencia comunicándole el a

Cuadro demostrativo núm. 2 del pago de la mano de obra en la Sección de Sulfactinas entre Alcoy y Cataluña.

Personal		Alcoy	Cataluña	Alcoy	Cataluña	Cataluña	Alcoy
Alcoy	Cataluña	Sornada anual de 617 h horas Reales	Sornada semanal de 65 horas Reales	Resultado por hora despreciando milésimas Reales	Resultado por hora despreciando milésimas Reales	Tiempo que trabaja más la operaria	Ventajas de obrero sobre el de Cataluña
Cadenero	* Menadora	57	52	0'88	0'80		
Hador 1º	Hadora	45	44	0'69	0'67	7'50 %	
Hador 2º	otra	33	44	0'51	0'67		
		135	140	2'08	2'14		

* En muchas fabricas de Cataluña la menadora trabaja en dos sulfactinas, en cuyo caso, supera Alcoy en el pago de la mano de obra

1º. Por ausencias, enfermedad o caso de fuerza mayor el obrero no trabaja un operario los días restantes perciben el 25% cada uno del jornal del que falta.
2º. Sección el 50% más también los días festivos que la ley le autorice!





Junta general 26 Julio 1907.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Gosalber, con asistencia de los mismos señores que concurreieron a la sesión anterior, asistidos de mí el infrascrito Secretario y leída el acta de aquella, se aprobó su redacción.

Fueron nombrados Secretarios es-
critadores, los señores presentes Don
Juan Mora y Don Miguel Payá.

Huelga cardadores, dia-
bleros y selfactineros.

Se leyó un oficio del señor Alcalde participando que la Junta local de Reformas sociales, en vista de esta presidencia comunicándole el acuerdo de la Corporación de veinticuatro del corriente por virtud del cual y por las razones en el mismo expuestas no se aceptaba la inter-

501
vención de aquella para la solución de la huelga, había dado por terminada su misión manifestando que a una comisión de obreros que se había presentado ante dicha Junta proponiendo que la misma reuniera a una comisión mixta de patronos y obreros, se les había contestado que se dirigieran al Illmo Sr. Gobernador civil de la provincia que se hallaba en Acoy para el asunto de la huelga.

El señor Presidente manifestó que como consecuencia sin duda de la presentación de dicha comisión al Gobernador o por iniciativa de esta la expresada superior Autoridad había interesado al mismo y a algunos otros señores fabricantes el nombramiento de una Comisión de estos para conferencias con otra de obreros a fin de ver si podía darse solución a la huelga y después de un detenido examen del asunto y sus antecedentes y teniendo en cuenta que según lo acordado en las dos sesio-

nes celebradas, en veintidos del corriente por la Junta general, las tarifas vigentes habian de considerarse nulas, y sin valor alguno, se acordó:

1.º El nombramiento de la Comisión que interesaba el señor Gobernador para la cual fueron designados los señores siguientes: Presidente de la Corporación - Don Antonio Petit - Don Antonio Valor - Don Miguel Paya - Don Anselmo Tracil - Don José Olivero y - Don Modesto Berol.

2.º Y que al participar al Illmo Sr. Gobernador civil el anterior nombramiento, se le suplicara hiciera saber a los obreros, que las comisiones que debian nombrar por su parte habian de componerse precisamente de individuos del oficio y que dichas comisiones debian ser dos de siete obreros cada una de ellas, una para la seccion de cardadores y diableros y otra para la de selfac-tineros, las cuales, con la de los fabricantes, se reunirian separadamente en el local y en las horas que el señor

Gobernador tuviera a bien señalar.

Y se levantó la sesión de que certifico.

El Presidente
Enrique Zorbalba

El Secretario
Ant. Motta

El Sr. procurador
Juan Mora

El Sr. escrutador
Miguel Paya

Junta general 29 Julio 1907.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Zorbalba, con asistencia de los mismos señores que concurrieron a la sesión anterior, asistidos de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de aquella, se aprobó su redacción.

Fueron nombrados Secretarios escrutadores, los señores presentes, Don Juan Mora y Don Miguel Paya.



Huelga cardadores, dia-
bleros y selfactineros.

Se leyó un oficio,
fecha de ayer, suscri-
to por el Sr. J. S. Gobernador civil de
de Provincia y por el Comisario especial
del Excmo Sr. Ministro de la Goberna-
ción para entender en la solución de la
huelga en que están declarados los opera-
rios de la fábrica de paños, secciones de
selfactineros y cardadores, proponiendo
que el asunto que motiva la huelga
sea por patronos y obreros sometido al ar-
bitraje del Instituto de Reformas so-
ciales, bajo las bases de que aceptada
por ambas partes esta proposición, los
obrerros entran inmediatamente a tra-
bajar y que mientras dicho Instituto
dicte su resolución, el trabajo en las
fábricas ha de prestarse en las mis-
mas condiciones en que ha venido pre-
stándose hasta el momento de la
huelga.

Vista el acta de la Junta general
de 24 del corriente celebrada a virtud

de oficio del señor Alcalde de esta ciudad, ofreciendo la mediación de la Junta local de Reformas sociales, para dar solución a la huelga de que se trata, en cuya acta y estado que a la misma acompañan, se demuestra por modo evidente, que a la Corporación de fabricantes de paños le es materialmente imposible acceder a las peticiones que ahora formulan los operarios cordadores y selfactineros, razón por la cual, aunque con disgusto no pudo aceptarse aquella mediación, de cuya acta y estado tuvo la honra una Comisión de señores fabricantes de entregar copia al Illmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia en la primera conferencia a que fueron citados, ante dicha Autoridad.

Considerando: que las tarifas que regían para el pago de la mano de obra a los operarios cordadores y selfactineros, han quedado nulas, y sin ningún valor ni efecto, por haberse declarado en huelga en 22 del corriente sin notificación de ninguna especie,

como así lo tiene declarado la Junta general en sesión de la misma fecha, obligación que coloca a los señores fabricantes en libertad de obrar dentro de sus fábricas, como tengan por conveniente, esto es, de hacerlas funcionar con los obreros que se presenten al trabajo y por los precios en cuanto a jornales que con ellos convergan.

Considerando; que no obstante lo dicho, la Corporación de fabricantes de paños desea revelar su propósito de coadyuvar en cuanto sea posible a la solución del conflicto.

Se acordó por unanimidad decir por medio de oficio al Sr. J. P. Gobernador civil y al señor Enviado especial del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación lo siguiente:

1.º Que dejando consignado en esta acta la gratitud de los señores fabricantes por sus buenos propósitos, no podía aceptarse, por las razones que constan en el acta de 24 del corriente, su ofrecimiento de que se someta el conflicto a la decisión del Instituto

de Reformas sociales.

2.º Que los señores fabricantes, no obstante la libertad de acción en que les ha dejado la declaración de huelga, aceptarán para el trabajo en sus fábricas a los mismos obreros huelguistas.

3.º Que las tarifas y condiciones para el pago de la mano de obra que han de regir para cardadores y selfactineros desde el momento en que se reanude el trabajo, son las siguientes que se acompañarán en pliegos separados al oficio de contestación, en las cuales no hay variación ninguna con referencia a las anteriores, en cuanto al coste de la mano de obra y horas de jornada.

Tarifa y condiciones para el pago de la mano de obra a los operarios cardadores.

Queda subsistente la tarifa de 29 de Julio de 1903 con la adición N.º de 19 de Septiembre de 1904, con agregación de las siguientes:

5.ª El mayordomo no podrá ordenar ni obligar al operario a la jor-



nada de 18 horas, salvo en las faltas que un accidente o enfermedad puedan ocasionar.

6.^a En el caso que el patrono aumente de hilos algún artefacto sin aumentar el ancho de la máquina, se cobrará por la tarifa antes mencionada. Si aumenta el ancho y aumenta también los hilos, abonará el fabricante el tanto que corresponda al mayor producto obtenido.

7.^a En el caso que el patrono por convenir así a sus intereses, ordenara a los operarios trabajar en domingo, abonará doble jornal.

8.^a Se entiende por jornada máxima para todos los operarios cardadores, la de diez horas y media de día y once de noche.

Tarifa y condiciones para el pago de la mano de obra a los operarios de las selfactinas.

1.^a Las jornadas de trabajo serán:

durante el día de seis a' ocho de la mañana, de ocho y media a' doce y de una a' seis de la tarde; y durante la noche de seis a' doce y de una a' seis, pero entendiéndose que sin parar la selfactina, de las ocho a' las ocho y cuarto de la noche, de las ocho y cuarto a' las ocho y media y de las ocho y media a' las ocho y tres cuartos, podrán retirarse del trabajo uno a' uno los operarios que sirven las selfactinas, pero continuando a' la vista por si fuere necesaria su intervención, en cuyo caso compensarán el tiempo que dedicaren del cuarto de hora de parada individual.

2.^a Se retribuirá cada selfactina con veintidos reales cincuenta céntimos cada jornada de día, de los cuales serán nueve reales cincuenta céntimos para el hilador, siete reales cincuenta céntimos para un atador y cinco reales cincuenta céntimos para otro hilador.

De noche se retribuirá la selfactina con veinticuatro reales, que serán:

dier reales para el hilador, ocho reales para un atador y seis para otro atador.

Estos precios regirán hasta que vengan las alteraciones siguientes que se establecen para evitar perjuicios a los obreros actuales. Con el fin de no perjudicar a los atadores que hoy se llaman de primera se considerará esta plaza de siete y medio reales hasta que dicho atador por voluntad propia deje de servir, viniendo entonces a unirse el jornal de siete y medio reales antes expresado con el de cinco y medio del otro atador que forman ambos trece reales, de los cuales se dará un real más al jornal del hilador y los doce restantes se distribuirán entre los dos atadores a razón de seis reales cada uno. Si el atador que hoy se llama primero y cobra siete y medio reales, fuere despedido, vendrá obligado el patrono a cubrir la plaza con otro de igual precio.

En caso de vacante de un atador, puede el patrono tomar un a-

prenderá por espacio de tres meses á precio convencional. Terminado este plazo, vendrá obligado dicho patrono á darle el jornal de atadores, de seis reales de día y seis y medio de noche.

3.^a Si por causas imprevistas faltare en la selfactina el hilador ó atadores, no vendrá obligado el patrono á cubrir la vacante ó vacantes, sino que esta funcionará con el personal que el patrono tenga en la seccion. Tanto los hiladores como los atadores, vendrán obligados á realizar todos los trabajos que se les encomienden relacionados con la misma seccion; por consiguiente en las fábricas en que haya más de una selfactina podrá el patrono destinar el personal dentro de ellas á donde más le convenga.

4.^a Si por convenir al patrono tuviere que parar la selfactina, se dará aviso al selfactinero ó hilador dos horas por lo menos antes de empezar la jornada y aquel avisará á los atado-



res. Si no se diese dicho aviso, y el sed factinero se presentase en la fábrica, se abonará el jornal de un cuarto de día. El caso de fuera mayor no está comprendido en esta condición.

5.^a No podrá obligarse a ningún operario a trabajar mas horas que las que le toquen de jornada. Se exceptua el caso en que otra cosa conviniera al operario con el patrono.

6.^a No podrá trabajarse en domingos, excepto en los casos que la ley lo autorice. En estos, si el patrono considera conveniente trabajar pagará el cincuenta por ciento mas de jornal que percibe el obrero en dias ordinarios, por las horas que emplee el operario, sea por la causa que fuere.

Nota: Se da el nombre de hilador en esta barifa, al que en

las fábricas de otras localidades industriales, se llama cadenero o menador.

Y se levantó la sesión de que certifico

El Presidente
Enrique Sobalbe

El Secretario.
Ant. M. M. M.

El V.º secretario p.º.
Juan J. J.

El V.º escrutador
Juan J. J.

Junta general 31 Julio 1907.

Se abrió la sesión a las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Enrique Sobalbe, con asistencia de los mismos señores que concurrieron a la sesión anterior, amido de mi el infante secretario, y leído el acta de aquella, se aprobó su redacción. Fueron nombrado Secretario el

crutadores, los señores presentes Don
Juan Mora y Don Miguel Payá.
Huelga cardadores, diableros y selfactineros. } Se leyeron dos o-
ficios uno de la rec-
cion de cardadores y diableros fecha
de hoy participando que los operarios
de dicha recion habian acordado
en plena reunion presentarse ma-
ñana a las seis a trabajar en las mis-
mas condiciones que regian au-
tes de la huelga, y otro tambien de
la propia fecha del Illmo Sr
Gobernador civil de la Provincia
y Enviado especial del Srmo Sr
Ministro de la Gobernacion, mani-
festando que despues de la comuni-
cacion que el señor Presidente les
dirigió en 29 del actual acompañan-
doles las tarifas acordadas por la Cor-
poracion en Junta general de la pro-
pia fecha, habian convocado a los
representantes de los oficios de carda-
dores y diableros y selfactineros y estos a
un ver habian consultado con las
respectivas Juntas generales y que
los selfactineros habian desechado

o no aceptado las condiciones que se les ofrecian y resuelto permitir en la huelga, cuya decision habian comunicado de palabra en el dia anterior: que los cardadores y diablos en oficio del 30 manifestaron su conformidad con la tarifa respectiva y en comunicacion del 31 les participaban que desde mañana a las seis empezarian a trabajar todos en las fabricas y que al tener el gusto de comunicar el mencionado acuerdo no vacilaban en recomendar á la Corporacion que procurara hacer cuanto este en su mano para mejorar dentro de las circunstancias que permita la industria las condiciones de los operarios cardadores y diablos.

Después de detenida deliberación se acordó lo siguiente:

1.º Decir por medio de oficio al Sr. Presidente de la Sociedad Obrero protectora entre selfactives, que si el viernes, día de agosto próximo a las seis de la mañana los operarios de dicho oficio no se presentan



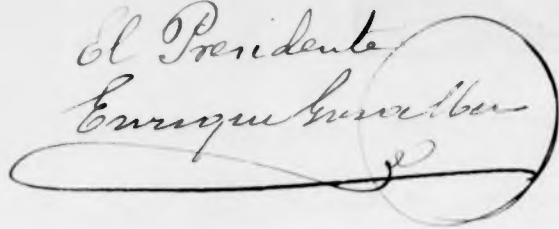
en cada fábrica a prestar sus servicios con arreglo a la tarifa acordada por la Junta general en 29 del actual, se consideraran los señores fabricantes en libertad de hacer funcionar los aparatos con el personal que tengan por conveniente,

2.º Que la misma Comisión que ha intervenido en el asunto de la huelga pasara a visitar al M. B. G. Gobernador y al Enviado especial para darles las gracias por su acertada intervención en dicha huelga y decirles con entrega del oportuno oficio en que así se convingue, que no es posible, como tienen manifestado con fundamentos los señores fabricantes, mejorar por ahora las condiciones y precios de jornal de dichos operarios cardadores y diableros y que procuraran atender cuando las circunstancias lo permitan las indicaciones que los repetidos señores les hacen en el

oficio que motiva este acuerdo.

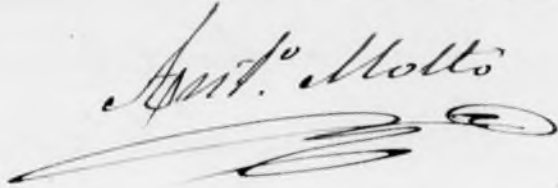
Se levanto la sesion de que certifica.

El Presidente
Enrique Lora Alber



El Secretario

Ant. Motta



El Sr. escrutador

Juan More

El Sr. escrutador

Miguel Payer



Junta general 2 Agosto 1907.

Se abrio la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Lora Alber, con asistencia de los mismos señores que concurrieron a la sesion anterior, asistido de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Fueron nombrados Secretario escrutadores los señores presentes Don Juan More y Don Miguel Payer.

Huelga cardadores, dia } El señor Presidente dijo: que en la noche anterior, la Comision de fabricantes que
bleros y selfactineros. }

interviene en el asunto de la huelga de los selfactineros, habia sido llamada a conferencias con el Illmo Sr Gobernador y Enviado especial del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion, los cuales les manifestaron que habian visto las tarifas impresas en el dia anterior y a parte de que les constaba que los selfactineros no estaban conformes en aceptar el aumento de un real mas para el data-
dor en el caso que determina el parrafo 3.º de la condicion segunda, era de notar que habiendose dicho siempre que las nuevas tarifas no contendrian alteracion de ninguna especie en cuanto a precio de jornales, habia desaparecido la condicion cuarta de la tarifa de 28 de Julio de 1906 que habla del cuarenta por ciento del jornal del operario que falte por ausencia, enfermedad o caso imprevisto, cuyo tanto debe darse a los otros operarios de la selfactina que cubran el trabajo de aquel. Que en

conta de estas observaciones que se
 estimaron pertinentes, habian proce-
 dido todos los reunidos a la re-
 daccion de una nueva tarifa
 de la que presentaban un ejem-
 plar a fin de que la Junta en-
 terada detenidamente de la mis-
 ma acordase lo que estimara del
 caso y termino diciendo que le
 contaba que otro ejemplar igual
 habia sido enviado por el M. Z. G.
 Gobernador y Enviado especial del
 Excmo Sr Ministro de la Goberna-
 cion al Presidente de los relfacti-
 veros requiriendo tambien el pare-
 cer de la Junta general de este
 oficio.

Despues de detenido examen, se
 acordo por unanimidad aceptar
 en absoluto la tarifa dicha y
 condiciones (que quedaran un-
 das a continuacion de esta acta)
 formuladas en la noche anterior
 por el M. Z. G. Gobernador civil,
 Enviado especial del Excmo Sr Mi-
 nistro de la Gobernacion y comi-

43 huelga y que tenía el propósito de hacer la
visita de despedida a cada uno de los Jrs
de la Comisión que ha intervenido en la de
esta Ciudad, se acordó agradecer el intento
y que para evitarle la molestia, dicha Comi-
sion despues de esta Junta, pasara inme-
diatamente a la fonda a cumplimentar
y despedir a la citada Autoridad

Tambien se acordó que mañana, a las
once de la misma, se persiguiera en la Al-
caldia la repetida Comisión a poverse
a las ordenes del Sr. Alcalde, puesto que
para el asunto de la huelga habria cesa-
do ya entouces, la intervencion del Sr.
Gobernador.

Se levantó la sesion de que certifico

El Presidente
Enrique Corrother

El Secretario
Ant. Moltó

El Vice secretario
Jorge J. J. J.

El Sr. secretario
Miguel Pazo

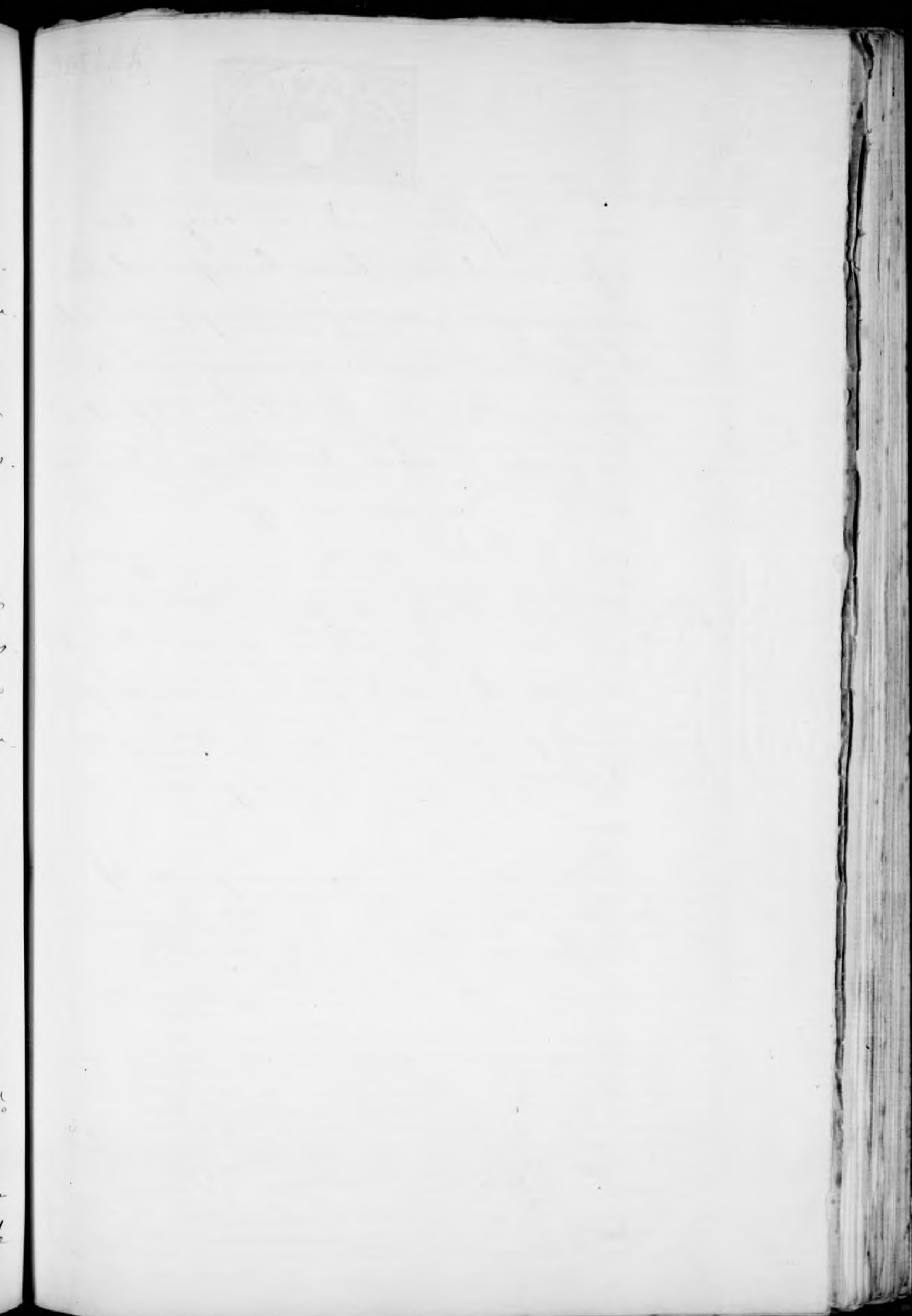
Junta general 3 Agosto 1907.

92

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Foralber, con asistencia de los señores que concurren a la sesión anterior, asistido de mí el infrascripto Secretario, y leída el acta de aquélla, se aprobó en redacción. Fueron nombrados Secretarios escrutadores, los señores Don Juan Urra y Don Miguel Payá.

Huelga de selfactineros - En vista de que en la mañana de hoy, no se han presentado a trabajar en las fábricas los operarios selfactineros, no obstante estar enbrosados del acuerdo de ayer por el Illmo Sr. Gobernador, según consta a los Sres fabricantes reunidos, se resolvió, que el lunes próximo estén abiertas las fábricas y se admitan para el servicio de la selfactina, a los operarios que se presenten a fin de funcionar los que pueda cada fabricante dando de jornal el fijado en la tarifa y por el tiempo de jornada que la misma establece.

Manifestando el Sr. Presidente que el Illmo Sr. Gobernador civil de la Provincia debía salir para Alicante el día de mañana según le tenía indicado para otro asunto también de





cion de fabricantes de cuya Ca-
 rifa y condiciones tienen los expresados P^{res}
 un ejemplar y manifestarles por medio de
 la oportuna comunicacion rogando les lo
 participen al Presidente de los referidos
 nos que si el sabado, tres del corriente, a las
 seis de la mañana no se presentan los
 perosios de dicho oficio a servir los aparatos
 con la repetida Carifa y condiciones, se con-
 sideraran los P^{res} fabricantes en libertad
 absoluta de hacerlos funcionar con el per-
 sonal que quieran y por el precio y con-
 diciones que, con el nuevo personal con-
 venga.

Se levanto' la sesion de que certifico.

El Presidente

Enrique Sorribes

El Secretario

Ant. Motta

El Sr. secretario

Juan J. Ferrer

El Sr. secretario

Miguel Payer

6049

TARIFA Y CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA MANO DE OBRA
A LOS OPERARIOS DE LAS SELFECTINAS

---PRIMERA---

Las jornadas de trabajo serán: durante el día de seis á ocho de la mañana, de ocho y media á doce y de una á seis de la tarde y durante la noche de seis á doce y de una á seis, pero entendiéndose que sin parar la selfectina, de las ocho á las ocho y cuarto de la noche, de las ocho y cuarto á las ocho y media y de las ocho y media á las ocho y tres cuartos, podrán retirarse del trabajo uno á uno los operarios que sirvan la selfectina, pero continuando á la vista por si fuese necesaria su intervención, en cuyo caso compensarán el tiempo que dedicasen del cuarto de hora de parada individual.

SEGUNDA.

Se retribuirá cada selfectina con veintidos reales cincuenta céntimos cada jornada de día, de los cuales serán nueve reales cincuenta céntimos para el selfectinero, siete reales cincuenta céntimos para el primer atador y cinco reales cincuenta céntimos para el segundo.

De noche se retribuirá la selfectina con veinticuatro reales que serán: diez reales para el selfectinero, ocho reales para el primer atador y seis para el segundo.

En caso de vacante de un atador, puede el patrono tomar un aprendiz por espacio de tres meses á precio convencional. Terminado este plazo, vendrá obligado dicho patrono á darle el jornal de atador, de cinco y medio reales de día y seis de noche.

TERCERA.

Tanto los cadeneros como los atadores, vendrán obligados á realizar todos los trabajos que se les encomienden relacionados con la misma sección: por consiguiente, en las fábricas en que haya más de una selfectina podrá el patrono destinar el personal dentro de ellas á donde más le convenga.

CUARTA.

Si por convenir al patrono tuviere que parar la selfectina, se dará aviso al selfectinero ó atador dos horas por lo menos antes de empezar la jornada y aquél avisará á los atadores. Si no se diese dicho aviso y el selfectinero se presentase en la fábrica, se abonará el jornal de un cuarto de día. El caso de fuerza mayor no está comprendido en esta condición.

QUINTA.

No podrá obligarse á ningún operario á trabajar más horas que las que le toquen de jornada. Se exceptua el caso en que otra cosa conviniese el operario con el patrono ó encargado.

SEXTA.

No podrá trabajarse el Domingo, excepto en los casos que la Ley lo autorice. En estos, si el patrono considera conveniente trabajar, pagará el 50 % más de jornal que percibe el obrero en días ordinarios, por las horas que emplea el operario, sea por la causa que fuese.

SEPTIMA.

En caso de disminución de trabajo, si parase el relevo ó alguna selfactina, vendrán obligados los operarios á distribuirse el trabajo cada cual á su clase, dejándose expresamente consignado y convenido que el encargado de noche turnará con los selfactineros cadeneros si cobrase á jornal, pero podrá trabajar sin turno si cobrase semanal desde dos meses antes del paro del relevo.

OCTAVA.

En caso de que por ausencia, enfermedad ó caso imprevisto faltase un operario en alguna de las selfactinas, podrá el patrono ó encargado parar el artefacto, retirándose entonces el demás personal ó colocar en el sitio del que falte y para llevarlo, al operario que le convenga, incluso un encargado ó dejar que continúe trabajando el artefacto con los otros dos operarios á quienes en este caso gratificará con el cuarenta por ciento del jornal del que falte, ~~el~~ cuarenta por ciento de jornal, se distribuirán estos dos. *cuarenta*

NOVENA.

Lo dispuesto en la base anterior respecto á gratificación á los que trabajan en el aparato con el 40 % del jornal del que falte se aclara en el sentido de que no se considerará falta la ausencia del aparato por cualquier periodo de tiempo, sino que la ausencia no principiará á contarse y tenerse como tal hasta después de seis horas de haber principiado la falta del operario.

No podrá trabajar el Domingo, excepto en los casos que la Ley lo autorice. En estos, el patrono considerara convenientemente trabajar, pagara el 50% mas de jornal que percibe el obrero en dias ordinarios, por las horas que exceda el ordinario, sea por la causa que fuere.

SEPTIMA

En caso de disminucion de trabajo, el patrono el relvato de algunas secciones, vendran obligados los operarios a distribuirse el trabajo cada cual a su clase, dejandose expresamente consignado y convenido que el encargo de noche tambien con los seccioneros ordenados al cobro de jornal, pero podrá trabajar sin turno al cobro semanal desde los meses antes del paro del relvato.

OCATA

En caso de que por ausencia, enfermedad o caso imprevisto falte un operario en alguna de las secciones, podrá el patrono no o encargado pagar al arriero, retirandose entonces el obrero personal o colocar en el sitio del que falta y para llevarlo, al operario que lo convenga, incluso un encargo de llevar que contina trabajando el arriero con los otros obreros de seccion en este caso gratificandose con el correspondiente del jornal del que falta, en cantidad por ciento de jornal, se distribuiran estos dos.

Lo dispuesto en la base anterior respecto a gratificacion de los que trabajan en el aparato con el 50% del jornal del que falta no aplica en el sentido de que no se considerara falta la ausencia del aparato por cualquier periodo de tiempo, si no que la ausencia no principal a contar y tenerse como tal hasta despues de seis horas de haber principiado la falta del operario.



A.9.976.046*

Sesión 9 Agosto de 1907.

Asistencia

Presidente

Miró

Vitoria

Mora

Borronat

Gonzales

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Soralba, con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción

Baja.

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Gironés Soralba participando haber cesado en la fabricación y constándole a la Junta la verdad de este hecho, acordó darle de baja en el libro Registro de socios de la Corporación, que se le comunicase por medio de oficio a los efectos procedentes

Obras Casa-Bulla

Constando a los señores de la Junta que al practicarse las obras del piso segundo de la casa social, o sea de reparación del suelo del mismo se había hecho

investigación del estado en que pu-
diera hallarse el suelo del piso prin-
cipal y que había informado el lla-
mado de obras Don Agustín Muñoz que
no ofrecía tampoco seguridad y
que por lo tanto debía procederse
a la variación de los maderos que ha-
bía podridos o averiados o cuando
menor a reforzar dicho piso por me-
dio de maderas colocadas de traves
en el techo del piso entremuelo. Por
ser mas económica esta segunda
operación y sin perjuicio de lo que
pudiera acordarse mas adelante,
se resolvió hacerlo así considerando
se este gasto como comprendido en
las obras acordadas por la Junta
general de 20 de junio último, pue-
to que son consecuencia de la mis-
ma, así como también lo que pro-
duzca el arreglo de los aparatos
de alumbrado y el de las vi-
drieras de los balcones de fachada
del segundo piso; todo lo cual
se autorizó al señor Presidente
para llevarlo a efecto así como tam-

bien para vender las maderas o
bultos que se han quitado del se-
gundo piso por haberlos sustituido
con viguetas de hierro entregando
el importe que se obtenga al depo-
sitario para que lo anote como in-
greso a disminuir los gastos de las
obras.

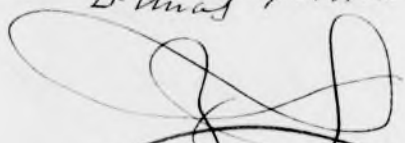
Tras habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión de que
yo por el secretario certifico.



Enrique Escobar

Dmas Victoria

Vicente González





Ant. Borena

Ant. Motta



Junta general 10 Agosto 1907

En la ciudad de May, a diez de
agosto de mil novecientos siete; sien-
do las ocho de la noche, se reunie-
ron en la sala de sesiones de la

corporación, bajo la presidencia del señor
Presidente de la misma Don Enrique
que Soraber, asistidos de mí el infra-
crito Secretario, los señores Don Pau-
lito Merin, Señores Doronau y Com-
pañía, Don Dederio Matax, Don
Eduardo Pla, Don Francisco Mata-
redona, Señores Soraber, Abad, Com-
pañía, Hijos de Joaquín Berol, Hi-
jos de José Jordá, Hijos de Juan
Soler, Don Miguel Gros por Hijos
de Pascual Brasil, Hijos de Salva-
dor Garcia, Don José Oliver, Señores
Duran, Verdú y Compañía, Don Mi-
guel Paya Pascual, Don Ricardo
Berol, Don Antonio Doronau por Don
Vicente Doronau Berol, Don Ansel-
mo Brasil por Viuda e hijos de An-
selmo Brasil y Don Digna Victoria
por Viuda e hijos de Antonio Llo-
rens, y por el señor Presidente se
declaró abierta la sesión

Fueron nombrados Secretarios es-
crutadores los dos señores presentes
Don Miguel Paya y Don Vicen-
te Soraber.



A.9.976.047*

Huelga de selfactineros. } Se dió cuenta de un ofi-
cio, fecha de hoy, suscrito por
los señores Presidente y Secretario de
la Junta Directiva de la Sociedad
Unión protectora entre selfactine-
ros, proponiendo a los señores fa-
bricantes para acabar la huelga
de dicho oficio el que convengan
a abonar la mano de obra a des-
tajo a razón de seis reales y medio
el ciento de madeja, y después de
determinada discusión se acordó por
unanimidad contestar que el tra-
bajo de las selfactinas por su es-
pecialidad no es conveniente a los
fabricantes darlo a destajo a nin-
gun precio y que ratificando lo
resuelto en sesión de Junta general
de tres del corriente, el lunes pró-
ximo, doce del actual a las seis de
la mañana, estarán abiertas las
fábricas y se admitirán para el ser-
vicio de las selfactinas a los opera-

rios que se presenten con el mismo
jornal y por las mismas horas de
trabajo que estaban consignadas
en la tarifa antes vigente.

Fue levantado el sesion de que cer-
tifico

El Presidente
Enrique Gosalbes

El Secretario
Ant. Mollis

El Sr. secretario
Vicente Gonzalez

El Sr. secretario
Manuel Pava

Junta general 12 Agosto 1907.

En la ciudad de Alcega, a doce
de Agosto de mil novecientos siete,
siendo las once de la mañana,
se reunieron en la sala de sesio-
nes de la Corporación bajo la pre-
sidencia del señor Presidente
de la misma Don Enrique Go-
salbes, asistido de mi el infra-

crito Secretario, los señores Don Mi-
guel Paya, Don Fernando Soler, Don
Salvador Garcia, Don Eduardo Pla, Don
Joaquin Aracil, Don Francisco Ma-
torredona, señores Molto, Garcia
y Compania, Don Modesto Berd,
Don Antonio Petit, señores Duran,
Garcia y Compania, Don Denderis
Laporta por Don Francisco Sibert
Loper y por Hijos de Jose Verdu,
Don Denderis Mataup, Don Cami-
lo Berol, Don Antonio Boronat, Don
Dimitri Vibria, Don Vicente Soure-
ler, Don Bautista Merin, Don An-
tonio Valor, Don Jose Oliver, Don
Arselmo Aracil, Don Ricardo Be-
rol y Don Rafael Abad por Doña
Rita Santonja, y leida el acta de la
anterior, se aprobó en redaccion y
por el señor Presidente se declaró
abierta la sesion

Fueron nombrados Secretarios es-
crutadores los dos señores presentes,
Don Miguel Paya y Don Vicen-
te Soualer.

Huelga selfactinero = Se dio cuenta del

oficio que los señores Presidente y Secretario de la sociedad "Unión protectora entre selfactures", dirigen al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Corporación, cuyo oficio lleva la fecha de ayer y fue entregado a las nueve de la noche, en el cual ofrecen volver inmediatamente al trabajo con la tarifa de 1906 y demás condiciones que consignaron, y después de una muy detenida deliberación, se acordó decir en contestación a todos los extremos, que dicho oficio comprende, lo siguiente:

- 1.º Que los Sres. fabricantes están conformes en que rija como tarifa para el pago de la mano de obra a los operarios selfactures la propuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia y Estado especial del Sr. Ministro de la Gobernación, puesto que aceptada la misma en absoluto por la Junta general de los



del corriente mes, después del de-
tenido examen que precede sem-
pre a las resoluciones de la Cor-
poración, ningún inconveniente
existe en persistir en dichos a-
cuerdos a pesar de constarles que
la tarifa repetida no fue a-
ceptada por el oficio de selfac-
tuarios.

2.º Que los puestos de los operarios
de las selfactinas que se hayan
llenado durante la huelga con
personal nuevo, continuarán sien-
do ocupados por dicho personal sin
excepción de ninguna clase

3.º Que los operarios selfactuarios
que se hayan presentado a traba-
jar durante la huelga y por es-
te motivo hayan ascendido de
categoría en el servicio de las
selfactinas, serán respetados en
su nuevo puesto y el del ascendi-
do se cubrirá por otro operario

nombrado por el patrono o encargado
4.º Que una vez reanudado el tra-
bajo de las selfactinas, se conceda
cuatro dias de tiempo a los opera-
rios que justifiquen debidamente
estar ausentes o enfermos para
que se presenten a prestar sus
servicios en los puestos que antes
tercian los cuales se les reserva-
ran por esos cuatro dias si no es-
tan ocupados desde antes de esta
fecha por operarios nuevos.

5.º Que se remita al señor Presiden-
te de la sociedad "Union protecto-
ra entre selfactinos" un ejem-
plar de la tarifa de que se ha-
bla en el numero primero, para
que, si estan conformes con la
misma, tomen copia de ella
y devuelvan el ejemplar con la
firma de todos los señores de la
Junta Directiva de dicha socie-
dad

6.º Que si el miércoles, cabree
del actual, a las seis de la ma-
ñana, no se ha reanudado

el trabajo en las selfactinas con
aceptacion de la tarifa dicha,
de las demas condiciones antes
expresadas, se consideraran los
Sres fabricantes en libertad abso-
luta de tomar nuevo personal por
el precio o jornal, horas de jorna-
da y condiciones que cada cual
tenga a bien establecer

En levanto la sesion de que certifico

El Presidente
Enrique Gorralber

El Secretario
Ant. Molts

El Sr. secretario
Vicente Gansalber

El Sr. secretario
Miguel Paya

Junta general 13 Agosto 1907.

Se abrió la sesion a las ocho
de la noche bajo la presidencia
del señor Presidente Don Enrique
Gorralber con asistencia de los mis-
mos señores que concurrieron a

la anterior y leida el acta de esta fue aprobada.

Fueron nombrados Secretarios escrutadores los dos señores presentes Don Miguel Paya y Don Vicente Somaler.

Huelga selfactiveros = Se leyó un oficio del Presidente de la Sociedad Omin protectora entre selfactiveros participando al que lo es de esta Corporacion que en reunion del oficio en la que se leyó el acuerdo que se les había remitido dándoles cuenta del adoptado en la general en el dia de ayer, habían resuelto permitir en la huelga.

En su vista y en libertad go de obrar los señores fabricantes segun lo consignado en el numero resto del repetido acuerdo del dia de ayer, esto es, de tomar cada uno para el servicio de las selfactinas el personal que quiera por el precio o jornal horas de jornada y condiciones



que bien estime, se convino, no obstante, por entender que es conveniente la uniformidad en el pago de la mano de obra, horas de jornada y condiciones del trabajo, en atenerse a la tarifa propuesta por el Illmo Sr Gobernador civil de la Provincia

Habiéndome propalado especies inexactas y alguna de ellas absurda respecto a las diferencias que existen entre la tarifa de 1906 y la última propuesta por el señor Gobernador las cuales publica el periodico diario de la localidad "Heraldo de Hecoy", en su edicion de hoy y considerando de todo quanto conveniente que el publico pueda apreciar las mencionadas diferencias por medio de la comparacion de ambas tarifas, se acordó suplicar al señor Director del men-

cionado periódico, a las reproducciones
mañana con la nota de que a
la tarifa propuesta por el señor
Gobernador se atenderán los señores
fabricantes para los operarios que
se presenten y que se adquieran
mil ejemplares de dicho periódico
para repartirlos en las fábricas
y casinos y al público en general.
Se levantó la sesión de que certifico

El Presidente
Benigno Borralde

El Secretario
Ant. Motta

El Sr. secretario
Juan J. Borralde

El Sr. secretario
Manuel Pava

Junta general 16 Agosto de 1907.

Se abrió la sesión a las once
de la mañana, bajo la presiden-
cia del señor Presidente Benigno
que Borralde, con asistencia de la
casi totalidad de los señores fa-
bricantes inscritos como socios en

Registro de la Corporación y de mi el
infrascripto Secretario y leído el acta
de la anterior, se aprobó en redacción

Fueron nombrados Secretarios escri-
tadores los Sres presentes Don Anto-
nio Valor y Don Juan Mora.

Huelga selfactiveros } Se dió cuenta de
un oficio que con fecha de hoy diri-
ge el señor Alcalde al Sr. Presi-
dente de la Corporación requirien-
do se le manifieste el número
de trabajadores que han acudido
y el de los que no han asistido
al trabajo en cada fábrica e in-
dicación de las novedades dignas
de mencionarse en cada uno de
los establecimientos fabriles y se acor-
do contestar lo siguiente:

1º Que todas las fábricas estaban
abiertas esta mañana a las seis.

2º Que en las que no se mencio-
nan en el número siguiente no se
ha presentado a trabajos nin-
gun obrero.

3º Hijos de Salvador Garcia = se
han presentado todos menos los

bataneros de los que solo acudio el jefe

Hijos de Camilo Libert = todos.

Bicente Boronat Berol = todos
menos los maquineros.

Camilo Berol = todos.

Vinda e hijos de Aurelmo Atracil = todos y de los tejedores solo ocho.

Boronat y Compania = la mayor parte.

Ricardo Berol = tres o cuatro y no han querido trabajar.

Molto, Garcia y Compania = lo mismo que el anterior

Hijos de Juan Mora = han ido los hiladores y no han querido trabajar

Francisco Matorredona = se han presentado los tejedores y no han querido trabajar.

Rita Santonja = se ha presentado una comision de obreros de la misma fabrica, diciendo que no se atrevian a trabajar.

Bautista Merin = lo mismo que el anterior.



Hijos de Joaquin Berol = han ido los tejedores y no se han atrevido á trabajos.

José Oliver = han ido dos bataneros y el encargado.

Francisco Gilbert Verdú = han ido algunos maquineros y no han trabajado.

4.º Que se estima como causa de que en algunas fábricas no se hayan presentado al trabajo los obreros, la existencia de grupos más ó menos numerosos en las inmediaciones de las mismas.

5.º Que en las fábricas en que se había dado principio al trabajo ha cesado este á invitación de comisión de otros obreros, que se han presentado en las mismas requiriendo el cese en buena forma, á cuyo requerimiento han accedido los operarios que estaban trabajando, en

algunos casos, y en otros el dueño de la fábrica. La comisión que ha ido a la de Don Miguel Payá, ha dicho que no podía responder del grupo de chiquillos y como el dueño ha observado que en las cercanías de la fábrica no había fuerza ha mandado parar.

6.º Que la Junta general de Tres fabricantes, ha acordado, no obstante lo dicho, tener abiertas las fábricas mañana a las seis de la mañana.

Con noticia de que en la tarde de hoy llegará a esta ciudad el Illmo. Sr. Gobernador civil para ocuparse de la solución de la huelga y siendo lógico que para ello requiera el concurso de una comisión que represente a los señores fabricantes, se acordó que esta sea la misma que se nombro en sesión de veintiseis de Julio último, substituyendo a Don Miguel Payá que está ausente, Don Rafael Abad Santoyza.

3 se levanto la sesión de

que certifico
El Presidente
Enrique Izquierdo

El Secretario
Ant. Motta

El Sr. secretario
Juan Motta

El Sr. secretario
Motta

Junta general 19 Agosto 1907.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Izquierdo con asistencia de los señores fabricantes que tienen selfactinas y de mí el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior se aprobó en redacción.

Fueron nombrados Secretarios escrutadores los dos señores presentes Don Antonio Valor y Don Rafael Mad. Huelga selfactineros. El señor Presidente mandó dar lectura a la aclaración que había propuesto el señor Gobernador se hiciera a la condición

segunda de las de la tarifa del mismo aceptada por la junta general de los del corriente cuya aclaracion debia constituir, por referirse a aprendices, el ultimo parrafo de dicha condicion segunda que habla de los mismos y fue aceptada por unanimidad.

Resultando que en la mañana de hoy han reanudado ya el trabajo cuarenta y cinco selfactivos lo cual es indicio cierto de que en breve han de hacerlo todos los demás y no viniendo por lo tanto ningun perjuicio de acceder a la suplica del señor Gobernador, expuesta por la comision de fabricantes que interviene en el asunto de que para los que no se presenten a trabajar el dia de mañana estando buenos y en la poblacion se les de de plazo hasta el miércoles a las seis de la mañana ya los ausentes y enfermos que lo justifiquen debidamente hasta el viernes proximo, a la misma hora,



asi se acordo' por unanimidad

Y se levanto' la sesion de que certifico

El Presidente
 Enrique Gualber

El secretario
 Agust. Motta

El Sr. escrutador
 [Signature]

El Sr. escrutador
 [Signature]

Sesion 15 Octubre de 1907.

Asistencia Se abrio' la sesion a las diez de la noche bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique Gualber con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito secretario y leida el acta de la anterior se aprobo' su redaccion

Admisiones Diose cuenta de dos instancias, una de los Sres Pico, Espin y

y Compañía, Sociedad en comandita,
y otra de Don Miguel Iraz, extendidas,
con las formalidades que previene el
artículo séptimo del Reglamento soli-
citando ser inscritos como socios en el
libro Registro de los de la Corporación
y constando a la Junta ser vecinos de
esta ciudad y en cualidad de fabri-
cantes, se accedió a su petición man-
dando que se diera cuenta de ello
a la Junta clasificadora a fin de que
conforme a lo dispuesto en el último
párrafo del artículo citado, señalase el
grupo en el que deban ser inscritos y
la cuota que han de satisfacer y
se anote en la lista a listas parciales
de votación por grupos en que correspon-
da hacerlo con determinación de los vo-
tos que en cada una de ellas deban
tener

Motoristas y fogoneros } El señor Presidente
manifestó que según constaba a los
señores reunidos, el señor Alcalde
de esta ciudad había permitido
la pretensión de los motoristas ma-
quinistas y fogoneros de que se les

señalare el jornal mínimo de doce reales diarios, y se les concediere media hora para almorzar y una para comer; y se acordó contestar que la variedad de sistemas de motores que la industria de paños emplea, existe en cada uno de ellos distintos cuidados para su funcionamiento, y que por consiguiente, aun suponiendo idéntica aptitud en los operarios a ello dedicados, lo cual no es racional admitir, es imposible señalar un jornal máximo ni mínimo para el pago de este servicio que por lo mismo debe quedar al libre convenio de patronos y operarios.

Se levantó la sesión de que certifico.

Enrique Borrillo

Dimas Pitoric

Manuel Garsales

Cuba Pitoric

Arbit. Nullo

J. J. J.

Sesión Junta clasificadora 15 Octubre 1907.

Asistencia

Presidente

Miró

Ribera

Moullou

Mora

Dorval

General

Jana

Botella

Se abrió la sesión a las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Enrique Gualber, con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Clasificación

Entrada la Junta de que por la Directiva en sesión de hoy habrían sido admitidos como socios de la Corporación los señores Pico Espi y Compañía, Sociedad en comandita, y Don Miguel Gras, después de detenida deliberación y en vista de las facultades que a la Junta clasificadora concede el último párrafo del artículo séptimo del Reglamento, se acordó por unanimidad inscribir a los primeros en el grupo quinto de la lista general por grupos y en la especial de tejidos con dos votos, y al segundo en el grupo sexto y en la especial de tejidos con dos votos.

Terminado el objeto de la se-



por el Sr. Presidente la levanto de que certifico.

Enrique Ansaldo

Dimas Vitoric

Francisco Ansaldo

C. Botella Jover

Juan Jover

Santiago Miró

Ant. Boronat Arce

Rafael Jover

Fernando Jover

Ant. Molto

Sesion de Octubre 1901.

- Asistencia
- Presidente
- Miró
- Vitoric
- Moro

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Enrique Ansaldo con asistencia de los Sr. ausentes al momento y de mi el vicepresidente Ansaldo y leída el

acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Presupuesto ordinario para 1908.

En uno de la facultad que a la Junta atribuye el n.º 5.º del art.º 2.º del Reglamento, se formó en pliego aparte el presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos ochocientos, mandando que el mismo con la lista gen.º de Socios dividida en siete grupos con la designación de cuotas que hará la Junta Clarificadora, se ponga de manifiesto en la Sala de Sesiones desde el día diez del próximo Diciembre a fin de que los Señores Socios puedan examinar dicho Presupuesto y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta gen.º que para su discusión y aprobación definitiva se celebrará antes de finalizar el expresado mes de Diciembre, el día que para ello señale el Sr. Presidente de la Corporación, lo cual se haga sa-

ber por medio de edicto que se
fijare en la tabla de anuncios de
la Casa real e insertara en los
periódicos diarios de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion
de que certifico.

Enrique Malber

Santiago Miró

Juan Flores

Dimas Vitoric

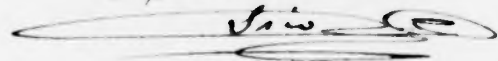
Asist. Mollo

Sus. S.

Diligencia. Consiqno por ella que convo-
cada para el dia de hoy la junta
Clasificadora para formar la lista
gral de Srs fabricantes con la clari-
ficacion del grupo i que cada uno
ha de pertenecer y fijacion de la
cuota que le corresponde abonar
en el proximo año 1808 en cumpli-
miento de lo que ordena el artº
16 del Reglamento, no ha podido
celebrarse sesion por haber asistido

solemnemente D. D. D. Victoria, D. Juan
Mora y el Sr. Presidente, bte
ha virtud de lo que previene el
artº 1º del referido Reglamento
dispuso se convocara nuevamente
a la Junta Clarificadora con el
propio objeto para el dia 27
del actual a las 6 de la noche.

Mejor 25 Nove de 1907.

Ant. Mollis


Union 25 Nove de 1907.

Asistencia.

Presidente

Mora

Vitoria

Mora

Se abio la union a las ocho de
la noche bajo la presidencia del
Sr. Presidente D. Enrique Losalber
con asistencia de los Srs. asociados
al margen y de mi el infrascrito
Secretario y leida el acta de la au-
tor se aprobó en redaccion.

Admision.

Se da cuenta de una instancia
de la Srta Yda de Araujo estudiada
con las formalidades que previene
el artº 7º del Reglamento solicitando
ser inscrita como socio en el



libro Registro de los de la Corporacion
 y constando a la Junta ser vecinos
 de esta Ciudad y en calidad de
 fabricante de cintas, fajas y tintoreria
 se accedio a mi peticion mandan-
 do que se diera cuenta de ello a
 la Junta Clarificadora a fin de que
 conforme a lo dispuesto en el ultimo
 parrafo del citado art. seale el gru-
 po en el que deba ser inscrita y la
 cuota que ha de satisfacer y la aus-
 te en la lista o listas parciales de
 votacion por grupos en que corres-
 ponda hacerlo con determinacion
 de los votos que en cada uno de
 ellos deba tener

Los factineros. Se dio cuenta de mi ofi-
 cio a la Junta Directiva de la
 Sociedad Union Protectora entre
 Selfactineros dirigida al Sr. Pre-
 sidente de la Corporacion respecto.

si la interpretacion que debe darse a los bases 8.^a y 9.^a de la Escalera para el pago de la mano de obra de estos operarios aceptada por los Sres Fabricantes en sesion de 2 de Agosto e impresa en 20 del propio mes del corriente año. Se manifiesta en dicho oficio que mientras hay quien opina que el 40 % del jornal del operario que falte no debe darse mas que por las horas que excedan de 6 si la ausencia pasa de este numero, otros entienden y con ellos la Junta Directiva del oficio que cuando la falta no pase de 6 horas nada debe abonarse y cuando exceda de ellos, el 40 % debe satisfacerse a contar desde el primer momento de la ausencia.

Requerido por el Sr. Presidente la opinion de la Junta Directiva y siendo esta la misma que da a los citados bases

la Directivo del oficio, se acordó decirlo así por medio de la oportuna comunicacion.

Estacion Ferro-carril del Norte.

} Careciendo la Estacion de esta Ciudad del

Ferro-carril de la Compañia del Norte de local suficiente para depositar las mercancías que a lo mismo vienen conignadas lo cual obliga muchas veces a descargarlas entre-vías; siendo tambien de poca capacidad el muelle existente en dicha Estacion, el cual ademas se halla por completo al descubierto produciendose por ello un tiempo de lluvias grandes perjuicios a las mercancías en el mismo depositadas y siendo de todo punto necesaria la construccion de uno marquevino que evite a los viajeros las molestias que hoy sufren un dia de mal tiempo para tomar los coches del tren, se acordó solicitar por medio de oficio de D.

100
Cuando don Yuguero jefe de
la division de los ferro-carri-
llos, se vioo interesar de lo
compe la resolucio de que se
atiendo cuantto antes a cubrir
los saltos expresados, en pro de
los intereses mercantiles de esta
poblacion y de los propios de la
Compa.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion
de que certifico.

Enrique Guerber

Dmas Victoria

Juan Mora

Santiago Miró

Sesion Junta clasificadora 27 Octubre 1907

Asistencia. Se abrió la sesion a las seis de la
noche bajo la presidencia del Sr. Pre-
sidente D. Enrique Guerber con asisten-
cia de los Srs. anotados al margen
y de mi el infrascripto Secretario
y leído el acta de la anterior

Presidente

Juan Mora

Dmas Victoria

Santiago Miró

José Soler

Camilo Botello

Jnt. Borronet



se aprobó en redacción.

Clasificación y de Grupos. Interada la Junta de que por la Directiva en sesión de veinte y cinco del corriente había sido admitida como socio de la Corporación la 7^{da} de Pro-
no, después de detenida deliberación y en vista de las facultades que a la Junta Clasificadora concede el último párrafo del art^o 7^o del Reglamento se acordó por unanimidad inscribirlo en el grupo 1^o de la lista gen^l por grupos y en la especial de tintes con tres votos.

Cuentas para 1908 y
listas parciales para votar
vien por grupos.

Al Sr. Presidente
para de manifiesto
a los Srs. reunidos el

presupuesto ordinario para 1908 formado por la Junta Directiva en uso de sus atribuciones y manifes-

To que ademas del asunto venido en el acuerdo anterior habia convocado a la Junta Clasificadora para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento procediera a dividir la lista genl de socios en 3 grupos practicando con relacion a la anterior las alteraciones que estime de justicia y asignando a cada grupo la suma que deba satisfacer del impuesto prencipalmente por cuotas dividiendo aquella por partes iguales entre los de cada grupo.

Las alteraciones introducidas en la division por grupos, despues de maduro examen fueron las siguientes:

En el primer grupo = ninguna.

En el segundo grupo = se agregó a este D. Bautista Perin que antes estaba en el tercero.

En el tercer grupo = se elimi-
naron D. Juan Mueza y D. Bau-
tista Herin y se inscribieron en
el mismo D. Ricardo Cerol, Sr.
Borroler Maol y Compe, hijos de
Juan flore y Fran.^{co} Saja y Compe
que estaban en el H.^o y Duran
Verdi y Compe anotado en el 1.^o

En el cuarto grupo = se elimi-
naron los Sr. hijos de Juan flore
Sr. Borroler Maol y Compe, D.
Ricardo Cerol y D. Fran.^{co} Saja
y Compe y se escribieron en el
mismo D. Juan Mueza que esta-
ba en el 3.^o y D. J.^o Blacer anota-
do en el 1.^o.

En el quinto grupo = se elimi-
naron D. Fran.^{co} Blacer y Duran Verdi
y Compe.

En el sexto y septimo grupo =
no hubo ningunas alteracion.

Visto que la cantidad a repor-
tir por cuotas en el proximo año
1.^o 8 son segun el nu.^o siguiente

de los ingresos del presupuesto
secomul setecientos cuarente y
cinco pto setenta y cinco cent, des-
pues de detenido deliberacion
se acordó que la cantidad expre-
sada se abonasen en la siguiente
forma segun consta en la lista
aparte al objeto formada: = dos
del primer grupo el 30% con lo
cual los 7 que lo forman abonan
cada uno el 4.28% = el segundo
grupo el 12.40% y los 4 que lo for-
man abonan el 3.10% = el tercer
grupo el 32% y los 13 que lo forman
abonan el 2.46% = el cuarto gru-
po el 13.30% y los 4 que lo forman
abonan el 3.33% = el quinto grupo
el 9.20% y los 10 que lo forman abo-
nan el 9.20% = el sexto grupo el 2.60%
y los siete que lo forman abonan
el 0.37% = Y el septimo grupo el
0.50% y los 3 que lo forman abo-
nan el 17%.

En cumplimiento de lo dispuesto



en el citado artº 16 del Reglamento
quedaron formados las listas parcia-
les para votaciones por grupos de
que habla el artº 12 del mismo.

Y terminado el objeto de
la sesion el Sr. Presidente levanto
la sesion de que certifico.

Enrique Corralles Dimes Victoria

Antonio Boronat Santiago Miró

Antonio Boronat C. Botella Jover

Gerardo Ant. Motta

Acta sorteo vocales Junta clasificadora.

En la ciudad de Atoyac, a diez
de Diciembre de mil novecientos
siete; siendo las siete de la noche
se reunieron en la sala de sesiones

de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique Solarbe, asistido de mi el infrascrito Secretario y previa convocación al efecto por papeleta individual, varios señores socios al objeto de practicar los sorteos que previene el artículo 8º del Reglamento para la designación del individuo de cada grupo que haya de ejercer el cargo de vocal de la Junta clasificadora en los años 1908 y 1909 y practicados los sorteos dichos, dieron el siguiente resultado:

Por el primer grupo = Señores Vuda e hijos de Don Anselmo Aroca

Por el segundo grupo = Señores Hijos de José Corda.

Por el tercer grupo = Sres Durán, Verdú y Compañía.

Por el cuarto grupo = Don Santiago Blanes Santos.

Por el quinto grupo = Sra Vuda de Santiago Perer.

Por el sexto grupo = Sra Vuda e hijos de Santiago Satorre.

Y por el septimo grupo - Don Fer-
nando Sam.

et todos los cuales se acordó se les
hiciera saber la designación por me-
dio del oportuno oficio

Y terminado el objeto de la sesion
el sr. Presidente la levató, de que
certifico.

El Presidente
Enrique Foralbes

El Secretario,
Asst.° Motti

Acta de sesion especial de los Srs
fabricantes que usan selfactinas.

En la ciudad de Atoyac a doce
de Diciembre de mil novecientos
siete, siendo los seis de la noche
y previa convocacion al efecto, se
reunieron en la sala de sesiones de
la Corporacion bajo la presidencia del
Sr. Presidente de la misma Sr. En-
rique Foralbes asistidos de mi el in-
frascrito Secretario los Srs fabrican-
tes que suscriben que son los que
usan en sus fabricas el aparato
selfactivo y por el Sr. Presidente

se declaró abierta la reunión.

Cadeneros. De orden del mismo se dió lectura a un escrito que el cadenero Saturnino Irua en nombre de los doce del mismo oficio que trabajan en la fabrica de los Señores y de sus hijos de Manuel Irua habia dirigido al director de ella Salvador Boldo y este entregado al Patrono solicitando aumento de jornal cuyo escrito entregado por D. Manuel Irua al Sr. Presidente era el que habia motivado la presente Reunion.

Discutido el asunto con toda amplitud, se acordó por unanimidad aumentar el jornal de los cadeneros en un real en la jornada de dia y en otro real en la jornada de noche, quedando de esta suerte modificados los parrafos 1.º y 2.º de la Tarifa publicada en 20 de Agosto del corriente año (condicion 2.ª) en el sentido de que el jornal del selfactivo o cadenero sea de dia el de



diez reales cincuenta centimos y de noche el de once reales. El espot rado aumento se resolvió que principiara a regir el primer sábado de Enero del proximo año mil novecientos ochos.

Y se levanta la reunion que firman todos de que certifico.

Enrique Borralber *Hijos de J. J. J. J.*

Dimas Victoria *Roberto Garcia y Ca.*

Garnataca Bady & Cia *Hijos de Pascual Ruiz*

Angelina Truon *P. P. DE MIGUEL PATA PASCAL*

P. P. DE DESIDERIO BATAIX VALOR
Fenderri Bataix *Hijos de Joaquin Barce*

Norman *Eduardo Pla*

Ricardo Borof *Ricardo Borof*

José Abisec

Hijos de J. Gamiñ

N.º de Antonio Abisec

P.P. DE RITA SANTONJA SANTONJA

P.P. DE FRANCISCO MATARRREDONA

9.º de Matarrredona
Hijo

F. GISBERT VERDÚ
P.P. Verdú Lapeña

Hijos de Molle

Durón Verdú

Bellerming 6.º Lomb

Aut.º Molle
Hijo

Junta geral 19 Oitobre de 1907.

En la Ciudad de Huesca a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos siete, siendo las seis de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Sr. Enrique Analter los Sres socios D. Biquel Sayo D. Santiago Piro, D. Amadeo Maño por la Sección de Maño, D. Juan

Se leen por los Seis Señores
Abad y Compañía, D. Dimeas Pitorio
por los Seis y de hijos de Antonio
Blanco, y D. Juan Flore por los
Seis Hijos de Juan Flore, asistidos
de mi el infrascripto Secretario
y leído el artº 2º del Reglame-
nto se declaró constituido la Junta.

Visto lo que ordena el artº
1º del mismo, fueron nombra-
dos Secretarios eventuales los
dos Seis presentes D. Fiquel Sa-
ya y D. Amadeo Braño.

Presupuesto ordinario para 1908. } ordinario para el proxi-
mo año 1908 y encontrándolo confor-
me, la Junta, a virtud de la facul-
tad que le concede la disposición
1ª del artº 2º del Reglamento, lo
aprobo por unanimidad, habiendo
comulgado, como especial encargo a
la Junta Directiva, el que de los
mil quinientas ptes presupuesta-
das para gastos de conservación

reparacion de fincas y de los do-
mil ptes por gastos eventuales y
extraordinarios, destinarse la ma-
yor suma posible a la reparacion
de las ruinas del Cuartel del
Coronel.

Y terminado el objeto de la
sesion el Sr. Presidente le mandó
levantar, de que certifico

El Presidente
Enrique Rosalber

El Secretario
Ant. M. M. M.

~~El Secretario~~

El Secretario exentado
Miguel Pava

P. P. DE VIUDA DE ARAÑO

Araño



Acta sesion especial de los S. Ds.
fabricantes que usan selfactinas.

140

En la Ciudad de Moyá a tres
de Enero de mil novecientos ochos,
siendo los seis de la noche y pre-
vio convocatoria al efecto, se reu-
nieron en la sala de Seniores de
la Corporacion bajo la presidencia
del Sr. Presidente de la misma
Don Enrique Gonzalez, asistidos
de mi el infrascripto Secretario,
los Srs. fabricantes que inscriben,
mayoria de los que usan en sus
fabricas el aparato llamado self-
factura y por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesion.

Actados. De orden del mismo se dio
lectura a las cartas que mi fir-
ma habian dirigido a los Srs.
Fabricantes y entregado esto a la
presidencia, los actados de Don
Francisco Isbert Yndú, Sr. Jefe

de Salvador Garcia, a Don Gonzalo Soler socio de Hijos de Juan Soler y a Don Rafael Sautenja gerente de la fabrica de Don Antonio Sautenja, pidiendo el aumento de un real diario de jornal. El Sr. Presidente dijo tambien que segun constaba a los Srs. miembros, independientemente de aquellas peticiones y por haber sido despedidos cuatro estadoses de los Srs. Hijos de Salvador Garcia por haber uertisusado dentro de la fabrica, los estadoses de cari todos los deues se habian declarado en huelga. Respecto a este segundo extremo expuso Don Salvador Garcia que los cuatro estadoses despedidos habian sido ya substituidos con otros nuevos lo cual fue de la aprobacion de la Junta.

Despues de detenido deliberacion se acordó por unanim-

142
 midad contestar a los atadores
 de las fabricas dielas, y a los
 de los deudos que pudiesen
 hacer tal peticion, que no era
 posible acceder al aumento de
 jornal que se solicitaba y que
 si los atadores permitian en las
 bueltas, tomarian los Sir Jeli-
 cautes nuevos personas.

Tambien se acordó que no
 se admitiera en lo sucesivo nin-
 gun escrito que no estuviese con-
 venientemente firmado.

Y terminado el objeto de
 la sesion el Sr. Presidente la
 levanto de que certifico.

Enrique Borrillo
 Hijo de Jui Jui
 Gamalutbad, C. S. M. C. S.

P. P. HUBS PASQUAL ARAGIL
 Hijo de Jui Jui
 Hijo de Jui Jui

P. P. DE MIGUEL PAVÁ PASCUAL


 Ricardo Borof

Angelina Truro
 Eduardo Platónigo
 pp Ricardo Borof
 P. P. DESIDERIO MATIX VALDI
 Desiderio Matix

1^o de Hijos de San Lorenzo

[Signature]

Juan Obispo

1^o de Hijos de San Lorenzo

[Signature]

F. GISSERT VERDU
P. P. de San Mateo de Guadalupe
Hijos de S. Garcia

P. P. DE RITA SANTONJA SANTONJA
[Signature]

Ant. Mollis
[Signature]

Session 27 Enero 1908.

Asistencia

Presidente

Mrs

Victoria

Mora

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Enrique Corral, con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mi el infraescribido Secretario; leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Registro de socios. Visto lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento, se acordó que la Secretaría de la Corporación formara el libro Registro de socios de la misma en el corriente año, con las formalidades que deban



artículo prevenido.

Candidero-Cosal. Se leyó una instancia de Don Modesto Lopez Olivos, dueño de la cunta contigua, a la titulada de Morio en la partida del Cosal, manifestando que antes formalaban antes una sola finca, que entonces y ahora, con acuerdo de la Corporacion Fabrica de paños, han utilizado para camino de entrada al terreno inculto que existe junto a las tapias de herau-te y Fuente del Candidero del Cosal, que por acuerdo de la citada Corporacion se autorizó al Sr. Morio para cerrar con puertas de hierro en su entrada y salida el terreno de la parte de Fuente, de cuyas puertas el referido Sr. Morio dio llaves al recurrente Sr. Lopez Olivos a fin

de que pudiera tener acceso á
dicho terreno como lo hacia
antes y que no queriendo efec-
tuarlo sin el consentimiento de
la Corporacion acudia a la mis-
ma para que se lo concediere.

En vista de lo expuesto y existien-
do, como asegura el Sr. Popper que
existen en su poder, entregadas
por el Sr. Morris, llaves de las puer-
tas expresadas, se acordó por una-
nidad concederle el permiso
que solicita de pasar por su fin-
ca por el terreno inculto de la par-
te O. inmediato a la tapia del
terredero, mientras sea la volun-
tad de la Corpora^{cion} y sin que ja-
mas pueda entenderse que por
este permiso adquiere derecho
de prescripcion ni de ningunas
otra especie

Y
no

habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de
que certifico.

Enrique Corral

Juan Pardo

Dmas Victoria

Sant.º Miro

Aut.º Miro

Sis.º

Junta q. tal 2 Febrero 1908.

143

En la ciudad de Meoy a
tres de Febrero de mil novecientos
ocho, siendo las siete de la noche
se reunieron en la sala de Sesio-
nes de la Corporacion bajo la
presidencia del Sr. Presidente
de la misma Don Enrique Corral
ber los Sres socios D. José Mialles
Pastor con poder especial de los
Sres ^{4do} i hijo de Manuel Mialles,
D. Enrique Yorno por D. Miguel
Paya, D. Juan ^{2o} Silvestre por D.
Rita Sautonja, D. Salvador Do-
menech por Hijos de Salvador
Domenech, D. Salvador Garcia
por Hijos de Salvador Garcia

D. Linares Vitoria por ydo e hijos
de Antonio Morus, D. Joaquin
Braul por hijos de Pascual Bra-
cil; D. Antonio Valor por hijos
de Jose Prada, D. Bautista Be-
nito, D. Vicente Coronet repre-
sentado por D. Antonio Coronet
D. Juan ^{co} Patarrudena, D. Jose
River, D. Ricardo Cerol por si
y por D. Eduardo Fla, D. Vi-
cente Couralet por Courales Mad
y Compa, D. Juan Mora por hijos
de Juan Mora, Dns Duran Ver-
du y Compa, D. Modesto Cerol
por hijos de Joaquin Cerol, D.
Camilo Cerol, D. Jose Mad por
J. Mad y Compa, D. Santiago
Blanc, Dns Braul y Compa y
D. Miguel Gras, asistidos de
mi el infrascripto Secretario y
leido el artº 3º del Reglamen-
to se declaro constituida la
Junta.

Visto lo que ordena el
artº 4º del mismo fueron nom-
brados Secretarios representantes



los dos Sres presentes D. Modesto Ce-
sol y D. Juan Flore que pararon
a ocupar su sitio en la mesa.

145
Exposicion Hispano-Franca } El Sr. President
esa de Zaragoza } te manifestó que

debiendo celebrarse en los meses de
Mayo a Octubre del corriente año
una exposicion "Hispano Francesa"
con motivo de las fiestas del cen-
tenario de los ritos que sufrió
aquella Ciudad en la guerra
de la Independencia, habia
convocado a los Sres Socios a pun-
ta q' tal para que se resolviese si
la Corporacion debia concurrir a
dicho certamen y la forma y con-
diciones en que debiera hacerlo.

Usaron de la palabra varios
Sres unos en pro y otros en contra
de la concurrencia expresada y
despues de detenida deliberacion
se acordó someter a votacion se-

esta la siguiente proposición:
"Si debió o no la Corporación
concurrir como tal a la Expo-
sición Pipano por causa de base-
gros, en condición en caso afir-
mativo de que no habian de pas-
tarse mas que ocho mil setecien-
tas marcos y cinco ptas setenta
y cinco cent, cantidad igual a
la que por cuotas del corriente
año han de abonar los Sres
socios."

Terminada la votación se
procedió al escrutinio que dió
el siguiente resultado: "que si que
debe concurrirse," veinte y cinco
papeletas: "que no debia conu-
rrirse," treinta papeletas. En su
consecuencia quedó acordado
que no concurriría por uno mo-
yano de cinco votos, aun habien-
do caso omiso de lo dispuesto en
el artº 3º del Reglamento que exi-
je para la validez de los acuerdos
sobre partes extraordinarias que
se adopten por los dos tercios por

147 Ses de votos que tengan los que
asistieron a la Junta.

Y terminado el objeto de
la sesion el Sr. Presidente la
levantó de que certifico.

El Presidente.

El Secretario.

Enrique Galber

Ant. M. M.

El Secretario Escrutador.

Enrique Galber

El Secretario Escrutador.

Spodesto Cerol

Junta gñal de 18 Febrero 1908.

En la Ciudad de Meoria a diez
y ocho de febrero de mil novecien-
tos ocho, siendo las seis y medio de
la noche se reunieron en la sala
de sesiones de la Casa Bolle bajo
la presidencia del Sr. Presidente
de la Corporacion D. Enrique Gal-
salber los Srs. socios de la misma
D. Bautista Perin, Sr. Coronat
y Compa, D. Camilo Cerol, D. Eduar-
do Fla, D. Juan^{co} Lacer, D. Juan^{co}

patamodone, D. Juan^{to} Freyá
Compa, Señores Generales Mad. Freyá
Señores hijos de Joaquín Ceval, Señores
hijos de José Jordá, Señores hijos
de Juan Nore, Señores hijos de Gas-
par Brail, Señores hijos de Salvador
Domenech, Señores hijos de Salvador Gar-
cia, D. José Oliver, D. Miguel Freyá
D. Ricardo Ceval, D. Rafael Noel
por D. Rita Antonja, D. Santos
de Miró, D. Vicente Broquet, D.
Muelmo Brail por la Señora^{ya} e
hijos de Muelmo Brail, D. Ma-
rco Brail por la Señora^{ya} de Brail
y D. Daniel Titore por la Señora^{ya}
e hijos de Antonio Flores asistidos
de mi el infrascripto Secretario. y
leído el artº 3º del Reglamento
se declaró constituido lo preto.

Visto lo que ordena el artículo
4º del mismo fueron nombrados se-
cretarios o contadores los señores
presentes D. Santiago Miró y D.
Ricardo Ceval que para ser a



149 ocupar un sitio en la mesa.
 Compromisario para De orden del Sr. Pre-
 eleccion Vocales Instituto sidente se dio' lectu-
 reformas sociales. ra a la Real Orden

Circular de 7 del corriente publi-
 cada en la Gaceta de Madrid del
 dia 8 del mismo y en cumplimiento
 de lo que ordena la disposi-
 cion 4.^a de la misma que eligido
 por unanimidad Don Eduardo
 Fla' Amigo, Compromisario para
 acudir en nombre de la Corporacion,
 como socio de la misma, el dia
 8 de Marzo proximo a la capital
 de la Provincia a la eleccion de
 los 6 Vocales y 6 suplentes de la
 clase de Patronos que han de for-
 mar parte del Instituto de Re-
 formas Sociales, mandando que se
 proveyera al nombrado del oportu-
 no officio-ordenal y que

se fuesen la designacion en
conocimiento del Illmo Sr Go-
bernador Civil de la Provincia
como ordena la Real Orden
Circular citada.

Y terminado el objeto de
la union el Sr. Presidente le
mando levantar de que certifico

El Presidente
Enrique Rosalba

El Secretario
Ant. Melli

El Secretario Secretado.
Ricardo Geraf

El Secretario Secretado.
Sant. Melli

Ordenacion especial de los Dros. Fabri-
cantes de filaturas.

En la Ciudad de Buenos Aires
y año de 1860 de mil novecientos
ochenta y cinco las siete y media de
la noche se reunieron en la sala
de sesiones de la Corporacion bajo

150
18.2.08

la presidencia del Sr. Presidente
de la misma S. Enrique Gualter
asistidos de mi el infrascripto Se-
cretario, los Srs fabricantes de Pi-
turas S. Bautista Marin, S. Antonio
Tetit por los Srs Porcuat y Compe
S. Camilo Escal Pastor por S. Cami-
lo Escal Boti, S. Eduardo Fla, S.
Juan^{co} Blauer, S. Juan^{co} Matamoros
S. Juan^{co} Saye por S. Juan^{co} Saye
y Compe, S. Vicente Gualter por Gu-
ralis Mad, y Compe, S. Modesto Es-
cal por Hijos de Pascual Escal, S.
Antonio Valor por Hijos de Jose Jordá
S. Juan Mora por Hijos de Juan
Mora, S. Gerardo Soler por Hijos de
Juan Soler, S. Pascual Mañil por Hijos
de Pascual Mañil, S. Juan^{co} Dome-
nech por Hijos de Salvador Dome-
nech, S. Salvador Garcia por Hijos
de Salvador Garcia, S. Eduardo
Saye por S. Miguel Saye, S. Ri-
cardo Escal, S. Rafael Mad por
S. Rite Antonia, S. Santiago

Blanes, D. Santiago Miró, D. Vicente
Bonnet Suré por D. Vicente Bonnet
Enol, D. Manuel Brasil por ydo i
hijos de Manuel Brasil y D. Aimes
Vitona por ydo i hijos de Antonio
Morales.

Cardadores y Diablicos. Se leyó un oficio in-
crito por el Presidente y Secretario de
la Sección de Cardadores y Diablicos
solicitando el aumento de un real
diario de jornal y después de de-
tuida deliberación se acordó con-
testar, en cuanto a los operarios
Cardadores, que discutido duran-
te la huelga de junio y julio ul-
timos la tarifa vigente que es la
de 2.^o de julio de 1.^o 03 con la adi-
ción de 1.^o de Sete de 1.^o 04 y
la 5.^o y 6.^o acordados en 2.^o de
julio próximo pasado, cuya ta-
rifa se publicó en 31 del mismo
y no habiendo desde entonces
variado las circunstancias de fa-
bricación no se porible acceder



152 a lo que se solicitaba y en cuanto a los Diablos que desempeñando estos operarios en las fábricas diferentes trabajos, el jornal debe continuar siendo como ha sido siempre convencional.

Y terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente se levanta de que certifica.

Enrique Escalón

José María Barce

González Madroño Sr. Sr.

P. P. de Miguel Pina

P. P. de Camilo Terol Botí

Camilo Terol

Hijos de Joaquín Berce

Hijos de S. Domenech

José María

Hijos de José Jordá

Hijos de P. Ortaiz

Hijos de San Lorenzo

P. P. DE V.ª BORONAT TEROL

Angelina Mora

Miguel de S. Gami

Novonau

Dr. Merin y Combe
Sr. Juan Merin

Eduardo Pla
Sr. Ricardo Beras

Santiago Nam. Sants

P. P. DE FRANCISCO MATARREDONA

Jos. Matarredona
Nijo

P. P. DE RITA SANTONJA SANTONJA

Rita Santonja

Ricardo Beras

Sant. Miró

Sr. D. Amalio Arail

Miguel de S. Gami

Asist. Mollí

Asistencia.

Presidente
Miró
Vitória
Mora

Sesion 2ª Febrero 1908.

Se abrió la sesion a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente A. Enrique Gualbes con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leído el acto de la anterior se aprobó su redacción.

Ferrocarril estratégico entre Valencia y Alicante.

Se leyó el vera lo
mao que el Sr
Maldonado de esta Ciu-
dad dirigió al Sr Presidente de
la Corporacion invitando a esta
a concurrir con el mismo a la
reunion que, segun circular ad-
junta inserta por el Senador
por la Provincia D. Emilio Aier
poru y por el Sr Presidente
de la Camara de Comercio de Ali-
cante, ha de celebrarse en el lo-
cal de esta el dia 27 del corriente
al objeto de tratar sobre el fe-
rrocarril estratégico entre Valen-
cia y Alicante y se acordó por una-
nidad comisionar al Sr Pre-
sidente para que asista en nom-
bre de la Corporacion a la expresa-
da reunion, con cargo el gasto que
ello produzca al capitulo de
imprevistos del Presupuesto en
ejercicio, mandando se le pare
el oportuno oficio de nombra-

imiento que le servirá de credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Enrique González

Juan José

Santiago Miró

Dimas Vitore

Asst. M. L. L.

Juan José

Acta sesión especial de los Srs. Fabricantes de Filaturas.

En la Ciudad de Méjico a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las siete de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Sr. Enrique González los Srs. fabricantes de filaturas que suscriben asistidos de mi el infrascripto Secretario y leído el acta de la anterior de diez y ocho de febrero



propio pasado se aprobó en
redacción.

Cardadores y } Se dió cuenta de un
Diablicos } oficio de la Sección de
Cardadores y Diablos solicitando el
nombamiento de una Comisión
mixta para conferenciar respecto al
asunto que motivó el oficio de la
Comisión de diez y nueve de Fe-
brero propio pasado y después de
detenida discusión y considera-
do que la experiencia tiene perfec-
tamente demostrado que las entre-
vistas y deliberaciones de Comi-
siones nombradas por Cabanos
y obreros no dan resultado prác-
tico de ningún especie, se acor-
dó decir que formulen sus peti-
ciones por escrito, las cuales serán
contestadas por escrito también,
para que de una parte quede con-

signado lo que cada parte ten-
ga por conveniente.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la
sesion de que certifico.

Enrique Escalbe
Hijos de J. J. Jardi

P. P. DE FRANCISCO MATARREDONA

J. Matarredona

Hijos de Joaquin Cerol

P. P. DE MIGUEL YANA PASTOR

Miguel Yana Pastor

Santiago Ferrer Sants

P. P. DE DENERIO MATAIX VALOR

Denerio Mataix

Dervu rouse

my de
"ceffos de Anselmo Saeel

José María Torres

Fran. Poyá y Ca

Hijos de J. Oduvici

F. GIBBERT VERDÚ

P. P. Genidri Lopez

Gonzalo Hadz b' sin

P. P. DE V. BORONAT TERCER

Angelina Tercer

P. P. DE RITA SANTONJA SANTONJA

Rita Santonja

Hijos de J. C. C. C.

Baut. Merin

no Juan Merin

Ricardo Berof

[Signature]

Eduardo Pla
pp Ricardo Berof

[Signature]

José Olivero

Hijos de Pascual Grais

P. P. de Camilo Terol Boti

Camilo Terol

Hijos de Holm

Hijos de Fr. Lorenz

[Signature]

Ap. M. Melli

José

Sesion 9 Abril 1908.

Asistencia
Presidente
Moro
Villegas
Mora.

Se abrió la sesion a las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente A. Enriquez Escobar con asistencia de los tres anotados al margen y de mi el infrascrito secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Substitucion de socio. Al orden del Sr. Presidente se dio lectura a un escrito de A. Enriquez Escobar participando que habia vendido su industria de fabrica de mantas y bonas a el Sr. Juan Oltra Solano y de una instancia de este, solicitando se le inscribiera como socio en el Registro de la corporacion, constando a la Junta la verdad

de la manifiestacion del primero y visto lo dispuesto en el art.º noveno del Reglamento y en atencion a que en el caso presente, por tratarse de union de industria, solo resulta la substitution de un socio por otro sin necesidad por lo tanto de nueva clasificacion se acordó dar de baja en el Registro de socios a D. Enrique Loberauer anotando en su lugar a D. Fran.º Otho Ledoer en el mismo grupo septo en que aquel estaba y con un voto en teidos y otro en homera para las votaciones por grupos, cuya resolucion se les comunicase a ambos por medio del oportuno oficio.

Tendedero Total } se hizo una instancia de Don José Montaña Andue; Fran.º Pedro Tosta; José Antonia Miró; M.º Miralles Garcia; Rafael Orens Montó; Miguel Pedro M.ª Tarradona y Sant.º Pedro Matarredona, dueños por el orden en que van nombrados de las casas n.ºs 13-15-17-19-21-23 y 25 del barrio del Total, solicitando permiso de la corporacion para cerrar con una puerta el trazo de camino de junto



al tendadero del Total que media entre la puerta que con la debida autorizacion construyó S. Joaquin Morri y el conducto banalejis para evitar la posibilidad de una salida desde el camino a los tejados de dichas casas y las perjuicios que a estos causan las piedras que arrojan los muchachos. Considerando atendibles los fundamentos de la peticion y ofreciendo como ofrecen los solicitantes entregar de la puerta que tratan de construir a sus costas una llave al encargado del tendadero, otra a S. Joaquin Morri y otra a S. Modesto Lopez, que tambien utiliza el repetido camino para el acceso a fincas de su propiedad se acordó concederles la autorizacion solicitada, pero solo mientras sea la voluntad de la corporacion y sin que por ello pueda entenderse nunca que adquirieran derecho de prescripcion ni de ninguna otra especie, mandando se les diese traslado enteros de esta resolucion para su conocimiento.

854258
No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certi-
ficio.

Enrique Gualter Santiago Miró

Juan ² ~~1~~ ~~1~~ ~~1~~

Dimas Vitoria

Asist. Múlti
Sino

Sesion 9 Mayo 1908.

Asistencia

Presidente

Miró

Vitoria

Pranet

Comand

Asist. del

Pedro Menquiel

Se abrió la reunion a las ocho de
la noche bajo la presidencia del
Sr. Presidente D. Enrique Gualter
con asistencia de los seis vota-
dos al margen y de mi el inpres-
ento Secretario y leido el acta de
la anterior se aprobo su redaccion.
El Sr. Presidente dijo
que requir constaba a
los Srs de la Junta, el Ordenavero
de la Exposicion, jubilado hace
ya algunos años, Pedro Menquiel
Pastor, habia fallecido el diez
dos del corriente despues de

larga y penosa enfermedad, que
considerandolo altamente hu-
manitario entendia que debia
proponerse a la Junta Gral. pres-
to que la Directiva cese de faul-
tades por ello, el que la ^{ya} de
aquel Mariano Jorda Plois, de
ochenta y un años de edad, e
imposibilitado, continuare dis-
frutando hasta su fallecimiento
la pensión de sus pta. diaria
que aquel tenia reservada y
la habitacion que ocupaba en
la casa social; que se abona-
rende fondos de la Corporacion
los gastos de funeral y entierro
del expresado Pedro Manuel
Fosito. Conformes todos los Srs
presentes en lo expuesto por el
Sr. Invidente, se acordó la
convocacion de Junta Gral.,
al objeto dicho, para el Martes
12 del corriente a las 3 de la
noche en la Sala de la Casa
Bollo.

Su

habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de
que certifico.

Enrique Boscá

Santiago Miró

Vicente Zamora

Dimas Vitoria

Ant. Boronatti



Apnt. M. M. Llorens

Junta oral 12 Mayo 1908.

En la Ciudad de Mayá a doce
de Mayo de mil novecientos ocho,
siendo las ocho de la noche se
reunieron en la Sala de sesiones
de la Corporacion bajo la Presidencia
del Sr. Presidente de la misma
Don Enrique Boscá asistido
de mi el infrascripto Secretario los
Srs. Socios D. Santiago Miró, D.
Miguel Faya Ferrer por D. Miguel
Faya Pascual, D. Domingo Valor
Jorda por hijos de José Jorda y
D. Manuel Braul por hijo de
Manuel Braul y leído el
artículo 39 del Reglamento, R



declari constituida lo pinto.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo fueron nombrados Secretarios exentadores los Sres. presentos D. Miguel Taya y D. Antonio Valor que pasaron a ocupar su sitio en lo mere.

Vda. del Ordenanza
Pedro Menquial-Gar.
Los meritorios.

Se leyó el acuerdo de la Junta Directiva de 9 del corriente

proponiendo que la viuda del Ordenanza jubilado Pedro Menquial, Mariano José de los Rios continue disfrutando hasta su fallecimiento la pensión de una pinta diaria que aquel tuvo señalado y la habitación que ocupaba en la Casa Social, que se abonasen de fondos de la Corporacion los gastos de funeral y entierro del expresado Pedro Menquial Pastor. Considerando atendibles y altamente lamento-

mitando las razones de avanzada
de edad e imposibilidad de
la Señora Jorda en que la
Junta Directiva pudo en propo-
sición, fue esta aprobada por
unanimidad mandando se
comunique el acuerdo a la fami-
lia del finado para su satisfac-
ción y respeto consiguientes.

Y terminado el objeto de
la Señora el Sr. Presidente lo
levanto de que certifico.

El Presidente

Enrique Losillos

El Secretario

Mt. Motta

El Secretario Interimario

Mt. Motta

El Secretario Interimario

Miguel Pava

Asistencia
Presidente
Miro
Vitonia
Corrales

Sesion 6 Junio de 1908.

Se abrio la sesion a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Enrique Corralles con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el representante Secretario y leido el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Cuadernos. El Sr. Presidente dijo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva en su visita de hace pocos dias a los Cuadernos, habiendo mandado formar el presupuesto de variacion por obras en ver de claros en los sesenta y dos metros que hay de rano de hierro en el Cuaderno del Corral cuya variacion se habia apreciado alguna nota que presento en cinco pto al metro; que el arreglo del camino de entrada y extraccion de tierras sobrantes en el Cuaderno del Corral para igualar el piso lo habia valorado el Maestro de Obras Don Jorge Tilapano en mil doscientos veinte y cinco pto

y que el mismo facultativo justifi-
que el en mil noventa y nueve
para el pavimento con ladrillos
largos delgados veinte y dos metros
de superficie con su correspondiente
bormigon en el Caudadero de Riquenes.

Vista la necesidad de efectuar
las mencionadas reparaciones y la
atencion a que se trata de un gasto
extraordinario o no comprendido en
el Presupuesto vigente, en cumplimiento
de lo dispuesto en el art. 1.º del
Reglamento se acordó convocar la
Junta oral para el 7 del corriente
a las 8 de la noche a fin de que
sustentada del asunto seuelva lo que
estuviere mas acertado.

Impuesto de Utilidad. Siendo notorios
los perjuicios que a las sociedades
de todas clases especialmente a las
regulares colectivas ha de produ-
cir el proyecto de ley presenta-
do a las Cortes por el Excmo. Sr.
Ministro de Hacienda con el
fin de que dichas entidades
tributen por el concepto de uti-



lidades en vez de hacerlo como
 hasta ahora por el de contribu-
 cion industrial, se acordó ele-
 var reverente exposicion a los
 Cortes del Reino exponiendose a
 la aprobacion de dicho proyecto
 de ley fundandolo principal-
 mente en la solida finalizacion
 que por fuerza habia de esta-
 blecerse sobre los libros de comercio
 para averiguar las utilidades
 de cada Campo.

Candidero Corral. Se leyó una instancia de
 José Santoyá pido solicitando per-
 miso para construir en terrenos de su
 propiedad pertenecientes a la casa
 n.º 11 del Barrio del Corral, también
 de su pertenencia, una pared y puer-
 ta de solido al camino propio de
 la Corporacion que circuye el Cand-
 dero, en vista de que este gracia
 se ha otorgado ya a otros propue-

Tanto de casa de dicho barrio,
se acordó acceder á la solicitud
con condicion de que la mencio-
nada puerta subsistirá solo mien-
tras sea la voluntad de la Corp-
oracion, esto es, sin que nunca
ni por ningun motivo el Jose San-
taya ni sus sucesores en el domi-
nio de la casa puedan alegar
derecho de prescripcion ni de min-
us que este capitulo por conservar
la puerta mencionada.

Y no habiendo mas asun-
to de que tratar se levanta de
que certifico

Enrique Bräcker

Vicente Gonzalez

Donas Petras

Santiago Miró

Ant. M. M. L.

Junta general 9 Junio 1908.

En la Ciudad de Alcoy, a nueve de Junio de mil novecientos ocho; siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique Gosalber, los señores socios Don Santiago Miró, Don Vicente Gosalber por Gosalber, Abad y Compañía, Don Ricardo Berol, Don Anselmo Atracil, por Viuda e hijos de Anselmo Atracil, Don Enrique Llacer por Don Francisco Llacer, Don Antonio Valor por Hijos de José Jordá, Don Miguel Gras y Don Miguel Payá Pascual y leído el artículo 29 del Reglamento se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios escrutadores, los señores presentes Don Santiago Miró y Don Vicente Gosalber que pasaron a ocupar su sitio en la mesa.

Bandederos = Leído el acuerdo de la Junta di-

rectiva de seis del corriente, se aprobaron por unanimidad las reparaciones en los bendederos propuestos por la misma con las siguientes aclaraciones: Primera: Que la Junta Directiva queda autorizada para adelantar el cobro de las cuotas de socios por los trimestres que faltan abonar del año actual haciendo el reparto de cada trimestre cuando lo estime necesario; Segunda: Que la primera obra que ha de realizarse sea el arreglo del camino de entrada al bendedero del Boral siguiendo a esta la colocación de pueras en vez de clavos, como está hoy, en los sesenta metros que en dicho bendedero existen de ramas de hierro y que del arreglo del piso de este bendedero y del embaldosado que se propone para el de Riquer, se realice en su total lo que se propone por el Maestro de obras Don Jorge Nolasplana o nada más la parte de ello que se pueda efectuar dentro de los fondos del Presupuesto, esto es, sin entrar en déficit para el año viniente, en modo alguno.



Terminado el objeto de la sesion,
el señor Presidente la levanto de que
certifico

El Presidente
Enrique Gosalber

El Secretario
Ant.º Mollo

El Sr. escrutador
Vicente Zamora

El Sr. escrutador
Santiago Miró

Asistencia

Sesion 30 Junio 1908

Presidente

Vitoria

Gonzalez

Boronat

Se abrió la sesión a las 8 de la noche
bajo la presidencia del señor Presidente Don
Enrique Gosalber con asistencia de los se-
ñores anotados al margen y de mí el in-
frascripto Secretario, y leida el acta de
la anterior se aprobó su redacción

Velódromo = Se dió cuenta de una solicitud de
Don Antonio Peña, vecino de esta Ciudad
pidiendo en arrendamiento una porción

del tendidero del Fosal, que fija en dicha so-
licitud, para establecer un velódromo, deján-
do a juicio de la Junta la fijación del
plazo, precio y condiciones del contrato.

Estudiado el punto suficientemente
y visto con anterioridad por algunos seño-
res de la Junta el local donde trata de
situar el velódromo el peticionario y con-
siderando que si éste se aisla de modo
conveniente del resto del tendidero y se le
da entrada independiente no pueden sufrir
con ello perjuicio de ninguna especie los
intereses de la Corporación, sino antes bien
el beneficio del precio del arrendamiento,
se pasó a fijar en pliego aparte las con-
diciones del contrato que en principio ha-
bían sido ya discutidas con el señor Peña.
Comparecido este señor por recado de atención
de la Junta y leído el expresado pliego de
condiciones lo aceptó y firmó su confor-
midad, y en atención a que la Junta
directiva carece de facultades para ulti-
mar este asunto, se acordó pasarlo a co-
nocimiento de la Junta general a fin
de que ésta resuelva lo que estime del caso
a cuyo efecto se la convoque en la forma

reglamentaria para el día 2 del próximo Julio a las 8 de la noche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Enrique Gosálber
García de los Ríos

Ant. Mollis

Ant. Boronat

Dimas Vitoria

Junta General 2 Julio 1908.

En la ciudad de Alcoy, a dos de Julio de mil novecientos ocho, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique Gosálber, asistidos de mí el infrascrito Secretario, los señores Socios Don Miguel Payá Perer en representación de Don Miguel Payá Pascual, Don Vicente González por González, Abad y Compañía, Don Antonio Boronat por Don Vicente Boronat Perol y Don Dimas Vitoria

por los señores Viuda e hijos de Antonio Llorens, y leído el artículo 39 del Reglamento se declaró constituida la junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo fueron nombrados Secretarios escrutadores los señores presentes Don Miguel Payá y Don Vicente González que pasaron a ocupar su sitio en la mesa.

Velódromo = De orden del señor Presidente se dió lectura a la instancia de Don Antonio Peña, de veintidos de Junio último, solicitando en arrendamiento parte del tendadero del Real para establecer un velódromo, al acuerdo de la Junta directiva en sesión de treinta del propio mes y al pliego de condiciones formulado por la misma en dicha fecha para el mencionado arriendo, el cuyo pliego de condiciones había dado y suscrito su conformidad el peticionario Don Antonio Peña.

Después de la debida discusión se acordó por unanimidad:

1.º Acceder al arriendo de las partes del tendadero que determina la primera de las condiciones del pliego con arreglo en un todo a lo que las mismas establecen.



2.º Y que dicho pliego de condiciones quedara unido á continuación de la presente acta, haciéndose saber la aprobación de la concesión á Don Antonio Ferrá por medio de oficio en el cual se reproducen las condiciones expresadas.

Y terminado el objeto de la sesión el señor Presidente la levanta de que certifico:

El Presidente

Enrique Rosillo

El Secretario

Ant. Mollá

El Secretario esentador

Gonzalo Hadybó y mbt

El Secretario esentador

Miguel Pajo



n
a
o
A
L
c
H
g
d

misma Junta Directiva, al enmendarse, antes
de dar principio al enmendat. dejara en deposito
en la Tesoreria de la Corporacion la suma de
250 pts que le sera devuelta en la parte que no
se gaste en la mencionada reposicion.

7^a Mientras este en vigor el presente contrato, la
Corporacion no podra enmendarse, ceder, ni de nin-
guna manera autorizar al que en el Territorio
del Canal pueda establecerse otro velodromo.

Alcay 20 Junio 1908

Conforme con las anteriores condiciones

Antonio Tena

1.^a El objeto del arrendat.^o la parte del tendadero del Ferial que antes usaban para picadero las puertas de la Guardia Civil mencionada, ó sea, el fondo de dicha finca de 110 metros de C. á B. y de 17 metros de N. á S. comprendidos entre las tapias transversales que lo cierran y además el local descubierto de la parte N. ó continuación del alveo que existe en dicho lado.

2.^a El arrendat.^o se hace por plazo indeterminado y para la conclusión del mismo, una u otra parte deberán darse aviso por escrito con tres meses de anticipación.

3.^a El precio del arrendat.^o será el de la 50 pt diarias pagadero por trimestres anticipados.

4.^a El arrendatario, de acuerdo con la Junta Directiva de la Corporación cubrirá el local descubierto que se le arrienda y pondrá en él puerta para poder destinar el mismo á depósito de bicicletas y hará, todo á su costa, las obras que sean necesarias en cierre de pared y aumento de un metro más de altura á la tapia S. del local que se arrienda á fin de que el tendadero quede lo más aislado é independiente que sea posible del velódromo que trata de establecerse.

5.^a La entrada de este local se hará por la parte N. del tendadero y al efecto el arrendatario contribuirá de su cuenta la puerta para ello necesaria.

6.^a Al finalizar el contrato, la Junta Directiva de la Corporación, obtará ó por recibir la parte de inmueble que se arrienda en el estado que entonces se halle, ó por que se reponga al que tenía antes del arriendo, y para que esta condición pueda hacerse efectiva en el segundo caso por la



Sesión 6 Julio, 1908.

Asistencia:

Vitoria
González
Mora
Boromat

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Tesoro Don Dimas Vitoria por ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente, con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Tejedores = Se dió cuenta de un oficio de la Unión del Arte Fabril suscrito por el Presidente José Corbi y el Secretario Rafael González interesando que la Junta Directiva, por los medios que competan a sus atribuciones, se sirva cooperar al cumplimiento de los artículos 4.º y 6.º de la tarifa vigente para el ramo de tejedores mecánicos, acordada en 18 de Julio de 1895 por la Comisión de arbitros y aceptada por los señores fabricantes en 13 de Diciembre de 1906, cuyos artículos hacen referencia al trabajo en día festivo y a la prohi-

bición del trabajo convencional, a destajo y por cuenta del mismo tejedor.

La Junta, considerando que no puede racionalmente creerse que caso de incumplimiento de los artículos citados, sean todos los señores fabricantes los que falten a lo que en aquellos se establece, acordó contestar que para practicar las gestiones que se interesen estima de reconocida necesidad el que se manifieste los nombres de los infractores para reducir a estos aquellas gestiones y no practicarlas cerca de los que no hayan cometido la falta que se denuncia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de que certifico.

Gonzalo Abad y sus

Juan López

Dimas J. Torra

Ant. Boronat Arna

Asst. Mottó

Sesión 23 Julio, 1908.

Asistencia =

Presidente
Miro
Victoria
González
Mora
Boromat

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique González con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción

Bandadero Cosal = Habiendo fallecido en trece del corriente Bartolomé Pérez Cerol, encargado que era del Bandadero del Cosal, la Junta acordó por unanimidad proveer el cargo por concurso, a cuyo efecto mandó se publicara edicto para la admisión de solicitudes desde la fecha del mismo hasta las doce de la mañana del día tres de Agosto próximo, en cuyo edicto se expresen las obligaciones del cargo y la retribución del mismo

Tejedores = Prio recado de atención comparecieron ante la Junta Don Miguel Payá Pérez por Don Miguel Payá Pascual, Don Generalo Soler por Hijos de Juan Soler y Don Rafael Abad por Doña Petá Santonja.

Por tener interés directo en el asunto de que iba á tratarse, la casa de Hijos de Camilo Gilbert Pascual, dejó el sitio de la presidencia Don Enrique Gosalber y lo ocupó el Vicepresidente Don Santiago Miró.

Se dió cuenta de un oficio de la Unión del Arte Fabril, fecha 19 del actual, suscrito por el Presidente José Corbi y el Secretario Mauro Jordá, manifestando en contestación al que se les pasó en 8 del corriente que los señores fabricantes que faltan á lo establecido en los artículos 4.º y 6.º de la tarifa vigente de tejedores á mano son Don Miguel Paya, Hijos de Juan Soler, Viuda de Jaime Aparicio (hoy la fábrica de Doña Petra Santonja) y Camilo Gilbert (hoy la fábrica Hijos de Camilo Gilbert Pascual)

Leído á dichos señores el oficio de la Unión Fabril de 6 del corriente, y la contestación dada al mismo el día 8, oídas las explicaciones que los mismos dieron acerca de la manera como prestan el servicio en sus fábricas los tejedores mecánicos y teniendo en cuenta las investigaciones que



ya de antemano tener practicadas la Junta,
se acordó contestar que en las fábricas de
aquellos señores no se trabaja a destajo,
que se trabaja de día y de noche al tan-
to establecido en la tarifa, varias veces más
y nunca menos y que si el tejedor por su
voluntad trabaja alguna hora más en
ciertas ocasiones, se le retribuye con arreglo
al tanto que corresponde según tarifa por
hora de jornal de noche.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión de que
certifico.

Juan José

General de Ady. S. M. C.

Enrique Sorribes

Ant. Boronet

Santiago Miró

Ant. Mollá

José

Asistencia.

Presidente

Miró

Vitoria

González

Mora

Monllor

Sesión 7 Agosto, 1908.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Enrique González con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el inscrito Secretario, y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción

Ejecutores = Se dió cuenta de un oficio sin fecha de la Unión del Arte Fabril suscrito por el Presidente de la Junta Directiva de la misma José Corbi y por el Secretario Perfecto González insistiendo en que los fabricantes Don Miguel Payá, Srés. Hijos de Juan Soler, Don Pita Santonja y Srés. Hijos de Carmelo Gilbert Pascual, infringen los artículos 4.º y 6.º de la tarifa vigente, y en vista de que dichos señores tienen manifestado ante la Junta Directiva en sesión de veintitrés de Julio que es inexacta la expresada afirmación y así se dijo en oficio de la propia fecha al señor Presidente de la Unión del Arte Fabril, se acordó no insistir más sobre el expresado extremo

Contador Rosal = Terminado en tres del corriente

el plazo que se señaló por edicto de veintitrés de Julio anterior para la presentación de solicitudes en el concurso abierto al objeto de proveer la plaza de encargado del Tercero del Casal, el señor Presidente mandó poner sobre la mesa todas las recibidas que resultaron ser de los señores siguientes: Camilo Sempre Vilaplana = Vicente Molina Torro = Fernando Pouell Ferrándiz = Salvador Albors Peig = Francisco Oleina = José Millalles Sancho = Enrique Martínez Vilaplana = Pejo-berto Pérez Herrera = Miguel Femenia Pu- bio = Alfredo Peré Muntó = José Pastor Car- bouell = Lino Guillem = Miguel Miralles Pas- cual = Indro Epi P. = José Epi Boté = Francisco Cabrera = Immanuel Vilaplana Mi- no = Andrés Terol Sácer = Perpad Corbi = José Gosálber Llopis = Francisco Cabrera Vilaplana = Emilio Llorca Jordá = Francis- co Sellis Peig = José Montaner Vilaplana = Juan Bautista Company Jordá = José María Pascual = José Cantó = Luis Cantó Vilaplana = Fernando Pico Baldo = Vicente Juan Pedro Mello y Goraldo Abad Merin, total treinta y una,

Examinadas con el debido determinien-

to cada una de las expresadas solicitudes y visto que entre ellas está la formulada por José Cipri Boté, fabricante que ha sido hasta hace poco otro de los socios de la Corporación que ha venido al estado de pobreza por quebrantos en la industria, fue por unanimidad nombrado para desempeñar la plaza de encargado del Rendecero del Real, lo cual se le haga saber por medio del oportuno oficio a fin de que, cuanto antes se posesione del cargo.

También se acordó decir a José Llorens yerno de Pedro Pérez, encargado que fue del Rendecero y que hoy ocupa con su familia la habitación que hay en el mismo, que la deje desalojada en el plazo de diez días.

Igualmente se acordó publicar por medio de edicto el nombre del agraciado con la plaza de que se trata para que llegue a conocimiento de todos los que se han interesado en el concurso.

J
No



B.2.935.668*

habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Enrique Gualber

Juan Sobres

Generales Abady & Sca 6^{ta}

Dmas V. Jona

Rafael Monelos

Santiago Miro

Asist. 11/11/08
Luis

Junta general de 6 Noviembre, 1908.

En la Ciudad de Alcoy a seis de Noviembre de mil novecientos ocho, siendo las seis de la noche, se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique Gualber, asistidos de mí el infrascrito Secretario los señores Socios Don Miguel Payá Don Desiderio Mataix, Don Salvador

Pico por Pico, Lysi y Compañía, D. Anselmo Aracil por Viuda e hijos de Anselmo Aracil, Don Francisco Domenech por Hijos de Salvador Domenech, Don Francisco Valor por Hijos de José Jordá, Don Santiago Terol por Hijos de Joaquín Terol, Don Ricardó Terol, Don Santiago Miró, Don Joaquín Aracil por Hijos de Pascual Aracil, Don Juan Merín por Don Juan Bautista Merín, Don Gonzalo Soler por Hijos de Juan Soler, Don Francisco Martredona, Don Antonio Petit por Boronat y Compañía, Don Francisco Llacer, Don Desiderio Laperota por Francisco Gisbert Verdú, Don José Oliver, Don Enrique García por Hijos de Salvador García y Don Rafael Mondllor por Viuda de Roque Mondllor, y leído el artículo 39 del Reglamento se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios escrutadores los señores presentes Don Miguel Paga y Don Santiago Miró que pasaron a ocupar su sitio en la mesa

Petición encargados fábricas = De orden del señor Presidente se dio lectura al escrito que le había dirigido

Promualdo Pascual en nombre de los encargados de fábricas, cuyo escrito dice así: "Sr. Presidente de la Junta de Fabricantes de esta ciudad = Reunidos los encargados de los diferentes ramos de las industrias de esta, con el fin de tomar algún acuerdo encaminado a mejorar la situación que atravesamos, visto el caso ocurrido recientemente, acordamos: = Solicitar una conferencia, la comisión de encargados nombrada al efecto, con la Junta que tan dignamente V. preside. = En el caso de acceder a esta solicitud, le rogamos se sirva citar día y hora pasando aviso a Miguel Santaeren contramaestro de la fábrica del Sr. D. Eduardo Pla. = Alcoy 28^a Septiembre 908 = Por los encargados = Promualdo Pascual." Seguidamente expuso el expresado señor Presidente que, habiendo accedido a la conferencia que en dicho escrito se solicitaba, tuvo esta efecto el 2 de Octubre último, resultando de ella la manifestación por parte de los varios encargados que concurrieron de que se notaba hacia ya algún tiempo cierto espíritu de insubordinación y falta de respeto en una gran parte de los operarios y que el último hecho ocurrido de la agresión a Camilo Pascual Segura, encargado de las

relativas de la fabrica de Don Eduardo Fla-
por uno de los trabajadores, de cuyo suceso
resultó la muerte de aquel, habia llevado á
su ánimo el convencimiento de que estaba la
vida de los encargados en constante peligro, y
solicitaban de la Junta la adopción de las
medidas que estimara procedentes para su se-
guridad; que invitados repetidamente los referi-
dos encargados para que manifestaran qué me-
didas eran á su parecer las que debían tomar-
se, contestaron que no se les ocurría ninguna y
que dejaban el asunto en absoluto á la resolu-
ción de los señores Fabricantes; que con postero-
ridad habia reunido en el terreno confiden-
cial á los más importantes de ellos en número de
veintidos que se ocuparon detenidamente en
varias sesiones de la petición de los encarga-
dos, de cuyas reuniones resultó el convencimiento
de la gran dificultad que existe para la adop-
ción de medidas dentro de las fabricas que exi-
ten la falta de respeto é insubordinación de que
se quejan los citados encargados, ya que en el
orden legal la autoridad no puede dictarlas
porque no cabe hacerlo con carácter preventivo
en esta clase de actos puramente privados, y
porque por parte de los señores Fabricantes ya



tenían los repetidos encargados la mayor facultad de que pueden estar investidos, que es la de remover los operarios y, como consecuencia, la de rodearse del personal que sea de su agrado, y que para dar respuesta al oficio al principio transcrito, había convocado a la Junta general que se estaba celebrando para enterarla del asunto y que resolviera lo que estimara procedente. Después de detenida deliberación y siendo la Junta del mismo parecer expuesto por los veintidos señores Fabricantes a quienes consultó la presidencia, se acordó contestar a los encargados que resultaba de todo punto imposible la adopción de las medidas que pretendían y que si en adelante se les ocurría alguna lo manifestaran así para implantarla si fuere del caso, pues en este asunto están los Fabricantes dispuestos en todo y por todo a prestar a los encargados el más decidido apoyo.

En este estado, por algunos de los señores presentes se indicó la conveniencia, como acto humanitario, de favorecer con alguna con-

tiudad á Milagro Jordá Pascual viuda de Ca-
milo Pascual Segura y que se hiciera tam-
bién extensiva esta liberalidad á Teresa Plá
Giner, viuda del encargado de fábrica An-
tonio Sempere Valor y á Purificación Sa-
nus Arna, viuda de otro encargado José
Pascual Carbonell que en 1904 habían sido
muertos por agresión de operarios, cuya pro-
posición fue aceptada por unanimidad;
pero habida consideración á que no existan
fondos en caja de que pueda disponerse al
efecto y á que si recayera acuerdo en esta
sesión sobre el particular podría por alguien
discutirse, aunque sin fundado motivo, la le-
galidad del acuerdo conforme al artículo
43 del Reglamento, ya que en la cédula
convocatoria no se expresó que debiera tra-
tarse sobre la recaudación de ingresos extraor-
dinarios, se acordó que á la mayor breve-
dad posible el Sr. Presidente convocara de
nuevo la Junta general para que esta
fijara el tanto que deba darse á las citadas
viudas, y la forma de arbitrar recursos pa-
ra ello.

Y ter-

minado el objeto de la sesión, el señor Presidente la mando levantar, de que certifico.

El Presidente,
Enrique Loscos

El Secretario,
Asst.º Motta

El Secretario escrutador,
Santiago Miró

El Secretario escrutador,
Miguel Pajá

Junta General 11 Noviembre 1908.

En la Ciudad de Alcoy, a once de Noviembre de mil novecientos ocho, siendo las seis de la noche, se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Vice-Presidente de la misma Don Santiago Miró por ausencia del señor Presidente, asistidos de mí el infrascrito Secretario, los señores socios Don Desiderio Martini, Don Desiderio Laporta por Don Francisco Gilbert Verdú y Hijos de José Verdú, D. Francisco Llacer Sans, D. Vicente González por González Abad y Compañía, D. Camilo Gilbert por Hijos de Camilo Gilbert, Don

Francisco Valor por Hijos de José Jordá,
D. General Soler por Hijos de Juan
Soler, Don Joaquín Aracil por hijos de
Pascual Aracil, Don Francisco Domenech
por Hijos de Salvador Domenech, Don
Enrique García por Hijos de Salvador
García, D. José Oliver, Don Miguel Payá
Torró por Don Miguel Payá Pascual, Don
Salvador Pico por Pico Espi y Compañía,
Don Ricardo Terol, Don Rafael Abad por
Doña Rita Santonja, Don Antonio Boronat
por Viuda e hijos de Vicente Boronat,
y Don Anselmo Aracil por Viuda e hijos
de Anselmo Aracil; y leído el artículo
39 del Reglamento, se declaró constituida
la Junta.

Visto lo que ordena el artículo
42 del mismo, fueron nombrados Secretarios
escrutadores D. Miguel Payá y D. Rafael
Abad que pasaron a ocupar su sitio en la
mesa.

Viudas encargados fábricas = De orden del señor Pre-
sidente se dió lectura al acta de la sesión
de la Junta general celebrada en seis del co-
rriente en la cual se votó por unanimidad
entregar como acto humanitario alguna can-



tidad a Milagro Jordá Pascual, a Teresa
 Pla Giner y a Purificación Sanus Sura,
 viudas respectivamente de los encargados
 Camilo Pascual Segura, Antonio Sempere
 Valor y José Pascual Carbonell, muertos a
 consecuencia de actos agresivos de los opera-
 rios, y expuso después de verificada la lectu-
 ra dicha, que debía procederse a la fijación
 de la cantidad que debiera darse a cada
 una de aquéllas y determinación del modo
 con que hubieran de obtenerse los fondos ne-
 cesarios para ello.

Se leyeron los artículos 39 y 51 del
 Reglamento que son los que de éste debían
 tenerse presentes para resolver en el asunto,
 y después de la debida deliberación, se acor-
 dó por unanimidad:

1.º Entregar a Milagro Jordá Pascual
 la suma de tres mil pesetas; a Teresa Pla
 Giner, la suma de mil pesetas, y a Purifica-
 ción Sanus Sura la de otras mil pesetas.

2.º Que estos fondos se obtengan por me-
 dio de un reparto extraordinario de tres

trimestres de las cuotas que tienen señaladas por la Junta clasificadora para el año actual cada uno de los señores socios en la lista formada por ésta en 27 de Noviembre de 1907.

3.º Y que el sobrante que resulte se conserve en caja para aplicarlo a las atenciones que ocurran a la Junta Directiva.

En este estado y en atención a lo avanzado de la hora se acordó, a propuesta de la presidencia, que para el otro objeto para que había sido convocada la Junta de elección de tres Vocales efectivos y tres suplentes de la clase patronal para la renovación de la Junta local de Reformas sociales, se convocase nueva Junta general para el día trece del corriente.

Y se levantó la sesión de que certifico.

El Presidente
Santiago Miró

El Secretario
Ant. Mollí

El Secretario esecutorio,
Miquel Taya

El Secretario esecutorio,
Ant. Mollí

Junta General 14 Noviembre, 1908.

En la ciudad de Alcoy, a catorce de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la misma Don Santiago Miro por ausencia del señor Presidente Don Enrique Gosalber, los señores socios Don Juan Merin por Don Bautista Merin, Don Anselmo Aracil Carbonell por los señores Vinda é hijo de Anselmo Aracil y por Aracil y Compañía, Don Antonio Petit por Boronat y Compañía, Don Camilo Botella Jover, Don Camilo Gilbert Vilaplana, Don Deciderio Mataix, Don Juan Durán por Durán Verdú y Compañía, Don Ricardo Terol en nombre propio y por Don Eduardo Pla, Don Enrique Carbonell, Don Francisco Gilbert Lopez, Don Deciderio Laporta por Don Francisco Gilbert Verdú y por Hijos de Jose Verdú, Don Francisco Llacer Sans, Don Francisco Martoredona, Don Francisco Payá por Francisco Payá y Compañía, Don Vicente Gosalber por Gosalber Abud y Compañía, Don Camilo Gilbert Boronat por Hijos de Camilo Gilbert, Don Santiago Terol por Hijos de Joaquín Terol,

Don Francisco Valor por Hijos de José Jordá,
Don Juan Mora Terol por Hijos de Juan
Mora, Don General Soler por Hijos de
Juan Soler, Don Joaquín Aracil por
Hijos de Pascual Aracil, Don Francisco
Domench por Hijos de Salvador Dome-
nech, Don Enrique García por Hijos de
Salvador García, Don José Abad por J.
Abad y Compañía, Don José Oliver, Don
José Pascual Moullet, Don Camilo Terol
Boté, Don Juan Vilaplana por Viuda e
hijos de Juan Vilaplana, Don Francisco
Molto por Molto García y Compañía, Don
Miguel Poyá Perer por Don Miguel Poyá
Pascual, Don Miguel Gras, Don Francisco
Poyá por Poyá Hermanos, Don Salvador
Pico por Pico Espi y Compañía, Don Pe-
dra Miralles, Don Rafael Abad por Do-
ña Peta Santenya, Don Santiago Planes,
Don Tomás Peicho Poyá, Don Antonio
Boronat por Viuda e hijos de Vicente Boro-
nat, Don Dimas Victoria por Viuda e hi-
jos de Antonio Lorens, Don Rafael
Moullor por Viuda de Proque Moullor, Don
Francisco Oltra y Don Rafael Perer por Vi-
uda de Santiago Perer; y leído el artículo 39



del Reglamento se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios escritores Don Miguel Fayá y Don Rafael Albad que porcaran a ocupar su sitio en la mesa.

Reformas sociales = De orden del señor Presidente se leyeron la Real orden de tres de Agosto de mil novecientos cuatro la aclaratoria de esta de veintidos de Noviembre del propio año y la de veintisiete de Noviembre de mil novecientos seis y edicto de la Alcaldía de seis del actual, sobre elección de tres Vocales y tres suplentes de la clase patronal, tres Vocales y tres suplentes de la clase obrera y otro Vocal de la misma por vacante, que han de formar parte de la Junta local de Reformas sociales, y quedaron elegidos por unanimidad de los asistentes, ó sea, por cuarenta y seis votos:

Vocales efectivos.

D. Vicente González Satorre, Fabricante de paños, de la razón social González, Albad y Compañía.

Don Santiago Blanes Santo, Fabri-
cante de paños.

Don Baldomero Aracil Carbonell,
Fabricante de papel, de la razón social Pe-
rer y Aracil.

Suplentes

Don Antonio Boronat Serra, Fabri-
cante de paños, de la razón social Viuda é
hijos de Vicente Boronat

Don Francisco Domenech Llopis, Fa-
bricante de paños, de la razón social Hijos
de Salvador Domenech

Don Francisco Fayá Miralles, Fabrican-
te de papel de la razón social Foma y Fayá.

También se acordó que se entrega-
ra copia certificada de este acuerdo y copia del
registro de inscripción de Socios al Sr. Presi-
dente de la Corporación o al que haga sus
veces para que concurre al escrutinio que se
celebrará el día veinte y nueve del actual y
once horas de su mañana en la Sala de
sesiones de la Casa Consistorial.

Y
Así-

mirado el objeto de la sesión, el señor
Presidente la levanta, de que certifico.

El Presidente,

Santiago Miró

El Secretario,

Agust. Molto

El Secretario escrutador

Miguel Fajá

El Secretario escrutador

Antonio Martínez

Asistencia:

Sesión 17 Noviembre 1908.

Presidente
Victoria
González
Doronjat

Se abrió la sesión a las seis de la
noche bajo la presidencia del señor Vicepresi-
dente Don Santiago Miró por ausencia del
señor Presidente Don Enrique González con
asistencia de los señores anotados al margen
y de mí el infrascripto Secretario, y leída el
acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Velódromo = Se dió cuenta de una instancia de
Don Antonio Peña solicitando se declara-
ra terminado el contrato de arrendamiento
que la Corporación ^{de parte del Ayuntamiento del Toral} tiene hecho, para el
Velódromo que allí estableció, puesto que de
este a penas puede hacerse uso en razón a
la dificultad que tienen los ciclistas por
el único punto que existe de acceso a dicho

Tenedero para trasladarse al mismo que es el terreno exterior de la parte Este de la repetida finca destinado hoy por la Autoridad municipal a vertedero de escombros. Tomando en cuenta la veracidad de esta manifestación, se acordó declarar terminado el expresado contrato, que se ordene a Don Antonio Peña el cierre en debida forma de la puerta que abrió a la parte Norte del tendedero para entrar en el mismo, y que de las doscientas cincuenta pesetas que constituyó en depósito se le cobre un trimestre de arrendamiento y se le devuelva el resto, comunicándosele esta resolución por medio de oficio como contestación a su instancia.

Presupuesto ordinario para 1909 = En uso de la facultad que a la Junta atribuye el n.º 5.º del art.º 25 del Reglamento se formó en pliego aparte el presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos nueve, mandando que el mismo con la lista genal. de Socios dividida en siete grupos con la designación de cuotas que hará la Junta Clasificadora, se ponga de manifiesto en la Sala de Sesiones desde el día diez del próximo Diciembre, a fin de que los Sr. Socios puedan examinar



dicho Presupuesto y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta gral que para su discusion y aprobacion definitiva se celebrara antes de finalizar el expresado mes de Diciembre, el dia que para ello señale el Sr. Presidente de la Corporacion, lo cual se haga saber por medio de edicto que se fijara en la tabla de anuncios de la Casa social e insertara en los periodicos diarios de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Ant. Coronat Arca

Santiago Alvar

Gonzales Hadyb

Dimas Torres

Asst.º Acosta

Diligencia = Consigno por ella que la sesion de la Junta Clasificadora, convocada para el dia de hoy para formar la lista por grupos y las parciales

para votación por industrias y fijación de cuotas para mil novecientos nueve, no ha podido tener efecto por haber asistido solamente Don Santuario Miró, Don Dimas Vitoria, Don ^{Don Antonio Vidor por hijos de José Jordá} Rafael Mollor, y Don Juan Durán por Durán Verdú y Compañía y que el señor Presidente, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 59 del Reglamento, dispuso nueva convocatoria para el veintiseis del actual a las seis de la noche.

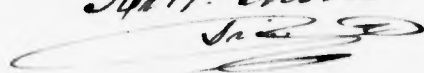
Aleog, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho.

Ant.º Moltó
Juzgado

Diligencia = Conigno por ella que la sesión de la Junta Clasificadora convocada para el día de hoy para el mismo objeto que la anterior, tampoco ha podido tener efecto por haber asistido tan solo los señores que concurrieron a la que se convocó para el día veinte y cuatro, y que el señor Presidente, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 59 del Reglamento, dispuso nueva convocatoria para el veinte y ocho del actual a las siete de la noche, mandando que al margen de la cédula de dicha convocatoria se hiciera indicación de lo que dispone el artículo 60

del repetido Reglamento, o sea, de la multa
en que incurren los que dejen de asistir sin
justa causa al tercer llamamiento.

Aleog, veinte y seis de Noviembre
de mil novecientos ocho.

Agust. Molló


Asistencia
Presidente
Victoria
Mora
Baronat

Sesión 26 Noviembre 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche
bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don
Santiago Miró por ausencia del señor Presiden-
te Don Enrique González con asistencia de los
señores anotados al margen y de mí el ins-
crito Secretario, y leída el acta de la anterior
se aprobó su redacción.

Baja = Se dió cuenta de un escrito que por poderes
de hijos de José Verdú suscribe Don Domicio
Laporta pidiendo se les dé de baja en la Lista
de Socios de la Corporación por haberse disuel-
to por terminación del plazo por que se cons-
tituyó aquella Compañía y no continuar en la
industria.

Visto lo que ordena el artículo 9.º del
Reglamento y constando a la Junta la verdad
de la expresada manifestación, se acordó acce-
der a la baja solicitada mandando se ane-

tera en el Registro correspondiente y que se comunicara de oficio al solicitante para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Juan Mora

Santiago Miró

Ante Boronat

Dimas Vitoria

Ante Mollis

Sesión Junta Clasificadora 28 Noviembre 1908.

Asistencia
Presidente
A. Araucil
A. Valor
A. Boronat
Latorre
Durán
Vitoria
Mora
Moullor
Pérez

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Santiago Miró por ausencia del propietario Don Enrique González con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Hecha por tercera vez la convocatoria para la Junta que se está celebrando y no habiendo concurrido a la misma los Vocales Don Vicente González y Don Santiago Planes ni alegando en debida forma causa para no haber



lo hecho según ordena el artículo 60 del Reglamento, se acordó decirles por medio de oficio el disgusto que ello había producido a la Junta y significarles la conveniencia de que en lo sucesivo se atengan al cumplimiento del mismo.

Cuotas para 1909 y listas
parciales para rotación
por grupos

El Señor Presidente puso de manifiesto a los señores reunidos el Presupuesto ordinario para 1909 formado por la Junta Directiva en uso de sus atribuciones y manifestó que el objeto de la sesión era para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, procediese la Junta Clasificadora a dividir la lista general de socios en siete grupos practicando con relación a la anterior las alteraciones que estime de justicia y asignando a cada grupo la suma que deba satisfacer del ingreso presupuesto por cuotas, dividiendo esta por partes iguales entre los de cada grupo.

Las alteraciones introducidas en la división por grupos, después de maduro exa-

men, fueron las siguientes:

En el primer grupo = Ninguno.

En el 2º grupo = Se agregaron a éste D. Francisco Gilbert Verdú y D. Ricardo Terol Botí que antes estaban en el tercero.

En el tercer grupo = Se eliminaron D. Francisco Gilbert Verdú y D. Ricardo Terol Botí que se inscribieron en el segundo, y Sr. Hijo de Juan Mora que pasaron al cuarto.

En el cuarto grupo = Se agregaron Sr. Hijo de Juan Mora que antes estaba en el tercero, D. Francisco Gilbert López, Sr. Pico Espí y Compañía y Sr. Viuda de Arano que antes estaban en el quinto, y Don Miguel Gras que pertenecía al sexto.

En el quinto grupo = Se eliminaron D. Fran.º Gilbert López, Sr. Pico Espí y Compañía y Sr. Viuda de Arano que pasaron al cuarto.

En el sexto grupo = Se eliminaron D. Miguel Gras, anotado en el cuarto y D. Rafael Miralles que pasa al séptimo.

En el séptimo grupo = Se agregó a D. Rafael Miralles que antes estaba en el sexto.

Visto que la cantidad a repartir por cuotas para el próximo año 1969 es según el número 2.º de los Ingresos del Presupuesto la de ocho mil novecientas una pesetas cuarenta y cinco céntimos, después de detenida deliberación, se acordó que la cantidad expresada se abonease en la siguiente forma según consta en la lista aparte al objeto formada:

Los del primer grupo - Siete Socios a' 375 ptas.	2.625 ..
Los del segundo grupo. - Seis Socios a' 271'40 ptas	1.626 60
Los del tercer grupo - Diez Socios a' 215'20 ptas.	2.152 ..
Los del cuarto grupo. - Catorce Socios a' 129'20 ptas.	1.808 80
Los del quinto grupo. - Seis Socios a' 80'50 ptas.	483 ..
Los del sexto grupo - Cinco Socios a' 32'45 ptas.	162 25
Los del séptimo grupo. - Tres Socios a' 14'60 ptas.	<u>43 80</u>
Suma	8.901 45

Que era la cantidad a repartir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 56 del Reglamento, queda.

23
ron formadas las listas parciales para votaciones por grupos de que habla el artículo 52 del mismo con las siguientes variaciones:

En la de Tejidos. Se asignó un voto a D. Francisco Gilbert Verdú y a D. Francisco Sáez Sanz que antes tenían dos, y tres votos a Don Bautista Merin y a D. Ricardo Terol que antes tenían dos.

En la de Filaturas. Se eliminó a D. Juan Mencia; se asignaron ~~dos~~ votos a D. Ricardo Terol Boté que antes tenía uno y se agregaron con un voto cada uno los Sres. Pico Espi y Compañía, Durán Verdú y Compañía y D. José Oliver.

En la de Borreras = Se asignaron dos votos a los Sres. Viuda e hijos de Juan Vilaplana que tenían tres, y tres votos a D. Miguel Pajo Pascual que tenía dos.

Y en la de Tintes = Se asignaron tres votos a los Sres. Viuda e hijos de Anselmo Arecil e hijos de Juan Soler que tenían dos.

Y
ter-



minado el objeto de la sesión, el señor Presidente la levanto de que certifico.

Santiago Miró

Juan G. G. G.

Santiago Miró

Dimas Torres

Rafael Mantecón

Juan G. G. G.

Ante Boromkaur

Ante Boromkaur

Rafael Torres

Junta General 11 Dbre. 1908.

En la ciudad de Alcañiz, a once de Diciembre de mil novecientos ocho, siendo las seis de la noche y previa convocación al efecto, se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Enrique González los señores socios Don Miguel Payá Ferrer por hijos de Miguel Payá, Don Vicente González por

González Abad y Compañía, Don José Oliver,
D. Francisco Domenech por hijos de Salvador
Domenech, Don Juan Bautista Meriá, Don
Miguel Gras, D. Santiago Planes, Don Cami-
lo Terol Pastor por Camilo Terol Poté, D. An-
tonio Bonnat por Vinda e hijos de Vicente
Bonnat, D. Salvador García por hijos de
Salvador García, D. Rafael Abad por Do-
ña Rita Santonja, D. Eduardo Pla y Don
Salvador Fico por Fico Espi y Compañía, asis-
tidos de mi el infrascrito Secretario y visto lo dis-
puesto en el artículo 39 del Reglamento se
declaró abierta la sesión.

A virtud de lo que ordena el artícu-
lo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios
escritadores los señores presentes D. Rafael Abad
y Don José Oliver que pararon a ocupar su
sitio en la mesa.

Junta Directiva para
1909 y 1910.

} Leídos los artículos 17, 18
y siguientes del referido Re-
glamento, se nombró una Comisión nomina-
dora para que propusiera candidatura de
los socios que han de componer la Junta
Directiva en los años mil novecientos nueve y
mil novecientos diez y suspendida la sesión
por quince minutos, la citada Comisión pro-

para la siguiente candidatura que fue votada por unanimidad:

Presidente = Don Miguel Paya Perés, de la razón social Hijos de Miguel Paya.

Vicepresidente = Don Modesto Terol García de la razón social Hijos de Joaquín Terol.

Esorero = Don Joaquín Atracil Casa de la razón social Hijos de Pascual Atracil.

Vocales = Don Modesto Paya Soler de la razón social F.^{co} Paya y C.^{ias} = Don Francisco Domenech Llapis de la razón social Hijos de Salvador Domenech = Don Camilo Gilbert Valls por su señor padre mayor de setenta años Don Camilo Gilbert Vila-plana, y Don Práxedes Perés Martiner por su madre la señora Viuda de Santiago Perés.

Se acordó se pasase a cada uno de ellos el oportuno oficio de nombramiento intercomunicables se presenten el día dos de Enero próximo a las diez de la mañana en la Sala de sesiones de la Corporación para tomar posesión del cargo, según dispone el artículo 23 del Reglamento.

También se acordó en vista de lo que ordena el artículo 22 del mismo, que de

la citada elección se de conocimiento por me-
dio de oficio al Ilustrísimo Señor Goberna-
dor civil de la provincia y al señor Al-
calde de esta ciudad

Terminado el objeto de la sesión
el señor Presidente la levanto, de que cer-
tifico.

El Presidente,

Enrique Guisálbe

El Secretario,

Justo Molló

El Secretario escrutador,

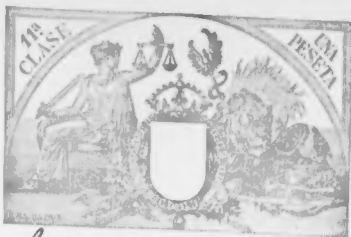
Alfonso Martínez

El Secretario escrutador,

José Oliver

Junta general de 17 Dbre 1908.

En la ciudad de Alcoy, a diez y siete
de Diciembre de mil novecientos ocho, siendo
las seis de la noche se reunieron en la Sala de
sesiones de la Corporación bajo la presidencia del
señor Presidente de la misma Don Enrique Guisál-
be los señores socios Don Miguel Payá Ferrer
por Hijos de Miguel Payá, Don Vicente Gou-
ziler por Gouziler Abad y Compañía, Don An-
selmo Aracil por Viuda e hijos de Anselmo
Aracil, Don Juan Mora por Hijos de Juan



Mora, Don Salvador García por Hijos de
 Salvador García, Don Joaquín Aracil por
 Hijos de Pascual Aracil, Don Francisco Taya,
 por Francisco Taya y Compañía, Don Fran-
 cisco Domenech por Hijos de Salvador Do-
 menech, Don Santiago Planes, Don Juan
 Durán por Durán Verdú y Compañía, Don
 Rafael Moullet por Viuda de Roque Moullet,
 Don Rafael Pérez por Viuda de Santiago
 Pérez, Don Antonio Petit por Boronat y Com-
 pañía, Don Santiago Miró, Don Rafael
 Abad por Peta Antonja, Don Modesto Ce-
 rol por Hijos de Joaquín Cerol, Don Camilo
 Cerol Pastor por Camilo Cerol Peti, Don Mi-
 guel Gras, Don Gerardo Soler por Hijos de
 Juan Soler y Don Eduardo Pla, asistido
 de mí el infrascrito Secretario, y leído el arti-
 culo 39 del Reglamento, se declaró constitu-
 da la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42
 del mismo, fueron nombrados Secretarios ejecu-
 tadores los señores presentes Don Rafael Abad
 y Don Santiago Miró que pasaron a ocupar

su sitio en la mesa.

Presupuesto ordinario pa- } Leído el Presupuesto or-
ra 1909. } chivario para el próxi-

mo año 1909 formado por la Junta Direc-
tiva en uso de la facultad que le atribuye el
número 5.º del artículo 25 del Reglamento,
y encontrándole conforme, en virtud de lo dis-
puesto en el mismo, se aprobó por unanimi-
dad

Tribunal industrial = Se leyó el edicto de la Alcal-
día fecha 15 del corriente en el que se hace
público que el día 20 del corriente, de nueve a
doce de la mañana, ha de tener lugar en la
Casa Ayuntamiento la elección de Jurados
para el Tribunal industrial de este Partido
judicial y que corresponde a los patronos elegir
veinte y nueve Jurados de los cuales podrá vo-
tar veinte y dos cada elector; y habiéndose acor-
dado por unanimidad tomar parte en la elec-
ción y votar candidatura completa, fueron nom-
brados en Comisión para que la designara Don
Enrique Gorálber, Don Anselmo Aracil, Don
Miguel Payá, Don Gourialo Soler y los señores
fabricantes de papel presentes Don Francisco
Molto Pascual y Don Enrique Albors.

Suspendida la sesión y retirados

de la Sala dichos señores para cumplir su en-
cargo, volvieron a ella al poco rato con la si-
guiente candidatura que fué aceptada por
unanimidad: D. Antonio Valor Jorda = Don
Antonio Petit Pierra = D. Desiderio Mataix Va-
lor = D. Santiago Domenech Llopis = D. José Oliver
Soler = D. Modesto Carol García = D. Antonio Llo-
rens Molto = D. Rafael Abad Santenyà = D. An-
selmo Araçil Carbonell = D. Genaro Soler Mo-
ya = D. Miguel Puya Peris = D. Enrique Goscil-
ber Silvestre = D. Pèrardo Carol Boté = D. Fran-
cisco Matamoredona Jorda = D. Eduardo Pla Ami-
go = D. Santiago Blanes Santos = D. Francis-
co Molto Pascual = D. Enrique Alborn Pro-
ducin = D. Antonio Molto Pico = D. Baldo-
mero Araçil Carbonell = D. Fernando Botella
Boromat = D. Emilio Pascual Canto = D. José
M.^{ca} Prodes Masanet = D. Rodolfo Canto Go-
silber = D. Enrique Peris Barceló =
D. Santiago Mollor Constans = D. Ca-
yetano Araño Caritey = D. Rafael
Peris Martiner y D. Rafael Mol-
lor Serra.

Y
Ter-

minados los objetos de la sesión, el señor
Presidente la levanto, de que certifico.

El Presidente,

Enrique Losilla

El Secretario,

Asst.º Molló

El Secretario escrutador,

Alfonso Santopinto

El Secretario escrutador,

Santiago Miró

Sesión 2 Enero 1909.

En la ciudad de Alcoy, a dos de
Enero de mil novecientos nueve, siendo las
diez de la mañana, se reunieron en la Sa-
la de sesiones de la Corporación, bajo la pre-
sidencia del señor Presidente de la misma,
los señores D. Dimas Victoria Guillber, indi-
viduo de la Junta saliente y los elegidos por
la Junta general de once de Diciembre próxi-
mo pasado para la Directiva que ha de
regir la mencionada Corporación en el co-
rriente año, y en mil novecientos diez Don
Miguel Puya Ferrer, D. Rodolfo Lora Gar-
cia, D. Joaquín Fraile Lara, D. Rodolfo
Puya Soler, D. Francisco Domenech Llopis
y D. Camilo Gilbert Vall, asistido de mí el



inscrito Secretario, y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Posesión = En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento y previa solemne promesa que hicieron de portarse bien y fielmente en su desempeño, el señor Presidente dió posesión á los designados de los siguientes cargos para el bienio de mil novecientos once y mil novecientos diez.

Presidente = D. Miguel Payá Peres

Vicepresidente = D. Modesto Carol García

Tesorero = D. Joaquín Braul Casa

Vocales = D. Modesto Payá Soler = D. Francisco Domenech Lepis y D. Camilo Gilbert Valls.

No habiendo comparecido el Vocal electo D. Rafael Peres Martínez, se acordó que el señor Presidente le dé posesión en la primera sesión que celebre la Junta Directiva

Y
Ter-



minuado el objeto de la presente, el señor
Presidente la levanto de que certifico.

Enrique Borcilla

Francisco Domenech

Manuel Paja

Modesto Terol

Alfonso

Modesto Paja

Dimas Victoria

J. J.

Joaquín Acacil

J. J. M. L.

Asistencia

Vicepresidente

Acacil

Paja Soler

Domenech

Gilbert

Perer

Sesión 14 Enero 1909.

Se abrió la sesión a las once de la ma-
ñana bajo la presidencia del señor Vicepresi-
dente D. Modesto Terol por ausencia del Pre-
sidente D. Miguel Paja con asistencia de los
señores anotados al margen y de mi el infra-
crito Secretario y leida el acta de la anterior
se cambió su redacción.

Posesión = Presente el Vocal electo D. Rafael Perer
Martiner, el señor Presidente con las formali-
dades de Reglamento, le dió posesión del
cargo en cumplimiento de lo acordado en la

sesión anterior.

Ferrocarril de Alcoy á
Alicante.

Se dio cuenta de un
oficio del señor Presiden-
te del Círculo Industrial interesando que
la Corporación se adhiriese á las resolucio-
nes adoptadas en 12 del corriente por las
Sociedades y entidades que se reunieron en
el local de aquella al objeto de mostrar al
Diputado por este Distrito Excmo. Sr. Don
Jose Canalejas su gratitud por haber con-
seguido del Gobierno de S. M. (q. D. g.) la
inclusion del ferrocarril de Alcoy á Ali-
cante en el plan de los secundarios, cuyas
resoluciones fueron la de expedirle un
expresivo telegrama de agradecimiento, ele-
varle un mensaje suscrito por representa-
tes de las fuerzas vivas de la localidad y
nombrar una Comisión compuesta de dele-
gados de las mismas para que vaya á
la capital de la Provincia donde estará
el Sr. Canalejas el 16 del actual con moti-
vo del viaje del Rey y le haga entrega del
mensaje mencionado. Después de la debida
discusión se acordó por unanimidad lo si-
guiente = 1.º Adhírrese y suscribir el men-
saje de gratitud que ha de elevarse al

repetido Sr. Canalejas, acordado por el
Com. Ayuntamiento en sesión de 12 del
actual = 2.º Y rogar al fabricante de pa-
ños D. Enrique Gosalber Silvestre, indivi-
duo de la Comisión nombrada por el Com.
Ayuntamiento para saludar a S. M.
que se agregue en representación de esta
Corporación a la de entidades y corpora-
ciones que se presente a ofrecer sus respetos al
Sr. Canalejas.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión de que
certifico.

Podesto Toral
Francisco Samuella

Joaquín Araed Carr
Modesto Paeja Salas

Rafael Puy
Antonio Mollis



Sesion 27 Enero 1909.

Asistencia

Presidente

Urol

Araujo

Pauja

Domenech

Pérez

Se abrió la sesión a las siete de la noche, bajo la presidencia del señor Presidente don Miguel Pauja con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Tejedores mecánicos - Relero = Se leyó un oficio que suscribe con la antefirma "Por la Comisión" José Corbi, que lleva el sello o membrete de la Junta Directiva de la Unión del Arte Tabil de Lerna y se dirige al señor Presidente de esta Corporación en suplica de que reúna a los señores fabricantes, a fin de que éstos nombren una comisión que en unión de otra que designarán los tejedores, estudien la forma de que desaparezca la distinción que hoy existe entre tejedores fijos y del relevo, y visto lo que dispone el artículo 5.º de la tarifa acordada en 18 de Julio de 1895 con

las modificaciones de 13 de Diciembre de 1906, se acordó contestar que la Corporación no podía ocuparse de introducir alteración alguna en la expresada Tarifa mientras no lo solicitara debidamente todo el oficio de tejedores

Estación ferrocarril del Norte = Leído el acuerdo que en 25 de Noviembre de 1907 adoptó la Junta Directiva reclamando de la Compañía del ferrocarril del Norte la práctica de obras y mejoras en la estación para evitar los perjuicios que sufran las mercancías y molestias a los pasajeros, y en vista de que el oficio en que se comunicó el acuerdo a la Jefatura de la División en 29 del propio mes no solo no ha producido el efecto que el comercio y la industria de esta ciudad tenían derecho a esperar, sino que ni siquiera se ha acusado recibo, se acordó reproducirlo interesando la contestación.

Vocales clasificadora = Resultando vacantes en la Junta clasificadora los cargos de Vocal del quinto grupo por haber aceptado el cargo de Vocal de la Junta Directiva Don

Rafael Pérez que desempeñaba aquel en nombre de su señora madre Viuda de Don Santiago Pérez y el del séptimo grupo por defunción de Don Fernando Sanz que lo ejercía, visto lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del Reglamento, se acordó que el señor Presidente convoque cuando bien le parezca a dichos grupos para llenar dichas vacantes

Registro de Socios = Para dejar cumplido lo que ordena el artículo 16 del Reglamento, se acordó que la Secretaría de la Corporación formara el libro Registro de Socios de la misma en el corriente año con las formalidades que dicho artículo previene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Pajá

Francisco Samoré

Modesto Pajá

Modesto Pajá

Rafael Pérez

Joaquín Manuel Caza

Auto. Moltó

Acta sorteos Vocales Junta Clasificadora
para cubrir vacantes.

En la ciudad de Alcoy, a tres de Febrero de mil novecientos nueve, siendo las siete de la noche, se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Payá, asistidos de mi el infrascrito Secretario, varios señores Socios del Grupo quinto de la Lista general que habian sido convocados por papeleta individual al objeto de practicar el sorteo que previene el artículo 54 del Reglamento para cubrir en dicho grupo la vacante de Vocal del mismo en la Junta clasificadora que desempeñaba Don Rafael Peró en nombre de la Viuda de Santiago Peró producida por haber aceptado el mismo el cargo de Vocal de la Junta Directiva; y verificado dicho sorteo fue designado Don Amilo Botella Jover, al cual se acordó se le hiciera saber por medio del oportuno oficio.

Removido el acto seguido los indi-



viduos del séptimo grupo al propio objeto de cubrir la vacante de Vocal del mismo de la Junta clasificadora por defunción de Don Fernando Sanz, y practicando el sorteo reglamentario fue designado la señora Viuda de D. Enrique Juan Merin, a la que se acordó igualmente se le participara la designación por medio del oportuno oficio.

Se levantó la sesión de que certifico.

El Presidente,

Miguel Payá

El Secretario,

Ant. Molló

Asistencia

Presidente

Ferrol

Aracil

Payá

Domenech

Gilbert

Ferrer

Sesión 4 Febrero 1909.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Miguel Payá con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de

la anterior, se aprobó su redacción.

Exposición regional de Valencia = El señor Presidente dijo que D. Bernardo Gómer Igual, Tesorero del Comité ejecutivo de la Exposición regional que ha de inaugurarse en Valencia el 1.º de Mayo próximo habia venido ya hoy a asuntos de la misma y manifestando deseos de ofrecer sus respetos y conferenciar con la Junta Directiva de la Corporación. Complacida ésta por tal deferencia y previo recibo de atención a dicho Sr. Gómer Igual, personóse éste en el local donde estaba reunida la Junta y manifestó que tenía en cargo expreso del Comité ejecutivo de aquel certamen, de cuyo Comité era individuo con cargo de Tesorero, de invitar a la Corporación Fabril de pernos a que concurren al mismo; y después de las explicaciones propias del asunto, visto que en el mismo no podía tomar resolución alguna la Junta Directiva, se acordó convocar a la General de H. Socios para mañana a las 6 de la tarde en la casa social.

Y
no

169 habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Payá

Modesto Berol

Modesto Payá

Diego S

Francisco Domenech

Rafael Payá

Joaquín Aracil Casa

Ant. Mollé

~~Diego S~~

~~Diego S~~

Junta general de 5 Febrero de 1909.

En la ciudad de Alcañá a cinco
de Febrero de mil novecientos nueve, siendo
las siete de la noche, se reunieron en la Sa-
la de sesiones de la Corporación, bajo la pre-
sidencia del señor Presidente de la misma
D. Miguel Payá los señores socios D. Anto-
nio Valor por Hijo de José Jordá, D. Gouza-
lo Soler por Hijo de Juan Soler, D. Fran-
cisco Silvestre por D. Pita Santanja, D. Fran-
cisco Gilbert López, D. Leonardo Payá por
Payá Hermanos, D. Joaquín Aracil por Hi-
jos de Pascual Aracil, D. Juan Merín por

D. Juan Bautista Merin, D. Rafael Pe-
rez por Viuda de Santiago Perez, D. Jose
Oliver, D. Jose Abad por J. Abad y Com-
pañia, D. Salvador Pico por Pico Escri-
va y Compania, D. Miguel Gras, D. Santia-
go Cortes por Boronat y Compania, Don Ama-
deo Arano por Sra. Viuda de Arano, Don
Juan Duran por Duran Verdu y Compania,
D. Modesto Terol por Hijos de Joaquin Terol,
D. Desiderio Mataiz, D. Modesto Paya por
Fran.^{co} Paya y Compania, D. Camilo Gis-
bert Boronat por Hijos de Camilo Gilbert
D. Francisco Domenech por Hijos de Salva-
dor Domenech, D. Dimas Vitoria por Vii-
da e hijos de Antonio Lorens, D. Camilo
Terol Pastor por D. Camilo Terol Boti,
D. Carlos Mataiz por Viuda e hijos de
Anselmo Araul, D. Camilo Gilbert Valls
por D. Camilo Gilbert Vilaplana, D. Vi-
cente Gouzier por Gouzier Abad y Com-
pañia y D. Francisco Molto por Molto
Garcia y Compania y leido el artículo 39
del Reglamento, se declaro constituida
la Junta.



174

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios e scrutadores los señores presentes D. Gonzalo Soler y D. José Oliver que permanecieron a ocupar su sitio en la mesa.

Exposición regional de Valencia = De orden del señor Presidente se leyó el acuerdo de la Junta Directiva en sesión del día de ayer en el que se hace constar que invitada la Corporación personalmente por D. Bernardo Gomez Igual, Tesorero del Comité ejecutivo de la Exposición regional de Valencia a concurrir a la misma y no teniendo la expresada Junta Directiva facultades para resolver sobre el asunto, había remitido la decisión del mismo a la Junta general que se estaba celebrando y anunció que el señor Gomez Igual estaba dispuesto a presentarse en esta sesión para dar cuantas explicaciones pudiesen requerirse.

Aceptado este galante ofrecimiento fueron en comisión a buscar a D. Bernardo

Gómez el señor Presidente y D. Santibáñez Cortés,
y comparecidos y hecha la debida presentacion
por el repetido señor Presidente y expues-
tos por el señor Gómez Igual los importantes
extremos de que a los señores socios de la Cor-
poracion convenia concurrir haciéndolo
todos en la misma sala en un mismo ti-
po de vitrina para la exhibición de los
productos y que ello, incluso toda clase de
gastos, no importaría positivamente para ca-
da expositor más gastos que cien pesetas por
cada metro cuadrado de los que se tomase
añadiendo que en todo y por todo estaba
a disposición de la Corporación para que
la instalación de la misma resultase dig-
na de su importancia, cuyo ofrecimiento
agradecieron en lo mucho que vale los se-
ñores presentes, se acordó por unanimi-
dad:

1.º Que la Corporación concorra como tal
a la Exposición regional de Valencia, soli-
citando cada uno de los Srs. Socios que de-
sée remitir productos al certamen, el núme-
ro de metros cuadrados que entienda ne-

176 casarios para ello, suscribiendo al efecto la hoja correspondiente que se dió á los asistentes á la Junta y se entregará á los no presentes á la misma, que deben ser expositores.

2.º Que los gastos que ello produzca se abonen por los expositores en proporción al número de metros cuadrados que cada uno de ellos haya solicitado que segun ofrecimiento de D. Bernardo Gomez Igual no excederá de cien pesetas por metro cuadrado

3.º Y que una Comisión, que se nombra en el acto, compuesta de los señores Presidente de la Corporación D. Miguel Payá, D. Carlos Matans y D. Gonzalo Soler, entienda en el asunto y haga en el mismo cuanto estime conveniente á su buen resultado.

Y terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente la levanta de que certifico.

El Presidente,

Miguel Payá

El Secretario,

Ant.º Molli

El Secretario escrutador,

José Chicón

El Secretario escrutador,

Gonzalo Soler

Asistencia
Presidente
Enrol
Anail
Paya
Domenech
Gibert
Ferrer

Sesión 5 Febrero, 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del señor Presidente D. Miguel Payá con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Baja = Se dió cuenta de un escrito de los señores hijos de Juan Mora solicitando se les dé de baja en la Lista de Socios de la Corporación por haber cerrado su industria, y constando a la Junta la verdad de dicha manifestación, visto lo que ordena el artículo 9.º del Reglamento se accedió a la baja solicitada con obligación, según aquel artículo dispone, de abonar la cantidad que tiene señalada el peticionario por cuota del trimestre corriente, lo cual se le haga saber por medio de oficio a los efectos oportunos.

Tejedores a mano = De orden del señor Presidente se leyó un oficio que al mismo se había dirigido, suscrito por Bernardo Ferrer con la autenticidad "Por la Comisión" y sello del "Jurado de Tejedores a mano," manifestando que estos de-



sean que los fabricantes que tengan tejedores
 a mano y al mismo tiempo mecánicos drapaires,
 no establezcan entre ellos distinción en el repar-
 to del trabajo, y suplicando el nombramiento
 de una comisión que, junto con la que tienen
 designada los repetidos tejedores a mano, se ocupe
 del asunto y procure darle solución. Discutido el
 punto suficientemente, se resolvió contestar que la
 Junta Directiva no puede acordar lo que entien-
 da procedente al oficio de que se trata sin que antes
 se le remita nota de los fabricantes que tienen
 telares a mano y mecánicos drapaires y procedan en
 la forma que produce la queja que se expresa
 en el repetido oficio.

Y se levanto la sesión de que certifico.

Muñoz Puga

Prodesto Berol

Moederto Puga

Francisco Domínguez

Rafael Puga

Joaquín María Casa

Asistencia
Presidente
Terol
Gaya
Sombenech
Gilbert
Pérez

Sesión 12 Febrero 1909.

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del señor Presidente Sr. Miguel Gaya con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Selfactineros = Se leyó un oficio suscrito por José Cabrera y José Colerch, Presidente y Secretario de la Sociedad de hiladores mecánicos o selfactineros titulada "La Constancia" en el cual se licitan que la Junta Directiva de la Corporación manifieste cuál es a su juicio la interpretación que deba darse a la cláusula 8.^a de la Tarifa para esta clase de operarios de 2 de Agosto de 1907, impresa en 20 de los propios mes y año, y por unanimidad se acordó contestar que la redacción dada a la expresada cláusula es tan perfectamente clara que no admite dudas de ninguna clase.

Cuando por ausencia, enfermedad u otro caso imprevisto faltare un operario en alguna selfactua, puede procederse

según aquella cláusula, de tres maneras:

1.^ª El patrono o encargado tiene derecho a parar el artefacto retirándose entonces el demás personal.

2.^ª El patrono o encargado tiene derecho a colocar en el sitio del que faltó y para llevarlo al operario que le convenga, incluso un encargado.

3.^ª El patrono o encargado tiene derecho a dejar que continúe trabajando el artefacto con los otros dos operarios a quienes en este caso, (que es el que motiva la consulta) gratificará con el 10 por ciento del jornal que faltó, cuyo 10 por ciento se distribuirá entre los dos.

La reproductiva por lo tanto que trabaja con dos operarios (y no otra) es la que debe cobrar el 10 por ciento dicho.

Gastos funeral = Habiendo fallecido Mariana Jordá Lopis, viuda del obrero que fue de Secretaría Pedro Manuel Pastor, pensionada con una pensión vitalicia por la Junta gral. de 12 de Mayo próximo pasado, se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos se abonara a la familia los gastos de fu-

neral y entiero.
Habitación Conserje = Fallecida Mariana Jordá
viuda del Intendente Pedro Men-
gual a' que se refiere el apartado anterior,
y habiendo quedado en su consecuencia, vacía
la habitación que ocupaba en la Casa
social; considerando que esta es un
reducido cuarto interior de la
finca, sin vistas a' la calle, que
carece de hogar y de otras con-
dicionas de las que debe tener to-
do cuarto medianamente habi-
table, y habida también conside-
ración a' que si este cuarto se
arrendase, sería tan insignifi-
cante el precio que podría ob-
tenerse, que no compensaría, ni
con mucho, los inconvenientes que
habría de producir el tener un in-
quilino dentro de la casa social,
a' virtud de las facultades que a'
la Junta concede el número 7.^o del
artículo 25 del Reglamento, se acor-
do no alquilar la mencionada ha-



litación que de hoy en adelante queda-
ría como ampliación o ensanche de los
locales que ocupa la Corporación y
que el Ordenanza de Secretarías Fran-
cisco Mengual cuidare de la conserva-
ción y arreo de la misma.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión de
que certifico.

Manuel Payá

Francisco Domenech

Modesto Torol

Rafael Tena

Modesto Payá

Ant. Maltá

Sesión 22 Febrero de 1909.

Asistencia Se abrió la sesión a las siete de
Presidente la noche bajo la presidencia del
 Berol señer Presidente Don Miguel Pa-
 Domenech ya, con asistencia de los señeros aus-
 Gibberl tador al margen y de mi el infras-
 Pera crito Secretario y leida el acta de
 la anterior, se aprobó su redacción.

Vendedoro Cosal } Se leyó un escrito de
Don Miguel Maria Molto' plican-
tando se le concediera en arren-
damiento el local cubierto del Ven-
dedero del Cosal que servia para
deposito de bicicletas, en la época
en que tuvo en el mismo estable-
cido un velódromo Don Antonio
Pera para destinarlo al peticiona-
rio a deposito de carburo en bidones
de plancha y se acordó por unani-
midad contestar que teniendo el
propósito la Corporacion de aprove-
char dicho local para su servicio,
no podia acceder al arrenda-

miento que se le proponia
Cobro cuotas socios } Informando el
por trimestre - } señor Presidente que

segun aviso del señor Tesorero no
existian fondos en caja para sa-
tisfacer las obligaciones ordinarias,
se acordó proceder al cobro de las
cuotas de socios correspondientes
al primer trimestre corriente, es-
tendiéndose por Secretaria los reci-
bos talonarios de costumbre

Fue habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesion, de que
certifico.

Miguel Parra

Modesto Berol

Rafael Jerez

Miguel

Francisco Domínguez

Ant. Nullo

Señon de Mayo 1909.

Asistencia
Presidente
Coral
Brail
Paya
Domenech
Asistent

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Miguel Payá con asistencia de los Srs. anotados al margen y de mí el infrascripto secretario y leída el acts de la anterior se aprobó su redacción.

Candidato Coral. Se leyó un escrito de Don Guenis Carbonell Comedor Colegiado de Comercio de esta plaza proponiendo el arrendamiento del Caudadero del Coral, con objeto de fomentar el Sport y recreo, y visto que en el expresado escrito no se determinó precio ni condiciones para el repetido arriendo, se acordó contestar que lo punto no podía deliberar ni resolver en el asunto si no se presentaba nuevo escrito en el que se fijase el plazo del arrendamiento, el mayor precio anual que pudiera ofrecerse por el mismo, las obras que en el Caudadero hay en



de ejecutarse determinando si al ha-
 cerlos han de desaparecer ó no las sa-
 mas que allí existien para sacar los pa-
 ños y las demas condiciones propias
 de esta clase de contratos.

Gastos de Gijón. En vista del mal estado
 en que se hallan algunas de las au-
 das de los raudos que figuran en las pro-
 visiones si que existe la Corporacion
 y de que segun manifestacion escrita
 del pintor D. Adolfo Morio el gasto de
 reparacion de aquellas se calcula en
 ciento cincuenta ó doscientas pesetas,
 se autorizó al Sr. Presidente para lle-
 varlo á efecto con cargo al capítulo de
 suprevistos del presupuesto en ejerci-
 cio

Y
 no

habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

Miguel Paya

Spodisto Escal

Moisés Paja

Francisco Domenech

Joaquín Chant Caza

Abel Mollis

Sesion 17 Marzo 1909.

Asistencia

Presidente

Escal

Mauil

Paya

Domenech

Resist

Se abrio la sesion a las siete de la
noche bajo la presidencia del Sr. Pre-
sidente D. Miguel Paya con asistencia
de los Srs. anotados al margen y de
mi el impasento sustario y leida el
acta de la anterior se aprobó en re-
daccion.

Cendidero Borcal. Se dio cuenta de un
escrito de D. Eugenio Carbonell fijan-
do las condiciones para el arrenda-
miento que pretende del Cendidero
del Borcal, que son en resumen las si-
guientes: 6000 mil ptas de alquiler
anual. Plazo 10 años foreros para la

Composicion y 8 obligados y 6 voluntarios
para el arrendatario: desaparicion de
los saunas y demas artefactos que exis-
ten en el Cuadradero, siendo de cuenta
del arrendatario los gastos de desmonte
y acervo el sitio que hayan de guar-
darse: Amplias facultades para realizar
en el local arrendado muchas obras y
reformas se crean necesarias, entre ellas
la demolicion de la torre de vigilan-
cia y apertura de puerta a la fachada
que da a la carretera de Callo-
ra de Inmaria.

Discutido el punto sucesivamente,
se acordó contestar, que no siendo un
modo alguno admisible el precio y
condiciones ofrecidas, se desistia un
absoluto de tratar acerca del repeti-
do asunto.

H

levanto la union de que certifico.

Miguel Paya

Proceso Berol

Moderato Paya

Francisco Domenech

Jaquim Paul Casar

Ant. Mollis

180

Sesion 2ª Marzo 1909.

Asistencia

Presidente

Berol

Mañil

Paya

Domenech

Castell

Berol

Se abrió la union a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Joaquín Paya con asistencia de los Sr. ausentados al margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redaccion.

Cegadores a mano.

Se leyó un oficio que con el membrete de "Junta de Cegadores a mano" menciona como Presidente Rafael Pastor en contestacion al que se le pasó en seis de febrero ultimo y despues de la debida deliberacion se acordó contestar que tratandose, segun puede



178 deducirse del mencionado oficio, que lleva la fecha de veinte y uno del corriente, de intereses encontrados entre los operarios tejedores à mano y los tejedores drapaires, no puede la Junta Directiva ocuparse del asunto sin que antes se le presenten los bases de inteligencia entre ambos oficios y por cada fabrica en particular, al objeto de dar cuenta à la Junta gral de Sres Fabricantes, que es la que en definitiva ha de resolver, siempre bajo el supuesto de que no haya de menarse en modo alguno la libertad que debe tener el patrono para elegir sus operarios.

Mo

habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que
certifico

Miguel Paja

Francisco Domenech

Modesto Berol

Rafael Paja

Modesto Paja

Joaquin David Casar

Asist. Moltis

Alcayal

Sesion 12 Mayo 1909.

Asistencia
Presidente
Berol
Paja
Domenech
Paja

Se abrio la sesion a las ocho de la
noche bajo la presidencia del Sr. Pre-
sidente Don Miguel Paja con asisten-
cia de los Srs. anotados al margen y
de mi el infrascripto Secretario y leida
el acta de la anterior se aprobó su redac-
cion.

Exposicion Regional
de Valencia.

El Sr. Presidente dijo
que la Comision nom-
brada en Junta ^{Gen.} el 1 de febrero ult

Temo, (en lo que se acordó la comu-
nicación de la Corporación a la Diputación
Regional de Valencia) para entender
en todo lo referente a lo mismo, le he-
bré indicado la necesidad en que se
hallaba de replicar a la Junta Directi-
va el que uno de los dos dependientes
que prestan el servicio de ordenanzas
se constituyera en dicha población pa-
ra enterar, el tiempo que fuera preciso, el
cuidado de los queros expuestos por los
Señores fabricantes y atender a su limpie-
za y conservación y por unanimidad
se acordó acceder a lo solicitado, con
la aclaración de que el dependiente
de la Corporación que esté en Valen-
cia percibe la asignación que tiene
señalada en presupuesto y que los gas-
tos de viajes y robovelado que la Co-
mision entienda que deba darse
por este servicio, sea de cuenta y car-
go de la repetida Comisión.

no

habiendo sus asuntos de que tra-
tar se levante la sesion de que

certifico

Manuel Pavia

Francisco Domenech

Protesto

Modesto Pavia

Rafael Jorja

Ant. Mollis

Sesion 21 Junio 1909.

Instituto

Presidente

Corral

Imail

Pavia

Domenech

Jorja

Se abrió la sesion a las once de la
mañana bajo la presidencia del Sr
Presidente Don Miguel Jorja con
asistencia de los tres ausentes al
quien se le dió el impreso de
actas y leído el acta de la ante-
rior se aprobó su redacción

Examinados Mecánicos. Se examinó de nuevo
determinadamente el oficio, de que ya
antes de modo confidencial, se había
ocupado la Junta Directiva en cuyo
oficio que llevó la fecha 28 de Mayo
anterior y el sello de la Sociedad



de Filósofos Spanicos "La Constancia" y es inserto por el Secretario José Cordero con el visto bueno del Presidente José Cabero se solicita moralmente la derogacion del segundo parrafo de la base septima de la actual ^y ~~Canpa~~ ^{Canpa} y despues de larga deliberacion se acordó contestar lo siguiente al Presidente de dicha sociedad: "Resumido con el debido determinamiento el oficio de V. de P. de Bayo autor y resultando que en el mismo se pretende la derogacion moralmente del segundo parrafo de la base septima de la Canpa actual; visto que en dicho base septimo no hay mas que un solo parrafo lo cual indica que ha habido falta de claridad en la determinacion de lo que se solicita y que tampoco es facil entender que es lo que se

mundo y de decir con la franqueza
necesaria al tratarse de la derogación
de uno de los preceptos que regulan
la mano de obra de los hiladores me-
cánicos, que se les interesa que con-
venga de un modo perfectamente
claro sus pretensiones para acordar
lo que se entienda del caso.

Cuentas ordinarias, Presentadas por el Sr.
de 1907 y 1908. } Excmo. anterior las cun-

tas de la Corporación durante el bienio
de 1907 y 1908 en que ha ejercido el
cargo, se acordó, en cumplimiento de
lo que dispone el artículo 33 del Re-
glamento y a los efectos del mismo,
que quedarán por diez días de
manifiesto en la casa social lo cual
se haga saber a los Sres. socios por
medio de edicto que se publicará
en los periódicos diarios de la lo-
calidad.

Cuentas segundo tri- Informando el Sr.
mestre corriente año. } Excmo. que carece de
fondos para atender a las obligacio-

mes de la Composicion, se acordó que se proceda al cobro de los cuotas de socios del segundo trimestre que vence en fin del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Miguel Payá

Francisco Domenech

Modesto Ferrer

Rafael Rey

Joaquín Paul Casa Modesto Payá

Ant. Molló

Fin

Sesion 12 Julio 1909.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Payá con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascripto Secretario, y leida el dicta de la anterior se aprobó en redacción.

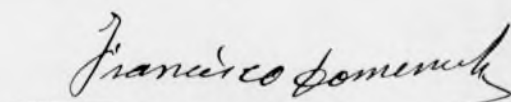
Hiladores mecánicos = Se leyó y mandó pasara al archivo un oficio de la Sociedad de Hilado.

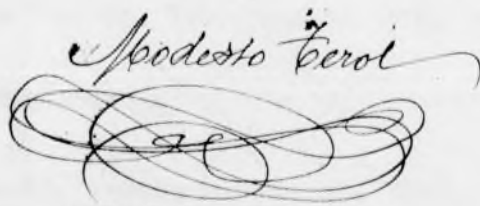
Asistencia
Presidente
Ferrer
Anál
Payá
Domenech
Ferrer

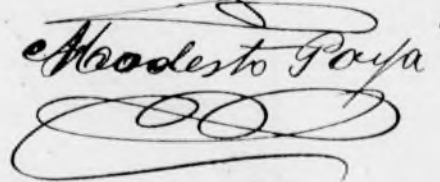
es mecánicas "La Constancia" manifestando
en contestación al que se le dirigió en 23 de
Junio último, que la petición que dirigió
a esta Junta en el mes de 28 de Mayo
había sido una mala interpretación de
su Secretario.

Cuentas ordinarias de 1907 } El señor Presidente dijo
y 1908. } que durante el plazo en
que según lo acordado en la sesión anterior y lo
dispuesto en el artículo 33 del Reglamento habían esta-
do expuestas las cuentas de los años 1907 y 1908 no se ha-
bía presentado censura alguna. En su virtud, exami-
nadas dichas cuentas, merecieron la aprobación de la
Junta y se acordó según dispone el expresado artículo, que
se convoque a Junta general para la discusión y aproba-
ción definitiva el día que el Sr. Presidente designe.
Se levantó la sesión de que certifico.

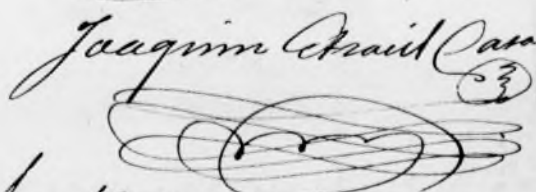
Miguel Pavi

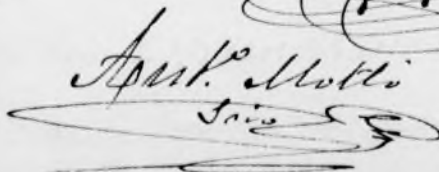

Francisco Comench


Modesto Cerol


Modesto Poyá


Rafael Cruz


Joaquín Araid (3)


Art. Motti




Junta general 12 Julio 1909.

En la Ciudad de Meoy a catorce de Julio de mil novecientos nueve siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma Don Miguel Sayá los seis socios Don Modesto Escobal por Hijos de Paquín Escobal, Don Paquín Escobal por Hijos de Pascual Escobal, Don Modesto Sayá por Sayá hermanos, Don Juan Domenech por Hijos de Salvador Domenech, Don Rafael Seres por ^{y de} de Santiago Seres, Don Santiago Espi y Don Vicente Bourales por Bourales Mad y Compa. asistidos de mi el representante Secretario y leida el acta de la anterior se declaró constituido la Junta a virtud de lo que ordena el artículo 39 del Reglamento. Visto

lo dispuesto en el artículo 42 del mismo fueron nombrados Cuentas examinadores los dos Cuentas presentes Don Santiago Peris y Don Vicente Bourales que pasaron a ocupar su sitio en la mesa.

Cuentas ordinarias examinados de 1907 y 1908. } determine las cuentas


ordinarias presentadas por Don Dimas Vitona referentes a los años, 1907 y 1908 en que ejercio el cargo de Censuro aprobadas por la Junta Directiva en reunion de 12 del corriente lo fueron tambien definitivamente por esta Junta oral con arreglo a las facultades que es lo mismo atribuye el n.º 4.º del art.º 33 del repetido Reglamento mandando se tienen saber el acuerdo al cuenta dante por medio del oportuno oficio.

Y se levanto la reunion de que certifico


El Presidente

Marques 

El Censuro

Ant.º Mottis 

El Censuro Contador

Santiago Meró 

El Censuro Contador

Vicente Bourales 

Asistencia
Presidente
Aracil
Paya
Dohenech
Gilbert
Torre

Sesión 11 Noviembre 1909.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Payá con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Presupuesto ordinario para 1910 = En uso de la facultad que a la Junta atribuye el n.º 5.º del artículo 25 del Reglamento, se formó en pliego aparte el Presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos diez, mandando que el mismo con la lista general de Socios dividida en siete grupos con la designación de cuotas que hará la Junta Clasificadora, se ponga de manifiesto en la sala de sesiones desde el día diez del próximo Diciembre, a fin de que los señores Socios puedan examinar dicho Presupuesto y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta general que para su discusión y aprobación definitiva se celebrará antes de finalizar el expresado mes de Diciembre, el día que para ello señale el señor Presidente de la Corporación, lo cual se haga saber por medio de edicto que se fijará en la tabla de anuncios de la Casa social e insertará en los

periódicos diarios de la población.

Estación Ferrocarril Norte = En vista de que no habían merecido ni siquiera acuse de recibo los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en 25 de Noviembre de 1907 y 27 de Enero del corriente año cursados oportunamente al señor Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles del Norte, interesando de la Compañía que en la estación de esta ciudad se ensancharan los depósitos de mercancías por ser los actuales insuficientes a todas luces para el servicio que han de prestar, que se diera también más amplitud al muelle existente en dicha estación y que se construyera una marquesina para evitar a los viajeros las molestias que hoy sufren en días de mal tiempo para tomar los coches del tren, se acordó que el señor Presidente por medio de carta pudiese el hecho en conocimiento del Diputado a Cortes por el Distrito de mo. Sr. Don José Compañías, rogándole interpusiera su valiosa influencia para que la citada Compañía atendiera tan justas peticiones, con el objeto de evitar que el Comercio y la Industria de Alcañ, al ver defraudados sus legítimos deseos, busquen otro curso para el tráfico. También se acordó



se hiciera además extensiva la petición a que la citada Compañía mejore el material móvil, en razón a que el que hoy tiene al servicio de mercancías y especialmente al de pasajeros resulta detestable por lo antiguo.

Cesión parte Cendadero
Casal para edificios
Escuelas de Industrias } Otorgada en 21 de Diciem-
bre de 1906 ante el Notario
de esta ciudad Don Enrique

Olivera y Faus la escritura por virtud de la cual el señor Presidente de la Corporación en nombre de la misma cedió gratuitamente a favor del Sr. Ministro de Instrucción pública en representación del Estado, tres mil quinientos metros cuadrados de solar de su pertenencia en el Cendadero del Casal para edificar en él sobre dicha área los locales para Escuelas Elemental y Superior de Industrias, y siendo ya mucho el tiempo transcurrido desde la fecha de la cesión sin que nada se haya hecho en este asunto de capital interés para esta Ciudad, se acordó suplicar igualmente al Sr. Don José

Canalijas que interponga su influencia y lo impide por todos los medios que estén a su alcance, a fin de que se vea cuanto antes realizado el objeto de la mencionada cesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Payá Joaquín Braul Casa

Roberto Payá Liguera

Rafael Izag Francisco Samenh

Ant. Motti

Sesión Junta Clasificadora 22 Noviembre 1909.

Asistencia
Presidente
Braul
Izag
Samenh
Pérez
Valer
Durán
Blanes

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación Don Miguel Payá, con asistencia de los señ. anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Cuotas para 1910 y listas
parciales para votación
— por grupos. —

El señor Presidente puso de manifiesto a los señores reunidos el Presupuesto or.

dinario para 1910 formado por la Junta Directiva en uso de sus atribuciones, y manifestó que el objeto de la sesión era para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, procediere la Junta Clasificadora a dividir la lista general de Socios en siete grupos practicando con relación a la que hoy rige las alteraciones que estime de justicia, y asignando a cada grupo la suma que deba satisfacer del ingreso presupuesto por cuotas, dividiendo esta por partes iguales entre los de cada grupo.

Las alteraciones introducidas en la división por grupos, después de mercurio examen, fueron las siguientes:

En el primer grupo = Se agregaron a este grupo los Sres. Váeda e hijos de Antonio Llorca que antes estaban en el segundo.

En el segundo grupo = Se agregaron a este Don Francisco Matarradona, Don José Oliver y Don Desiderio Matarradona que estaban en el tercero.

En el tercer grupo = Se eliminaron Don Francisco Matarradona, Don José Oliver y Don Desiderio Matarradona que se inscribieron en

Consejos que interponga su influencia y lo impulse por todos los medios que estén a su alcance, a fin de que se vea cuanto antes realizado el objeto de la mencionada cesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Payá Joaquín Araul Casa

Roberto Payá ~~Roberto Payá~~

Rafael Izuz Francisco Domenech

Ant. Motta
Jno. S.

Sesión Junta Clasificadora 22 Noviembre 1909.

Asistencia Se abrió la sesión a las seis de la noche,
Presidente bajo la presidencia del señor Presidente de la
Araul Corporación Don Miguel Payá, con asisten-
Domenech cia de los señ. ausentados el marqués y de-
Pérez mi el infrascripto Secretario, y por el señor Pre-
Valor sidente se declaró abierta la sesión.
Durán
Blanes

Cuotas para 1910 y listas } El señor Presidente puso
parciales para votación } de manifiesto a los señores
por grupos. } reunidos el Presupuesto or-

dinario para 1910 formado por la Junta Directiva en uno de sus atribuciones, y manifestó que el objeto de la sesión era para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, procediese la Junta Clasificadora a dividir la lista general de Socios en siete grupos practicando con relación a la que hoy rige las alteraciones que estime de justicia, y asignando a cada grupo la suma que deba satisfacer del ingreso presupuesto por cuotas, dividiendo esta por partes iguales entre los de cada grupo.

Las alteraciones introducidas en la división por grupos, después de merecer examen, fueron las siguientes:

En el primer grupo = Se agregaron a este grupo los Sres. Vanda e hijos de Antonio Llorens que antes estaban en el segundo.

En el segundo grupo = Se agregaron a este Don Francisco Matarradona, Don José Oliver y Don Desiderio Matarradona que estaban en el tercero.

En el tercer grupo = Se eliminaron Don Francisco Matarradona, Don José Oliver y Don Desiderio Matarradona que se inscribieron en

el segundo, y Sr. D. Francisco Payá y Compañía que pasaron al cuarto, y se agregaron a este grupo los Sr. Pico Espi y Compañía que estaban en el cuarto.

En el cuarto grupo = Se eliminaron Don Santiago Miró Molto, Don Francisco Llacer y Sr. Viuda de Araño que pasaron al quinto, y los Sr. Pico Espi y Compañía agregados al tercero, y se inscribieron también en este grupo cuarto los Sr. Payá Hermanos y Viuda de Proque Moullor que estaban en el quinto.

En el quinto grupo = Se agregaron Don Santiago Miró, Don Francisco Llacer y Sr. Viuda de Araño que estaban en el cuarto, y se suprimieron por haber pasado al cuarto grupo los Sr. Payá Hermanos y Viuda de Proque Moullor que en la lista anterior estaban en el quinto.

En los grupos sexto y séptimo no se hizo ninguna alteración.

Esto que la cantidad de repartidos por cuotas para el próximo año mil novecientos diez es según el número 2º de los Ingresos del Presupuesto los de ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos



después de detenida deliberación, se acordó que la cantidad expresada se abonase en la siguiente forma, según consta en la lista aparte al objeto formado.

Los del primer grupo = Ocho socios a
a' 375 pesetas 3000

Los del segundo grupo = Ocho
socios a' doscientas setenta y una pe-
setas diez céntimos 2168.80

Los del tercer grupo = Siete so-
cios a' 215 pesetas 20 céntimos 1506.40

Los del cuarto grupo = Once socios
a' 129 pesetas 20 céntimos 1421.20

Los del quinto grupo = Siete socios
a' 80 pesetas 50 céntimos 563.50

Los del sexto grupo = Cinco socios
a' 32 pesetas 45 céntimos 162.25

Los del séptimo grupo = Tres so-
cios a' 14 pesetas 60 céntimos 43.80

Suma ocho mil ochocientos sesen-
ta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos 8865.95
que era la cantidad a repartir. _____

En cumplimiento de lo que ordena el citado artículo 56 del Reglamento, quedaron formadas las listas parciales para votaciones por grupos de que habla el artículo 52 del mismo sin variación alguna con relación a las que hoy rigen.

Terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente la levanta, de que certifico.

Luciano Verdú y C.º Joaquín Araul ^{Caja} _{3.º}

Miguel Pava

Santiago Juan Sants

Rafael Segs

Hijos de Joaquín Verdú

Francisco Domenech

Ant. Mollis

Asistencia
Presidente
Verol
Araul
Domenech
Perez

Sesión 22 Noviembre 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Pava con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario, y leído el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Estación Ferrocarril Norte = } Se leyó y acordó quedara
Edificio Escuelas Industriales } unida al expediente de

cesión al Estado de parte del Caudadero del
Bosch para edificio de Escuelas Industriales,
la carta del Sr. Don José Lanza-
leja, fecha 21 del corriente, contestación si-
la que el señor Presidente le dirigió en 16
del mismo, en la cual ofrece interponer con
decidido interés toda su influencia para
que obtengan pronta y favorable resolu-
ción el expresado asunto y el de mejoras
en la estación del ferrocarril del Norte es
que se refieren los acuerdos adoptados por
la Junta en sesión del día 11.

Petición Cruz Roja Valencina = Se leyó una carta que el
señor Presidente había dirigido al Sr. D. es
de la Comisión Provincial de la Cruz Roja
en Valencia, solicitando un donativo de
mantas para los soldados que proce-
den del ejército que opera en Melilla
están enfermos o heridos en el Hospital Re-
gional que aquella Institución tiene es-
tablecido en el Cabanil; y visto lo dis-
puesto en el artículo 51 del Reglamento,
tratándose como se trata de un gasto ex-
traordinario o no comprendido en el Pre-
supuesto de la Corporación, se acordó con-
vocar a Junta general para el miércoles

24 del corriente a las seis de la noche para darle cuenta del asunto y resolver lo que se estime del caso.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Don Juan Paredes y C^o. Joaquín Paredes Lara

Miguel Paredes

Santiago Paredes Lara

Rafael Paredes

Francisco Domenech

Hijos de Joaquín Paredes

Asst. Mottó

Junta General de 24 Noviembre 1909.

En la ciudad de Alcega a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las seis de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Paredes, los señores Socios Don Francisco Domenech por hijo de Salvador Domenech, Don José Oliver, Don Ricardo Cerol, Don Francisco Paredes por Francisco Paredes y Compañía, Don



Juan Durán por Durán Virell y Compañía,
 Don Modesto Erol por Hijo de Joaquín
 Erol, Don Santiago Miró, Don Enrique
 Carbonell, y Don Rafael Peré por Vi-
 da de Santiago Peré, asistidos de mi
 el infrascrito Secretario, y leida el acta
 de la anterior, se declaró constituida la
 Junta, a virtud de lo que ordena el ar-
 tículo 39 del Reglamento. Visto lo dispu-
 sto en el artículo 42 del mismo, fueron
 nombrados secretarios enrutadores los
 señores presentes Don Santiago Miró y
 Don Rafael Peré que poraron a ocupar
 su sitio en la mesa.

Petición Cruz Roja Valencia = Se leyó una carta que
 al señor Presidente había dirigido el que
 lo es de la Comisión Provincial de la Cruz
 Roja en Valencia, solicitando un donas-
 tivo de mantas para los soldados que
 procedentes del ejército que opera en Me-
 lilla, están enfermos o heridos en el hospi-
 tal Regional que aquella Institución

tiene establecido en el Caballero, y se leyó también el acuerdo de la Junta Directiva sobre este asunto en sesión de 22 del corriente mandando convocar a la General que se estaba celebrando por corresponder a esta la resolución que deba adoptarse.

Conformes todos los presentes en que por humanidad y patriotismo debía accederse a lo solicitado y visto lo que dispone el artículo 51 del Reglamento, se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de Impresos del Presupuesto en ejercicio o al de cualquiera otro en que resulte sobrante cualquiera la Junta Directiva doquiera mantas para cama y las remita cuanto antes el señor Presidente con el oportuno oficio al de la Comisión provincial de la Cruz Roja de Valencia.

Se levanta la sesión de que certifico.

El Presidente,

Miguel Pons

El secretario escrutador,

Santiago Miró

El Secretario,

Agust. M. L.

El secretario escrutador,

Rafael Pons

Asistencia
Presidente
Terol
Paya
Domenech
Gilbert
Gerez

Sesión 29 Noviembre 1909.

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Paya con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario, y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Elecciones municipales = Vista la pretensión formulada por Don Juan Chinchilla, Presidente de la sociedad "Fraternidad Republicana" en nombre de la Junta electoral republicano-socialista, para que todos los fabricantes alcañanes, con el fin de que los obreros puedan proponer candidatos para las próximas elecciones municipales, ordenen que el jueves inmediato los relevos se realicen a las diez en vez de las seis de la mañana; habida consideración a que esta entidad se ha preocupado y se preocupa de los asuntos que afectan a la clase obrera como tal, o sea, en cuanto se relacione con el trabajo y su retribución, pero se encuentra imposibilitada de ocuparse como Corporación de asuntos relacionados con la política, máxime si para finalidades de esta clase se impone la pérdida de jornales en época de crisis

como la presente, se acordó por unanimidad contestar á dicho señor que esta Junta Directiva considera incompetente á la Corporación para imponer lo que se pretende pora finalidades políticas, si bien tiene la convicción de que los señores fabricantes en particular atenderán toda pretensión que los trabajadores que hayan de relevar y ser relevados les formulen personalmente para sustituirse en el trabajo unos á otros por unas horas, pues si los fabricantes no deben imponer prolongaciones de trabajo, si que pueden acudir á las que cada obrero solicite para favorecer á otro, y que se comuniquen al peticionario esta resolución por medio de traslado íntegro.

Se levantó la sesión de que certifico.

Manuel Puga

Francisco Ferrerich

Prodesio Berol

Roberto Puga

Rafael Perez

Ant.º Motta



Acta sorteo Vocales Junta Clasificadora.

En la Ciudad de Alcoy a seis de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Payá asistidos de mí el infrascrito Secretario, y previa convocatoria al efecto por papelitos individual, varios señores socios al objeto de practicar los sorteos que previene el artículo 55 del Reglamento para la designación del individuo de cada grupo que haya de ejercer el cargo de Vocal de la Junta Clasificadora en los años 1910 y 1911, y practicados los referidos sorteos, dieron el siguiente resultado:

Por el primer grupo = Sr. Viuda e hijos de Antonio Llorens.

Por el segundo = Don Juan Bautista Merin.

Por el tercero = Sr. Pío Lapi y Compañía

Por el cuarto = Don Camilo Berol Boté.

Por el quinto = Sr^a. Viuda de Braño.
Por el sexto = Sr^s. Aparici, Victoria y
Compañía.

Por el séptimo = Sr^a. Viuda de Lu-
rique Juan Merin.

A todos los cuales se acordó
se les hiciese saber la designación por
medio del oportuno oficio.

Terminado el objeto de la con-
vocatoria, el señor Presidente levantó la
sesión de que certifico.

El Presidente,

Miguel Payer

El Secretario,

Ant. M. M. M.

Junta General 17 Diciembre - 1909.

En la Ciudad de Alcoy a diecisiete
de Diciembre de mil novecientos nueve,
siendo las seis de la noche, se reunie-
ron en la Sala de sesiones de la Cor-
poración, bajo la presidencia del se-
ñor Presidente de la misma Don
Miguel Payer, los señores socios Don
Anselmo Aparici por Vda. e hijos de
Anselmo Aparici, Don Enrique Garcia
por hijos de Salvador Garcia, Don

Francisco Domenech por hijo de Sal-
vador Domenech, Don Dimas Titoreia
por huérfano e hijos de Antonio Lorens,
Don Joaquín Araul, por hijos de
Pascual Araul, Don Antonio Veler
por hijos de José Jordá, Don
Primitivo Morin, Don Antonio Bo-
ronat por huérfano e hijos de Vicente
Boronat, Don José Oliver, Don De-
sidorio Mataus, Don Eduardo Pla
Amigo, Don Enrique Goscálber por
hijos de Camilo Gilbert, Don Francis-
co Taya por Francisco Taya y Compa-
ñía, Don Juan Duran por Duran Ver-
du y Compañía, Don Vicente Gorráler por
Gorráler Abad y Compañía, Don Cami-
lo Cerol Pastor, por Camilo Cerol Boté,
Don Camilo Gilbert Kalls por Camilo
Gilbert Klaplanua, Don Juan Ferrer
Verdu por Francisco Ferrer Soler, Don
Francisco Llacer, Don Salvador Fico
por Fico Espi y Compañía, Don Mi-
quel Gros y Don Rafael Ferrer por
huérfano de Santiago Ferrer, auditores
de mi el infrascripto Secretario, y
leido el artículo 39 del Reglamento

se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios escrutadores los señores presentes Don Rafael Ferrer y Don Vicente González que pasaron a ocupar su sitio en la mesa.

Presupuesto ordinario para 1910.

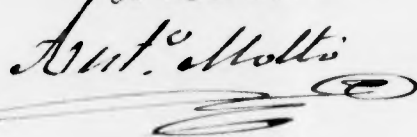
Leído el Presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos diez, formado por la Junta Directiva en uso de la facultad que le atribuye el número 5º del artículo 25 del Reglamento y encontrándose conforme, a virtud de lo dispuesto en el mismo, se aprobó por unanimidad.

Y terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente la mandó levantar de que certifico.

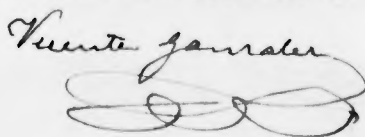
El Presidente,

Miguel Pava


El Secretario

Vicente Mollis


El Secretario escrutador

Vicente González


El Secretario escrutador

Rafael Ferrer




Junta General 17 Diciembre 1909.

En la Ciudad de Alcoy a diecisiete de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo las siete de la noche, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Párraga, los señores socios Don Anselmo Braçil por Viuda e hijos de Anselmo Braçil, Don Enrique Garcia por Hijo de Sabraador Garcia, Don Francisco Domenech por Hijos de Sabraador Domenech, Don Dimas Titonda por Viuda e hijos de Antonio Loreus, Don Jonanuin Braçil por Hijos de Pascual Braçil, Don Antonio Valor por Hijos de Jose Jordá, Don Bautista Meriu, Don Antonio Borronat por Viuda e hijos de Vicente Borronat, Don Jose Oliver, Don Desiderio Mateu, Don Eduardo Pla Amigo, Don Enrique Gualter por Hijo de Camilo Gualter, Don Francisco Párraga

por Francisco Payer y Compañía, Don Juan Durán por Durán Verdú y Compañía, Don Vicente González por González Abad y Compañía, Don Camilo Enol Pastor por Camilo Enol Boté, Don Camilo Gilbert Valls por Camilo Gilbert Vilaplana, Don Juan Ferrer Verdú por Francisco Ferrer Soler, Don Francisco Llacer, Don Sabador Pico por Pico Llop y Compañía, Don Miguel Gros y Don Rafael Ferrer por Viuda de Santiago Ferrer, asistidos de mi el infrascripto Secretario, y leído el artículo 3.º del Reglamento, se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 4.º del mismo, fueron nombrados Secretarios ejecutores los señores presentes Don Rafael Ferrer y Don Vicente González que pasaron a ocupar su sitio en la mesa.

El archamo comercial. - Habiendo recibido varios señores Socios carta circular de la Asociación del Archamo comercial de Barcelona invitándoles a que se adhieran a la misma con la cuota de cinco pesetas mensuales, cooperando así a los

finis para que se halla establecida
aquella Asociación, se acordó que el
señor Presidente manifieste a la mis-
ma, su nombre de todos los fabricantes
socios de la Corporación, que no con-
viene a sus intereses acceder a la
adhesión que se solicita.

Terminado el objeto de la Junta, el
señor Presidente ha hecho de que certifico.

El Presidente

El Secretario,

Miguel Fajó

Agust. Mollé

El Secretario escrutador
Vicente González

El Secretario escrutador
Rafael Pérez

Asistencia
Presidente
Gerol
Araül
Fajó
Domenech
Lisbert
Pérez

Sesion 19 Diciembre 1909.

Se abrió la sesión a las once de
la mañana bajo la presidencia del se-
ñor Presidente Don Miguel Fajó con
asistencia de los señores anotados al mar-
gen y de un infrascripto Secretario, y
leída el acta de la anterior, se apro-
bo su redacción.

Agua Cendadero Cosal = Concurrido en absoluto
de agua el Cendadero del Cosal y consi-

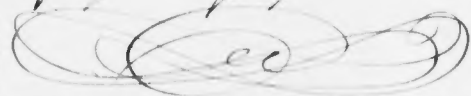
después de la Junta de ineludible precisión
el adquirir la que haga falta para
los servicios de la finca, se acordó soli-
citar del Sr. D. D. Ayuntamiento el arren-
damiento de una dotación de mil libras
diarios, abovando los derechos establecidos
para las de la fuente del Molinar, y de
más gastos que se produjeran con cargo
al capítulo de Impresarios del Tron-
quero en ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Paja



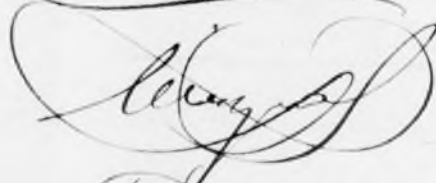
Hijos de Joaquín Berol



Abolerto Paja



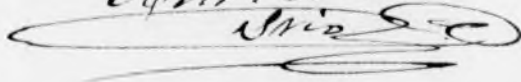
Joaquín Orant Cora



Francisco Domenech



Ant. Motta





Sesion 27 Enero 1910.

Asistencia
 Presidente
 Cerol
 Aracil
 Faya
 Domenech
 Gisbert

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Faya, con asistencia de los señores anotador al margen y de mí el infrascripto Secretario, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Diez y tantas Cruz Roja de Valencia. } De orden del señor Presidente, se leyeron los

siguientes documentos = 1.º Una carta, fecha 13 de Diciembre próximo pasado del Sr. Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja de Valencia, al de la Corporación mandando recibir de las docientas mantas que como donativo para el hospital de heridos y enfermos de Melilla que se estableció en el Cabanul, en cuya carta se dice que los fondos de mantas están sin desembalar, que es muy posible que no se utilicen si no llega a dicho hospital nueva reme-

sa de heridos y enfermos, y que en este
caso, de acuerdo con la Corporación, ya
se recibiría si las mantas se mandaban
a Melilla o el destino que hubiera
de darseles. - 2.º De una carta de este
señor Presidente al de la Cruz Roja
de Valencia, manifestando con fecha
24 del corriente, su extrañeza de que
nada se le hubiera dicho del asunto
desde la antes citada 13 de Diciembre.
3.º De un oficio de 26 del actual del Pre-
sidente de la Cruz Roja de Valencia al
de esta Corporación, dando las gracias
por el donativo de las mantas y expresan-
do que no pudiendo éste tener aplica-
ción por haberse cerrado el hospital del
Caballero, esperaba se le dijere el destino
que hubiera de darse al repetido dona-
tivo = 4.º Y de una carta en la que el
mismo señor Presidente dice que habien-
do resultado confusión en el reparto de
donativos mandados a Melilla, en
donde en la actualidad, por otra parte,
entiende que no son necesarias las man-
tas, propone se distribuyan estas en
Alcoy y Valencia, bajo la inspiración

de la Cruz Roja, en la seguridad de
que llegarán a aliviar verdaderas ne-
cesidades.

En vista de todo lo dicho, des-
pués de la debida discusión y consi-
derando la Junta que acordado el
donativo por la General a la Cruz
Roja de Valencia para enfermos y he-
ridos en campaña, al no poder tener
ya esta aplicación por haber terminado
felizmente la guerra del Piff, no se
extralimitaba de sus facultades, para la
ejecución de dicho acuerdo al aceptar la
idea de la Cruz Roja de Valencia, de
entregar las monedas a dicha institu-
ción para repartirlas a los necesitados
de esta y de aquella ciudad, se acordó
decir por medio de oficio al señor Presi-
dente de la Comisión provincial de
Valencia que quedándose a dicho fin
con uno de los cuatro papeles remitidos
que contiene cincuenta monedas,
facturarse los otros tres al
señor Presidente de la Cruz Roja
de esta Ciudad con porte a
pagar en ésta, cuya resolución se

le hice saber por medio de oficio al
señor Presidente de la Junta local de
la repetida institución.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión de que certifico.

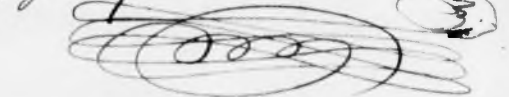
Podesto Cerol

Miguel Paja

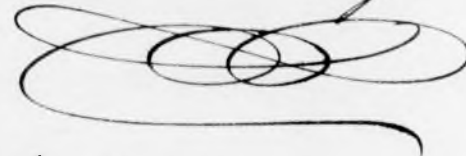


Francisco Domenech

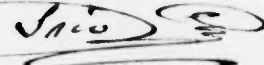
Joaquín Orail Paja



Mosolito Paja



Asist. Moltis



Sesión 28 Febrero 1910.

Asistencia
Presidente
Cerol
Orail
Domenech
Pera

Se abrió la sesión a las once de
la mañana bajo la presidencia del se-
ñor Presidente Don Miguel Paja con
asistencia de los señores anotados al
margen y de mí el infrascripto Secretario,
y leída el acta de la anterior, se apro-
bó su redacción.

Felicitación = Se enteró a la Junta del telégra-
ma que en lo del momento dirigió el señor
Presidente al Sr. Don José Ca-



molejas felicitándole por su nombramiento para la Presidencia del Consejo de Ministros y de la contestación recibida al mismo, todo lo cual fue del agrado de la expresada Junta.

Diecinueve Cruz Roja = Se leyeron dos oficios, uno de la Comisión provincial de la Cruz Roja de Valencia agradeciendo el donativo de cincuenta mantas a que se refiere el acuerdo de la Junta de 27 de Enero anterior y manifestando que las ciento cincuenta restantes habían sido facturadas, como en dicho acuerdo se solicitaba, a la Comisión de la Cruz Roja de esta Ciudad; y otro de esta agradeciendo también el donativo, acusando recibo del mismo y expresando que desde luego se había ordenado la entrega de cincuenta de dichas mantas a las Conferencias de San Vicente de Paul y que de las restantes ya disponería la Comisión para cubrir necesidades de los pobres; cuyo ofi-

cos se mandó quedar en archivados.

Baja = A virtud de escrito de Don Enrique Carbonell, en concepto de gerente de Enrique Carbonell, sociedad en comandita, solicitando se diera de baja a la misma en el Registro de Socios de la Corporación por ^{en 31 de Diciembre próximo pasado} disolución de dicha sociedad, y constando a la Junta la verdad de la afirmación, se acordó la baja solicitada, y que se extendiese la oportuna nota en el respectivo Registro.

Registro de Socios = Para dejar cumplido lo que ordena el artículo 16 del Reglamento, se acordó que la Secretaría de la Corporación formara el libro Registro de socios de la misma en el corriente año con las formalidades que dicho artículo previene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico =
El interlineado = en 31 de Diciembre próximo pasado = Vale.

Miguel Paja

Modesto Cerol

Joaquín Gausán Francisco Gomench

Ant. Mollí

Rafael Puig

Asistencia
Presidente
Berol
Aracil
Gerez

Sesión 5 Abril, 1910.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Piayá, con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el inscrito Secretario, y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Prestas de S. Jorge: El señor Presidente dijo que había recibido la visita de algunos señores de la Comisión de fiestas del Excmo. Ayuntamiento, invitándole a que la Corporación contribuyera con alguna cantidad para el mayor esplendor de las que han de celebrarse en este mes al Patrono de la Ciudad S. Jorge mártir, y que había recomendado la contratación hasta consultar a la Junta, y los señores reunidos en vista de que la Directora no tiene facultades para resolver sobre el asunto según las que le atribuye el artículo 25 del Estatuto, sino que éste es de la incumbencia de la Junta General, conforme al artículo 51 del mismo, se acordó convocar a ésta para el jueves siete del corriente

a las siete de la noche en la sala
de sesiones de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Payá

José de Cerol

Rafael Pys

Joaquín Araucá Casar

Modesto

Junta General de 7 Abril de 1910.

En la Ciudad de Acajutla a siete
de Abril de mil novecientos diez, siendo
las siete de la noche, se reunieron en la
sala de sesiones de la Corporación, bajo
la presidencia del señor Presidente de la
misma Don Miguel Payá, los señores
Don Francisco Domenech por hijos de
Salvador Domenech, Don Enrique Go-
salber por hijos de Camilo Libert, Don
Joaquín Araucá por hijos de Pascual
Araucá, Don Anselmo Araucá por viuda
e hijos de Anselmo Araucá, Don Modesto
Cerol por hijos de Joaquín Cerol, Don
Miguel Graa y Don Eduardo Pla aus-
tados de mí el infrascrito Secretario y lei



do el artículo 39 del Reglamento, se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios ejecutores los señores presentes Don Francisco Domenech y Don Miguel Gra, que pasaron a ocupar su sitio en la mesa.

Fiestas de S. Jorge = El señor Presidente dijo que, según expresaba la cédula de convocatoria, la reunión tenía por objeto tomar acuerdo acerca de si la Corporación debía solemnizar con algún acto la celebración de las próximas fiestas a San Jorge, patrono de la Ciudad, y después de la debida discusión y en atención a las muchas necesidades que siente la clase obrera, se acordó por unanimidad el reparto el día 21 del corriente de diez a doce de la mañana en los bajos de la casa Bella, de cuatro mil bonos de veinticinco céntimos de peseta cada uno.

Informando el señor Lebrero que

con el metahío existente en caja no po-
día atenderse á cubrir el mencionado gas-
to, con el fin de no girar reparto extra-
ordinario, puesto que se considera que
dentro de los ingresos ordinarios del año
podrá hacerse frente al expresado gas-
to, se autorizó al respetado señor Tesorero
para adelantar el cobro del trimestre
ó trimestres de cuotas de Socio que
sean necesarios.

Y terminado el objeto de la
sesión, el señor Presidente la levanta
de que certifica.

El Presidente
Manuel Pava

El Secretario,
Asist. Moltis

El Secretario escrutador
Miguel Grao

El Secretario escrutador
Francisco Someruel

Ausencia
Presidente
Berol
Aracil
Gerez
Liberk
Domenech

Lesion 20 Octubre 1920.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente D. Miguel Payá, con asistencia de los señores ausentes al margen y de mi el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Clase teorica tejidos = De orden del señor Presidente fueron leídos dos escritos del vecino de esta Ciudad Don Miguel Mataix, reconocido inteligente en el ramo de tejidos, proponiendo en el primero la creación de una clase en la casa de la Corporación, para la enseñanza de teoría de tejidos y fijando en el segundo, después de conferencia habida con algunos de los señores de la Junta Directiva, las bases con que ello podría realizarse; y visto que en una y otra de las dos formas que propone la Corporación ha de hacer gastos no comprendidos en el presupuesto vigente y que según el artículo 51 del Reglamento, los gastos extraordinarios han de ser acordados en Junta general, se acordó por unanimidad convocar a ésta para el miércoles 12 del corriente

a las seis y media de la noche para
enterrarla del asunto y que acuerde lo
que estime del caso.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Joaquín Araül Casa

Miguel Payer

Francisco Domenech

Rafael Pérez

Modesto Cerol

Ant.º Molló

J.º

Junta general 12 Octubre 1910.

En la ciudad de Alcoy a doce de
Octubre de mil novecientos diez, siendo las
seis y media de la noche, se reunieron en
la sala de sesiones de la Corporación, ba-
jo la presidencia del señor Presidente de
la misma D. Miguel Payer Ferrer, los
señores socios D. Modesto Cerol por
Hijos de Joaquín Cerol, D. Joaquín
Araül por Hijos de Pascual Araül,
D. Francisco Domenech por Hijos de
Salvador Domenech, D. Rafael Pérez
por Viuda de Santiago Pérez, D. Fran-



B.8.814.940 *

circo Silvestre por Pita Santonja, D. Enrique Gosalber por Hijos de Camillo Gilbert Pascual y D. Antonio Boronat por Viuda e hijos de Vicente Boronat, asistidos de mí el infrascripto Secretario, y leído el artículo 39 del Reglamento, se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios ejecutores los señores presentes D. Rafael Pérez y D. Antonio Boronat que ponaron a ocupar su sitio en la mesa.

Clase teórica tejidos = De orden del señor Presidente fueron leídos el acuerdo de la Junta Directiva en sesión de 10 del corriente y los dos escritos del técnico de tejidos D. Miguel Matariz a que dicho acuerdo se refiere.

De ellos resulta que dicho D. Miguel Matariz para el objeto de esta-

llevar en la casa Bolla bajo su dirección una clase de teoría de tejidos hace á la Corporación las siguientes proposiciones:

1.^a La Corporación dará al señor Mataix el local para la clase, la luz y la mesa, pizarra, sillas y demás mobiliario que sea necesario, y el señor Mataix admitirá libremente como discípulos hasta el número de doce á dieciséis que le abonarán cada uno quince pesetas por matrícula y diez pesetas mensuales como honorarios, siempre que el número de dichos alumnos no llegue á doce; si pasan de los doce y hasta los dieciséis, abonarán por honorarios mensuales siete pesetas cincuenta céntimos en vez de las diez antes dichas. La Corporación en esta primera proposición, además del local, luz y mobiliario antes dichos, subvencionará al señor Mataix con la suma de cincuenta pesetas mensuales.

2.^a La Corporación dará al señor Mataix, como en la primera, el local para la clase, la luz y la mesa, pizarra, sillas y demás mobiliario que sea

necesario, y el señor Mataix admitirá gratuitamente para la enseñanza hasta dieciséis alumnos que le propondrá la Corporación, la cual le abonará en este caso una subvención de ciento treinta pesetas mensuales.

Discutido el asunto con el debido detenimiento y considerando que no obstante hallarse establecida en la Escuela Superior de Industrias de esta población la clase de teoría de tejidos es de todo punto conveniente extender esta enseñanza porque se nota la falta de técnicos en el ramo de tejidos y más obligado a ello que la Corporación de fabricantes porque para los mismos ha de ser el beneficio que de ello resulte, se acordó por unanimidad y como por vía de ensayo, admitir la primera de las proposiciones dichas con la aclaración de, que el señor Mataix no podrá abrir la clase si no tiene por lo menos matriculados seis alumnos, y determinación de que los gastos que ello produzca hasta fin del año corriente se cubran de la partida de Imprevistos del Presupuesto en ejercicio, y

que para los años sucesivos, se fijó en cada uno la debida consignación, encargando a la Junta Directiva el cumplimiento de este acuerdo.

Y terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente la levanto de que certifico.

El Presidente
Miguel Paya

El Secretario
Arist. M. Lotti

El Secretario escrutador
Ant. Bonnat aza

El Secretario escrutador
Rafael Turp

Sesión 17 Octubre 1910.

Asistencia
Presidente
Berol
Domenech
Pérez

Se abrió la sesión a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Paya con asistencia de los señores autoridades al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Orden del día = El señor Presidente mandó dar lectura a una instancia de Don Francisco Laporta Bonnat, Presidente de la Sociedad "Arte y Sport" solicitando se au-



B.8.814.939 *

torice a' esta, para hacer uso con ciertas condiciones del tendadero del Estal para ejercicios deportivos; y en vista de que el artículo 25, número 7.º del Reglamento solo autoriza a la Junta Directiva para acordar las condiciones con que hayan de utilizarse los tendaderos por los señores fabricantes, pero no para cedérselos de modo permanente para otros usos, se acordó enterar del asunto a la Junta General al objeto de que resuelva lo que estime del caso, si cuyo fin se la convocó para el día 19 del corriente a las seis y media de la noche.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Francisco Domínguez

Miguel Puga

Prodesto Cerol

Rafael Puig

Ant. Mollis

José

Junta General de 19 Octubre 1910.

En la Ciudad de Olcoy a diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez, siendo las seis y media de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Payá Perer, los señores socios Don Joaquín Oracil por Hijos de Pascual Oracil, Don Francisco Domenech por Hijos de Salvador Domenech, Don Modesto Payá por Francisco Payá y Compañía, Don Antonio Boronat por Viuda e Hijos de Vicente Boronat y Don Rafael Perer por Viuda de Santiago Perer, asistidos de mi el infrascripto Secretario y leído el artículo 39 del Reglamento, se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del mismo, fueron nombrados Secretarios ejecutores los señores presentes Don Rafael Perer y Don Antonio Boronat que pararon a ocupar su sitio en la mesa.

Quedando todo al - El señor Presidente mandó

dar lectura al acuerdo de la Junta Directiva de 17 del corriente y a una instancia de Don Francisco Laporta Borromat, vecino de esta población con el carácter de Presidente de la Sociedad "Arte y Sport" formada para fomentar el gusto al arte en todas sus manifestaciones y la afición a los recreos deportivos, solicitando a dichos efectos el uso del tendadero del Corral, bajo las siguientes condiciones:

1.^a En el tendadero del Corral y en los días solamente en que no haya genivas puestas a recar en su suelo o en las ramas, podrá la sociedad "Arte y Sport" utilizar dicho tendadero para los juegos deportivos a que sus socios se dedican.

2.^a Al cambio de esta concesión, la sociedad "Arte y Sport" viene obligada a tener limpio, llano y firme el espacio de tendadero entre el almacén de la parte Sur y la torre central.

3.^a Será de cuenta de la sociedad "Arte y Sport" la traslación a sitio conveniente del aparato para recar manchones instalado hoy a la parte de delante de la

expresada torre, poniéndose de acuerdo respecto a dicha colocación con el propietario del mismo, el fabricante Don Francisco Gilbert Verdú.

4.^a La sociedad "Arte y Sport" podrá para el deporte de patines, comprar de su cuenta la parte del tendadero que tenga por conveniente, y para guardar dichos patines, redes, puntales, balones y demás útiles de estos juegos, se le autoriza para ocupar un pequeño local del almacén del Sur que cerrará también de su cuenta.

5.^a La entrada en el tendadero para los juegos deportivos solo se consentirá a los que sean socios de "Arte y Sport" sin que la junta de esta sociedad pueda dar más pases que dos para cada uno de los señores fabricantes inscritos en la lista de socios de la Corporación. Estos pases los entregará el señor Presidente de la Junta Directiva de "Arte y Sport" al que lo es de la Corporación, antes de poner en ejecución el permiso que por esta instancia se solicita.

6.^a La utilización del tendadero por



B.8.814.938 *

parte de "Arte y Sport" durará mientras sea la voluntad de la Corporación; pero si ésta declarare caducada la repetida conceción antes de dos años, vendrá obligada la Corporación de fabricantes a indemnizar a aquella de los gastos que haya hecho en el asfaltado del piso para patinar.

7.^a Si en alguna ocasión la sociedad "Arte y Sport" deseara celebrar concurso de uno o más de sus juegos o alguna función pública de los mismos, no podrá hacerlo sin ponerse previamente de acuerdo con el señor Presidente de la Corporación de Fabricantes, respecto a las condiciones con que haya de permitirse la entrada al público.

Discutido el asunto con todo determinamiento, se acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada con las condiciones propuestas, mandando se le comuniqué la re-

solución por medio de oficio al peticio-
nario Don Francisco Laporta a los
efectos consiguientes.

Terminado el objeto de la
sesión, el señor Presidente la le-
vanta, de que certifico.

El Presidente,

Manuel Paya

El Secretario

Ant. Borra

El Secretario escrutador

Rafael López

El Secretario escrutador

Ant. Borra

Sesión 5 Diciembre 1910.

Asistencia
Presidente
Erol
Paya
Domenech
Gilbert
Perez

Se abrió la sesión a las seis de
la noche bajo la presidencia del señor
Presidente Don Manuel Paya, con asis-
tencia de los señores anotados al margen,
y de mi el infrascrito Secretario, y leída
el acta de la anterior, se aprobó su
redacción.

Exejidores mecánicos = De orden del señor
Presidente se leyó un oficio que con el
membrete de la Sociedad de Exejidores,

mecánicos titulada "La Única", diri-¹⁸⁷
gían al mismo "en nombre de la co-
mision" Antonio Vilaplana y Jorge Pas-
tor, cuyo oficio á la letra dice así: = "Se-
ñor Presidente de la Real Fábrica de
Paños = Reunidos los delegados por fá-
brica de la sección de tejedores mecáni-
cos y puertos posteriormente de acuerdo
con la Junta Directiva de la sociedad
del oficio, han acordado nombrar una
comision para que esta se dirija á la
Corporacion de señores fabricantes que V.
prezide en demanda de media hora de
reduccion en cada una de las jornadas
de trabajo, ofreciéndose á una conferencia
con los señores patronos para exponerles
las consideraciones y motivos que nos han
conducido á formular la presente peti-
cion. = El oficio que tenemos el honor
de representar apela á los sentimientos
humanitarios de los señores fabricantes,
pues no es su ánimo comprometerse en
luchas igualmente peligrosas para los
intereses de obreros y patronos = Lo que
cumple el deber de comunicarle á los
efectos consiguientes."

Después de la debida discusión
se acordó decir por medio de oficio
que existiendo en esta Ciudad ade-
más de "La Única" otras varias so-
ciedades en las que están tambén agre-
miados los obreros tejedores mecánicos, la
Junta Directiva de la Corporación, an-
tes de dar cuenta á la general del
oficio antes transcrito, creia del caso co-
nocer el nombre de cada uno de los
delegados nombrados por fabrica y si
estos ostentan ó no la representación
de la mayoría de los tejedores me-
cánicos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Pajo

Francisco Domenech

Rafael Torrep

Roberto Paja

Ant. M. M.



B.9.011.136*

Asistencia:
Presidente
Domenech
Libert
Perez

Sesion 17 Noviembre 1910.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Payá con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Fallecimiento Tesorero = Ocurrido en noche del corriente el fallecimiento de Don Joaquín Arnal Casa, Tesorero de la Corporación, se acordó consignar en acta el profundo sentimiento que a la Junta había producido tan sensible pérdida, que los señores Presidente y Secretario hicieran en nombre de la Corporación la visita de pésame a la viuda Doña Josefa Sempere Payá y que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 24 del Reglamento, se convocase a la Junta general para el lunes 21 del actual a las seis de la noche.

para cubrir la vacante,
Presupuesto ordinario para 1911. } En uso de la facultad
que a la Junta atribuye el número 5º del artículo 25 del Reglamento, se formó en pliego aparte el Presupuesto ordinario para el próximo año 1911 mandando que el mismo con la lista general de socios dividida en siete grupos con la designación de cuotas que hará la Junta Clasificadora, se ponga de manifiesto en la sala de Sesiones desde el día 10 del próximo Diciembre, a fin de que los señores socios puedan examinar dicho Presupuesto y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta general que para su discusión y aprobación definitiva se celebrará antes de finalizar el expresado mes de Diciembre el día que para ello señale el señor Presidente de la Corporación, lo cual se haga saber por medio de edicto que se fijará en la tabla de anuncios de la casa social e insertará en los periódicos diarios de la población.

Reformas sociales = De orden del señor Presidente se leyeron las Reales ordenes de 3 de Agosto de 1904, la aclaratoria de esta de 22 de Noviembre del propio año y las de 27 de Noviembre de 1905 y 9 del corriente y el edicto de la Alcaldía del día de ayer, publicado en los periódicos diarios de la localidad sobre elección de tres Vocales efectivos y tres suplentes de la clase patronal y tres Vocales efectivos y tres suplentes de la clase obrera para formar parte de la Junta local de Reformas sociales, y se acordó que la Junta general que ha de reunirse el día 21 del corriente, según el acuerdo anterior, proceda a la elección de los tres Vocales efectivos y tres suplentes patronos.

Baja = Se dio cuenta de un escrito de Don Santiago Miró Molto suplicando se le dé de baja en el Registro de socios por haber cesado en la fabricación, y constando a la Junta la verdad de este hecho y visto lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento, se acordó la baja solicitada, mandan-

do se tomara nota de la misma en el Registro correspondiente y se comunicara de oficio esta resolución al peticionario para su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Pajá

Francisco Domenech

Rafael J. J. J.

Asist. Molló
J. J. J.

Junta General de 22 Noviembre 1910.

En la ciudad de Alcoy, a veintidós de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las seis de la noche, se reunieron en la sala de Sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Pajá, los señores socios Don Francisco Domenech por hijos de Salvador Domenech, Don Camilo Gilbert Valls por su señor padre Don Camilo Gilbert Vilaplana, Don Eduardo Pla, Don Antonio Boronat por hijos de Vicente Boronat, Don Salvador Pi



B.9.011.135*

có por Pico Espi y Compañía, Don Enrique Goscálber por Hijos de Camilo Gilbert, Don Rafael Ferrer por Viuda de Santiago Ferrer, Don Anselmo Oracil por Viuda e hijos de Anselmo Oracil, Don Modesto Fajá por Francisco Fajá y Compañía, Don Juan Durán por Durán Verdú y Compañía, Don Francisco Silvestre por Doña Rita Antonja, Don José Abad por J. Abad y Compañía, Don Juan Merin por Don Bautista Merin, Don Santiago Planes Santos, Don Ricardo Erol Gaudela por Don Ricardo Erol, Don Camilo Erol Boté, Don Vicente González por González Abad y Compañía S. en C., Don Desiderio Mataig, Don Modesto Erol por Hijos de Joaquín Erol, Don Salvador García por Hijos de Salvador García, Don Antonio Valor por Hijos de José Jordá, Don José Pascual, Don Santiago Satorre por Viuda e hijos de Santiago Satorre, Don Francisco Matarredona por Don Fran-

cisco Matarrredona Jordá, Don José Oli-
ver por José Oliver e hijos, Don Dimas
Victoria por Viuda e hijos de Antonio Llo-
rens, Don Gouardo Soler por hijos de
Juan Soler, Don Antonio Llorens por
hijos de Pascual Oracil y Don Fran-
cisco Molto por Molto y Garcia, total
treinta, y leído el artículo 39 del Re-
glamento se declaró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42
del mismo, fueron nombrados Secretarios es-
critadores Don Enrique Gosalber y Don
Rafael Pérez que pasaron a ocupar su
sitio en la mesa.

Reformas sociales = De orden del señor Presiden-
te se leyeron las Reales ordenes de 3 de
Agosto de 1904, la aclaratoria de esta de
22 de Noviembre del propio año, la de
27 de Noviembre de 1906 y la de 9 del co-
rriente, y el edicto de la Alcaldía de 16 del
mismo, publicado en los periódicos diarios
de la localidad, sobre elección de tres Voca-
les efectivos y tres suplentes de la clase pa-
tronal y tres Vocales efectivos y tres suplentes
de la clase obrera para formar parte de la
Junta local de Reformas sociales; y veri-

ficada la eleccion, dió el siguiente resultado
Vocales efectivos.

Don Manuel Oracil Carbonell, de la razón social Viuda e hijos de Oracil Oracil, por veintinueve votos y una papeleta en blanco.

Don General Soler Moya, de la razón social Hijos de Juan Soler, por veintinueve votos y una papeleta en blanco.

Don Emilio Pascual Canto, de la razón social Soler y Pascual por treinta votos.

Los dos primeros fabricantes de paños y fabricante de papel el último.

Vocales suplentes.

Don Francisco Matamorosa Jordá, por veintinueve votos y una papeleta en blanco.

Don José Albad Botella, de la razón social J. Albad y Compañía, por veintinueve votos y una papeleta en blanco.

Don Pascual Ivorra Carbonell, de la razón social Ivorra y Bayá, por treinta votos.

Los dos primeros fabricantes de paños y el último fabricante de papel.

Se acordó que se entregara al señor Presidente de la Corporación el libro Registro de socios, la lista de los que han tomado por-

te en la elección y dos ejemplares del acta de votación, autorizadas con su firma y la del Secretario, para que concurren al escrutinio que se celebrará el día veintisiete del corriente y once horas de la mañana en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Escroto = Dada cuenta del acuerdo de la Junta Directiva referente al fallecimiento del Escrotero Don Joaquín Oracil Casa, se acordó se consignara también en esta acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida, y en vista de que según el artículo 20 del Reglamento, ha de procederse en breve a la renovación de la Junta Directiva, que siguiera el cargo interinamente hasta dicha renovación el Vocal de la Junta Directiva Don Modesto Payá Soler.

Y terminados los objetos de la sesión, el señor Presidente la levanta, de que certifico.

El Presidente
Modesto Payá

El Secretario
Asist. Modesto

El Secretario escrutador
Enrique Escalera

El Secretario escrutador
Rafael Puy



B.9.011,134*

Asistencia
Presidente
Domenech
Gilbert
Perez

Sesion 23 Noviembre 1930.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Paya, con asistencia de los señores ausentados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leído el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Tejedores mecánicos = Se dió cuenta de un oficio suscrito por los señores Presidente y Secretario de la Sociedad de tejedores mecánicos "La Única", en contestación al que se les dirigió en 6 del corriente, en cuyo oficio, al cual acompañaban lista de los delegados de cada fábrica, según se les tenía pedido, manifestaron que, reunidos nuevamente los delegados de tejedores mecánicos en representación de las fábricas respectivas, se habían ratificado en la demanda formulada en el oficio de 26 del pasado Octubre.

Visto que en la comunicación de que se trata, la sociedad de tejedores

mecánicos "La Única" no hace más que remitir los nombres de los delegados y decir que estos ratifican la petición de 26 de Octubre, pero no contesta al segundo extremo del oficio de la Corporación de 6 del actual, esto es, si dichos delegados formularan la demanda de media hora de reducción en cada jornada en nombre de todos los tejedores efectivos de cada fábrica o solo en el de la mayoría, se acordó decir por medio de oficio que, antes de dar cuenta a la Junta general de la petición que contiene el repetido oficio de 26 de Octubre, interesa la Junta Directiva que se le manifieste cuántos tejedores mecánicos efectivos de cada fábrica solicitan la reducción y cuántos no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Payá

Leizaola

Rafael Ruiz

Francisco Jorrueta

Asist. N.º 10

San Sebastián

Sesión Junta Clasificadora 29 Noviembre 1910.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Poya con asistencia de los señores de la Junta Clasificadora Don Francisco Domenech, Don Camilo Gilbert Vall, Don Rafael Ferrer Martiner, Don Juan Bautista Meriu Ferrer por su padre Don Juan Bautista Meriu, Don Salvador Pico Nadal por Pico Espi y Compañia, y Don Camilo Boti Partor por Camilo Eral Boti, asistido de mí el infrascrito Secretario, total siete y constando hoy dicha Junta Clasificadora de trece individuos, por la vacante de la señora Viuda de Orriño, dada de baja por haber estado en la fabricación y resultando por tanto mayoría, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Cuentas para 1911 y lis. } El señor Presidente pu-
tas parciales para vo. } so de manifiesto a los
tación por grupos. } señores reunidos el pre-
supuesto ordinario para el próximo año
mil novecientos once, formado por la
Junta Directiva en uso de sus atribu.

ciones y manifestó que el objeto de la
sesión era para que en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 56 del Re-
glamento, procediese la Junta Clasi-
ficadora a dividir la lista general de
Socios en siete grupos, practicando con
relación a la que hoy rige las altera-
ciones que estime de justicia y asignan-
do a cada grupo la suma que deba
satisfacer del ingreso presupuesto por cues-
tas dividiendo estas por partes iguales
entre los de cada grupo.

Las alteraciones introducidas en la
división por grupos después de maduro
examen, fueron las siguientes:

En el primer grupo = Se agregó
a este grupo los señores hijos de Pascual
Oracil que estaba antes en el segundo.

En el segundo grupo = Se agrega-
ron de este grupo los Sres. Hijos de Pas-
cual Oracil que pasaron al primero

En el tercer grupo = Se agrega-
ron de este grupo los señores Fico Lepi
y Compañía que pasaron al cuarto y
se agregaron Don Francisco Taya y Com-
pañía, Sres. Hijos de Joaquín Carol



B.9.011.133*

Don Camilo Cerol Boté y Sres. J. Abad y Compañía que estaban en el cuarto.

En el cuarto grupo = Se agregaron los Sres. Pico Espi y Compañía que antes estaban en el tercero y se repagaron Don Francisco Pajá y Compañía, Sres. Hijos de Joaquín Cerol, Don Camilo Cerol Boté y Sres. J. Abad y Compañía por haber pasado al tercero, y Don Francisco Pícer Soler y Sres. Pajá Hermanos por tener que anotar-seles en el quinto.

En el quinto grupo = Se anotaron Don Francisco Pícer Soler y Sres. Pajá Hermanos que antes estaban en el cuarto.

En los grupos sexto y séptimo no se hizo ninguna alteración.

Visto que la cantidad a repartir por cuotas para el próximo año mil novecientos once es según el número segundo de los Ingresos del Presupuesto la

de ocho mil ochocientas ochenta y ocho
pesetas, noventa y cinco céntimos, después
de detenida deliberación se acordó que
la cantidad expresada se aboriará en
la siguiente forma, según consta en
la lista aparte al objeto formada:

Los del primer grupo, nueve so-
cios a trecientas setenta y cinco pe-
setas 3375.

Los del segundo grupo, siete so-
cios a doscientas setenta y una
pesetas diez céntimos 1897.70

Los del tercer grupo, diez socios
a doscientas quince pesetas,
veinte céntimos 2152

Los del cuarto grupo, seis so-
cios a ciento veintinueve pesetas
veinte céntimos 775.20

Los del quinto grupo, seis so-
cios a ochenta pesetas cincuen-
ta céntimos 483.

Los del sexto grupo, cinco so-
cios a treinta y dos pesetas cua-
renta y cinco céntimos 162.25

Los del séptimo grupo,
tres socios a catorce pesetas

sesenta centimos

43.80

Suma ocho mil ochocientas
ochenta y ocho pesetas noventa
y cinco centimos

8888.95

Que era la cantidad a repartir.

En cumplimiento de lo que ordena
el citado artículo 56 del Reglamento, que-
daron formadas las listas parciales para
votaciones por grupos de que habla
el artículo 52 del mismo, sin variación
alguna con relación a las que hoy rigen.

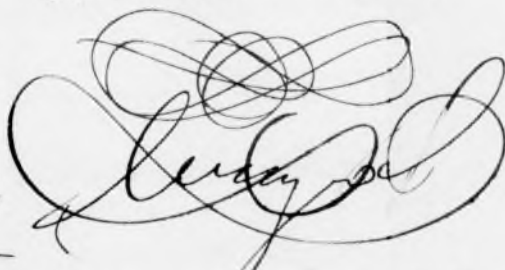
Y terminado el objeto de la sesión
el señor Presidente la levanta, de que certifica.

Miguel Pajo

Francisco Domenech



Salvador Rizo



BAUTISTA MERIN Y CA. S. EN C.
P. P.

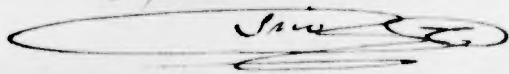
Juan Merin



P. P. de Camilo Toral Botí

Camilo Toral

Ant. Moltó



Asistencia.
Presidente
Domenech
Gaya
Pérez

Sesión 1.ª Diciembre 1910.

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Gaya, con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascripto Secretario, y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Hiladores mecánicos = Se dió cuenta de un oficio de la Sociedad de hiladores mecánicos titulada "La Constancia", suscrito por el Presidente Don Alfredo Carbonell y por el Secretario Don Remigio Oleiva, manifestando que, dada la disminución de trabajo en algunas de las fábricas donde hay selfactuadas, razón por la cual se encuentran al presente los obreros parados, viniendo a sufrir el mayor perjuicio los cadeneros, había acordado el oficio en Junta general solicitar de esta Corporación la reforma de la condición septima de la Tarifa vigente en el sentido de que dichos cadeneros puedan partirse el trabajo cada cual a su clase, sin que el encargado turne con los mismos, y después de la debida discusión, estimando la Junta



B.9.011.132*

que actualmente no existe la disminu-
ción de trabajo en las fábricas, en cuyo
hecho se funda la petición, se acordó
decir por medio de oficio al señor Presi-
dente de la Sociedad de hiladores "La
Constancia" que, antes de dar cuenta
a la Junta general de Fabricantes de
su oficio de 13 de Noviembre último,
considera indispensable que se le ma-
nifieste cuántas y cuáles son las fábricas
en que hay disminución de trabajo.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levantó la sesión de que certificó.

Miguel Payá

Francisco Lomench

Modesto Payá

Rafael Jerez

Ant.º Molló

Srio.º

Junta general 9 Diciembre 1910.

En la ciudad de Alcoy, á nueve de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las seis de la noche, se reunieron en la sala de Sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma, Don Miguel Payá, los señores socios Don Prudencio Araucil por Viuda e hijos de Prudencio Araucil, Don Francisco Alvestre por Doña Rita Santonja, Don Francisco Domenech por Hijos de Salvador Domenech, Don Salvador Garcia por Hijos de Salvador Garcia, Don Antonio Llorca por Hijos de Pascual Araucil, Don Modesto Erol por Hijos de Joaquín Erol, Don Modesto Payá por Francisco Payá y Compañía, Don Rafael Pérez por Viuda de Santiago Pérez, Don José Pascual, Don Desiderio Mataix, Don Vicente Gonzalez por Gonzalez Abad y Compañía, Don Antonio Boronat por Viuda e hijos de Vicente Boronat, Don José Oliver por José Oliver e hijos, Don Camilo Erol Pastor por Camilo Erol Boté, Don Ricardo Erol hijo por Don Ricardo Erol Boté, Don Juan Durán por Durán Verdú y Compañía, Don

Uniquo Goualher por Hijos de Camilo
Llibert, Don Miguel Gras, Don San-
tiano Blaus, Don Antonio Valor por Hi-
jos de José Jordá, Don Francisco Ma-
tarredona, Don Eduardo Pla y Don Fra-
ncel Noullor por Vda. de Roque Noullor,
asistidos de mí el infrascrito Secretario, y lei-
do el artículo 39 del Reglamento, se decla-
ró constituida la Junta.

Visto lo que ordena el artículo 42 del
mismo, fueron nombrados Secretarios eseru-
tadores los señores presentes Don Rafael
Peres y Don Vicente González, que para-
ron á ocupar su sitio en la mesa.

Presupuesto ordinario para 1911. — } Leído el Presupuesto or-
dicario para el próxi-
mo año mil novecientos once, formado por
la Junta Directiva en uso de la facul-
tad que le atribuye el número 5.º del ar-
tículo 25 del Reglamento y encontrándole
conforme, la Junta, á virtud de las atri-
buciones que le confiere el mismo artículo, lo
aprobó por unanimidad.

Junta Directiva para 1911 y 1912. } Leídos los artículos 17, 18 y si-
guientes del Repetido Regla-
mento y suspendida la sesión por diez mi-
nutos.

mitos al objeto de que los señores presentes se pusieran de acuerdo para la elección de la Junta Directiva que ha de regir la Corporación en el biénio de mil novecientos once y mil novecientos doce, y reunida aquella, fueron votados por unanimidad:

Presidente = Don Antonio Valor Jordá de la razón social Hijos de José Jordá.

Vicepresidente = Don Gonzalo Soler Moya de la razón social Hijos de Juan Soler.

Escrivano = Don Antonio Lorens y Molto de la razón social Viuda e hijos de Antonio Lorens.

Vocales = Don Antonio Petit Piera, de la razón social Boronat y Compañía. = Don Francisco Montarrudosa Jordá = Don Rafael Garcia Peidro de la razón social Hijos de Salvador Garcia, y Don Santiago Blaus Santos.

Se acordó se pasase á cada uno de ellos el oportuno oficio de nombramiento interinándoles se presenten el día 2 de bu-ro próximo á las diez de la mañana en la sala de Sesiones de la Corporación para tomar posesión del cargo según dispone el artículo 23 del Re-



B.9.209.996 *

placimento.

Tambien se acordó a virtud de lo que ordena el artículo 22 del mismo que de la citada elección se dé conocimiento por medio de oficio al Illmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y al señor Alcalde de esta Ciudad.

Horas de la jornada de día y de la de noche para todos los oficios de la fábrica de paños.

De orden del señor Presidente se dió lectura al expediente formado con motivo de la petición sobre rebaja en la duración de la jornada de trabajo, formulada por la Sociedad de tejedores mecánicos titulada "La Única", en cuyo expediente no se llegó a resolución alguna, y vistos los escritos presentados por los tejedores mecánicos efectivos a sus respectivos patronos Sres. Hijos de Miguel Payá, Sres. Borouat y Compañía, Sres. Hijos de Juan Soler, Doña Rita Santonja y Sres. Viuda e hijos de Vicente Borouat, solicitando la reducción de media hora de trabajo en

el turno de día, a fin de que se dé el beneficio de una media hora para cenar a los del turno de noche; considerando de justicia la petición, puesto que ella tiene por objeto el evitar la desigualdad que hoy existe en la tarea de ambos turnos en el particular de horas para comida y descanso, y que, por lo tanto, debe accederse a ella, y considerando que al otorgarla al ramo de tejedores, es lógico y natural que se conceda también a los demás oficios de la industria lanera, se acordó por unanimidad que desde primero de Enero próximo la jornada de día principie para todos los oficios de la fábrica de paños a las seis de la mañana y concluya a las seis de la tarde, con descanso de ocho a ocho y media para almorsar y de doce a una de la tarde para comer; y la jornada de noche principie a las seis de la tarde hasta las seis de la mañana, deándose de ocho a ocho y media de la noche para cenar y de doce a una para descanso, y que se comuniquen esta resolu-

ción por medio de oficio á cada una de las fábricas de los tejedores peticionarios como contestación á sus escritos y se dió á conocer verbalmente á los encargados de las demás fábricas para que la comunicaran á todos los obreros de las mismas.

Y terminados los objetos de la sesión, el señor Presidente la levantó, de que certifico.

El Presidente,

Miguel Fajá

El Secretario,

Agust. Motti

El Secretario escrutador,

Vicente Zamora

El Secretario escrutador,

Rafael Pérez

Asistencia.
Presidente
Berol
Domenech
Perez

Sesión 18 Dic. 1910.

Se abrió la sesión á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Presidente Don Miguel Fajá con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Hiladores mecánicos: De orden del señor Presidente se dió lectura á un oficio de la Sociedad de hiladores mecánicos "La Constancia".

cia" en contestación al que se les dirigió en dos del corriente reclamando ciertos datos antes de dar cuenta a la Junta general de la petición que tienen formulada, y en vista de su contenido, se acordó quedara unido el expresado oficio al expediente de su razón.

Tejedores mecánicos = Se dió cuenta de los escritos que habían recibido de sus respectivos tejedores de relevo los Señores Fabricantes Vicuña e hijos de Vicente Bonomat y otros hasta el número de once, en cuyos escritos manifiestan que, si bien aplauden la justicia de haber rebajado a los tejedores de día media hora de trabajo para igualar las jornadas de esta y de la de noche, no podían aceptar el que así fuese si no se ordenaba también que se partieran el trabajo por igual ambas jornadas. Se acordó idóntamente de dichas peticiones a los dñs. fabricantes que usan telares mecánicos, a cuyo efecto se los convocó a Junta el día de mañana.

En levante la sesión de que certifico.

Miguel Payó

Rafael Jorja

Modesto Escobedo

Francisco Jomenech



B.9.210.645 *

Junta particular de Sres. fabricantes que utilizan telares mecánicos.

En la Ciudad de Alcoy á diecinueve de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las seis de la noche y previa convocación al efecto, se reunieron en la sala de Sesiones de la Corporación bajo la presidencia del señor Presidente de la misma Don Miguel Payá, asistidos de mí el infrascrito Secretario, los señores fabricantes que utilizan telares mecánicos Don Modesto Payá por Francisco Payá y Compañía, Don Francisco Domenech por hijos de Salvador Domenech, Don Camilo Gilbert Valls por Camilo Gilbert Vilaplana, Don Juan Merin por Don Bautista Merin, Don Quirico Matarris por su señor padre Don Quirico Matarris, Don Juan Durán por Durán Verdú y Compañía, Don Francisco Matarradona, Don Enrique Gosalber por hijos de Camilo Gilbert, Don Antonio Valor por hijos de José Jordá, Don Antonio Loreus por hijos de

Paseual Graeil, Don Salvador Garcia por Hijos de Salvador Garcia, Don José Abad por J. Abad y Compañía, Don José Oliver por José Oliver e hijos, Don Ricardo Ferol por Don Ricardo Ferol Boté, Don Francisco Silvestre por Doña Rita Santoya, Don Auselmo Graeil por Viuda e hijos de Auselmo Graeil, Don Dimas Victoria por Viuda e hijos de Antonio Loreus, Don Santiago Satorre por Viuda e hijos de Santiago Satorre, Don Antonio Boromat por Viuda e hijos de Vicente Boromat, y Don Camilo Ferol Pastor por Don Camilo Ferol Boté.

Fueron nombrados Secretarios escritores para formar la mesa con los señores Presidente y Secretario y suscribir con estos el acta de esta sesión, los señores presentes Don Antonio Tabor y Don Francisco Domenech, y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Tejedores mecánicos = De orden del mismo se dio cuenta de los escritos que habian recibido de sus respectivos tejedores de relevo los señores fabricantes Viuda e hijos de Vicente Boromat, Hijos de Miguel Payá, Vi-

da e hijos de Antonio Llorens, Hijos de Pascual Oracil, Hijos de Salvador Garin, Hijos de Juan Soler, Viuda e hijos de Guiselmo Oracil, Desiderio Mataus, Hijos de Salvador Somench, Jose Oliver e hijos y Francisco Matarredona, en cuyos escritos manifiestan que, si bien aplauden la justicia de haber rebajado a los tejedores de día media hora de trabajo para igualar las jornadas de esta y de la noche, no podian aceptar el que así fuese si no se ordenaba tambien que se partieran el trabajo por igual ambas jornadas. Despues de la debida discusion; considerando que el motivo del acuerdo en Junta general de 9 del corriente fue el que desapareciera la desigualdad que existia entre la jornada de día y la de noche, pues los tejedores de aquella tenian media hora más de terea sin razón que lo justificase; considerando que disponiendo como dispone el artículo 5.º de la Carta vigente publicada en 29 de Enero de 1907 que los fabricantes que tengan relevo de tejedores deberan colocar a estos mientras dure el periodo de trabajo en las mismas condiciones que estén los tejedores efectivos, supone ello la exis-

tencia entre dichos tejedores de un turno de día y otro de noche por semanas ó en los períodos de tiempo que se convenga y, por consiguiente, todos vienen á disfrutar del beneficio de la media hora de menos concedida, y considerando por último respecto al particular de repartirse el trabajo entre los tejedores efectivos y los del relevo, que la Corporación no debe resolver sobre la preferencia que tienen los primeros, se acordó:

1.º Dejar subsistente en todas sus partes el acuerdo de la Junta general de 9 del corriente.

2.º Que se fijare desde luego un aviso en las fábricas manifestando que los tejedores del relevo que no estuviesen dispuestos á cumplir el acuerdo mencionado deberían tener por dado el aviso de ocho días para el caso, según dispone el art. 5.º de la Ley citada.

3.º Que se comunicase por medio de oficio este acuerdo á cada uno de los Ates. fabricantes que habían recibido de sus tejedores del relevo los escritos de que al principio se hace mérito, para que lo diesen á conocer á los mismos.

Terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente la levanta, de que certifico.

El Presidente
Miguel Pavia

El Secretario escrutador

M. M.

El Secretario

Agust. Mollá

El Secretario escrutador.

Fran. Circo Lomench

